NÚMERO 3064 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 2002

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

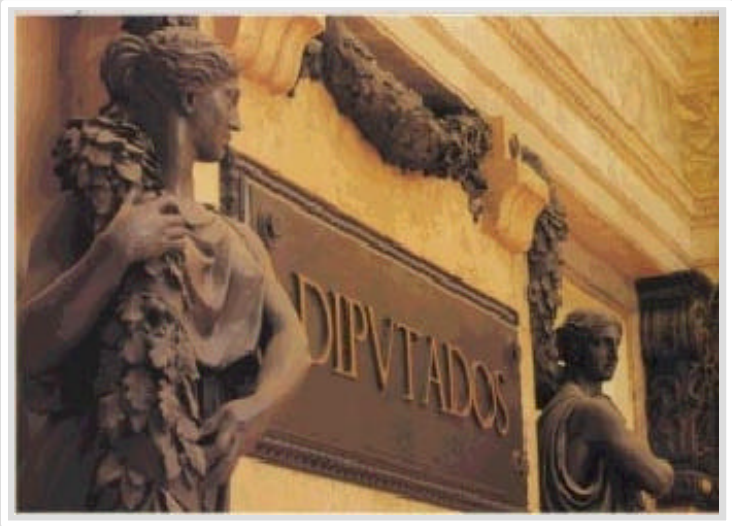

CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

DOCTOR DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y CONTADOR CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 10, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas). (Carp. 2389/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1046 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 5
4 y 6.- Exposiciones escritas 9, 10
5.- Inasistencias anteriores 10

CUESTIONES DE ORDEN

7, 9, 11, 13 y 17.- Integración de la Cámara 14, 33, 75, 95, 102
16.- Intermedio 102
7, 9, 11, 13 y 17.- Licencias 14, 33, 75, 95, 102
14.- Sesión extraordinaria 98

ORDEN DEL DÍA

8, 10, 12, 15 y 18.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).
(Ver 52ª sesión)
— En discusión particular.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 17, 34, 76, 98, 106
— Texto del proyecto sancionado 135

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Arturo Lamancha, Julio Lara, Félix Laviña (3), Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno (4), José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz (2), Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita (1), Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Domingo Ramos, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Fernando Vázquez y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Raquel Barreiro, José Bayardi, Nahum Bergstein, Brum Canet, Daniel García Pintos, Tabaré Hackenbruch Legnani, Juan Máspoli Bianchi, Martha Montaner, Adolfo Pedro Sande, Raúl Sendic, Gustavo Silveira y Daisy Tourné.

Observaciones:

(1) A la hora 12:20 comenzó licencia, ingresando su suplente Sr. Álvaro Pérez.

(2) A la hora 17:55 comenzó licencia, ingresando su suplente Sr. Sabino Queirós.

(3) A la hora 20:30 comenzó licencia, ingresando su suplente Sr. Silver Estévez.

(4) A la hora 20:30 comenzó licencia, ingresando su suplente Sr. Carlos Testoni.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 174

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se solicita una prórroga del plazo para el pago de deudas por medio de bonos emitidos por el Estado hasta el mes de marzo de 2003. C/20/000

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con la posibilidad de legislar para suspender las ejecuciones de los deudores en dólares. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección General de Casinos, sobre la situación presupuestal de la citada Dirección y de sus funcionarios. C/2424/002

- *Se cursó con fecha 10 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración de impuestos de artículos que conforman la canasta básica familiar y se dispone el control administrativo de los precios de los mismos. C/2425/002

Los señores Representantes Fernando Araújo, Ricardo Berois Quinteros y Julio C. Silveira presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la suspensión del cobro del tributo de contribución inmobiliaria a los propietarios de una única vivienda que se encuentren desocupados. C/2426/002

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor Representante Fernando Araújo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 328 del Código del Proceso Penal y se permite ampararse al beneficio de la libertad anticipada a aquellos

procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el representante del Ministerio Público. C/2427/002

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la celebración de las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, el último domingo del mes de julio del año en que se celebrarán las elecciones nacionales. C/2428/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

A) "ARTÍCULOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerarlos de impuestos y se dispone el control administrativo de los mismos).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para exonerar total o parcialmente los impuestos que inciden sobre los siguientes bienes:

A) Aceite comestible (un tipo).

B) Arroz (un tipo).

C) Azúcar.

D) Carne vacuna (corte delantero y menudencia).

E) Fideos (un tipo).

F) Huevos de gallina.

G) Leche.

H) Pan (un tipo).

I) Yerba mate.

J) Harina de trigo y de maíz.

K) Jabón y detergente.

L) Queroseno.

M) Supergás.

N) Papel higiénico.

Artículo 2º.- Los precios máximos de venta al público de los bienes mencionados en el artículo 1º serán los que resulten estrictamente de sus costos, más el porcentaje que el Poder Ejecutivo fije como márgenes razonables de ganancia en la producción y en los pasos de intermediación.

Artículo 3º.- La Dirección del Área Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio, del Ministerio de Economía y Finanzas, adoptará las providencias necesarias para la más completa ilustración al público consumidor acerca de los precios de costo y de venta de los bienes mencionados en el artículo 1º.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2000 entró en vigencia la Ley Nº 17.250, de relaciones de consumo. Sin duda que fue un paso muy importante en la defensa de los consumidores y en la búsqueda de un equilibrio en las relaciones entre éstos y los proveedores.

Hoy existen varios proyectos para efectuarle modificaciones a esta norma, en base a la experiencia en estos dos años de vigencia de la misma, para ir perfeccionando su funcionamiento.

La situación que vive hoy el país, con la consiguiente disminución del poder adquisitivo de la población, particularmente grave para los sectores de menores ingresos, sumado a la suba constante de productos que conforman la canasta básica, hace im-

prescindible garantizar que estos productos resulten accesibles.

Para ello es necesario exonerar impuestos, asegurar que la ganancia en la producción y comercialización de dichos bienes no exceda ciertos márgenes y que la libre elección de los consumidores se pueda efectuar con la mayor información, para lo cual el Estado debe poner en práctica sus competencias en la materia, de acuerdo con la Ley Nº 17.250 y con el Decreto 244/000, de 23 de agosto de 2000.

Montevideo, 9 de setiembre de 2002.

DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, DANIEL DÍAZ MAYNARD, Representante por Montevideo, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

B) "COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. (Se dispone su suspensión para los propietarios de única vivienda que se encuentren desocupados).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los propietarios de una única vivienda, que se encuentren desocupados, podrán solicitar a la Intendencia Municipal respectiva, la suspensión del cobro de la contribución inmobiliaria de dicho inmueble, durante todo el tiempo que dure la desocupación.

Artículo 2º.- Para ampararse en el beneficio establecido en el artículo anterior se deberá acreditar los siguientes extremos:

1º) Ser propietarios de una única propiedad con destino a vivienda propia y de su familia.

2º) La calidad de desocupado podrá aprobarse mediante:

- constancia que a tales efectos otorgará el Banco de Previsión Social (BPS),
- o en su defecto por declaración jurada que deberá ser avalada por dos testigos que deberán ser vecinos del lugar de residencia.

Artículo 3º.- Las acciones judiciales para el cobro de la contribución inmobiliaria que hubieran iniciado contra los sujetos pasivos acogidos al presente régimen, quedarán en suspenso mientras se mantenga el estado de desocupación por parte del titular de la vivienda.

Artículo 4º.- La suspensión referida en el artículo 1º de la presente ley cesará de pleno derecho el día en que el titular de la propiedad gravada reinicie una actividad laboral, debiendo denunciarlo en un plazo perentorio de tres días a la autoridad municipal bajo apercibimiento de responsabilidades penales y de perder los beneficios de la presente ley.

Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El difícil momento que atraviesa el país, ha generado un alto nivel de desempleo que afecta a sectores muy importantes de nuestra población.

Ello ha generado un alto endeudamiento interno especialmente en lo que refiere al pago de los tributos municipales.

La contribución inmobiliaria significa una pesada carga que opera como una amenaza para aquellos trabajadores, que además de haber perdido su empleo corren el riesgo de perder la vivienda, fruto del esfuerzo de toda su vida.

El proyecto que presentamos tiende a evitar esa angustia familiar que significa la posibilidad de perder la vivienda donde habita la familia, por lo que se plantea que mientras dure la desocupación, el traba-

jador propietario de una única vivienda pueda lograr la suspensión del pago del tributo el que cobrará plena vigencia al momento que pase nuevamente a trabajar.

Si bien no desconocemos la difícil situación por la que pasan algunas Intendencias, no debemos olvidar que el trabajador desocupado no pagará el impuesto aunque lo quisiera, porque sencillamente no lo puede hacer, por lo que se transforma en una mera expectativa que tiene la Intendencia que en los hechos nunca llegan a concretarse.

Para evitar maniobras que signifiquen sí un perjuicio para el Municipio, se establecen sanciones civiles y penales para aquellos que pretendan ampararse al beneficio cuando no le corresponde o cuando ya hayan obtenido trabajo, logrando de ésta manera un justo y equitativo equilibrio entre la Intendencia y el vecino.

Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

C) "BENEFICIO DE LA LIBERTAD ANTICIPADA. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase al artículo 328 del Código del Proceso Penal, el siguiente inciso:

"También podrán ampararse al beneficio establecido en el presente artículo aquellos procesados que se encontraren presos al momento de la acusación fiscal cuando hayan cumplido la mitad de la pena solicitada por el representante del Ministerio Público".

Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extrema lentitud del proceso penal en nuestro país ha generado, además de la superpoblación carcelaria, la injusticia que significa la demora en un pronunciamiento que determine la condena del imputado.

Frente a esta situación, entendemos oportuno que, aprovechando el instrumento de la libertad anticipada, permitir que, aun antes de la condena, el procesado, luego que el Fiscal deduzca demanda de acusación, pueda ampararse a este beneficio cuando haya cumplido la mitad de la pena.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que, si el Fiscal solicitó una pena, nuestro sistema procesal penal inhabilita al Juez a establecer una condena superior, por lo que es de prever que una vez dictada la sentencia el condenado pueda ampararse al beneficio.

No vemos razón, entonces, para no adelantar tal posibilidad de que el procesado pueda solicitar la libertad anticipada, adelantándose los tiempos procesales y la posibilidad de reinsertarse en la vida social.

Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

D) "ELECCIONES INTERNAS PARA SELECCIONAR LA CANDIDATURA ÚNICA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (Se dispone su celebración para el último domingo del mes de julio del año en que se realicen las elecciones nacionales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra "W" de las disposiciones transitorias y especiales de la ley constitucional promulgada por el Presidente de la Asamblea General el 14 de enero de 1997, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizarán el último domingo del mes de julio del año en que se celebren las elecciones nacionales.

Artículo 2º.- Antes del 30 de setiembre del año en que se celebren las elecciones nacionales, todos los partidos políticos deberán registrar ante la Corte Electoral su respectiva fórmula única de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

Montevideo, 5 de agosto de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RI-

CARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I -

En la reforma constitucional de diciembre de 1996 se aprobaron, entre otras, modificaciones al sistema electoral. De tal modo se estableció la realización de elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única de los diferentes partidos políticos. También se estableció que para las elecciones nacionales a celebrarse en 1999, así como las que tengan lugar en lo sucesivo y antes de que se dicte la ley prevista en el numeral 12) del artículo 77, las elecciones internas: "Se realizarán en forma simultánea el último domingo de abril del año en que deban celebrarse las elecciones nacionales por todos los partidos políticos que concurran a estas últimas". (Disposición transitoria "W", literal b).

El numeral 12) del artículo 77 expresa: "Los partidos políticos elegirán su candidato a la Presidencia de la República mediante elecciones internas que reglamentará la ley sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara".

En consecuencia, antes de que se realicen las elecciones de 2004, puede dictarse una ley, sancionada por el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara, que modifique la fecha de realización de las elecciones internas.

- II -

Esa posibilidad surge del texto de la disposición transitoria "W", el que coincide con la historia fidedigna de su sanción en la Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Senadores, según la versión taquigráfica del día 24 de junio de 1996, que fuera publicada por la Secretaría de la Cámara de Senadores bajo el título "Constitución de la República. Proyecto de Ley Constitucional por el que se modifican varios artículos de la Constitución", páginas 231 a 234.

En dicha sesión, el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Batlle, puso en consideración el acápite de la disposición transitoria letra "X" -que después se convirtió en "W"- y que decía: "Mientras no se dicte la ley prevista en el artículo 77, numeral 12), las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única se realizará de acuerdo con las siguientes bases...".

Ante la observación del señor Senador Ricaldoni de si estas disposiciones tendrían carácter transitorio o permanente, el señor Senador Astori manifestó: "el dictado de la ley la hace cesar", lo que fue compartido por el señor Senador Batlle y el señor Senador Sarthou.

El señor Senador Michelini manifestó que se podía hacer una norma que dijera que todo esto es transitorio, salvo para 1999: "Dentro de diez años -agregó-, una nueva generación podrá actuar como desee, pero para las próximas elecciones no se pueden cambiar las reglas de juego que estamos aprobando. Entonces, hay que agregar esa norma, quizás, en el mismo acápite".

El señor Senador Posadas Montero manifestó: "La solución no es demasiado complicada, porque alcanza con efectuar una pequeña modificación en el acápite de la disposición X, expresando que esto rige mientras no se dicte la ley prevista en determinado artículo, para las elecciones internas que se celebran en cierta fecha".

A continuación, el señor Senador Astori propone que el acápite sea redactado de esta manera: "Las elecciones internas para sancionar la candidatura presidencial para las elecciones nacionales a celebrarse en 1999, así como las que tengan lugar antes de que se dicte la ley prevista en el artículo 77, numeral 12), se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:...".

Por su parte, el señor Senador Gargano sugiere que luego de la expresión: "así como las que tengan lugar", se agregue "en lo sucesivo, y antes de que se dicte la ley", lo que se vota afirmativamente ocho en nueve.

En consecuencia, para las elecciones internas a celebrarse en el 2004 y las sucesivas, pueden modificarse las bases establecidas en la letra "W" mediante ley sancionada con los votos de los dos tercios de componentes de cada Cámara.

- III -

Si bien el 24 de diciembre de 1998 fue sancionada la Ley Nº 17.063 estableciendo algunas normas relativas a las elecciones internas de los partidos políticos, ello no agota la posibilidad de modificar las bases previstas en la disposición transitoria "W", si se dictan otras leyes sancionadas con el quórum especial que indica el numeral 12) del artículo 77.

- IV -

Sin perjuicio de las condiciones económicas por las que actualmente atraviesa el país, nos parece inconveniente que el período electoral se estire por un lapso de tiempo tan extenso.

En efecto, aun en condiciones de bonanza económica y en países desarrollados no creemos que la sociedad resista trece meses de elecciones y casi dieciocho de campañas electorales. No solamente por su elevado costo, que si es para asegurar el ejercicio de la democracia se puede considerar una inversión, sino por el acortamiento del tiempo útil de gobierno que ello supone. Desde que se inicia la campaña para las elecciones internas, hay candidatos que no ocupan posiciones de gobierno pero también los hay que sí desempeñan funciones de responsabilidad; ya sea en cargos electivos o de designación directa y es ahí donde se comienza a percibir un enlentecimiento en las tareas de gobierno.

Este proyecto no pretende solucionar toda la problemática expuesta, pero sí contribuir a compactar el período electoral. Hay soluciones complementarias que necesariamente pasan por una reforma constitucional y que, por consiguiente, deberán ser consideradas en una ley constitucional.

Montevideo, 5 de agosto de 2002.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 42)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, sobre las condiciones de deterioro en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 105. C/27/000

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; a las Comisiones de Medio Ambiente y de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores; y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano, y por su intermedio a la Dirección de Higiene, relacionada con la problemática ambiental generada por la disposición final de residuos en la localidad de Cañada Nieto, en el citado departamento. C/27/000

- a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección de Agudos del Interior y de Economía y Finanzas; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y a la Junta Departamental de Soriano, acerca de la necesidad de destinar fondos para reparar la ambulancia del hospital de Dolores, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la necesidad de dejar sin efecto la modificación del calendario de vencimientos de obligaciones tributarias. C/27/000

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el corte del suministro de agua potable a varias

familias de un complejo de viviendas en la ciudad de Mercedes. C/27/000

- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la posibilidad de buscar soluciones para varias familias, a quienes les ha sido suprimido el suministro de energía eléctrica y agua potable por falta de pago. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de la posibilidad de reducir los costos de instalación de los servicios de telefonía rural. C/27/000

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de España y de la República de Colombia; del Interior y de Defensa Nacional, referente al repudio a los atentados terroristas perpetrados el día 11 de setiembre de 2001 y a todas las manifestaciones de terrorismo ocurridas en los referidos países. C/27/000

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de reactivar la producción agropecuaria con fines de exportación.C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones extraordinarias realizadas el 10 de setiembre de 2002:

HORA 10:00

Con aviso: Julio Lara.

HORA 15:00

Con aviso: Artigas A. Barrios, Julio Lara, Alberto Perdomo, Adolfo Pedro Sande y Raúl Sendic.

Sin aviso: Daniel García Pintos.

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, sobre las condiciones de deterioro en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 105.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas; a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano. En reciente visita que realizamos a pueblo Cañada Nieto, a la localidad de Palo Solo, a pueblo Agraciada, a la ciudad de Dolores y a pueblo Palmitas, del departamento de Soriano, desembocamos a la soberbia Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio, por lo menos en su tramo Mercedes-Cardona, a través de la Ruta Nacional N° 105, motivo de nuestra preocupación. En los 10 kilómetros anteriores a la funcional y armónica rotonda ubicada frente a la localidad de Palmitas, puede observarse un deterioro casi continuo de la Ruta Nacional N° 105, con reiterados e importantes pozos y baches que dificultan enormemente la conducción de los vehículos, principalmente los livianos, provocando riesgos de accidentes, lo que se agrava durante la noche. Sabemos bien que las dificultades económicas que atraviesa el país y que afectan a esa Secretaría de Estado, no permiten una disponibilidad de recursos como para atender todas las urgencias, pero queremos advertir sobre esa situación, ya que se trata de una vía transitada, no sólo

por la población de la zona, sino como salida de buena parte de la producción agrícola e industrial de la ciudad de Dolores. Los desperfectos que ocasiona en los vehículos, el estrés de conducir bajo esas condiciones, la falta de confort aceptable de la carretera y el peligro de accidentes, habla de la necesidad de prevenir males mayores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente; a las Comisiones de Medio Ambiente y de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores; y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Soriano, y por su intermedio a la Dirección de Higiene, relacionada con la problemática ambiental generada por la disposición final de residuos en la localidad de Cañada Nieto, en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente; a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, de la Cámara de Representantes; a la Intendencia Municipal de Soriano y, por su intermedio, a la Dirección de Higiene, y a la Junta Departamental de Soriano. En reciente visita que realizamos a pueblo Cañada Nieto, en el departamento de Soriano, observamos la problemática ambiental que genera el basurero, ubicado a poca distancia del citado pueblo. En él se han vertido, en forma desordenada basuras, se descargan barométricas, se depositan animales muertos, y demás. Su proximidad inmediata a la cañada Farías, que desagua en el río San Salvador, genera problemas de contaminación innegables. Precisamente, la cañada Farías es el único lugar de esparcimiento en el verano de los vecinos de la localidad. El departamento de Soriano, como tal vez otras comunas del país, tiene problemas de gestión con la basura y con los vertederos. Son conocidas las denuncias por los vertederos de las ciudades de Dolores y de Mercedes, del mencionado departamento, donde se constata la contaminación, lo que conlleva la queja de vecinos de comunidades de decenas de miles de habitantes, con los peligros de lixiviado a corrientes fluviales y subterráneas. Se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Soriano, pero no le ha sido posible a la mencionada Secretaría de Estado, otorgar los recursos correspondientes. Algún diagnóstico se ha iniciado, revelándose el necesario traslado de los vertederos de las ciudades de Mercedes y de Dolores, a emplazamientos menos problemáticos. Con el transcurso de los meses, los problemas se agravan y parece conveniente instrumentar algunas soluciones para conservar el sexto puesto como país menos contaminado del mundo, condición valiosa en el presente y de inmensa significación en el futuro cercano. Por lo expuesto, solicitamos que se realice todo el esfuerzo posible por obtener los recursos del convenio suscrito con la Intendencia Municipal de Soriano y que se envíe un equipo para el diagnóstico y para la propuesta de soluciones, por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, al vertedero de pueblo Cañada Nieto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección de Agudos del Interior y de Economía y Finanzas; a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Senadores y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y a la Junta Departamental de Soriano, acerca de la necesidad de destinar fondos para reparar la ambulancia del hospital de Dolores, departamento de Soriano.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), y a la Dirección de Agudos del Interior; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental de Soriano; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes. La situación

creada por la rotura de una de las ambulancias asignadas al Hospital de Dolores, y por la carencia de fondos para su arreglo, ha determinado que se afectaran a dicho centro las ambulancias de los pueblos Agraciada y Cañada Nieto, del departamento de Soriano. Dicha decisión ha provocado un visible malestar en sus habitantes, quienes han recogido firmas para cursar al Director Departamental, doctor Noel Moreira, reclamando la devolución de las respectivas unidades, ya que cumplen servicios destacados en las carenciadas comunidades mencionadas, en el transporte de enfermos hacia los nosocomios cercanos, de personas que gestionan el carné de salud, de vecinos que procuran atención odontológica, ya sea en las ciudades de Dolores o de Nueva Palmira; en definitiva, una serie de servicios relacionados con la salud pública. Ocurre, también, en la mayoría de los casos, como el que planteamos, que esas ambulancias de pequeñas comunidades son mantenidas por los vecinos quienes aportan para el combustible, la reparación y el chofer y otros. Son unidades que se han obtenido luego de ingentes esfuerzos, lo que genera un natural y legítimo sentido de pertenencia. No contar con ellas ambienta una percepción psicológica de desamparo, de abandono, muy entendible por cierto. Por lo expuesto, solicitamos que se destinen los fondos para reparar la unidad de la ciudad de Dolores, en la que la Comisión de Apoyo al Hospital no puede hacer frente a su arreglo y, asimismo, que se devuelvan las respectivas ambulancias a los pueblos de Agraciada y de Cañada Nieto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la necesidad de dejar sin efecto la modificación del calendario de vencimientos de obligaciones tributarias.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). La resolución de adelantar los pagos de los tributos al BPS es resistida, con mucha razón, por parte de los contribuyentes, lo que motivará que, ante la imposibilidad de hacer efectivo el pago en fechas no previstas, más aún, con la difícil situación económica que se está viviendo, se generen multas y recargos. La experiencia indica que cuanto mayor es la cantidad y el monto de los impuestos, la recaudación disminuye. Mucho nos tememos que un adelantamiento en las fechas de pago también provoque una baja en la recaudación. Ante los perjuicios que la medida adoptada ocasiona, solicitamos: 1) La inmediata revisión de la medida volviendo a los plazos que estaban vigentes. 2) Que se adopten las medidas que correspondan para que los perjuicios derivados de la resolución de adelantar los vencimientos sean compensados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el corte del suministro de agua potable a varias familias de un complejo de viviendas en la ciudad de Mercedes.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el grupo de viviendas construido en el extremo sur de la calle Oribe, en la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, muchas familias tienen cortados los suministros de agua potable desde hace varios meses, por la difícil situación económica por la que están pasando. Esa situación genera serios riesgos sanitarios y perjuicios de todo tipo en un lugar donde viven muchos niños. Ante ello, y hasta tanto se busque una solución de fondo que permita contar con el suministro de agua potable a través de la conexión individual, solicito la instalación provisoria de canillas o surtidores públicos en dicha zona. Conozco que no es política del ente instalar canillas de uso público en lugares donde se han realizado conexiones individuales, pero ante la situación que se está viviendo, requiero que se hagan las excepciones correspondientes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Am-

biente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la posibilidad de buscar soluciones para varias familias, a quienes les ha sido suprimido el suministro de energía eléctrica y agua potable por falta de pago.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Ante la actual situación de pérdida de empleos y de reducción en el poder adquisitivo de las familias, aumenta la cantidad de usuarios que tienen suprimidos los servicios de luz eléctrica y de agua corriente, con los serios perjuicios que ello trae a esas familias, y la disminución de ingresos que ello significa para esos entes. Frente a dicha situación, solicito se estudien formas de reconexión mediante las cuales no se cobren multas, recargos ni tasas de conexión. A efectos de la no repetición de los cortes en el futuro, requiero que se busquen opciones que contemplen a quienes perciben menores ingresos, considerando algunos de los siguientes elementos: tarifas mínimas para aquellas familias que no tienen trabajo y franjas tarifarias en función de los consumos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de la posibilidad de reducir los costos de instalación de los servicios de telefonía rural.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). De acuerdo a información que hemos obtenido de ese organismo, el costo total para disponer de un teléfono Ruralcel es de $ 7.207, que se discrimina en: instalación $ 1.394, depósito $ 675 y aparato telefónico $ 5.138. Ese monto, más allá de la financiación, significa una gran dificultad para quienes -teniendo necesidad de contar con el servicio de la comunicación telefónica- no pueden hacerlo en función de los costos. Ante ello, solicitamos se estudie una sensible rebaja de los costos de instalación con lo que se aumentará la cantidad de usuarios que dispongan del servicio telefónico. Simultáneamente ANTEL podrá incrementar sus ingresos mensuales con el aumento de las llamadas telefónicas, lo que le permitirá al organismo terminar financiando las rebajas que aquí se proponen. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

8) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos a los Ministerios de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de España y de la República de Colombia; del Interior y de Defensa Nacional, referente al repudio a los atentados terroristas perpetrados el día 11 de setiembre de 2001 y a todas las manifestaciones de terrorismo ocurridas en los referidos países.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de España y de la República de Colombia; al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional. El 11 de setiembre del año en curso, se cumple un año del día en que el mundo asistió asombrado a la concreción de uno de los hechos terroristas más significativos y repudiables que recuerda la historia. En un ataque perfectamente planificado y con la frialdad e inhumana perfección que caracteriza a los autores de esos hechos, se consumaba el ataque a las Torres Gemelas de los Estados Unidos de América, llevando desolación y cortando, en un instante y de raíz, la existencia de casi tres mil inocentes vidas humanas. Una vida, una sola, es un fenómeno irrepetible y maravilloso, qué podemos decir de la pérdida de tantas personas y sus posteriores secuelas que día a día se hacen más visibles en familiares y en toda la sociedad que fue agredida en la oportunidad. El terrorismo es así ciego, frío, irracional e inhumano; es sinónimo de muerte. En esa oportunidad el avance de las comunicaciones permitió al mundo apreciar directamente la insana acción, demostrando a los que aún hoy dudan, que también

nuestro país debió soportar ataques traicioneros e irracionales que hicieron peligrar hasta la convivencia familiar. Ratificamos nuestra posición de estar contra la violencia y la intolerancia en todas sus formas, es decir, contra las más diversas acciones de terrorismo presente, pasado o futuro en cualquier parte del mundo. Condenamos al terrorismo del movimiento Tupamaro que se alzó en armas contra un Gobierno democráticamente elegido por nuestros compatriotas. Condenamos enérgicamente los hechos provocados en el año 1994, en las inmediaciones del Hospital Filtro, que encubiertos en una presunta defensa del derecho de asilo, se constituyeron en un apoyo a la ETA española, que tanto dolor ha provocado en su pueblo, el que, en su inmensa mayoría, condena sus acciones y apoya al Gobierno democrático en su lucha contra dicho flagelo. En la República de Colombia una mayoría abrumadora dio su voto al actual Presidente que, entre sus planes de gobierno, prometió lucha sin cuartel a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a otros terroristas y a sus aliados narcotraficantes. Los casos mencionados son ejemplos claros de que esos caminos que cuestan vidas inocentes y afectan las economías de los países sólo crean caldo de cultivo para la imposición de ideologías que la mayoría del mundo hoy rechaza. Por intermedio de esta exposición escrita reiteramos el total rechazo a esa metodología y hacemos llegar, por los medios a nuestro alcance, nuestra fraterna solidaridad con los Gobiernos y los pueblos afectados, y el más sincero deseo de que nunca más se vuelva a repetir un 11 de setiembre del año 2001, en ninguna parte del mundo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

9) Exposición del señor Representante Ruben Obispo a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de reactivar la producción agropecuaria con fines de exportación.

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Para salir de la grave crisis que el país padece, hay que recuperar todo el aparato productivo y, fundamentalmente, producir todo aquello que podamos exportar. Todos los sectores políticos, y economistas de todas las tendencias, apuestan a la necesidad de aumentar las exportaciones como factor dinamizador de la economía. El agro, como siempre, juega un rol fundamental, más hoy, cuando hay buenas perspectivas para los granos oleaginosos, con buenos precios, por un lado, posibilidad de buena demanda internacional y cuando, además, los productores agrícolas tienen necesidad, pero también entusiasmo de sembrar y obtener cosechas con resultados que les permitan mejorar su situación y atender el endeudamiento. El país deberá tener ya metas muy concretas en relación a cuántas áreas a sembrar en cultivos de verano, a formas de financiación y todo estructurado para aprovechar esa coyuntura favorable. Sabemos que hay esfuerzos importantes y novedosos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha articulado con el BROU, con proveedores, con compañías petroleras y con productores, para financiar US$ 45 por hectárea para la compra de combustibles, fertilizantes y demás insumos, destinando para ese fin un préstamo de US$ 6.000.000 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Nos informan productores y comerciantes que el área a sembrar se podría aumentar considerablemente y que además esta operación debería tener mayor fluidez considerando los plazos para la siembra, por lo que creemos que el país todo debe apostar a esa posibilidad, buscando ampliar el área de siembra, dando financiación acorde con la realidad que el país vive hoy y agilizando todo tipo de tramitación para que llegue en tiempo y forma. Destacando el esfuerzo de productores, exportadores y agricultores, de los técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de las autoridades del BROU, nos parece que el país debería hacer una gran apuesta a esa posibilidad, lo que se reconoce en el artículo 73 de la ley que se encuentra a consideración de esta Cámara, sobre la reactivación de sectores productivos y la concreción de proyectos de inversión, pero que requiere urgencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de setiembre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo,10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por los días 11 y 12 del presente mes, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 17 y 18 de setiembre de 2002, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor Luis Gustavo Aguilar.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo único de la ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por los días miércoles 11 y jueves 12 del corriente.

Sin más lo saluda atentamente.

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo,10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de la Cámara le comunico a usted que por esta vez no acepto.

Sin más lo saluda atentamente.

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 11 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

8.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas)".

En discusión particular.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en la medida en que el proyecto de ley no tiene capítulos, proponemos como modalidad de votación considerar los artículos en bloque y que sean votados en conjunto.

De manera que solicitamos que se considere desde el artículo 1° hasta el 18, desglosando el artículo 13, sobre el que presentaremos un sustitutivo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase el artículo 1°.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° al 18, con excepción del artículo 13, cuyo desglose ha sido solicitado.

SEÑOR MOLINELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: de este conjunto de normas que está en discusión, queremos hacer referencia en particular al artículo 1°, que, sin lugar a dudas, será apoyado prácticamente por todos los integrantes de la Cámara.

Sabemos que el objetivo fundamental de este primer artículo es fomentar las obras privadas del sector de la construcción, ya que se establece una rebaja muy sustancial del aporte unificado que ellas generan. Pero queremos dejar constancia de un hecho que consideramos importante: las modificaciones a la redacción del proyecto original de esta norma que se introdujeron en el Senado.

El artículo que está en discusión dice que las obras privadas del sector de la construcción, iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003, que hayan sido declaradas de interés turístico o nacional, tendrán la

rebaja establecida. Consideramos que esto es importante, porque en el proyecto original se hacía referencia a las obras que se inician, lo cual podía introducir alguna duda en la interpretación. Pero de acuerdo con lo que vamos a votar, en la rebaja estarán comprendidas todas las obras -por supuesto, declaradas de interés turístico o nacional- que estén en ejecución o que, habiendo sido suspendidas, se reinicien antes del 31 de diciembre de 2003. Esto ha quedado muy claro en la modificación que se le ha hecho al proyecto original e, inclusive, se reafirma en el último inciso, en el que se expresa: "El beneficio previsto en los incisos anteriores regirá para los aportes que se devenguen desde la vigencia de la presente ley [...]", lo que tampoco se decía en el proyecto original. Entonces, es muy claro que la exoneración es para todas las obras que sean declaradas de interés turístico o nacional, iniciadas antes de la fecha mencionada.

También queremos dejar constancia de que esta modificación introducida por el Senado, que compartimos plenamente, sin lugar a dudas es de justicia. Aquí se exonera a todas las obras, estén suspendidas o no, siempre y cuando cumplan con las condiciones que se establecen en el artículo. Inclusive, en el Senado se amplió el elenco de obras incluidas, al considerarse a las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal, con una exoneración distinta, lo cual consideramos positivo.

Votaremos de acuerdo con estas constancias y con la interpretación que hacemos, que consideramos avalada por lo antedicho.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: coadyuvando con la argumentación del señor Diputado Molinelli, señalo que un criterio de razonabilidad abona esa interpretación. De lo contrario, se estaría castigando a quien ha seguido trabajando y realizando este tipo de obras y se premiaría a quien las ha suspendido. Con la interpretación del señor Diputado Molinelli, que comparto plenamente, quedan comprendidas las obras que han estado suspendidas, en tanto hayan sido iniciadas con fecha previa al 31 de diciembre de 2003, y las que están en ejecución.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: comparto lo manifestado por los señores Diputados, pero también quiero hacer referencia a la importancia de este grupo de artículos. Me parece que el meollo de la cosa es el estímulo a la industria de la construcción, que es importante desde el punto de vista de la generación de empleo.

Quiero hacer una referencia a lo que fue el Uruguay en tiempos pasados. Antiguamente, nos preocupábamos -era motivo de debate permanente en este ámbito- por las leyes de alquileres. Nuestro país se encaminó hacia otro rumbo, el de la construcción de viviendas, y creo que es el que debemos darle a este problema nacional. Actualmente, hay gran cantidad de ciudadanos que son dueños de sus viviendas. Creo que ese es un activo importante, y este proyecto va en esa dirección: la de facilitar a la gente el acceso a la propiedad de su vivienda. Esto es muy importante en estas circunstancias, en que el país está pasando por grandes vicisitudes, y uno a veces queda metido en los grandes problemas del momento. Debemos mirar un poco hacia atrás y también al porvenir, y creo que este proyecto va en la dirección correcta para solucionar grandes problemas nacionales que en el pasado preocuparon mucho a esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR LAVIÑA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: evidentemente, el señor Diputado Molinelli ya dio las explicaciones debidas acerca de los beneficios que aportará al país el artículo 1°, especialmente para la reactivación de la construcción y la creación de fuentes de trabajo. Pero me llama la atención -tal vez fue un descuido de los legisladores del Partido Nacional que, según trascendidos, fueron quienes propusieron esta disposición-

que no estén contemplados los vecinos de los barrios de los distintos departamentos que no construyen su vivienda en régimen de propiedad horizontal o con declaración de interés turístico o nacional. El mismo fundamento que permite sostener la reducción al 50% del aporte unificado existe para los particulares que no construyen en régimen de propiedad horizontal, sino que simplemente hacen su casa o la amplían por necesidades familiares. Por lo tanto, deberían tener el mismo beneficio.

En la sesión de la Comisión en que se trató este proyecto, ante una pregunta sobre este tema, el señor Ministro Atchugarry dijo que eran aportes que no ofrecían dificultades. No entendí el fundamento en ese momento y sigo sin entender por qué se exonera del pago del 50% del aporte unificado a las construcciones en régimen de propiedad horizontal y no a los particulares que construyen. Tal vez no me di cuenta y está previsto en alguna otra disposición, pero, de no ser así, ello ameritaría que en su oportunidad presentáramos otro proyecto de ley en el que incluyéramos las viviendas de los particulares que no sean construidas en régimen de propiedad horizontal.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: el segundo inciso aclara perfectamente que también las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal tendrán una bonificación.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOLINELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: esta mañana me sorprendí con las manifestaciones de mi amigo el señor Diputado Laviña, porque si hay algo que el Partido Nacional propuso en reiteradísimas ocasiones es, precisamente, la equiparación de las viviendas declaradas de interés turístico y construidas en régimen de propiedad horizontal con las que cualquier particular puede llegar a construir. Inclusive, obtuvimos una cerrada negativa por parte del Gobierno.

El Partido Nacional siguió insistiendo, y en el segundo inciso del artículo 1° el señor Diputado Laviña encontrará que, de todas maneras, hay una relativa pero importante rebaja al 62% en los aportes, que equipara los que se hacen en los ámbitos de la educación y de la salud.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si el señor Diputado Laviña, de la Lista 15, desea que el régimen sea el mismo, nuestro Partido tendrá las manos inmediatamente alzadas para votarlo, así que le hago la consulta. Yo no tengo ningún problema. Lo votamos ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Molinelli.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: cuando se discutió en general este proyecto no hicimos uso de la palabra porque nos sentimos representadas por los compañeros de nuestro sector en la fundamentación de su voto negativo.

En cuanto a los primeros artículos, que se refieren al aporte unificado de la industria de la construcción, queríamos dejar dos constancias.

En primer término, ¿qué está funcionando en la industria de la construcción? Es una de las que ha tenido una mayor detención. Se podrá decir que esto va a ayudar a que reflote, pero tenemos nuestras dudas, porque se ha parado por falta de inversión, por los recortes que se han incluido en el proyecto de Rendición de Cuentas y por la situación económica general del país. Tenemos un montón de construcciones que tienen que ver con el rubro de la vivienda que están terminadas y paradas, es decir, en venta o cerradas -edificios enteros vacíos-, otras enlentecidas -esta mañana escuchábamos decir al señor Ministro Cat que es necesario enlentecer las obras del Ministerio porque no reciben rubros-, y una cantidad de obras que se iban a hacer, pero que no se harán.

Creemos que esta modificación del aporte unificado, que vamos a votar, no será el aspecto reactivador clave, porque para que haya obras de la construcción tiene que haber inversión. Queríamos señalar esta contradicción porque creemos que estas medidas de reactivación productiva se deben pensar integralmente. Las medidas de reactivación productiva de la industria de la construcción son importantes también por el encadenamiento de trabajo que generan, por-

que mueven amplios sectores vinculados indirectamente a la industria.

Está por entrar al Parlamento el proyecto de ley sobre el Banco Hipotecario del Uruguay. Ya hemos leído la carta de intención y desde hace tiempo venimos diciendo que tenemos nuestras dudas de cómo quedará ese Banco con relación a la industria de la construcción, así como el artículo 18 de su Carta Orgánica, relativo a esa situación.

Entonces, nos parece que esto, que es una buena intención, no tendrá el efecto de que se ha hablado acá. ¡Ojalá nos equivoquemos! Tenemos nuestras grandes dudas de que vaya a tener ese efecto porque, para que sea posible la reactivación, debe haber todo un paquete de movimientos que aquí no se ven.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: indudablemente, vamos a votar esta iniciativa.

Me refiero al artículo 1°, que tiene muchísima importancia en cuanto a la creación de fuentes de trabajo, porque la construcción, indudablemente, es la industria que crea más puestos de empleo. Quiero aclarar que este proyecto llega tarde; el Partido Nacional lo había solicitado hace un año y medio. La situación del país era distinta y, fundamentalmente, la de mi departamento, que, en lo que tiene que ver con la construcción, es el más azotado por esta crisis.

Pero además de llegar tarde, este proyecto que vamos a votar llega rengo. Nosotros vivimos una situación -los Representantes por mi departamento lo saben- que no está contemplada en este proyecto. De acuerdo con las conversaciones que he tenido -inclusive con el señor Presidente del Banco de Previsión Social, quien me da la razón-, esto no soluciona el problema. En nuestro departamento hay una enorme cantidad de edificios y de torres cuya construcción quedó paralizada desde el año 1982; algunas de esas torres son demasiado altas pues tienen alrededor de veinte o veintiún pisos, y hay otras cuyos esqueletos son más bajos. Esta situación es el resultado de que los copropietarios no pagaran y entonces se arrastra una cantidad de deudas y de juicios, que hace que en los remates no haya compradores. Hace muy pocos días una torre de veintiún pisos fue a remate y no hubo oferta por ella. Otro gran complejo, cuya construcción hace cuatro o cinco años que está paralizada, en el que se han invertido muchísimos millones de dólares, tuvo una oferta de US$ 150.000. La gente se debe preguntar la causa de todo esto.

¿Por qué afirmo que este proyecto está rengo? Porque si bien contempla la rebaja al 50% del aporte unificado, se dice que estos beneficios van a regir desde la vigencia de la ley, y de esa manera no se soluciona el problema.

Las decenas y decenas de edificios cuya construcción está paralizada desde 1982 arrastran deudas con el BPS. Hay distintas situaciones, sobre las que acabo de conversar con representantes del Banco de Previsión Social. Hay deudas que prescriben a los cinco años, cuando la empresa cierra; otras, a los diez años, cuando la empresa no cierra. Pero hay deudas que están vigentes desde 1982, cuyos recargos y multas van aumentando. ¿Por qué? Porque toda deuda con el Banco de Previsión Social que haya sido notificada al administrador, al representante de la empresa, mantiene su vigencia. Eso es lo que se está dando en una enorme cantidad de edificios de mi departamento y pienso que también del resto del país. ¿Cuál es la solución? Que, simultáneamente, estos beneficios rijan para todas las obras que están paralizadas desde hace cinco, diez o veinte años y que, además, dentro de las facilidades del BPS, se establezca un artículo diciendo que toda esa deuda ha prescrito. ¿Por qué? Porque el BPS no va a cobrar jamás, pero esto hace imposible el reinicio de esas obras, la concreción del deseo de que los inversores concurran a los remates para que esos edificios puedan reiniciarse; algunos son simplemente esqueletos. Esa es la parte en la que este proyecto presenta un vacío.

Simultáneamente, con relación a las facilidades del BPS, hay que tener en cuenta que mucha gente no solo debe aportes patronales; en muchas construcciones también se están debiendo los aportes obreros. En la medida en que hay un artículo por el que se exige que los aportes originales deben pagarse tal como lo establece el Banco de Previsión Social, o sea, al contado, es imposible que también se encuentre por ese camino la solución para el reinicio de todas esas decenas y decenas de obras paralizadas desde hace veinte años.

Creo que en el próximo proyecto, sobre el que se está trabajando, habrá que corregir todos esos defectos para poder decir que se hace una apertura generosa para llamar a los inversores, es decir, que a ellos les resulte una inversión apetecible el reinicio de las obras. Así como está redactado, este proyecto va a beneficiar a muy pocos y no hay muchas perspectivas de que esas obras paralizadas tengan una posibilidad de desarrollo.

De todos modos, dejo constancia de que voy a votar este proyecto, a pesar de que tiene todas esas deficiencias.

Por otra parte, hay mucha gente que debe en forma ilegal los aportes obreros. La retención es un delito, pero conocemos -así lo sabe el BPS- empresarios que optaron por pagar los sueldos, despidos, etcétera, a los obreros y no aportar a la Caja. Entre pagar el sueldo a los obreros o los aportes al Banco de Previsión Social, optaron por lo primero y de ahí que se haya originado, indudablemente, una deuda. Entonces, si vamos a ser generosos, si queremos que este sea un proyecto de apertura y de producción, tratemos de dar facilidades a la gente para que pueda pagar esos atrasos de los aportes obreros.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: estos artículos, que en general establecen exoneraciones, refinanciaciones y reducciones de aportes, son totalmente de recibo; ya lo dijo en el día de ayer el señor Diputado Posada, en nombre de nuestra bancada, el Nuevo Espacio Independiente.

Solo quiero dejar una constancia sobre el artículo 10. Me interesa plantear en qué sentido, en lo personal, voy a acompañar este artículo: en el sentido de que no afecta los derechos adquiridos, generados durante la vigencia del artículo 485 de la Ley N° 16.226, así como los reclamos judiciales en curso, porque uno tiene la sensación de que esta modificación legal afecta situaciones creadas previamente al amparo de una ley vigente, y no es buena cosa legislar sobre la base de resolver por la vía de interpretaciones legislativas situaciones que se están resolviendo en sede judicial.

En el entendido de que estas cuestiones en trámite no están afectadas y de que los derechos adquiridos bajo la vigencia de la ley anterior no sufren menoscabo, voy a acompañar este artículo.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en esta primera intervención del día 11 de setiembre, quiero hacer referencia a la fecha -si el señor Presidente me permite la licencia- y expresar, como lo hizo la Cámara el año pasado, nuestra condena irrestricta al terrorismo y nuestra solidaridad con el Gobierno y con el pueblo de los Estados Unidos.

En aquel momento dijimos que el tema necesitaba perspectiva para ser analizado. Creo que un año todavía es poco, pero, de todas maneras...

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Estamos analizando el proyecto de ley sobre reactivación. En cuanto a los acontecimientos del 11 de setiembre, ya hubo un pronunciamiento de la Cámara. Si el señor Diputado avanza en el tratamiento de este tema, seguramente todos los legisladores van a terminar reiterando la discusión que se dio en Cámara en esa oportunidad. Por lo tanto, la Mesa le solicita que se refiera al tema por el cual la Cámara fue convocada en el día de hoy.

Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: para evitar el riesgo que menciona, aspiro a que los colegas se hagan eco de mis palabras y no sea necesario que todos se refieran al tema; pero acato la solicitud de la Mesa.

(Interrupciones.- Hilaridad)

——También recordemos el 11 de setiembre de 1973: la muerte de Salvador Allende y el golpe de Estado en Chile.

Los artículos que estamos considerando -que vamos a votar favorablemente- se refieren a temas de mucha trascendencia. El artículo 1° es el relativo a la reducción de aportes a las obras privadas. El Aporte Unificado de la Construcción se rebaja en un 50%. Las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal pagarán por ese concepto un 62%. Esto incluye a las viviendas cooperati-

vas, fruto de la reflexión que se dio en el Senado. En torno a la importancia o trascendencia de este artículo como un elemento reactivador, se han generado dos bibliotecas. Una de ellas indica que en sí mismo no reactiva, con lo que estamos absolutamente de acuerdo. Se trata de una exoneración a una inversión, si bien en algunos casos se reconocen situaciones del pasado. De todas maneras, a la hora de las futuras y nuevas inversiones y de la ecuación que se hace para ver si la inversión se justifica, no es lo mismo realizar un aporte en un 100% que en un 50%. Creemos que este artículo en sí mismo no va a generar una reactivación importante, pero es un mensaje hacia un sector estratégico de nuestro país, como el de la construcción, que, como sabemos, está absolutamente paralizado. En lo que va del año solamente se han presentado dos permisos de construcción en la Intendencia Municipal de Montevideo y ninguno en la Intendencia Municipal de Maldonado, que es un departamento importante para el sector. Hoy se estima que hay entre sesenta mil y ochenta mil desocupados en la construcción, por lo cual emitir mensajes hacia este sector y propuestas que efectivamente consigan reactivar la construcción, es un elemento relevante.

Esta situación no se habría planteado si simplemente se hubiera cumplido con lo que la ley establece. Sabemos que el Fondo Nacional de Vivienda -cuyos recursos no se vierten y deberían ser administrados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente- debería recaudar unos ochenta millones de dólares anuales. En lo que se refiere a los jubilados, en cuanto a la cesión en uso de viviendas, tendría que recaudar alrededor de cincuenta millones de dólares. Si estos fondos se hubieran vertido cuando correspondía -como lo establece la ley-, en este momento de depresión se habría podido cumplir con la finalidad. Todo indica que este proyecto va a ser aprobado sin modificaciones, pero debo señalar que en el Senado nuestra bancada presentó un aditivo que recogía la aspiración de que a la brevedad posible esta situación se normalice.

Voy a darle lectura para que quede constancia en la versión taquigráfica. Dice así: "El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la totalidad de los recursos que se recauden para el Fondo Nacional de Vivienda. El Banco de Previsión Social tendrá igual obligación con los fondos recaudados para las viviendas de jubilados y pensionistas. Los fondos deberán retenerse en efectivo en la cuenta especial existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay".

El artículo 2° se refiere a la exoneración del IVA a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación.

El artículo 3° se refiere a la exoneración del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. El Poder Ejecutivo otorgará un certificado de crédito que permite al vendedor descontar los aportes al Banco de Previsión Social.

El artículo 4° se refiere a la refinanciación de multas y recargos de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social, devengados al 30 de junio de 2002, que se podrán cancelar de distintas formas.

El artículo 5° crea un régimen de facilidades de pago para los tributos que recauda el Banco de Previsión Social, devengados al 31 de mayo de 2002. De aquí se excluyen los aportes personales por dependientes, que deben ser entregados como hubiera correspondido.

El artículo 6° debería tener suficiente difusión, porque a "los trabajadores no dependientes que regularicen su situación al amparo de la presente ley, les serán registrados sus servicios y asignaciones [...]".

El artículo 7° establece que los "convenios suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto por los artículos 4° y 5° de la presente ley, caducarán por la falta de pago de tres cuotas consecutivas [...]".

El artículo 9° fija un plazo de noventa días "para ampararse al régimen de facilidades previsto en las normas precedentes".

El artículo 10 se refiere a los honorarios generados por la actuación de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social. Se establece que corresponden al organismo y que el Directorio del Banco de Previsión Social deberá reglamentar la aprobación. Estamos de acuerdo con esta norma, porque consideramos que determina algo que parece razonable, es decir, que un profesional que es empleado de una dependencia del Estado tenga una retribución acorde y no obtenga remuneraciones por su actividad, como si fuera ajeno a la institución. De todas maneras, está el elemento del incentivo, que no debemos

dejar de reconocerlo. En este caso se prevé solo para el Banco de Previsión Social, pero debería extenderse a toda la Administración Pública y a la Intendencia Municipal de Montevideo, donde hay muchas situaciones que deberían replantearse en función de las retribuciones que obtienen los profesionales por gestiones de cobro. Se dan situaciones que, si las analizáramos en profundidad, seguramente nos pondríamos de acuerdo en que hay que cambiarlas.

El artículo 11 introduce una referencia a la DGI. El señor Ministro Atchugarry nos informó que el proyecto de ley presentado en la Comisión de Hacienda el año pasado fue muy importante. Teníamos algunas coincidencias y ciertas discrepancias. Había un elemento revulsivo, que era establecer el aumento de las retribuciones para los funcionarios de particular confianza, determinando su exclusividad, por un monto de US$ 10:000.000. Tal vez el año pasado podía pensarse que esta situación era aplicable, aunque esto despertó gran resistencia en los funcionarios por establecerse funcionarios de categoría A) y B), pero hoy es impensable; inclusive, el impuesto que se preveía en aquel momento ya ha sido utilizado a través de algunas de las leyes que se han aprobado en este tiempo pasado.

De todas maneras, creemos que el trabajo que hizo la Comisión de Hacienda en aquel momento, recibiendo a técnicos muy especializados, no debería perderse. Si bien, como dijo el señor Ministro Atchugarry -en eso coincidimos-, tal vez no sea el momento para iniciar el estudio de una reforma a fondo de la Dirección General Impositiva, es una materia pendiente que deberíamos abordar más temprano que tarde.

Sin embargo, debo decir -de memoria porque no tengo los documentos a la vista- que las normas que disponen la incompatibilidad entre la función de asesorar empresas y ser funcionario de la DGI, particularmente inspector, están claramente establecidas y que lo que se daba en ese organismo era que habían quedado en desuso. Tomamos como bueno lo que ha dicho el señor Ministro Atchugarry en cuanto a que se van a hacer cumplir estas normas, pero creemos que sobre esa incompatibilidad tendríamos que legislar más temprano que tarde. Deberíamos hacerlo con el fin de generar la incompatibilidad absoluta entre ser funcionario de la DGI, en particular si se desempeña el cargo de inspector -aunque creo que abarca a todos-, y gestionar intereses para empresas, aunque no se sea titular de las mismas. Este es un elemento que deberíamos considerar a la brevedad porque, sin duda, contribuirá a normalizar dicha situación; además, es lo que se aplica en todos lados y es absolutamente imprescindible.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: quisiéramos dejar algunas constancias.

Como se ha dicho, estamos apoyando estos artículos. Consideramos que quizás sea la parte más positiva de este proyecto de ley, aunque en realidad -como decíamos ayer-, dudamos de los resultados prácticos que tenga la aplicación de estas normas porque, aun siendo positivas, parecería que las condiciones del mercado y la situación económica en general no contribuirán a que se generen los hechos que ameritarían que estas exoneraciones se efectivizaran.

Habríamos querido que en estas circunstancias especiales, la reducción de aportes patronales para la construcción tuviera un carácter más general; que no se hubiera limitado solamente a las cooperativas y las viviendas en régimen de propiedad horizontal, sino que fuera más genérica y abarcara reformas, reciclajes, etcétera, es decir, obras realizadas por particulares, que -según nos decía el señor Ministro- es lo que se está haciendo un poco.

En cuanto a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en realidad aquí se está exonerando solamente de los intereses a los préstamos para la compra de vivienda nueva que otorgan las instituciones de intermediación financiera privadas. Si lo que se quiere es agilitar el mercado, nos parece que esta exoneración debería tener un carácter más general. También dudamos de los efectos prácticos de esta medida, porque con préstamos todavía en dólares, con las altas tasas de interés del mercado y con la incertidumbre que puede haber con respecto a la evolución del tipo de cambio, no parece que en este momento alguien vaya a tomar un crédito a largo plazo en una institución financiera para comprar una vivienda nueva. Entonces, esto, como tantos otros aspectos de este proyecto de ley, nos parece que será otro buen saludo a la bandera.

En cuanto al régimen de refinanciación de multas y recargos, debemos decir que lo compartimos; pero -como señalábamos ayer- esto nos parece bastante incongruente con la decisión que se tomó en cuanto a adelantar los vencimientos del Banco de Previsión Social en siete, diez o doce días, por las dificultades de liquidez que tiene la plaza, así como plantear que con relación a esos adelantos igual se generen las multas y los recargos que son habituales. Creo que a cualquier comerciante o empresario que deba tomar decisiones, estas idas y venidas de una disposición a otra -primero lo que se aprobó en la Rendición de Cuentas y ahora esto que parece que se refinancia, pero al otro día se adelanta- le generan incertidumbre, porque no se están dando señales claras de qué es lo que se quiere hacer, de adónde apunta la conducción económica y de cuáles son las reglas de juego en temas elementales y cotidianos. Pensamos que en este momento resolver que hay que pagar los aportes diez días antes, indudablemente debe estar creando un serio problema financiero a cientos o miles de pequeñas y medianas empresas.

Un tema que queda pendiente, que me parece importante y que creo que es un debe que tenemos, es el de las deudas por aportes personales de dependientes. Esto está tratado como una figura de enriquecimiento ilícito y, en realidad, la retención que se hace lo es. El problema es que en estas circunstancias, ello prácticamente imposibilita la realización de convenios o la refinanciación a una gran cantidad de empresas. Uno quisiera que las cosas funcionaran como deberían hacerlo, pero lo que sucede en los hechos no es que las empresas retengan los aportes de los trabajadores, sino que simplemente no los hacen, ya que buena parte de ellos está en negro. Entonces, no es posible que estas deudas se reconozcan y que las empresas realicen convenios. En la Comisión de Hacienda recibimos múltiples pedidos; inclusive, hemos escuchado la opinión de Directores del Banco de Previsión Social, quienes manifestaron que si no se buscaba una forma para que estos aportes pudieran entrar en convenio, sería muy difícil sanear el sistema y, por lo tanto, se terminaría recaudando menos. Tampoco esto está contemplado en este proyecto de ley y creemos que en este tema hay un debe no solo del Poder Ejecutivo, sino también del Poder Legislativo.

En cuanto al artículo 10, quisiera dejar la misma constancia que hizo el señor Diputado Pablo Mieres sobre el tema de los honorarios generados por la actuación de profesionales dependientes del Banco de Previsión Social. Entendemos -y con este sentido votaremos esta norma- que esto se aplicará en los juicios que se inicien a partir de la promulgación de la norma que estamos considerando y que todo lo que en este momento está en trámite o en juicio, que consideramos que ya son derechos generados, no será afectado por este artículo.

Por otra parte, también hay normas vinculadas con la materia tributaria. Sobre la reestructura de la Dirección General Impositiva, que indudablemente no es un tema de este proyecto de ley, no vamos a hacer mayores consideraciones. De todas maneras, quiero dejar constancia de que si bien es bueno considerar la incompatibilidad del trabajo de los funcionarios de la DGI con otras asesorías, no se puede pedir exclusividad cuando no se les retribuye adecuadamente, y esto con carácter general. En este sentido, compartimos lo que expresó el señor Ministro Atchugarry en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en la discusión general de este proyecto de ley no hicimos uso de la palabra, entre otras cosas, porque nos sentimos interpretados por las exposiciones de la señora Diputada Charlone, del señor Diputado Agazzi y de otros compañeros que han planteado sus críticas a esta iniciativa. Pero, quizás sobreabundando, deseo dejar una constancia sobre el artículo 10.

Como saben los señores legisladores, este artículo se refiere a los honorarios generados por la actuación de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social. Leyendo el debate del Senado sobre este punto, localicé la intervención del señor Senador García Costa, quien destacó que lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de los derechos adquiridos, porque, de otro modo, se estaría violando el principio constitucional de seguridad jurídica.

La señora Diputada Charlone y el señor Diputado Pablo Mieres se han referido a este tema. De todas maneras, deseo dejar constancia de que debe quedar claro -como señaló el señor Senador García Costa- que lo que determina este artículo es sin perjuicio de los derechos adquiridos por los profesionales del Ban-

co de Previsión Social, al amparo del artículo 485 de la Ley N° 16.226 y las dos reglamentaciones correspondientes. Y agrego algo más: aun en el caso de que esos derechos estén planteados y hayan sido discutidos en los tribunales, se entiende que este artículo no los vulnera; por el contrario, los reconoce.

Para aclarar el texto, podríamos proponer alguna modificación; pero, sin duda, no habrá clima para aceptarla porque ello implicaría el regreso de este proyecto al Senado. Como el texto no es suficientemente claro, deseamos dejar constancia del sentido que damos a este artículo, en función del cual vamos a votarlo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: como dijimos ayer, las normas que estamos tratando son aquellas en las que el Partido Nacional ha puesto mayor énfasis, en virtud de que las ha impulsado desde hace ya un tiempo.

El artículo 1° habla de la reducción de los aportes a las obras privadas construidas en régimen de propiedad horizontal o que tengan declaración de interés turístico o nacional, lo que abarca un universo muy grande de las obras que se puedan construir o que se estén construyendo.

Obviamente, ha surgido alguna crítica a esta norma en el sentido de que no abarca las obras del ámbito público, tema que, sin duda, tendremos que tratar en algún momento. Pero este es un considerable paso adelante, porque no es un hecho menor establecer una exención o una rebaja impositiva nada menos que del 102% al 50% para las obras de propiedad horizontal y una alícuota que no superará el 62% para las viviendas nuevas que se construyan fuera de dicho régimen.

Hay gente que nos ha hablado de la diferencia entre el tratamiento de la propiedad horizontal y el de la propiedad común; inclusive, compañeros legisladores han expresado alguna salvedad con respecto a que tendría que ser la misma alícuota. Comparto que debería haberse fijado una sola alícuota, pero muchas veces los proyectos son objeto de transacciones y, por lo tanto, vamos a votar este artículo tal como viene.

El artículo 2° tiene que ver con un tema en el que también hemos insistido durante el último año, que es el abaratamiento del crédito. La exoneración del Impuesto al Valor Agregado a los intereses cuando se adquiere una vivienda representa un abaratamiento muy considerable del crédito, que hoy está congelado; nadie toma crédito e, inclusive, es muy difícil que las entidades financieras lo otorguen. Creo que el artículo 2° concurre para obtener el fin del abaratamiento y de la agilización del crédito.

El artículo 3° exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. También creemos que es una norma que concurre a abaratar las transacciones de carácter inmobiliario. No olvidemos que dicho impuesto no es menor, ya que representa un 2% para la parte vendedora y un 2% para la parte compradora. De esta manera, con un plazo, se establece una exoneración que va a ser importante en las transacciones inmobiliarias y que, suponemos, va a incitar a que los actores privados puedan hacer más compraventas, que es uno de los negocios que hoy está más paralizado en nuestro país.

Suponemos que estas normas -porque solo estamos fijando un marco- van a concurrir a reactivar una industria como la de la construcción, que es multiplicadora por naturaleza y que hoy está paralizada.

En cuanto a la refinanciación de multas y recargos relativos a los aportes patronales que hay que pagar al BPS, es otro compendio de normas en el que el Partido Nacional ha puesto énfasis, a los efectos de que las pequeñas, medianas y grandes empresas que están debiendo a dicho organismo puedan ponerse al día. Este es un tema que, obviamente, tenemos que tratar para que los empresarios puedan cumplir sus tareas con tranquilidad.

Por lo tanto, vamos a votar estas primeras normas, porque pensamos que son las que van a reactivar, a dar más empuje a la economía.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: tal como se adelantó, vamos a acompañar lo que consideramos es la parte más positiva de esta iniciativa. Sin embargo, voy a dejar algunas constancias.

En primer lugar, con relación a las exoneraciones a la construcción, vale la pena dejar constancia en la versión taquigráfica de que cuando se discutió la ley en la que se eliminaron los aportes patronales, planteamos la necesidad de que el porcentaje fuera mucho más importante. Naturalmente, nos alegramos de que esto se plantee ahora, pero vale la pena pensar en qué medida hubiese sido positivo escuchar más e incorporar más elementos que se planteaban desde la oposición. Ahora uno se pregunta si las medidas llegan a tiempo o, por lo menos, con qué impacto lo hacen.

En segundo término, queremos decir que con relación al tema del BPS estamos de acuerdo con lo que se plantea. De todas maneras, nos sentimos obligados a manifestar en la Cámara -nos parece que sería absurdo que aquí nadie lo mencionara- algo que está siendo motivo de información en la prensa y de debate en todas las gremiales; yo diría que hace a la práctica en un porcentaje muy alto de unidades productivas. En estos días, concomitantemente con esta resolución, que mucho aplaudimos porque se trata de una solución de emergencia para un momento de emergencia, se han adelantado los pagos del BPS para este mes en un promedio de diez días. Tengo el testimonio directo de empresarios de diversos ramos y de contadores que asesoran a múltiples empresas, en el sentido de que el impacto de esto puede ser realmente muy fuerte. En algunos casos, se ha manifestado en forma tajante la absoluta imposibilidad de cumplir porque, naturalmente, resulta dificilísmo obtener un crédito puente en una institución financiera, cuando en otras circunstancias se lograría con toda facilidad por parte de cualquier buen pagador en las más diversas áreas de la producción. Entonces, tenemos la sensación de que haríamos mal en hablar de estas facilidades si no pusiéramos este tema arriba de la mesa. No sé si alguien tiene alguna justificación para esto que no sea la obvia: que falta plata. Si no fuera así, no estaríamos dando facilidades; precisamente, se da al contribuyente la posibilidad de pagar menos, aunque sea en lo coyuntural.

En definitiva, esto nos parece muy contradictorio y resulta difícil salir a discutir estas facilidades cuando, a la vez, se está sintiendo ese golpe tan fuerte en los mismos rubros y en los pagos al BPS. Sé que no es tema de la ley; de todas maneras, no sería imposible que la Cámara resolviera emitir alguna minuta de comunicación. Según lo que suceda en el desarrollo de la sesión y lo que se diga en las conversaciones bilaterales, veremos si llegamos a plantear esto formalmente.

Compartimos -y queremos decirlo expresamente- la interpretación de que a partir de esta fecha los honorarios no corresponden; en algunos casos, tenemos muchas dudas acerca de la juridicidad.

SEÑOR CARMINATTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: creo que en mi memoria hay algo relativo a que los buenos pagadores del Banco de Previsión Social, una vez al año -no estoy seguro; será cuestión de verificarlo- puedan no pagar en fecha y sí en los últimos días del mes. Repito: creo que es una sola oportunidad en el año. Me parece recordar eso; como ya no soy empresario, no lo tengo muy presente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León, a quien restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: creo que hay algo de eso. De todas maneras, en la medida en que la ley no hace más que resolver el tema de los atrasos y no tiene sobre este punto ninguna consideración adicional, parto de la base de que el conjunto de las empresas con dificultades han utilizado en los meses pasados todas las facilidades habidas y por haber. Puedo hacer la consulta a varios de los que me han llamado, pero casi me da pudor; entiendo lo que se dice, pero me parece que esas facilidades deben haber sido muy utilizadas, especialmente el mes pasado. De todas maneras, vale la aclaración del señor Diputado Carminatti.

En cuanto a los honorarios, decíamos que en muchos casos tenemos dudas acerca de la juridicidad y, en general, de la lógica. Y lo decimos por ser profesionales y por haber trabajado muchos años en el sector público. No nos parece lógico que los profesionales que tienen un sueldo seguro, que son funcionarios del Estado, que trabajan a su servicio, cobren aparte por su tarea profesional. Lo decimos con toda claridad; sabemos que es un tema acerca del cual no hay unanimidad, ni siquiera en las diferentes colecti-

vidades políticas, pero esto no nos resulta concebible y, en muchos ámbitos, trae dificultades y serios problemas. Recuerdo la discusión que se dio hace poco tiempo en el marco del PIAI por lo que representaban determinados honorarios profesionales, que prácticamente bloqueaban la posibilidad de llevar adelante determinadas políticas en sectores marginales. Insisto: estas políticas terminaban quedando bloqueadas por algo que no podía quedar librado a la decisión de ningún Poder del Estado, sino que, en todo caso, requería una ley especial, porque existen esas normas particulares -tradiciones, a veces- que, en nuestra opinión, sería bueno que se corrigieran.

Cuando leímos este artículo, nuestra reacción fue decir: "¡Ojalá fuera más general!"; lo digo con toda claridad. Pero al menos es un avance. No obstante, no tendría ningún sentido que lo votáramos sin decir que esto vale desde el mismo día en que se promulgue la ley y que en esto no hay, como en un sueldo, derechos adquiridos en otro estilo de relación que no es el que está regulado por la ley.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado, pero le pido que sea breve porque me quedan solo dos minutos y quiero dejar una última constancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: con respecto a los honorarios profesionales a los que se refería el señor Diputado Ponce de León, coincidimos en que aquí no hay derechos generados ni adquiridos que sean intocables, pero discrepamos con él en cuanto a que se cobra por actividad profesional además del sueldo que se percibe. No estoy actuando en forma corporativa; lo digo porque sé que cuando en la actividad judicial aparecen profesionales trabajando por el Estado hay regulación en cuanto a las costas y costos en juicios ejecutivos. Evidentemente, se trata de derechos que están regulados por ley y que les corresponden a los profesionales.

Esta es la pequeña salvedad que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: naturalmente, sé que la hay y por eso hice la alusión; si no fuera así, no habría dejado esa constancia. En todo caso, podría ser un buen tema para legislar, para ver realmente en qué casos puede haber excepciones, con qué profesiones, por qué razones y en qué organismos. Admito que tal vez no todas las situaciones sean idénticas, pero las que conozco hasta ahora realmente no me convencen.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Quería dejar una última constancia.

Apoyamos las facilidades de pago ante la DGI, pero quisiera reivindicar aquí -sobre todo para el pasado, porque estamos nuevamente en el punto de cambio de las expectativas inflacionarias y es posible que se modifiquen algunas de las consideraciones que se hacían al defender el proyecto- la propuesta que se hizo desde nuestra fuerza política, especialmente por parte de la señora Diputada Charlone, que una y otra vez insistió a lo largo de este último año y medio, desde que la inflación realmente bajó a cuatro o cinco puntos, en que los recargos y las moras debían adaptarse a ella. Es bueno, entonces, que la ley abarque todo el pasado y no solo estos últimos meses de mayor crisis, porque en los últimos dos o tres años, cuando se salía de la situación formal, era prácticamente imposible volver a ella.

Queríamos dejar esto como constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1° a 18, inclusive, con exclusión del artículo 13.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: más allá de lo que se ha hablado sobre esta gama de artículos, en cuanto al artículo 18 debo decir que es importante porque en este país debe existir la ventanilla única para trámite de inversores, para atender una realidad que últimamente hemos estado viendo: parece que cada Intendencia constituye un foco de inversión importante, pero cuando llega un inversor no se sabe bien adónde tiene que ir. Por ello, la instrumen-

tación de esta medida es un acierto para que no formemos repúblicas independientes, sino que seamos un Estado prudente y serio, con una política de Estado en cuanto a las inversiones. Por lo tanto, la iniciativa contenida en el artículo 18 no es menor.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 13.

Léase un sustitutivo del artículo 13, presentado por las señoras Diputadas Charlone y Topolansky y los señores Diputados Sellanes, Ponce de León, Baráibar, Sendic, Rossi, Guarino y Pérez.

(Se lee:)

"Artículo 13. (Remisión).- El Poder Ejecutivo podrá disponer la remisión total o parcial de las deudas por mora del literal B). Dicha remisión no podrá exceder la diferencia entre el monto de las sanciones calculado de acuerdo al régimen general y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la obligación y el de la suscripción del respectivo convenio.- El Poder Ejecutivo reglamentará, dentro del límite a que refiere el inciso anterior, porcentajes diferenciales de remisión para los distintos grupos de sujetos pasivos, considerando su conducta tributaria y el monto anual de sus ingresos".

——El sustitutivo propuesto, en realidad, modifica el segundo inciso del artículo 13.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: nosotros hemos acompañado con nuestro voto los 18 primeros artículos de este proyecto de ley, compartiendo algunas interrogantes, observaciones, precisiones e, inclusive, dudas sobre el alcance real de estos artículos. Consideramos que son necesarios en la situación actual en que está el país. Reitero: compartimos su necesidad y tenemos expectativas respecto a que el artículo 1°, por lo menos, sirva para poner en funcionamiento algunas de las obras importantes de la República que hoy están paralizadas.

Sin embargo, sobre este artículo 13 que está a consideración, ya hemos planteado en la Comisión de Hacienda, cuando compareció el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, la necesidad de establecer con mayor precisión el alcance de la norma, que, a nuestro entender, tiene una excesiva discrecionalidad en lo que respecta a la facultad que se establece para que quede absolutamente en manos del Poder Ejecutivo y a su entender la consideración de situaciones que -podemos admitir- pueden tener características particulares, pero que para garantía del conjunto de los ciudadanos deben tratarse en un marco reglamentado a ese efecto.

Es por eso que incorporamos en el segundo inciso del artículo 13 la disposición de que el Poder Ejecutivo, para aplicar esta norma, la reglamente previamente. Es en eso que consiste el sustitutivo que estamos proponiendo a este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 tal como figura en el proyecto aprobado por el Senado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSSI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 19.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: vamos a proponer que se consideren en bloque los artículos 19 a 24, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión los artículos 19 a 24, inclusive.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: queremos referirnos especialmente al artículo 19, concretamente a uno de sus literales, que, a nuestro entender, es de los temas más graves que están contenidos en este proyecto de ley y potencialmente con un efecto que va mucho más allá de las formas de adjudicación. El tema de la igualdad de los oferentes puede significar un cambio absolutamente conceptual

en un punto básico para todo el derecho público uruguayo en esta área.

Está bien que se incorporen normas que favorezcan la iniciativa. Lo decimos con claridad: está bien. El tema es que las cosas pueden estar bien, pero la contrapartida de algo que está bien puede ser o no ser proporcionada.

A partir de la sugerencia que el propio señor Ministro de Economía y Finanzas actual nos hiciera cuando le cuestionamos este porcentaje que el literal F) establece, de entre el 5% y el 20%, de prioridad para quien haya tenido la iniciativa y haya formulado el proyecto de la obra -cualquiera que esté vinculado a las obras públicas sabe lo que significa una ventaja de un 15% o de un 20%, que puede ser resuelta no solo por la Administración Central, sino también por los entes autónomos y las Intendencias-, hay que señalar que acá se va a generar la industria de la iniciativa y desaparecerá la competencia. No es nuevo. Hay países donde esto ha pasado. No lo sabía cuando estuvo el Ministro, pero es de las pocas cosas que averiguamos. Porque si hay un país que por este tema de las concesiones y de la iniciativa para las concesiones ha sido últimamente muy citado e invocado en esta misma Cámara, con resultados que en muchos aspectos no podemos desconocer -al contrario, los valoramos-, es Chile. Y Chile tuvo un período en el cual estableció una prioridad para el gestor de la iniciativa y del proyecto, del orden del 10% al 20%. La consecuencia fue clarísima: desapareció la competencia; nadie podía competir y se generó la industria de la iniciativa. Actualmente, lo cambió para obras de más de cierto porte; en las pequeñas llega hasta el 8%, pero para obras de alguna significación, lo que hay de ventaja es el 3%, que no es el máximo porque no es discrecional. Entonces, algo puede estar bien, pero una cosa es que la remuneremos con el 1% o con el 3% y otra es que admitamos que puede ir hasta el 20%.

Repito que esto no es un tema que va a quedar bajo la órbita de un jerarca; estamos desparramando esta posibilidad en la Administración, en una enorme cantidad de ordenadores primarios del gasto. Esto es muy grave, porque no es simplemente fomentar la iniciativa, con lo que, repito, estamos de acuerdo. Esto es habilitar. Puedo poner innumerable cantidad de ejemplos, pero voy a repetir el que le dije al señor Ministro: el puente Salto-Concordia. Alguien puede presentar el proyecto y, en definitiva, con un 20% de diferencia no tiene cómo perder. Y no está limitado. Esto refiere a las más diversas obras.

Nosotros vamos a votar esto en forma negativa, pues nos parece muy grave. El señor Ministro nos dijo en la Comisión que, en la discusión en el Senado, él -que en ese momento era Senador- había corregido los montos. Es cierto. La propuesta que viene del Poder Ejecutivo, que tenemos en el mismo repartido, marcaba del 15% al 20%. Y fue el entonces Senador Atchugarry quien dijo: "Esto es excesivo". Lamentablemente, la redacción que quedó no estableció del 5% al 8%, o del 5% al 10%, sino del 5% al 20%. Pero mi preocupación no es cuál es el mínimo; mi preocupación es cuál es el máximo, que, naturalmente, es el factor que puede significar un cambio cultural en la forma en que se desenvuelven las cosas en la Administración Pública uruguaya. Lo decimos con toda claridad. Esto puede ser uno de los más fuertes estímulos a la corrupción en los más diversos ámbitos de la Administración. No hay cómo oponerse. Desaparece la capacidad de competencia.

Hay otros mecanismos que se usan en otros países y es que a quien tuvo la iniciativa, si es interesante, se la aprueban. En ese caso, indican qué proyecto se requiere para poder licitarlo y llamar a concesión -dejemos eso de lado; no importa si se hace por fondos públicos o por concesión; eso es independiente en este caso; puede servir para ambas posibilidades tal como se menciona en el artículo-, lo hacen a su costo y, en definitiva, si no se licita, está la posibilidad de que se le repongan los costos que previamente fueron acordados y aprobados con el organismo. Asimismo, existe la posibilidad de que si otro gana la licitación deba pagar el proyecto, cuyo monto está establecido en el pliego. Si se gastó, por ejemplo, US$ 100.000 en el proyecto, pongámoslo en el texto; en cierta forma, esa es la ventaja que se tiene y es el reconocimiento a la iniciativa; o, en todo caso, se puede prever la anulación del costo, y el que gane lo tendrá que pagar. Pero con respecto a establecer este máximo del 20%, señores parlamentarios, digo con toda la convicción que puedo: ¡ojalá que nunca se reglamente este artículo! Ojalá que esto nunca llegue a tener efecto, porque mi sensación es que nos cambiará el país, nos cambiará el Estado.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa da cuenta de que a través del programa "Visita tu Parlamento", se encuentran en la segunda barra alumnos y maestros de la Escuela N° 27, del paraje Piedras Coloradas; de la Escuela N° 49, del paraje Piedra Sola; de la Escuela N°10, del paraje Pueblo Beisso; de la Escuela N° 41, de Puntas de Cangüé; y de la Escuela N° 23, del paraje Villa de Quebracho, todos del departamento de Paysandú.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: en lo personal, queremos interpretar este artículo desde otra perspectiva.

El literal F) establece que el valor ofertado deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares y, además, agrega: "de acuerdo con la complejidad de la iniciativa". Quiere decir que una vez que se fija el pliego de condiciones particulares -que es un acto administrativo como cualquier otro y recurrible en función de cualquier interés directo, personal y legítimo-, lo que queda en el terreno del administrado que se presenta a la licitación es la posibilidad de impugnar o recurrir dicho pliego de condiciones particulares, si la complejidad de la iniciativa, por ejemplo, no amerita un 20% de beneficio particular. Creo que deja un amplio espectro a la Administración, de acuerdo con el único criterio que advierto aquí, que es la complejidad de la iniciativa, que en definitiva refiere a la complejidad de la tarea a emprender o de la obra a realizar. Queda cubierto -argumento de esta manera porque será el fundamento por el cual votaré este artículo tal como se ha presentado- en el entendido de que tiene que haber un pliego de condiciones particulares que establezca claramente el porcentaje y el fundamento de la complejidad de la iniciativa, y de que cualquier oferente tendrá derecho a recurrir ese acto administrativo para sacarlo de la órbita de un mando medio, que podrá no tener el dominio completo de la situación.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: creo que la interpretación que hace el señor Diputado Scavarelli, con toda su inteligencia, es la mejor posible. Pero entendámonos: no necesariamente eso lleva a resoluciones acertadas ni da las garantías del caso. ¿Por qué? Porque lo que sucede habitualmente -lo saben quienes hayan estado en ámbitos municipales, en entes autónomos, en empresas públicas y ni qué hablar en la Administración Central- es que permanentemente -no una ni dos veces- llegan promotores de exportaciones, de servicios y de trabajos, inclusive de otros países -no pensemos solo en los locales-, ofertando hacer un proyecto para cosas maravillosas o -borremos lo que pueda sonar peyorativo; no tiene por qué ser así- para obras necesarias. Ofrecen hacer el proyecto, naturalmente a cambio de la adjudicación de la obra o de una ventaja significativa. Ahí juega todo; ese es el ámbito de las negociaciones internacionales donde están los gestores promoviendo cosas. Señores Diputados: no nombro por picardía a FOCOEX, sino porque fue un ejemplo muy sonado de quienes deambularon por muchos ámbitos de la Administración haciendo similares ofrecimientos.

Ahora resulta que quien venga y realice una propuesta -por supuesto que tiene que estar en el pliego, pero el tema es antes del pliego- puede pedir un 15% o un 20%, y sale con un 15% o con un 20%. Por supuesto que cualquiera puede recurrir el pliego; pero es empezar mal cualquier cosa. En todo caso, la empresa que va a tomar la decisión tiene que empezar por decidir si recurre un pliego. Pero en un tema complicado, ¿quién va a ser el perito que lo determine, una vez que una Intendencia, ente autónomo o Ministerio fijó un porcentaje? En ese sentido, el Tribunal de Cuentas es contralor de legalidad; aquí la legalidad sería del caso, porque ¿qué quiere decir "complejidad de la obra"? ¿Quiere decir que las obras más complejas llevan porcentajes más altos? Yo diría que es mucho más importante el valor de la obra que su complejidad, porque hay costos mínimos; inevitablemente, en una obra pequeña los costos son más altos mientras que en una obra grande el porcentaje es más estándar. Entonces, no me gusta el criterio de complejidad.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha hecho cosas interesantes cuando cambió el tradicional

criterio de licitación por puentes ya diseñados, y ha llamado a licitación en conjunto para proyecto y obra. Ello permitirá la realización de puentes originales, algunos de los cuales ya están en construcción, cambiando sistemas tradicionales de diseño e incorporando nuevas tecnologías. No obstante, todas las empresas estaban en la misma condición; en todo caso, después se podría realizar una valoración del proyecto, pero cada empresa se enfrentó al tema con proyecto y obra.

¿Qué significa que alguien pueda tener en una licitación ventajas como las establecidas en este artículo? La acotación, señor Diputado Scavarelli, es que creo que una vez que se establece el pliego, el problema ya está planteado, y no veo por qué lado se defienden las garantías en la protesta de un pliego cuya resolución no advierto en qué se fundará, más allá de una razón de mérito que el propio jerarca ratificará; es lo natural, sobre todo si uno piensa que las cosas no vienen por buen camino.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: estoy tentado de decir que desde la concepción del señor Diputado Ponce de León la complejidad de la iniciativa tiene mucho que ver con la plusvalía; o sea que debe haber mayor complejidad en el tema.

En este momento, existe la dificultad de que el Estado no tiene capacidad de generar inversión directa. Esta norma presenta una característica muy coyuntural -aunque la palabra esté muy gastada- y, ante la imposibilidad de que el Estado tenga gestión directa en cualquiera de los escenarios que están previstos en el artículo 19, resulta una posibilidad ingeniosa. Quizá deberá ajustarse con el tiempo; deberemos verla discurrir. Pero se está permitiendo que alguien tenga iniciativa para realizar cosas que el Estado no puede hacer y que la comunidad puede estar necesitando. En ese sentido, sigo creyendo ciegamente en la capacidad de los recursos administrativos y en la justicia contenciosa administrativa de mi país. No creo que haya ninguna dificultad para la justicia de lo contencioso en establecer la complejidad de una obra o trabajo licitado.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: los puntos de vista que se están exponiendo sobre este tema son interesantes. Creo que lo que dice el señor Diputado Scavarelli es absolutamente acertado en el sentido de promover a través de esta norma un proceso de iniciativas y, si luego resulta necesario modificarla, ello se hace.

No obstante, quiero señalar un punto.. El señor Diputado Ponce De León dice que el 20% es mucho y cita el caso de Chile. En el país hay experiencias en esta materia y ya se han regulado, pero no han dado resultado. Por ejemplo, en el caso de la ley de puertos -sitio donde se presenta mucha gente con distintas iniciativas- se estableció un 5% de bonificación; sin embargo, desde el año 1992 a la fecha, que yo recuerde no se ha asignado ninguna licitación y ningún promotor de una iniciativa ha ganado esa bonificación; y se trata del 5%.

A pesar de que entiendo que las apreciaciones realizadas por el señor Diputado Ponce de León son de recibo, me parece que hay que dejar un margen para que el nuevo esquema funcione y ver sobre la marcha.

Lo que queda claro es que estamos en una etapa en la que tendremos necesidad de contar con la iniciativa, inventiva y capacidad de proyección del sector privado y, por supuesto, con su capital.

Me parece que, aun cuando pueda modificarse, este tipo de circunstancias que propone la norma no son excesivas.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- He concluido, señor Presidente.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: en la oportunidad en que el señor Ministro compareciera en la Comisión se manifestó bastante escéptico con res-

pecto a la aplicación de esta norma; yo se lo recriminé porque creo conceptualmente que este tipo de artículos son los que hay que promocionar. No basta con votar el proyecto, sino que la sociedad en su conjunto y los operadores económicos deben saber que ahora, ya no un decreto de tal o cual órgano, sino una ley, brinda el marco para que la iniciativa privada, con sus complejidades, tenga una ponderación que, a nuestro entender y por la particular coyuntura económica que el país está atravesando, incidirá sin mayores gastos en la generación de puestos de trabajo.

El señor Diputado Ponce de León, un ingeniero a quien todos respetamos, habla de las obras viales grandes y tal vez haga bien al poner el ejemplo más paradigmático: el puente Salto-Concordia. Yo también haré hincapié, pero en las pequeñas iniciativas privadas que este país tiene por centenas, a través de oportunidades, de consorcios, de jóvenes o de emprendedores que quieran desarrollar mediante una concesión determinados servicios públicos. Voy a poner un ejemplo paradigmático que se da en Brasil -los brasileños son especialistas en inventar lagunas de la juventud-, donde en cada pueblo al que uno vaya se encuentran innumerables situaciones turísticas particulares. En muchos casos hay miniguías turísticos, es decir, gurises de doce o quince años que muestran el lugar histórico que uno visita. Esto reviste de cierta particularidad a la visita. Y reitero: el litoral brasileño está poblado de estas experiencias.

Hay muchísimas cosas que se pueden hacer a nivel turístico con la iniciativa privada. Si uno se quitara el corsé tradicional, permitiría que se encontraran, con mucha imaginación, los nichos de mercado para desarrollar ese trabajo.

También esto puede funcionar, a los efectos estructurales, con lo que puede llegar a ser el tendido y desarrollo de la fibra óptica; pongo este ejemplo y todos los derivados que uno podría imaginar en telecomunicaciones, donde todos conocemos emprendedores que golpean las puertas de los organismos públicos para cubrir un servicio u otro.

Creo que esto, en vez de perjudicar, favorece ampliamente a una concepción por la que se empezaría a modificar parte de la idiosincrasia del ser uruguayo, que es dar al privado la oportunidad, sin toparse con demasiadas burocracias, y que tenga un derecho adquirido con una idea que es de su propiedad.

Considero que no debe haber muchas discrepancias en este sentido en las fuerzas representadas en el Parlamento; no puede haber discrepancias. Hubo experiencias exitosas a nivel municipal; ahí está la señora Diputada Charlone, quien siempre recuerda mi pasado como legislador departamental. La Intendencia Municipal de Montevideo dictó un decreto en este sentido y lo reglamentó; lo votó el 12 de marzo de 1998, con una serie de particularidades muy similares a las que se establecen en este proyecto para la iniciativa privada. Es probable que los porcentajes no sean iguales.

(Interrupción del señor Representante Ponce de León)

——Por esa razón me afilio a la teoría del señor Diputado Scavarelli. La Intendencia da la prioridad en un 10%, porque otorga un premio del 5% y en el mejoramiento de la oferta establece un 5% más.

Por lo tanto, lo que pensamos todos los sectores políticos acá representados es igual en cuanto a concepción y espíritu. Podremos discrepar en el porcentaje, pero cuando eso sucede se puede matizar y no hacer hincapié en que esto podría ser la génesis de un fenómeno de corrupción generalizada; no comparto esas apreciaciones. Apoyo fervientemente esta iniciativa por una concepción que defiendo personal y políticamente, y creo que la experiencia nacional al respecto ha sido positiva. A su vez, todas las fuerzas políticas respaldaron esta iniciativa en la Junta Departamental. Creo que puede ser perfectible, como todo. Sin embargo, inferir que a través de ella se generalizaría la corrupción dista mucho del espíritu de este tipo de aplicación que, reitero, no es novedosa y en su génesis tiene un decreto del gobierno de mi departamento, al que respaldé en su momento.

A través del mencionado decreto municipal se concesionó el ensanche de Propios, que es una avenida tradicional y que tiene peajes por sombra.

Entonces, quiero dejar constancia de lo favorable, de lo positivo de esta idea. Debemos procurar que, con el espíritu de tratar de defender principios, no se confundan las cosas. Reitero: el espíritu es compartido por todos; únicamente se difiere en un 10%, en lo que puedo coincidir con el señor Diputado Ponce de León en cuanto a que no es un porcentaje menor, pero, como bien decía el señor Diputado Scavarelli, la Administración tiene sus facultades e, inclu-

sive, para la iniciativa privada, en este caso hay una reserva de dos años, porque pasado ese plazo todos los derechos establecidos en la ley quedarán echados por tierra. Creo que se trata de un buen elemento.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DA SILVA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: se trata de un tema de singular importancia.

Este instrumento ya está funcionando por decreto a nivel de la Administración Central y, a nuestro entender, es realmente importante. Me parece que la única discusión que se ha planteado -porque todas las fuerzas políticas lo ven como un elemento muy importante- es en cuanto al porcentaje de ventaja que tendría en una licitación quien presentara la iniciativa, conforme a lo establecido en el literal F) del artículo 19.

El tema es opinable; desde mi punto de vista, está muy bien empezar así. La experiencia chilena mostró, en la misma época, una avalancha de iniciativas que en Uruguay, con porcentajes más bajos, no se consiguió. Cuando este proyecto se estudió en el Senado de la República -cosa que, tal como han dicho los integrantes del Frente Amplio, se hizo en forma más profunda que en la Comisión- todas las bancadas estuvieron de acuerdo con esta actitud.

Por lo tanto, el tema es opinable. Respeto otras opiniones, pero creo que hay una clara mayoría, tanto en esta Cámara como en el Senado, que avala la posibilidad de iniciar un régimen que tenga éxito; y ojalá que muchas empresas y personas puedan hacer uso del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero dejar claro un concepto.

No levanté ningún cargo; al contrario, por confesión de parte -porque así me lo manifestaron-, conozco y tengo el máximo respeto por quienes redactaron este artículo. Por eso, no creo que detrás de esto haya ninguna mala intención.

Lo que sí digo es que cambiemos el ejemplo y no tratemos las cifras como algo secundario. Además, en mi intervención dije que la objeción era por las cifras, no por otro tema, y que si se ponía una cifra menor -inclusive, puse algunos ejemplos-, me parecía bien. Por tanto, si me parece bien lo voy a acompañar acá, en el Gobierno Departamental o donde sea.

No me parece mal que se fomente la iniciativa. Pero ¿por qué no ponemos el 50% y después vemos? ¡Que me digan en qué país funciona con ese porcentaje! En Argentina -sé que me podrán decir que no es un buen ejemplo- no funciona; en Chile -que me parece un mejor ejemplo- lo tuvieron que cambiar para las obras más chicas. El criterio, reitero, no es la complejidad. Me parece sensato que sea el monto y no la complejidad. Para obras de cierta complejidad es un 3%. Me podrán decir que veamos la posibilidad de establecer entre un 5% y un 10%, ¡pero estamos en el 20%! Afirmo que con estos valores no hay competencia, pero lo veremos.

Como creo que esto es muy peligroso, lo manifiesto y lo hago con la pasión con que lo siento, pero no estoy levantando acusación personal contra nadie. Que quede muy claro.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Número 16.465, por el día 11 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales, inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha, y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Nacional, doctor Carlos Pita manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 11 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

10.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: en el día de ayer hicimos algunas consideraciones generales respecto al tratamiento de este proyecto de ley, manifestando nuestra voluntad -como ya se ha expresado al inicio de esta sesión- de votar algunos de los artículos y nuestra profunda discrepancia con algunos otros que, a nuestro juicio, son centrales en el proyecto de ley y en la vida de nuestro país y su gente.

Queremos referirnos al artículo 21, que es el que tiene que ver con el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

(Interrupciones)

——Que me corrija la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Estamos considerando en bloque los artículos 19 a 24, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: quiero decir en primer término que, a nuestro juicio, este artículo no contribuye en nada a la reactivación económica -aunque ese es el pomposo título que tiene este proyecto de ley-, partiendo de la base de que la reactivación económica se piensa por el lado de generar obra pública. Sin embargo, en la redacción de este artículo el Gobierno se apresura a entregar en subasta pública todos los servicios del Aeropuerto Internacional de Carrasco, donde aparece nuevamente la Corporación Nacional para el Desarrollo. Pero nada se dice de las obras que supuestamente debería hacer el concesionario, omisión que nos parece bastante grave ya que ese sería el objetivo de la reactivación.

Quiero hacer notar al Cuerpo -consta en la versión taquigráfica- que el propio Secretario de la Presidencia de la República, señor Raúl Lago, debió admitir en la Comisión de Hacienda que se habían olvidado de esto, cuestión por lo menos preocupante.

Estamos totalmente convencidos de que este artículo constituye un cheque en blanco que habilita al futuro concesionario privado a hacer lo que quiera con el Aeropuerto Internacional de Carrasco, sin exigirle nada a cambio, lo que nos parece más grave aún. Es evidente, entonces, que desde una lógica de empresario privado, el concesionario tratará de extraer el máximo beneficio con la menor inversión posible. Por lo tanto, a nuestro juicio, no existen posibilidades de que el artículo, tal cual ha venido redactado, genere alguna inversión productiva en beneficio de la gente que tanto lo necesita.

Por otra parte, entendemos que las inversiones privadas que se realicen apuntarán esencialmente a mantener la operativa del Aeropuerto mientras dure la concesión -algo de esto fue comentado en el día de ayer por parte de nuestros compañeros de bancada- y que al final de la concesión el Uruguay se va a encontrar con un aeropuerto obsoleto -esto que digo puede ser temerario, pero es lo que pensamos-, viéndose nuevamente enfrentado a la situación de tener que actualizarlo. Si se entrega toda la operativa aeronáutica y no aeronáutica a un concesionario privado, nos parece que el Estado uruguayo resigna en forma absoluta la obtención de recursos derivados de la actividad aeroportuaria. En esa hipótesis, deberá llamar nuevamente a otros concesionarios y así sucesivamente. De esta manera, la concesión pensada de la forma en que la plantea el Poder Ejecutivo -en definitiva, el Gobierno-, se transforma en una privatización encubierta.

De la comparecencia del Directorio de PLUNA S.A. y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara, hemos extraído datos interesantes. Analizamos la evolución de ingresos de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica desde 1992 hasta 2001 -obviamente, con el apoyo de compañeros que de esto saben mucho- y estamos viendo que desde 1992 a 1998, los ingresos crecieron en forma sostenida a una tasa promedio del 10% anual. Esto llevó los ingresos de US$ 18:700.000 en 1992 a US$ 32:600.000 en 1998. A partir de ese año, los ingresos se estancaron, como pasó con otros organismos de otros lugares de la vida del país, por cosas que todos conocemos y que no constituyen el motivo de nuestra intervención. De todas formas, si a la cifra actual que manejamos de US$ 28:000.000 le sumamos el producto generado por las actividades comerciales concesionadas -que, de acuerdo con el canon percibido por la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica, rondaría los US$ 40:000.000-, podemos afirmar que el producto global del Aeropuerto Internacional de Carrasco está situado en el entorno de los US$ 70:000.000 u US$ 80:000.000. Sin duda, esta es una cifra muy importante para el Estado y para la sociedad uruguaya para poder encarar la actualización de nuestro Aeropuerto partiendo de la base de una inversión necesaria -todos estamos enterados de ello- que es de alrededor de $ 80:000.000 o US$ 100:000.000.

Nos parece que el Estado uruguayo, según reza el artículo 21, puede establecer controles que aseguren el correcto funcionamiento de la concesión. También nos parece que esto es teoría pura. Hay evidencias más que sobradas que han demostrado a lo largo de mucho tiempo la incapacidad de los últimos Gobiernos para establecer controles adecuados en la evaluación o auditoría de las actividades estatales que han sido tercerizadas o privatizadas, o en la auditoría de la actuación de privados en actividades de claro impacto público. Ejemplos sobran. Basta mencionar la incapacidad en establecer los controles necesarios que evitaran el vaciamiento de bancos. El propio Gobierno no ha sido capaz de implementar normas -al menos, de hacerlas cumplir- para auditar y para saber de los manejos de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de la cual también se habló abundantemente en el

día de ayer, exponiendo argumentos y elementos probatorios de lo que hoy estamos diciendo.

Por otra parte, nos parece que al poner en manos privadas la operativa del Aeropuerto Internacional de Carrasco, nuestro país está renunciando en buena parte a la soberanía en materia de política aeronáutica y a la definición de estrategias geopolíticas y de desarrollo. Es claro y hasta lógico que un operador privado se interese por objetivos netamente particulares; eso es entendible. Pero los objetivos del Estado deben ser otros, sin duda, tanto en nuestra concepción como seguramente en la de aquellos que piensan como nosotros.

¿Qué garantías tenemos de que el eventual operador del Aeropuerto de Carrasco, en esta hipótesis, no persiga determinados intereses que sean contrarios a los objetivos fijados por el Estado uruguayo? No lo sabemos. Asimismo, queremos advertir que estamos convencidos de que se pone en grave riesgo el inmediato mantenimiento de buena parte de la operativa de la Fuerza Aérea Uruguaya, lo cual afecta también la defensa de nuestra soberanía.

Por último, debo decir que estamos convencidos -esto lo hemos dicho en más de una oportunidad en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara- de que el Estado no tiene una política nacional en materia de transporte. Creemos que ha habido mucha improvisación y que se continúa improvisando; se sigue recurriendo a estas leyes que se tratan con celeridad, con poco detenimiento y sin un estudio en profundidad, más allá de la coyuntura económico-financiera que vive el país. Con sensatez y responsabilidad, quienes tenemos cargos de representatividad en un ámbito como es el Parlamento, debemos buscar puntos de coincidencia para empezar a trazar, a esbozar algunos garabatos que permitan ir avizorando una política de transporte en una situación muy particular en esa materia, lo cual incluye el tema a consideración de la Cámara y, fundamentalmente, lo relativo al artículo 21, que tiene que ver con el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: quiero pedir disculpas a la señora Diputada Topolansky y al señor Diputado Castromán Rodríguez, puesto que no escuché cuando se dijo que se iban a considerar en bloque los artículos 19 a 24. Yo pediría que no fuera así. De todos modos, si se prefiere discutir estos artículos en bloque, que se proceda de esa manera, pero en el momento de aprobarlos solicitaría a la Cámara que los artículos 21 y 22 -tal vez algunos más- fueran votados por separado.

Por tanto, me gustaría que la Mesa aclarara el criterio de votación de estos artículos. De todos modos, ya me he anotado para hacer uso de la palabra sobre los artículos 21 y 22.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa entiende que primero se debe terminar con la discusión de estos artículos; luego, atenderemos la solicitud del señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: nosotros propondríamos que se voten en pares los artículos 19 y 20 -que refieren al mismo tema-, 21 y 22, y 23 y 24, por separado. Creo que votar en parejas estos artículos contempla lo planteado por el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: no comparto para nada las palabras formuladas por el señor Diputado Castromán Rodríguez, a quien, en su análisis del artículo 21, le falta un dato fundamental. Conjuntamente con esta norma legal, el Poder Ejecutivo está firmando un contrato con una sociedad anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el que se establecen los derechos y obligaciones del concesionario. Es exactamente el mismo procedimiento seguido para dar en concesión la terminal de contenedores del puerto de Montevideo. Quiere decir que todas las obligaciones del concesionario no surgen de la ley, sino del contrato que se firmará entre el Poder Ejecutivo y esa sociedad

anónima. En una segunda etapa, se procederá a subastar la totalidad del paquete accionario de la sociedad anónima que previamente firmó el contrato con el Poder Ejecutivo.

El mecanismo se arma de esta forma y ello da como resultado un procedimiento limpio, claro y transparente de licitación. ¿Por qué? Porque quienes vayan a realizar una oferta en subasta para quedarse con el paquete accionario de la sociedad anónima ya tienen el contrato a la vista.

Desde mi punto de vista, este ha sido uno de los aportes más trascendentes de este período de Gobierno. Me refiero a implementar un sistema competitivo acerca del cual no ha habido objeciones ni suspicacias respecto a la claridad y transparencia del mecanismo.

Creo importante destacar que no podemos pedir a esta ley cómo se debe armar el procedimiento en su totalidad. Habrá un contrato, que va a ser público, que ya está redactando el Ministerio de Defensa Nacional. Como dicho contrato será firmado entre el Poder Ejecutivo y una sociedad anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, no hay nada reservado. Este contrato estará en conocimiento público pocos días después de que la ley sea aprobada y todos quienes quieran tener información al respecto podrán solicitarla y se les proporcionará.

Entonces, decir que a la ley le falta establecer obligaciones para con el concesionario, no es correcto. Todas las obligaciones estarán fijadas en el contrato. Además, creer que puede darse en concesión algo tan importante como el Aeropuerto Internacional de Carrasco sin establecer obligaciones en materia de construcción y de mantenimiento, es realmente pensar mal de los fines y objetivos que persigue el Poder Ejecutivo.

Eso era cuanto quería aportar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante está en todo su derecho de no compartir para nada lo que he expresado y mi forma de ver las cosas. Creo que fui claro cuando me referí a la Corporación Nacional para el Desarrollo; en el día de ayer se habló largo y tendido sobre el tema y se mencionaron un montón de desprolijidades. Conocemos las subastas que se han realizado, fundamentalmente la más reciente, de la playa de contenedores del puerto de Montevideo, donde se presentaron 39 borradores, hasta que al final se dio con el "jeito" y pudo subastarse.

No estoy pidiendo a la ley nada que no deba y, seguramente, en la reglamentación se tendrá en cuenta este problema. Coincido con el señor Diputado en algunas de sus expresiones y tengo cierta información extraoficial -que quizá pueda corroborarse por parte de la coalición o de los integrantes de la bancada del Partido Colorado- en el sentido de que ya se habría integrado una Comisión con la participación del doctor Scasso, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, y de la arquitecta Rosana Tierno Abreu, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que estaría estableciendo las bases para la eventual subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Por lo tanto, reafirmamos nuestro pensamiento; lo que dijimos lo expresamos con total libertad, como debe ser en este ámbito, y podemos no estar de acuerdo con algunas de las manifestaciones del señor Diputado preopinante.

Para finalizar, debo dejar en claro que, cuando el señor Diputado habla, no creo que esté pensando mal; en todo caso, es su opinión y quizá sea más constructiva que la mía.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: pensaba hacer uso de la palabra cuando se considerara el asunto del Aeropuerto, pero como ya hicimos una intervención y se piensa votar el artículo 19 dentro de un bloque, no lo íbamos a poder hacer. Se trata de una aclaración muy corta.

Los procesos de apertura en los aeropuertos han sido una realidad en toda América Latina, con alguna excepción. Inclusive, ha habido algunas críticas y afirmaciones por lo positivo.

Es claro que el Aeropuerto Internacional de Carrasco requiere de mucha inversión y que el Gobierno hoy no está en condiciones de invertir, por lo que me parece que esta es una opción inteligente, despojada de cualquier tipo de susceptibilidad ideológica que, en el contexto latinoamericano, no se ve. Cuando se habla de estratégico o de estrategias, podríamos hacer un análisis respecto a qué significa estrategia en su generalidad.

El Gobierno del Presidente Lago, que forma parte del mismo partido que el señor Diputado preopinante -no los Gobiernos de la concertación, sino este Gobierno socialista de Chile-, recientemente ha otorgado en concesión el aeropuerto más estratégico de todo Chile, es decir, el de Punta Arenas, en la punta más austral del continente americano. ¿Por qué es el más estratégico? Porque a media cuadra se encuentra el estrecho de Beagle; y todos aquí conocemos los conflictos internacionales que se han dado por ese punto.

Hace veinte días, junto al señor Diputado Díaz, estuvimos en Punta Arenas, en una escala hacia la Antártida. Este aeropuerto es absolutamente privado, y la fuerza aérea tiene su lugar, como la tendrá la nuestra en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Y no hay disquisiciones filosóficas sobre el tema; si no me equivoco, ese era el último aeropuerto chileno que faltaba privatizar o concesionar. ¡Ni hablar del aeropuerto de Santiago de Chile o de algún otro! Hablamos del aeropuerto más estratégico de la soberanía chilena, en Punta Arenas, que -reitero- está a media cuadra de un lugar conflictivo como el estrecho de Beagle.

Fue el Presidente Lago, socialista, que tiene el mismo himno que el señor Diputado Castromán Rodríguez y forma parte de la misma Internacional, quien lo concesionó. No creo que este tema dé para hacer muchas disquisiciones de carácter filosófico.

En este caso, en el propio viaje a la Antártida, surgió una muy buena idea en el sentido de que parte de lo recaudado por este remate se destine a la Fuerza Aérea Uruguaya para que pueda ejercer su real soberanía, es decir, para que compre el radar que necesita para que, desde el río Negro hacia el norte, el país tenga la soberanía que hoy no tiene, pues no hay radar que capte a aviones que eventualmente puedan estar cometiendo algunos ilícitos.

Entonces, en este caso se reafirma la Fuerza Aérea como el Arma que vela por nuestros cielos y los protege.

Esta es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: no vamos a traer ningún tipo de comparación, pues desde mi punto de vista no corresponde. Cada país se mueve de la manera que entiende conveniente.

Quiero dejar constancia de que podemos tener opiniones distintas, pero en lo que no deberíamos tener posiciones diferentes es en cuanto a la laxitud del artículo 21, pues no marca ningún tope a la autorización al Poder Ejecutivo para realizar la contratación.

Sé que hay compañeros que integran algunas Comisiones totalmente especializadas en el tema, pero en este caso entiendo que se habla de volúmenes necesarios de inversión y que nadie obliga a quien estructura el contrato -no lo hace la ley ni este Parlamento- a un monto mínimo de inversión. En el artículo 21 se establece: "[...] que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco [...]", pero no se dice por cuánto tiempo. No dudo de la bonhomía de quienes realicen el contrato, pero en los últimos tiempos, en este país -sin dudar de la hombría de bien de quienes han conducido los asuntos del Estado- ha habido equivocaciones -todos debemos ser contestes en esto- y nos han costado muy caro. Por lo tanto, este "Autorízase" es de una laxitud muy grande y no tiene, por medio de esta futura ley, ningún contralor.

Aquí se ha dicho que podremos informarnos de cuál será el contenido del contrato. ¿De qué sirve que nos informemos después de que las cosas han ocurrido? Aquí lo que importa es que este Parlamento pueda establecer un mínimo de responsabilidades pecuniarias para los supuestos interesados en acceder a la concesión.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar esta propuesta.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente:...

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALCO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: lo único que faltaba es que el Poder Legislativo se pusiera a elaborar los contratos de licitaciones y no ejerciera los poderes constitucionales establecidos en la Constitución de la República. Quien administra es el Poder Ejecutivo y quien realiza el contralor es el Poder Legislativo.

Creo que estaría fuera de foco que en cada proyecto de ley nos pusiéramos a establecer los topes de inversión que deberían existir en cada una de las concesiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: ya que estamos hablando en bloque, me voy a referir a los artículos 19 y 21.

Adelanto que me pareció muy interesante el planteamiento del señor Diputado Ponce de León con respecto al artículo 19, por lo que entiendo que amerita una discusión o, al menos, un intercambio de ideas. Como es de dominio de todo el mundo, es claro que hay tres clases de licitaciones: obras, bienes y servicios. En principio, quien lea esta norma o su contexto se dará cuenta que mayormente se refiere a obras, aunque no lo especifica. Tal vez esto sea un error de redacción, pero descartaríamos servicios de consultoría en un tipo de iniciativa privada porque lo que está en juego no son actividades directamente del Estado, aunque en términos legalistas podrían serlo.

Reitero que me parece muy importante el punto que trajo a colación el señor Diputado. Tanto es así que voy a hacer un pequeño desarrollo: si el resultado de esta norma, en la lectura que hizo el señor Diputado Ponce de León, es que alguien tiene el 20% de ventaja en la licitación por el solo hecho de presentar la iniciativa, no estaría de acuerdo. Así de importante veo su planteamiento.

Lo que ocurre es que yo lo leo distinto -quizás esté equivocado, pero creo que no-, porque conocí el espíritu que hubo al incluir esto.

¿Qué nos ha enseñado durante muchos años el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al elaborar los pliegos? Que el precio -y más por la normativa de la que estoy en contra, respecto al precio más conveniente para la Administración- no se constituye exclusivamente por el valor ofertado. ¿Qué quiero decir con esto? Me voy a referir exclusivamente a obras porque es el ejemplo más sencillo, aunque también podría hablar de bienes; ya en materia de servicios de consultoría sería más dificultoso. La ventaja eventual que tiene el oferente, que por iniciativa privada presenta un proyecto que puede ser concesionado por la Administración o que eventualmente la Administración pretendería llevar a cabo, es sobre el precio. ¿Qué quiere decir esto? Que el valor más conveniente, el precio más justo, la oferta más conveniente -o el término que se quiera utilizar; aclaro que en distintos países de América se emplea diferente lenguaje y distintos criterios; esto lo traigo a colación porque el señor Diputado preguntaba en qué países se dan estos porcentajes, y yo después le voy a decir en qué áreas los organismos tienden a tener estos porcentajes y por qué-, no implica toda la oferta, máxime en obra pública, en infraestructura, pues el valor precio de alguna manera está bonificado.

Me parecería razonable que tanto en la reglamentación como en los hechos se limite. Pero muy bien sabe el señor Diputado, así como quien habla -sin pecar de soberbia, pero por haberlo hecho muchas veces- que, al constituir acto administrativo, dicho pliego puede ser impugnable antes de que salga a la luz. En un país como Uruguay, en el que las empresas -particularmente, las que tienen que ver con la construcción y con obras viales; quizás se apunte un poco a eso- se conocen todas, la salida del pliego trae automáticamente a colación la posible impugnación.

Con todo respeto, aquí me permito hacer una pequeña corrección: lo que se persigue no es la industria de la iniciativa. Eventualmente, podría suceder lo que dice el señor Diputado si el precio fuera el único componente de la oferta; eso sería muy razonable. Pero no creo que nadie pueda contradecirme en lo siguiente: en este país se hizo la industria del juicio o la

industria de la impugnación sobre las licitaciones. Esto lo traigo a colación para este artículo y, sin duda, para el artículo 21, en el cual, de alguna manera, se puso en discusión lo que fue la subasta. Hoy se le atribuían errores u horrores -como se dijo- a la Administración; se manifestó que se había venido equivocando constantemente en el llamado a licitaciones. Yo pediría que se analice lo que fue la actividad de los interesados, de los oferentes -por llamarlos de una manera técnica, para que no queden dudas-, frente al llamado inicial. Entonces, la subasta es un sistema de licitación; ¿y eso también es criticado? De manera que pienso que no deberíamos mirar la paja en el ojo ajeno, sino el yunque en el propio, cuando se critica distintos sistemas de licitación o cuando son la única solución que tenemos.

Volviendo al artículo 19, tengo la impresión -la tuve hasta ahora y en ese sentido apoyaba esta norma- de que nos estamos manejando en un escenario en el cual no hay iniciativa y no hay fondos del Estado. Obviamente, no se trata de hacer el puente Concordia-Salto -no sé quien manejaba esta idea: con esto no quiero hacer una alusión-; estamos hablando de aquellas obras que hoy el Estado puede considerar importantes -me refiero a infraestructura vial o a algún otro tipo, pero siempre a obras pesadas- y no de bienes. Aquí no creo que la iniciativa privada tenga mucho andamiento, por más que incluyamos a los entes. Piénsese en lo siguiente: si UTE va a comprar cables, no creo que corresponda la iniciativa privada. En cuanto a las consultorías diría lo mismo. Me resultaría difícil presentarme a la Administración y decir: "Aquí le está faltando tal cosa; por tanto, me ofrezco como consultor y tengo un 20% ganado". Eso sería riesgoso porque, salvo condiciones especiales, en las consultorías el precio es vital. Me refiero a la parte pecuniaria, para no confundir el concepto de precio.

En la obra pesada, máxime en las que tienen ciertas características, si yo hago un puente flotante -quizás no utilice las expresiones más correctas-, el diseño, así como la durabilidad y los materiales empleados, van a pesar tanto -por decirlo de alguna manera-, que el precio o valor ofertado -que es lo que dice aquí- tendrá una incidencia porcentual.

Pido disculpas si no he sido claro en algunos aspectos para quienes no estén especializados en esta materia. En definitiva, el precio o el valor ofertado no es el 20% del valor total de la oferta. Quiero que esto quede claro: no es así. Estamos hablando del precio, monto pecuniario. Ahora bien; si se me dice que en todas las licitaciones el 20% va a ser sobre la oferta final, sí se tendría que tener mucho cuidado. En eso puedo coincidir. Entonces, me parece muy oportuno que quede constancia de estas palabras en la versión taquigráfica a los efectos de la reglamentación.

Con respecto al artículo 21, se me decía que este tipo de llamados constituían un error, porque ciertos aspectos quedaban abiertos al contrato final. Esto se dijo de manera rápida. Pretender fijar un mínimo de inversión en una norma de carácter general, por lo menos es absurdo, por no decir otra cosa. Es lo más absurdo que he escuchado. Reitero: pretender fijar un mínimo de inversión en valores constantes en una norma de carácter general es asombroso.

Es más: se nos podrá criticar por el sistema empleado en la terminal de contenedores, con respecto a la subasta. En ese sentido, voy a recordar que se habló de un precio público, por parte de una figura política muy importante; se hablaba de US$ 2:000.000 y de colusión. La colusión en la subasta, si bien no es imposible -creo que no hay nada que lo sea-, está absolutamente limitada. Cuando se habló de la terminal de contenedores se dijo que el precio que se iba a conseguir era de US$ 2:000.000, según informaciones fidedignas que se tenían; pero todos recuerdan que fue de US$ 17:000.000. Entonces, no nos hagamos zancadillas en cosas que fueron muy claras y transparentes; extrañamente, nunca más alguien evaluó esos aspectos positivos.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: estamos analizando los artículos 19 a 24; dentro de ellos, hay normas de muy variada naturaleza. La conducta a la hora del voto no implica necesariamente que se trate de una sola temática; de hecho, hay dos: una que se refiere a las iniciativas y otra que tiene que ver nada más y nada menos que con la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

En cuanto al artículo que refiere a las iniciativas, quiero decir que generó una discusión bastante extensa en el Senado, donde se introdujeron modificaciones. Primero, comenzó con cierta oposición a la propuesta y prácticamente se terminó con el voto de

todas las bancadas. Aclaro que no todos los Senadores se manifestaron a favor de la iniciativa. Creo que la votación fue de diecinueve en veintiuno. Las variantes que se introdujeron son significativas y es bueno que los Diputados las tengamos en cuenta a la hora de tomar posición, aunque todos sabemos que el tema ha sido discutido previamente y que es difícil que el debate cambie las posiciones.

Al comienzo, el artículo 19 se llamaba "Iniciativa privada". Esto dio lugar a una discusión bastante extensa y finalmente se adoptó la denominación "Iniciativa". Este no es un hecho de menor significación, porque permite que las iniciativas no solo sean privadas, sino que también provengan del sector público. A su vez, para ofrecer las garantías que nuestro compañero el señor Diputado Ponce de León reclamaba -y por lo cual se inclinaba a votar en contra-, se agregó: "a recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos". Entonces, esto permitió que un debate que se iniciara con posiciones controversiales terminara, prácticamente, con el acuerdo de todas las bancadas.

La norma continúa diciendo: "o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia". O sea que aquí se establecen todas las garantías del Estado que han de ser tenidas en cuenta a la hora de reflexionar sobre esta norma.

(Murmullos)

——Para los colegas que quieran seguirme en la exposición, que sé es tremendamente complicada, resumo que me estoy refiriendo al artículo 19, que figura en la página 26 del repartido que todos tenemos; concretamente en los dos renglones finales de esa página y en los primeros cinco de la página 27.

Estas tres variantes fueron las que nos llevaron a considerarlo como positivo; fue lo que ocurrió en el Senado, donde se aprobó casi por unanimidad, por casi todas las bancadas, por diecinueve votos en veintiuno.

Yo escuché con mucha atención la exposición del señor Diputado Ponce de León; él es un especialista y su experiencia en otros ámbitos le da un dominio del tema realmente importante. También escuché las opiniones del señor Diputado Falco. Creo que ambos ayudaron a ubicar el tema en sus justos términos...

(Interrupciones)

——Ambos lo hicieron, pero la discusión enriquece siempre, y este es un ejemplo.

Por eso, más allá de que el porcentaje sea discutible y tal vez se pueda modificar mediante la reglamentación, debemos decir que en este país -ya no es una consideración referida al artículo, sino de carácter general- son bienvenidas las iniciativas. ¡Si lo que está faltando es iniciativa! Ahora, todos reconocemos que ha finalizado la etapa de la plaza financiera. Tanto es así que Aninat, el alto jerarca del Fondo Monetario Internacional que nos visitara tiempo atrás, comentó recientemente que Uruguay ya no puede ser plaza financiera. Pero ¡vaya que se apostó a ella durante mucho tiempo! ¿Cuál fue una de las consecuencias? Que no hubiera mejor inversión en el país que la de los activos financieros.

Ahora estamos en otra etapa; esperemos que así sea y que haya inversiones, aunque sé que esto en sí mismo no genera empleo. Hace dos años, cuando estuve en Estados Unidos por haber sido invitado -ya lo mencioné varias veces-, nos llevaron a una incubadora de empresas. Es algo parecido a lo que se utiliza para que nazcan los pollitos, aunque no como los de Granja Moro, que, lamentablemente, se están muriendo apestados en los galpones, por otro desaguisado de empresas privadas mal controladas.

Precisamente, se trata de eso: la gente elabora iniciativas, las presenta, se estudian desde el punto de vista técnico y, una vez que han crecido suficientemente, se las proyecta. Creo que este artículo apunta a eso, y con razonables garantías, más allá de las salvedades y observaciones realizadas por el señor Diputado Ponce de León, que considero de recibo y que aspiraría a que se revisaran en la instancia de la reglamentación. Pero hay un procedimiento que apunta a la transparencia; si a alguien se le ocurre la manera de hacerlo más transparente, bienvenido sea, pero, lamentablemente, ya no estamos en condiciones de hacerlo. Si hubiéramos estado en condiciones de modificar el proyecto, lo único que habría querido es que en el literal C), donde se hace referencia a la realización de la audiencia pública, llamado a licitación o promoción del procedimiento que se determine por razones de buena administración, se estableciera que "se deberá realizar audiencia pública". Yo lo determinaría con carácter preceptivo y no facultativo.

Espero que la vida no me lleve a concluir que no debí hacer confianza en este artículo; seguiremos atentamente su control. Pensamos que es un elemento que apunta a desarrollar la iniciativa con fines productivos.

Veo que se ha prendido la luz que indica que me restan dos minutos, y me quedó una referencia para realizar.

Uno de los capítulos que ha generado más desacuerdos es el que se refiere a la concesión del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Se trata de un tema discutible, sin duda opinable. Aquí se plantea la opacidad que tuvo aquella licitación y que después apareció la conversación que llevó a que el procedimiento se suspendiera, surgiendo luego la idea del remate, que se aplicó para la terminal de contenedores y también para la licitación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Recordemos que gracias a una tesonera y esforzada tarea de nuestro compañero el señor Diputado Canet, finalmente se desistió; con razones, logramos que se desistiera. Debo decir que, si no me equivoco, una de las empresas se llama TRIBASA; en varios de los viajes que he realizado frecuentemente, todos pagados por mí, ninguno por el Parlamento...

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Sé que la empresa TRIBASA es absolutamente trucha, absolutamente fraudulenta, y se especializa en hacer fraudes en México a diestra y siniestra. Tal vez un día podamos hablar sobre ella, aunque creo que no vale la pena gastar el tiempo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Decía, en cuanto a las objeciones que se hacen a este artículo -fue fruto de la discusión que se dio en el Senado, en la cual, como señalaba ayer, nos escuchamos mutuamente-, que, a nuestro juicio, los aspectos esenciales y estratégicos del proyecto están expresamente excluidos de la concesión y quedan en manos del Estado. Con esa salvedad es que lo vamos a votar afirmativamente.

No hicimos referencia al artículo 20, que contiene iniciativas para el turismo, pero valen los mismos argumentos que señalamos para el 19.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: el artículo que tiene que ver con iniciativas, de alguna manera, paga el precio del estilo de trabajo legislativo que estamos empleando en esta época. La verdad es que en esta materia ya ha habido experiencias de trabajos realizados a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia Municipal de Montevideo, y, en algún aspecto, también del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En algunos casos, los resultados han sido positivos y, en otros, tenemos esa expectativa. Por eso, creo que el artículo en sí merece la opinión unánime de que trata acerca de un tema positivo y de que debemos encontrar la manera de legislar del mejor modo para alentar la posibilidad de que se desarrolle con buenos resultados para el país.

Y ahí empieza el problema, porque si queremos interesar a un inversor externo vamos a tener que presentarle la legislación vigente, incluido este artículo, que está inserto en un proyecto de ley que toca distintos aspectos, algunos de los cuales no tienen nada que ver con el tema. Pero también vamos a tener que remitirle el decreto que habilita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las disposiciones municipales, las nuevas modificaciones del decreto que habilitan al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a tomar algunas iniciativas desde hace algunos meses, etcétera. Entonces, aunque sea muy buena la intención de promover este tipo de interés, no existe como punto de partida una legislación que sirva de base y que no solamente nos evite estas discusiones complejas, sino que dé certeza a los interesados, a quienes dirigimos la legislación. Y ahí empieza el problema. Yo creo que esto merecería, no este artículo con una serie de incisos, sino una legislación que de alguna manera reuniera las experiencias y pudiera hacer una propuesta concreta.

Abordado el problema de esta forma, tenemos una serie de interrogantes. El señor Diputado Ponce de León profundizaba en algunas de ellas y otros legisladores también han hecho apreciaciones. En lo personal, no nos limitamos solamente al literal F). Por ejemplo, entendemos que, en el literal C), el promotor que presenta una iniciativa debería tener un tipo de prioridad que le diera derecho por una cantidad de tiempo inicial, pero que después, en iguales condiciones, mantuviera la prioridad porque, de otra manera, ¿para qué hacer la inversión de la propuesta, si después, en determinadas condiciones, pierde derechos?

Por otro lado, en el literal F), creo que tan importante como encontrar cuál es el porcentaje que puede ser conveniente, por un lado, para lograr el incentivo y, por otro, para ser justos en el tratamiento del tema, es el hecho de evitar los márgenes de discrecionalidad. No entiendo por qué se cambió la versión original. Me parece que tal vez no se haya mejorado en cuanto a que se abre un abanico que posibilita tratamientos distintos de situaciones que se van a resolver subjetivamente. Esa es una dificultad que se suma al tema de cuál es el porcentaje más indicado.

Con referencia al articulo 21, relativo al tema del Aeropuerto y sus consecuencias -porque de él se deriva en el artículo 24 la posibilidad de extender estos procedimientos al Aeropuerto de Santa Bernardina-, en líneas generales coincidimos con lo que me parece que fue un buen resumen realizado por el señor Diputado Castromán Rodríguez, que ha recogido una serie de informaciones que tienen que ver con la preocupación que todos tenemos. Es una lástima que haya que legislar sobre temas tan importantes, estratégicos, sin tener la información necesaria. Se podrá decir que hay un equipo trabajando sobre la base de un contrato. Bueno, esa Comisión puede tener la mejor competencia y la mejor voluntad posible, pero la estamos habilitando a un procedimiento con cartas abiertas, porque no sabemos cuáles son realmente los objetivos que se van a plantear en ese proceso, en ese contrato que estamos realizando.

Lamento que se exprese -como se dijo en Sala- que el aporte más importante que se ha hecho al país en este período por parte de este Gobierno ha sido el de subastar parte del patrimonio nacional. La verdad es que lamento que sea la subasta de parte del patrimonio nacional el aporte más importante. Y bueno, es un mecanismo, pero un mecanismo que no es infalible, y si no cuidamos las bases de la propuesta que estamos haciendo, se habilita a que se generen todos los problemas que se han puesto de manifiesto en las licitaciones; simplemente, todavía no se ha encontrado la forma de que esto se haga público y, por lo tanto, uno podrá no tener conciencia de que existe ese juego de intereses o esas pujas en procura de determinados favoritismos o prioridades. Es simplemente eso lo que logró la subasta de la playa de contenedores.

Y el del Aeropuerto Internacional de Carrasco no es un contrato cualquiera; no estamos hablando de una subasta cualquiera. Unido a la decisión que tomamos recientemente sobre PLUNA, estamos autorizando a subastar la administración, la explotación y la operación, la construcción y el mantenimiento, el régimen de tiendas de venta libre de impuestos y de servicios que complementan la actividad aeroportuaria. Es decir: estamos entregando la posibilidad de que se subaste, sin conocer las bases que se van a establecer, una parte estratégica y muy importante, no solo desde el punto de vista de la soberanía del país, sino de la actividad económica del Uruguay.

Además, nos queda planteada una interrogante con respecto al último inciso, por el que queda expresamente excluida la autorización a los servicios de tierra. Resulta que los servicios de tierra fueron los primeros que se tercerizaron cuando se inició el proceso que culminó con la autorización, inclusive, para la subasta de las acciones de PLUNA. Ahora, cuando prácticamente se habilita la subasta de todo, resulta que se dejan expresamente excluidos los servicios de tierra del aeropuerto. Estoy seguro de que hay respuestas para esto, y nos gustaría saber cuáles son. Podemos pensar que en el afán de sacarse un problema de arriba, el Poder Ejecutivo pide la autorización para subastar todas las actividades que se desarrollan: las que tienen que ver con la operación, con la construcción y las relativas a la actividad comercial del aeropuerto. Pero no es así, porque existió alguna razón por la cual se excluyeron algunas actividades. Bueno, ¿por qué esas actividades y por qué no se separó la construcción de las pistas del aeropuerto de la actividad comercial que se está subastando en un solo paquete?

Nos parece que este artículo no está precedido de la información necesaria como para votarlo y me temo que va a dar bastante que hablar en el futuro. Por eso nuestro voto negativo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: con respecto a los artículos 19 y 20, que vamos a votar, queremos decir lo siguiente.

Puede ser que el señor Diputado Ponce de León tenga razón en cuanto a la limitación que quiere establecer con relación al 20%, pero él mismo ha dicho

que otros países que han sido generosos en esto, después lo han ido cambiando. Quiere decir que si vemos que eso no marcha, lo podremos cambiar en el futuro. Es para pensar la reflexión que ha hecho el señor Diputado Ponce de León sobre el artículo.

Quiero referirme a los artículos 21 y 22, o sea, al tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Cuando fue redactado este ómnibus de leyes, en este estribillo de varias cosas, estas no fueron propuestas del Partido Nacional. Esto es idea del Partido Colorado. Por lo tanto, tenemos la total libertad de nuestro sector, en este caso, para votar en contra, aunque probablemente haya otros compañeros del Partido que lo voten afirmativamente.

Nosotros no compartimos el mecanismo que se está utilizando con mucha frecuencia, aplicando esa triangulación que se hace con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se puede pensar que el Estado va a habilitar a la Corporación Nacional para el Desarrollo para que realice tal tarea, para que constituya una sociedad anónima, y bueno, como la Corporación es una sociedad anónima cuyas acciones son del Estado, todos decimos: "Vaya y pase. De repente este es un mecanismo más rápido; otra gente que se puede ocupar de ese tema", y lo hemos venido aceptando. Pero ahora la situación se ha empezado a complicar, porque vemos que se está utilizando a esa Corporación para determinadas cosas que no son para lo que fue creada.

Se utiliza esa triangulación: "Le doy todo a la Corporación; nadie protesta; nadie dice nada porque todo es del Estado"; pero después la Corporación, que nadie controla, adjudica licitaciones a quien se le antoje, sin cumplir con lo que establece la ley. Si esta licitación la tuviera que adjudicar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -por ejemplo, la de los peajes, la de las rutas, etcétera-, tendría que pasar por el Tribunal de Cuentas. Y no estoy prejuzgando que esté haciendo las cosas mal, pero la Corporación, sin ningún tipo de control, busca las ofertas, adjudica, firma contratos, pide préstamos y una cantidad de cosas más. Y vemos -en este proyecto aparecen dos casos muy graves- que las acciones de todo eso que inocentemente vimos que el Estado cedía a la Corporación Nacional para el Desarrollo, ahora las queremos vender, licitar, rematar; póngase el nombre que se quiera. Esa parte es la que a mí no me gusta; no la veo clara ni transparente, y es una de las tantas causas que me llevan a estar en contra de esto.

Por otra parte, entiendo que el Aeropuerto Internacional de Carrasco es muy importante. Acá se ha hablado de soberanía, de que es un lugar estratégico, y yo lo comparto. Es nuestro aeropuerto; es el único importante que tenemos. O sea: no estoy en contra de las concesiones privadas; no estoy en contra de la inversión. Que vengan los inversionistas, ¡pero que hagan otro, si quieren! Se decía que el lugar ideal para hacer un aeropuerto era pasando El Pinar. ¡Que hagan uno en El Pinar! Otros dijeron que el sitio ideal era Libertad. ¡Que lo hagan allí! ¡Que hagan otro donde quieran, pero que no toquen el mío! El mío no lo quiero vender, ni rematar, ni ceder. Ese es mi pensamiento como nacionalista. Si quieren hacer otro, ¡que lo hagan! Si quieren invertir en otro, ¡que lo hagan! Por supuesto que aquí estamos abiertos a que vengan inversionistas, a que den trabajo, gasten su plata, corran su riesgo y tengan todos los beneficios del mundo, pero el mío, el único que tengo, no lo toquen, porque puede traer problemas gravísimos para el futuro del país. ¿Por qué? Porque lo puede comprar el operador de Ezeiza. Todo lo que se ha dicho en cuanto a que se va a invertir, a que se van a atraer muchas compañías de aviación, son cosas muy lindas. Si lo compra el operador de Ezeiza en ese remate, que va a ser sin base, como el de la playa de contenedores, en US$ 1:000.000, US$ 2:000.000, US$ 3:000.000 o US$ 5:000.000, lo podrá mantener como un aeropuerto de turismo. Eso va a estar dentro de las condiciones, porque sabemos cómo y quiénes hacen los contratos.

Estoy en contra de esta iniciativa por ese riesgo tremendo de que mi único aeropuerto pueda caer en manos de uno de sus más importantes competidores, como los aeropuertos de Ezeiza o de San Pablo. Esta es otra de las cosas por las que no veo claro lo referente a la concesión. Que sea concedido a la Corporación Nacional para el Desarrollo vaya y pase, pero no estoy de acuerdo con que después lo venda.

¿Para qué vamos a hacer la concesión? Nos hablan de inversiones privadas, de los capitales que van a venir, como nos han dicho muchas veces, pero después aparecen solo si el Estado, si el Banco de la República pone la plata. He visto cientos de inversores pasar por los bufetes de este país con grandes ideas,

pero después dicen que traen US$ 1:000.000 si el Estado les da US$ 30:000.000. Los costos dan para que siga haciendo esa tarea el Estado. En este último año invertimos US$ 30:000.000 alargando las pistas, haciendo las torres de radar y de control, etcétera. Está todo hecho y ahora lo van a rematar. Hubo una recaudación que yo estimaba en US$ 35:000.000 o en US$ 40:000.000, pero el señor Diputado Castromán Rodríguez dijo que era muy superior. Supongamos que fue de US$ 40:000.000. ¿Cuánto habrá que gastar en las cosas que hay que hacer? Habrá que gastar US$ 70:000.000 u US$ 80:000.000. Quiere decir que con dos años de recaudación hago todas las obras y eso sigue siendo mío. ¿Lo voy a ceder a alguien que tengo mis dudas de que traiga plata o de que lo haga solo con la recaudación -después, cuando hablemos de los peajes, me voy a explayar sobre esto-, como hemos visto? Al final se hacen las cosas con nuestra plata, con la tasa de embarque, que hoy es de US$ 22; en Brasil es de US$ 36 y en Estados Unidos de US$ 40. El concesionario podrá decir que como puso una lamparita más o una escalera mecánica tiene que subir la tasa de embarque a US$ 36 o a US$ 40, y el negocio pasa a ser más que brillante. No me hablen de costos y de que no hay dinero, porque este está, de acuerdo con la forma en que recauda el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Se habla de la libre competencia. Entonces, que hagan otro aeropuerto. Insisto en que no creo que haya que vender ni dar en concesión los bienes del Estado. El que quiera hacer un aeropuerto que lo haga y se lleve todos los aviones. Si después me doy cuenta de que el mío no sirve, veré qué hago con él.

También se ha dicho con razón -y lo respeto- que el Estado va a hacer un contrato que lo va a firmar el Ministerio de Defensa Nacional con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el que van a estar establecidas todas las condiciones; algo parecido al que se hizo con la terminal del puerto. No nos olvidemos de que se trataba de un pedacito del puerto y el resto estaba libre para ser utilizado. En este caso, estoy vendiendo todo. Una cosa es rematar un pedacito del puerto para sacar un dinero importante. Según me han dicho, quienes lo remataron ahora lo están revendiendo; esto está dentro de las reglas de juego. Si me dicen que quieren rematar un local de aeropuerto para que alguien ponga un restorán, lo podremos apoyar. No podemos comparar este caso con el de la terminal de contenedores, porque quedaba libre el resto del puerto.

Los contratos son entre partes. Se firma el contrato, se ponen condiciones, se pacta; lo podemos analizar inocentemente y comienza a regir. A los seis meses o al año, porque se encontraron piedras, los vientos no eran favorables, se inundaba en el bajo, el avión era muy grande o muy chico, pido que me cambien las condiciones del contrato. Los hemos visto en el caso del puente sobre el río Santa Lucía, en que estaba previsto terminar las obras en 2000 y, como no llegaron de España las partes del puente, ahora se finalizarán en 2004. Todos sabemos cómo son estas cosas; algunas son justificadas. Nunca se cumple con las condiciones firmadas en el contrato. Los compañeros que conocen esos temas saben perfectamente que cualquier tipo de obra se inicia en determinadas condiciones y a mitad de camino hay que ir cambiándolas. Después que los contratos están firmados y las inversiones realizadas, los legisladores estamos en inferioridad de condiciones para analizar contrato por contrato, obra por obra y concesión por concesión, porque no tenemos -algunos sí- la suficiente capacidad ni el equipo para hacerlo.

Reitero que esta iniciativa no me gusta; no es clara, ni transparente, aunque no quiero atribuir intenciones. No me digan que es para atraer inversiones, porque no van a venir y las obras se van a hacer con nuestra plata. Que hagan otro aeropuerto al costado, a 50 kilómetros, pero que el mío no se venda. Es una cuestión de dignidad. He escuchado a Diputados -que respeto mucho- defender esta iniciativa, en esta locura, en este afán de generar mano de obra, ¡pero hay que tener dignidad! ¡Seamos pobres, pero dignos!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hoy vendemos el aeropuerto, luego las carreteras, dentro de unos días algunas empresas del Estado, después el agua y el saneamiento. No voy a entrar en este tipo de cosas. Soy nacionalista y creo que lo que tiene el Estado debe permanecer en él. Si alguien quiere invertir, que construya al costado, enfrente, o que ponga otro negocio, pero soy de la idea de seguir manteniendo lo nuestro mientras las condiciones lo permitan.

No voy a explayarme más sobre estos dos artículos que voy a votar en contra. Solicito que se vo-

ten en forma nominal los artículos 21 y 22. Aquí se ha hablado de soberanía, pero cuando se habla de soberanía todos tenemos que dar la cara hoy y dentro de veinte o treinta años, cuando alguien analice el tema. Fue muy importante para el Partido Nacional cuando se opuso a la venta del aeropuerto de Laguna del Sauce.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa solicita al señor Diputado que redondee la idea.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Se ha hablado de soberanía, de grandes inversiones privadas, que vendrán o no, de contratos que están por firmarse y que muchas veces los mismos que los firman, mañana terminan siendo dueños o asesores de los que compraron. Esas cosas las vemos todos los días, pero nos causa repugnancia verlo en gente que ocupa cargos en el Gobierno.

Todo lo que se ha dicho es muy grave, por lo que solicito que la votación de los artículos 21 y 22 sea nominal.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: me parece que ya hemos superado determinados límites. He escuchado cosas con las cuales estoy totalmente en desacuerdo, pero me parece que el señor Diputado preopinante supera determinados límites. Plantear el tema de la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco como un asunto de dignidad o no, me parece que, por lo menos, es una impertinencia. Él no puede plantear que quienes queremos subastar el Aeropuerto no tenemos una actitud de dignidad; me parece que no corresponde y que es un exceso. Además, no le corresponde particularmente a él, cuando todos sabemos que integró un Poder Ejecutivo que, con acierto -yo no comparto muchas veces las opiniones de mi propio sector-, procuró llevar adelante un proceso amplísimo de licitación al cual algunos nos opusimos.

Se plantea qué pasa si un operador argentino gana la licitación en la terminal de Carrasco. No es necesario hacerlo; para un operador argentino no puede haber nada más interesante que lo que está ocurriendo en la terminal de Carrasco, donde cada día es más difícil operar, porque vienen menos aviones y hay menos compañías. Y yo planteo si ese no es un problema de estrategia y de seguridad nacional: el de hacer un aeropuerto competitivo, al que venga la mayor cantidad de compañías, y no como hoy en día, en que Montevideo está cuatro horas más lejos que Buenos Aires para cualquier persona que venga de cualquier parte del mundo; Montevideo está seis horas más lejos que San Pablo para cualquiera que venga de cualquier parte del mundo, porque prácticamente no hay vuelos que desde Montevideo lo lleven a cualquier capital importante del mundo sin hacer escala en San Pablo o en Buenos Aires, donde tenemos que esperar dos o tres horas. Ese es el problema de la soberanía; ese es el verdadero problema de la soberanía que hay en este país con el Aeropuerto de Carrasco, y no el hecho de si lo explotamos nosotros desde el Estado con este mamarracho que tenemos, o lo hace un particular con otro punto de vista. Esa es la realidad de los hechos. Ese es el tema de la soberanía. El tema de la soberanía es que hoy Uruguay es mucho menos competitivo que cualquier país del MERCOSUR, porque llegar a Montevideo implica dos o tres horas más que llegar desde cualquier otra capital del MERCOSUR o del mundo. Si alguien viene a hacer negocios a Montevideo y quiere estar cuarenta y ocho horas, pierde seis horas haciendo escala en San Pablo y en Buenos Aires. Esa es la realidad hoy y eso es lo que queremos cambiar. Después, que se digan las pavadas que se quieran decir y que se diga que este es un tema de tener o no tener dignidad. Que no se venga aquí con cosas de ese tipo, con moralinas acerca de estas cuestiones; se podrá discutir sobre su conveniencia, pero que no se venga a hacer planteos de esa naturaleza.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¡Apoyado!

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: no sé si esa grosería que ha dicho el señor Diputado sobre la pavada se le escapó, que se lo puedo aceptar...

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——He respetado y respeto todo lo que dicen los señores legisladores y nunca pongo adjetivos a los pensamientos, por más equivocados que los pensamien-

tos y las expresiones puedan ser. Cuando dice todas esas calamidades...

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Señor Diputado: diríjase a la Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: cuando se habla de todas las calamidades del Aeropuerto de Carrasco, parecería que el señor Diputado Díaz fuera de otro planeta, que no integrara el Gobierno que hoy manda en el Aeropuerto de Carrasco y que mandó en los pasados cinco años. Estoy estupefacto. Tengo que liquidar una cosa para después venderla. Parecería que todo esto fue preparado, que se ha armado todo para que sea un desastre total y luego venderlo. Yo aseguro que si tuviera las facultades para dirigir el Aeropuerto de Carrasco, con los recursos que hoy tiene, haría un gran Aeropuerto de Carrasco. Indudablemente, el actual Gobierno, según lo que acaba de admitir el señor Diputado Díaz, es incapaz de dirigir el Aeropuerto de Carrasco. Bueno, si es incapaz de dirigir el Aeropuerto de Carrasco, que lo diga, pero no lo queremos vender; queremos poner gente capaz, que haga un gran Aeropuerto de Carrasco para el país y para nosotros.

El tema del adjetivo lo analizaremos después, tal vez en otro lugar.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: digo tranquilamente que como nacionalista y como blanco no le cedo la derecha a nadie en la defensa de la soberanía nacional. Reitero: a nadie; a mi querido compañero de bancada tampoco. No se trata de un tema de soberanía. He tratado de explicarlo cuando puse el ejemplo más paradigmático del aeropuerto de Punta Arenas, que es el más estratégico de Chile en términos de soberanía, ya que está a metros del lugar donde hubo una guerra; el Papa estuvo en el medio. Se licitó, está en manos de privados, ahí están los F14 y el privado asesorando con todo lo que eso significa.

De modo que en defensa de la soberanía nacional, no le cedo la derecha a nadie. Que se sepa y que quede en la versión taquigráfica que en cada proceso de concesión, si hay un sector del Partido Nacional que ha velado siempre por la transparencia, es el sector al que pertenezco, y así ha quedado claro. Por lo tanto, ni por poco transparente ni por poco soberano, le cedo la derecha a nadie.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: ayer hablábamos de la vida y la obra del Padre "Cacho", pero parece que no quedó claro lo que es la dignidad de la pobreza. No hay que ser pobre para ser digno. Precisamente, la dignidad de la pobreza es reconocerse capaz de salir de ella; de lo contrario, tal dignidad no existe. La resignación a la pobreza no es dignidad; justamente, la dignidad es saberse capaz, estimularse, sentirse persona para salir de la pobreza. Por ello, aquello de "prefiero ser pobre y digno" no está bien dicho. Ser digno en la pobreza es tener el espíritu para salir de ella. Digo esto por si alguien no entendió cuál fue la tarea del Padre "Cacho".

El Aeropuerto de Carrasco no está en venta; no tergiversemos. Se trata de una tercerización, aunque algunos -como un señor Diputado del Encuentro Progresista a quien escuchaba ayer- entiendan que las tercerizaciones no son buenas; no ya las concesiones, sino las tercerizaciones, a pesar de que la Intendencia Municipal de Montevideo esté plagada de tercerizaciones, pero ese es otro tema.

Evidentemente, acá no se está tratando de vender la propiedad del Aeropuerto de Carrasco, sino de establecer dos puntos de inflexión importantes: generar eficiencia y mantener la propiedad. La propiedad se mantiene y eso es indiscutible.

Vivimos épocas en que no tenemos un peso para cumplir con las obligaciones normales del Estado. Cuando tratamos la Rendición de Cuentas, el primer reproche de la oposición fue que no pagamos las partidas asignadas en el Presupuesto y que tenemos con grandes complicaciones al INAME, a la educación y a la salud pública. No tenemos plata; no es que no paguemos las partidas porque no queramos, sino porque no tenemos recursos. Estamos en una región donde competir por la inversión ya no es posible porque no hay inversión. Nadie quiere invertir en el Río de la Plata, porque es una zona de alta calificación de ries-

go y, por lo tanto, es necesario plantear alternativas de inversión que tengan algún atractivo.

¿Cómo logro inversión si establezco -como alguien ha propuesto- toda una serie de requisitos que me garanticen un montón de cosas dentro de la ley para quedarme tranquilo de que no va a fracasar el negocio del Aeropuerto de Carrasco? Esto va a ser imposible porque siempre van a quedar ítemes que no van a ser cubiertos. Evidentemente, en esa supuesta normativa se estará estableciendo una serie de condiciones legales que no son flexibles y que únicamente lograrán que, con solo vichar la página de Internet del Palacio Legislativo, los inversores no se interesen por la propuesta de inversión dado que su inflexibilidad, fijada por ley, determina requisitos que no permiten la negociación.

Vale decir: no se puede, a través de una ley que autorice una concesión, una tercerización o el remate de un servicio, establecer una normativa de tal magnitud que la haga inflexible y que sea esto o nada. Debemos dar al Gobierno la posibilidad de negociar, porque pueden conseguirse condiciones aún mejores que las que pudimos haber establecido en la ley.

Creo que en los legisladores que se oponen a esto hay un gran espíritu de desconfianza sobre la forma en que el Gobierno va a manejar este contrato. Eso es lo que en definitiva observo. Pero convengamos en que no se puede cerrar desde el punto de vista legal, con un montón de requisitos, la posibilidad de un negocio al hacerlo inflexible y, por lo tanto, condenarlo al fracaso. Eso es evidente.

Aquí se ha señalado que a la Corporación nadie la controla, pero eso no es tan así. La Corporación tiene, más allá de lo que se ha mencionado, un condicionamiento político importante ya que es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que firmará el contrato. Uno de los señores Diputados preopinantes señalaba que a la Corporación nadie la controla. Sin embargo, la Corporación tiene en representación del Partido Nacional al hijo de un dilecto amigo de ese Diputado preopinante. Si el Diputado preopinante no tiene confianza en el hijo de ese dilecto amigo que representa a su Partido en la Corporación, además de pertenecer al mismo sector político, habrá otro problema; él conocerá más en profundidad toda esa temática que yo no advierto o no alcanzo a descubrir.

Es evidente también que no se puede construir un aeropuerto paralelo al de Carrasco; hay que tener un mínimo de visión sobre lo que es el mercado uruguayo.

En materia de tráfico, el Aeropuerto Internacional de Carrasco tiene un nivel que se podrá mejorar en un 20%, en un 30%, en un 40% o en un 50%, pero el tráfico nacional no va a generar la posibilidad de establecer un segundo aeropuerto internacional. Por otra parte, quien venga a construirlo -véase lo interesante de la propuesta-, lo va a hacer con una infraestructura de tal magnitud que implicará la liquidación del Aeropuerto Internacional de Carrasco por la vía de la competencia. Nadie va a venir a invertir un montón de millones de dólares para que su aeropuerto, que le fue concedido en competencia con el Aeropuerto Internacional de Carrasco, termine subsumido por este. No; lo primero que va a hacer es liquidar el Aeropuerto Internacional de Carrasco, para después quedarse con el monopolio de la actividad aeroportuaria.

Mi tía, la finada, me enseñó un dicho: "Lo que natura non da, Salamanca non presta". Y parece que esto condiciona los razonamientos y las exposiciones, porque en materia de hipótesis, de cosas que podrían pasar, lo que hay que verificar es el espíritu de la iniciativa, de qué lado del mostrador estamos: si queremos seguir siendo pobres, manteniendo el Estado en nuestras manos, o si tenemos espíritu de riesgo que nos lleve a que, sin entregar la propiedad del Estado -aquí no se entrega la propiedad del Estado-, acometamos la aventura de buscar caminos de cambios y de transformaciones. Es evidente que en el fondo es un problema filosófico.

Por otra parte, no son de recibo ni acepto acusaciones de que haya mala intención. El señor Diputado preopinante reprochaba al señor Diputado Díaz el hecho de que estaba en el Gobierno. Y yo me pregunto: en los cinco años de la Administración Sanguinetti, ¿de qué partido fueron los Ministros de Defensa, que tienen autoridad en esta área: los doctores Iturria y Storace? ¿Fueron del Nuevo Espacio, como para hacer un reproche de tal magnitud? Más allá de que esos dos señores ex Ministros de Defensa -lo digo yo, que integraba la Comisión de Defensa Nacional-...

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VENER CARBONI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: quisiera recordar -el señor Diputado Vener Carboni lo tiene muy claro- que en la Comisión de Defensa Nacional este tema se discutió con seguridad durante más de un año, desde la propuesta original, que venía dada por una eventual participación en las modificaciones del Aeropuerto Internacional de Carrasco a costa del Estado -que era del orden de los US$ 60:000.000-, hasta la participación por otros procedimientos, con consultoras que venían del exterior, vinculadas a organismos internacionales, que llevaban a la construcción total del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Por lo tanto, creo que con estos elementos y algunos más que se podrían volcar, el señor Diputado Vener Carboni puede perfectamente poner a consideración del Cuerpo algunos aspectos de este tema que ya fueron suficientemente discutidos en la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Si hubiera sabido que la interrupción solicitada era para decir eso, no se la habría concedido, porque me robó el discurso.

Precisamente, los ex Ministros doctores Iturria y Storace trataron de plantear -y lo hicieron- un llamado a licitación de obra pública para otorgar en concesión el Aeropuerto Internacional de Carrasco; y esa situación venía a colación de los controles parlamentarios. La Comisión de Defensa Nacional -que no era una gran Comisión; estaba integrada por tres miembros, más el señor Diputado Falero como delegado de sector- logró demostrar, a través del señor Diputado Canet -quien realizó una brillante gestión- la inconveniencia del negocio planteado, y este no se hizo. Es decir que los controles parlamentarios que se pusieron en duda, ya funcionaron una vez. Por lo tanto, no hay motivos para ponerlos en duda. Y funcionaron con la buena disposición de los señores Ministros Iturria y Storace en cuanto a aportar toda la información, siendo lo más amplios posible, y con el trabajo sesudo que realizó la Comisión, capitaneada por el señor Diputado Canet.

Digamos también que yo tengo confianza en la Corporación Nacional para el Desarrollo; tengo confianza en los hombres colorados y blancos que están allí, uno de ellos -como lo dije al principio- hijo de un dilecto amigo del señor Diputado preopinante, quien tiene tanta desconfianza en la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: queremos hacer algunas reflexiones.

Creemos que ha habido algunos aportes en cuanto a por qué no estamos de acuerdo con el artículo 21. Asimismo, debemos decir que los artículos 22, 23 y 24 tampoco son de nuestra aceptación.

En realidad, lo que queremos expresar son cuestiones que hemos venido advirtiendo con relación a este tema; hay cosas que no se han dicho y por eso queríamos intervenir, por supuesto para argumentar a favor de lo que pensamos.

Cuando jerarquizamos la situación del Estado, cuando vemos lo que son las cuestiones que atañen al futuro de este país y lo que tiene que ver con la permanencia de aspectos fundamentales, es evidente que no estamos jugando con esto y que lo tomamos con la mayor seriedad posible. Hay puntos de vista que permanentemente hemos tratado de refutar, aunque a veces podemos y otras no. Y si bien no vamos a cambiar la opinión de los señores Diputados -sabemos que en cada área política en que se desempeñan adquieren sus compromisos, los que están dentro de sus planteos y de sus visiones de país-, creemos que es bueno hablar aquí. Eso lo tenemos asimilado. Pero es muy importante que la gente, que es la que nos envió aquí a trabajar, sepa lo que pensamos todos, porque a veces, por omisión, uno se puede llevar una carga muy alta y eso no está bien.

Entonces, creo que es importantísimo que nos expresemos ante estas cosas y que, por lo menos, podamos describir y poner arriba de la mesa algunos elementos por los cuales nos parece que estas cuestiones estratégicas, como la megaconcesión, son muy duras para este país. ¡Cómo nos vamos a desprender de eso así como así, sin siquiera tener una profundización en la discusión!

Creemos que no es lo mismo hablar de la terminal de contenedores que de este tema. Como ya se

dijo aquí, el único aeropuerto internacional que tenemos es el de Carrasco, y por supuesto que estoy de acuerdo con algunas de las cosas que se han dicho.

Pero yo quisiera decir que en el Estado uruguayo nunca hubo una política de aeronáutica definida, y creo que por eso somos víctimas de estas ambigüedades cuando nos apuran las situaciones de crisis del país.

También queremos decir que a pesar de que algunos señores legisladores desacreditan al Aeropuerto Internacional de Carrasco -no vamos a discutir las razones por las cuales se procede así-, está dando ganancias y es rentable para el Estado; están entrando entre US$ 30:000.000 y US$ 32:000.000 anuales. Además, lo que se piensa dejar en manos de privados en materia comercial es probable que pueda dar US$ 23:000.000 anualmente. Si pensamos que esto se va a dar durante diez o quince años de privatización de este aeropuerto, vemos que estaríamos recaudando alrededor de US$ 250:000.000. Por lo tanto, tendríamos que pensar con nuestro corazoncito de uruguayos que si lo administráramos bien -podemos hacerlo, tal como lo hacemos con muchas empresas del Estado; tenemos el dinero suficiente que lo permitiría-, también estaríamos atendiendo a una cuestión de soberanía y de seguridad.

Nos parece que esto se ha llevado muy a la ligera. En el término de pocos días, de pocas horas, el Poder Legislativo decide, como sucedió con el Aeropuerto de Santa Bernardina, lo cual me llevó a preguntarme qué puede estar pasando en la Fuerza Aérea para que en el término de dos horas, antes de que se reuniera el Senado, le sacaran la Base Aérea N°2.

Entonces, yo digo: ¿nosotros estamos discutiendo estos temas pensando exclusivamente en que con toda la buena voluntad del mundo queremos arreglar nuestro país, y entregamos cuestiones que son altamente estratégicas? Es más: recuerdo que durante la dictadura, en función de lo que planteaba el Estado norteamericano -es muy común que esto suceda en este país, y mucho más ahora-, cuando se hizo la pista del Aeropuerto de Santa Bernardina se lo vio como una cuestión estratégica, porque es un lugar clave en la región desde el punto de vista militar. Y creo que no se equivocaba, porque precisamente en ese momento aquí había una presencia de fuerzas castrenses sin duda de gran magnitud. Entonces, tenían una visión técnica...

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- En seguida le voy a conceder la interrupción, señor Diputado Acosta y Lara; quiero redondear esta parte porque tengo otras cosas para decir.

Me parece que, entonces, estas cuestiones se están tratando muy a la ligera, y cuando dentro de unos años se lean las versiones taquigráficas se va a decir: "¡Pero con qué liviandad actuaron los legisladores! ¡Qué poco atentos estuvieron frente a estas cosas que hacen a cuestiones de la región!". Porque yo no creo que sea solamente un problema de nuestro país; me parece que si nosotros pensamos en un área como el MERCOSUR, advertiremos que el Aeropuerto Internacional de Carrasco hasta ahora es el único importante no solo para el Uruguay, sino para toda el área del Río de la Plata.

Ahora sí concedo al señor Diputado Acosta y Lara la interrupción que me solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: voy a expresarme, no con ánimo de polemizar, sino de aclarar al señor Diputado algunas cosas en cuanto al Aeropuerto de Santa Bernardina, más allá de las diferencias de conceptos que tenemos en cuanto al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Como Diputado por Durazno deseo señalar que este es un tema fundamental para todo el departamento. Cuando iniciamos la Legislatura, el entonces señor Diputado Vidalín -en este momento Intendente- y quien habla visitamos al señor Presidente de la República, acompañados por el actual señor Diputado Bosch. Uno de los temas principales que toda la sociedad duraznense ha estado planteando, sin ningún tipo de distinciones políticas, ha sido el del Aeropuerto de Santa Bernardina -que es de alternativa e internacional-, para el cual se han previsto proyectos de desarrollo cuyos inversores se buscan en el exterior. Aquí estamos demostrando la voluntad del Poder Ejecutivo de cumplir con un requisito que era fundamental y cristalino: dar una nueva visión a este aeropuerto, la de terminal de carga, lo cual significará una

mayor descentralización. A la vez, se potenciará la función de aeropuerto militar, que para nosotros es importante. Justamente, en este sentido queremos destacar que al Aeropuerto de Santa Bernardina no se le ha quitado su condición de aeropuerto militar.

Esto no se hizo a las corridas; de ninguna manera. Hace años que se viene trabajado en este sentido en el departamento de Durazno. Diría que anteriores Legislaturas, anteriores Ministerios de Defensa, así como líderes importantes del departamento de Durazno hicieron durante muchísimo tiempo esfuerzos infructuosos que hoy podrían estar cristalizando; esperemos que cuando se haga la subasta pública por intermedio de la Corporación Nacional para el Desarrollo pueda concretarse con esos inversores.

Me alegra que el señor Diputado se preocupe, como Representante de una fuerza política importante en este país, por el tema militar y estratégico; ya que varias veces confrontaron con las fuerzas militares, me alegra que se preocupen por mantener esa fuerza estratégica militar en el centro del país. Pero yo, más que preocupado por la fuerza estratégica militar -que defiendo y he defendido siempre en el departamento de Durazno, no solo en lo que hace a la base aérea, sino también en lo que tiene que ver con el regimiento-, me preocupo por las fuentes de trabajo y por dar un destino mayor y más amplio al Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina.

Muchas gracias, señor Diputado. Esto era lo único que quería aclararle, sin entrar a polemizar.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Puede continuar el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: entiendo claramente la inquietud del señor Diputado en cuanto a tratar de que mejore la situación de su departamento; creo que eso nos pasa a todos.

A mí me da la sensación de que si quisiera mejorar la situación del departamento de Paysandú, en el que trabajo -debo reconocer que soy Diputado por Montevideo, pero desarrollo mi tarea en el marco de aquel departamento-, no se me ocurriría licitar para vender, por ejemplo, el puente Paysandú-Colón, porque creo que allí está en juego una serie de cuestiones que tienen que ver con el Estado.

Yo digo que debemos ubicar esto en su justo término. Veo el problema de Santa Bernardina en el conjunto del país e, inclusive, en la región; lo he traído a colación, pero quizás se trate de algo menor comparado con el Aeropuerto Internacional de Carrasco, del cual debo seguir ocupándome porque, en definitiva, es en él que estoy centrando mis puntos de vista.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Debo decir también que allí estamos construyendo una pista que cuesta US$ 140.000. ¡Pasa lo mismo que con la megaconcesión de carreteras y peajes! ¡La estamos haciendo para los señores que van a venir aquí, ofreciéndoles las mejores garantías para que este negocio sea redondo! Y yo insisto con lo que dije ayer, que a muchos legisladores no les gustó: ¡esto es una donación! ¡Estamos donando este aeropuerto! Lo estamos donando porque hemos puesto dinero en él y porque, además, es rentable; ya dijimos que nos da US$ 30:000.000 o US$ 32:000.000.

Además, queremos decir otra cosa. Aquí hemos discutido mucho, y creo que todos los señores Diputados que integran la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas conocen muy bien las discusiones que hemos tenido con el Ministro del ramo; allí ha quedado claro que hemos debatido muy a fondo el tema de las zonas logísticas. Ha habido una insistencia permanente por parte del Ministro y de su equipo en cuanto a generar ámbitos de zonas logísticas libres, en cuanto a abrir y hacer un país libre de todo tipo de tributaciones para las empresas que allí trabajen.

Y hay un capítulo que realmente me preocupa mucho: el de puerto libre, que, además, va a alcanzar también al Aeropuerto de Santa Bernardina. Sé que en la cabeza de los compañeros, de los señores Diputados que desean que el país avance, hay una visión que yo no comparto: la de la venta de los bienes de este país. Yo sé que esa es la concesión, pero debo decir que no estoy de acuerdo. Y no puedo estarlo porque creo que estamos restando a nuestro pueblo las posibilidades de obtener las ganancias que tendría si esto funcionara correctamente. Por otra parte, en cuanto al puerto libre, la Ley N°16.246 -que muchos legisladores que están vinculados a los temas marítimos y portuarios conocerán- habla de lo que va a pasar en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, y voy a citar su artículo 2°.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Le agradecería que fuera redondeando su pensamiento, señor Diputado, porque ya se ha excedido dos minutos de su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Perdón, señor Presidente, ya redondeo.

El artículo 2° de la Ley N°16.246 establece: "La circulación de mercaderías en el Puerto de Montevideo será libre. No se exigirán para ello autorizaciones ni trámites formales. Las actividades que se cumplan en dicho puerto no significarán modificaciones de la naturaleza del producto o mercaderías y quedarán limitadas a operaciones de depósito, reenvasado, remarcado, clasificado, agrupado y desagrupado, consolidado y desconsolidado, manipuleo y fraccionamiento. El destino de las mercaderías que ingresen al puerto podrá ser cambiado libremente. No estarán sujetos en ningún caso a restricciones, limitaciones, permisos o denuncias previas".

En el artículo 3º se establece: "Durante su permanencia en el recinto aduanero portuario, las mercaderías estarán exentas de todos los tributos y recargos aplicables a la importación o en ocasión de la misma".

Creo que aquí tenemos un conflicto con zonas francas y con una serie de organismos creados por este Gobierno o por los anteriores. Entonces, considero que este proyecto ha sido redactado muy a la ligera; creo que este es un baldón más para nuestro país.

Pido disculpas, señor Presidente; me hubiese gustado seguir haciendo alguna otra puntualización, pero debí redondear.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: evidentemente, en mi exposición no me hice entender cuando señalaba que en este caso -como también en lo que tiene relación con la megaconcesión- no hay una venta de los bienes patrimoniales del Estado: hay una tercerización de explotación de servicios. Insistir en que hay una venta de bienes patrimoniales del Estado es actuar con mala intención. Vamos a precisar los términos. Vamos a decir las cosas por su nombre. No exageremos con algún objetivo político. ¡No hay venta de los bienes patrimoniales del Estado!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a plantear varias cosas.

La primera de ellas es explicar la forma en la cual se va a realizar la licitación, es decir, a través de la creación de una sociedad anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que hace un contrato con la Administración.

En primer lugar, creemos firmemente que debe prestarse atención en el Parlamento -lo venimos diciendo- a todo lo que es el área pública no estatal y que se deben buscar fórmulas legislativas que permitan un contralor social sobre esa actividad económica que cada vez es más importante en la vida del país. Pero acá hay que hacer una distinción que nos parece muy importante y muy pertinente en este caso. Una cosa es que una empresa pública haga una sociedad anónima y que luego esta pase a tener actividad en el campo privado e, inclusive, se venda, lo cual creemos que es altamente contradictorio y que debe ser rechazado -lamentablemente, ha habido casos que no se han ventilado suficientemente en la esfera judicial pero que se han llevado a cabo en tiempos recientes y que, a nuestro criterio, deberían estudiarse y merecer objeciones- y otra cosa es lo que estamos haciendo acá. En definitiva, lo que estamos haciendo es utilizar el instrumento de la ley para establecer esa circunstancia y esa situación. Estamos dotando de un instrumento legal, claro y concluyente en el sentido de que este es el camino que se debe recorrer, y el Parlamento da los instrumentos necesarios para hacerlo.

Entonces, creemos que, en este caso, ese tipo de objeciones no solamente no corresponden, sino que no tienen cabida, porque en definitiva, si no tuviéramos el voto parlamentario y las mayorías del Parlamento para aprobar la norma, no se estaría llevando adelante.

En consecuencia, cuidado con lo que es pasar a través de la creación de sociedades anónimas por parte de organismos públicos, de empresas públicas -sean entes autónomos o servicios descentralizados-, por sí y ante sí, porque creemos -por lo menos, en lo personal- que eso es estrictamente negativo y, además, de muy dudosa constitucionalidad de acuerdo con las normas vigentes. Distinto es cuando ello se hace con sanción legal, porque allí está operando el Poder Legislativo libremente y tomando la decisión que corresponde.

En segundo término, se hace cuestión en temas de soberanía y de estrategia, en lo relativo al Aeropuerto Internacional de Carrasco. En primer lugar, tenemos que ver una cosa que es muy clara, tan clara como el agua. Así como existen otros lugares, por ejemplo el puerto de Montevideo, donde el país tiene ventajas estratégicas sin duda alguna muy importantes -por ubicación geográfica y capacidad operativa- que le permiten manejarse de otra manera, en el caso de los aeropuertos tenemos una desventaja absoluta desde el punto de vista de su funcionamiento. ¿Por qué tenemos una desventaja absoluta? Porque, en definitiva, con relación a Buenos Aires, estamos a la misma distancia de cualquier capital importante del mundo y tenemos un mercado de 1:300.000 habitantes en nuestra capital contra 13:000.000 en Buenos Aires, y un país de 3:000.000 de habitantes contra otro de 34:000.000 de habitantes.

Entonces, asumamos que acá estamos en una situación en la que debemos tomar en cuenta que tenemos una desventaja comparativa innegable de escala, que es fundamental analizar. Frente a esto, ¿qué debemos tener? Debemos tener una mejor capacidad operativa; debemos tener una mayor flexibilidad, y debemos tener un mayor dinamismo para volver a emprender la acción. Es en ese sentido que sostenemos que bajo una administración de gestión pública, muy difícilmente el Aeropuerto Internacional de Carrasco deje de seguir sufriendo el deterioro que ha tenido en los últimos tiempos, ya que cada día vienen menos compañías importantes, cada día hay menos frecuencias y resulta prácticamente imposible salir de Montevideo hacia una capital importante de algún país del mundo si no se hace una escala en Buenos Aires o en San Pablo. Acá necesitamos -no solamente por razones económicas, sino por razones estratégicas, de soberanía- un operador en el Aeropuerto Internacional de Carrasco que tenga otra flexibilidad para operar; un operador que pueda negociar condiciones de precio, condiciones operativas, condiciones de facilidades y condiciones de reparación con las grandes compañías internacionales.

Es más: lo lógico sería pensar que el Aeropuerto Internacional de Carrasco fuera terminal del MERCOSUR para una compañía sola, de primer nivel, porque solo así, en esas condiciones, puede ser competitivo para una compañía. Esa es la única realidad; esa es la única verdad. Si acá pretendemos tener las mismas frecuencias, las mismas compañías y los mismos vuelos que tiene Buenos Aires, estamos equivocados: no los vamos a tener. Con nuestro mercado, acá debemos tratar pronto y en las mejores condiciones de llegar a los mejores países del mundo. Y de eso se trata, señor Presidente. En definitiva, para mí, ese es el único mecanismo con el cual podemos salir adelante.

Acá se habla mucho a propósito de las concesiones y del sistema de remate. Yo no creo que el sistema de remate sea un sistema perfecto. Creo que en materia de licitaciones no hay sistemas perfectos. Se han probado todos en el mundo, y todos tienen ventajas y desventajas. El tema es elegir, de acuerdo con las circunstancias, el mecanismo que parezca ser el más adecuado. Pero, por lo menos, con el sistema de remate podemos tener en este momento una posibilidad que ha demostrado que operativamente funciona en el país y que nos permite avanzar en esta materia.

En cuanto a concesiones, ya que se habla tanto de este tema y se piensa que "Se va a decir que actuamos ligeramente, y las cosas que se dijeron...", yo digo que acá no se actuó ligeramente en otras cosas como, por ejemplo, en la terminal del puerto de Montevideo, en esa licitación en la que yo actué en uno de sus tramos. Sin embargo, si hoy nos ponemos a revisar lo que se dijo entonces, podremos advertir que se manifestaron muchas cosas equivocadas y algunos verdaderos disparates. A la luz de los hechos, me remito a ellos. Se dijo, por ejemplo, que licitar la terminal de contenedores del puerto de Montevideo suponía conceder el monopolio de ese puerto. Hoy está probado que no hay tal monopolio y que dentro de la terminal del puerto de Montevideo se opera, hasta este momento, con menos de la mitad del total de contenedores.

En definitiva, se dijo que no iba a haber crecimiento de los negocios. Bueno; en 1998, que fue el año de mayor auge económico en la historia de la vi-

da del país, el puerto de Montevideo operaba sobre el eje de doscientos diez mil contenedores por año. Hoy, con todas las dificultades que tenemos en este momento y con todos los problemas económicos que tenemos, el puerto de Montevideo está operando en el eje de trescientos mil contenedores por año -casi un 50% más por año-, mientras que los otros puertos regionales, como el de Buenos Aires, tienen una operativa similar a la que tenían entonces.

Es decir que si analizamos lo que se dijo con anterioridad a determinados eventos y los resultados -lo que siempre es bueno hacer-, por lo menos en este caso veremos que los resultados han sido absolutamente beneficiosos para el país.

Con relación a lo del puerto libre, este ha sido un eficacísimo instrumento comercial que ha tenido el país y que funciona -mucho más después de las normas restrictivas del MERCOSUR-, para convertir al Uruguay en un centro logístico, lo que tiene un gran futuro. Ha sido una medida inteligente que el Aeropuerto Internacional de Carrasco tenga la posibilidad de ser puerto libre, entre otras cosas porque, en definitiva, en el Uruguay tenemos niveles de carga aérea muy por debajo de los niveles internacionales. Tenemos solo entre el 5% y el 10% de carga que viene en forma aérea al Uruguay. Eso nos quita una capacidad competitiva muy importante. La única posibilidad que tenemos de mejorar esa carga aérea -porque no tenemos cargas propias- es convertirlo en un centro logístico, armoniosamente trabajado con el puerto de Montevideo y con el sistema portuario nacional, y dotar precisamente de los mismos instrumentos jurídicos a toda esa zona de infraestructura para que pueda funcionar como un verdadero complejo y para que pueda aplicarse la multimodalidad que significa el transporte en el tiempo de hoy, en que se va por tierra, por vía aérea o por mar, de acuerdo con las circunstancias y los precios, que van cambiando muy rápidamente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——Hacer de esto un puerto libre -por suerte que el MERCOSUR todavía no le ha metido mano al tema del puerto libre, porque ese día estaremos liquidados-, me parece que es darle los medios logísticos imprescindibles para que funcione.

Entonces, al margen de las pavadas que se puedan decir -reitero la expresión y estoy dispuesto a mantenerla en cualquier circunstancia, señor Presidente-, digo que esto sí es un factor de estrategia, absolutamente de estrategia, y que esto sí es un problema de soberanía. Vamos a ser más soberanos si llegamos en menos tiempo a Nueva York; vamos a ser más soberanos si llegamos en menos tiempo a Madrid; vamos a ser más soberanos si llegamos en menos tiempo a Roma. Eso sí que es un factor de soberanía, y no lo otro de discutir quién administra el Aeropuerto Internacional de Carrasco, como si ese fuese el factor de soberanía. Esto nos aleja y nos quita potencialidades, porque la soberanía es crecer, la soberanía es vivir mejor y la soberanía es tener crecimiento económico. Es, en definitiva, encontrar las mejores formas de administrar y manejar este tipo de situaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: sinceramente, quiero solicitar que se borren de la versión taquigráfica algunos adjetivos que se utilizaron y que son agraviantes. Creo que podemos mantener una discusión correcta y razonable sin adjetivar y sin molestar la dignidad de ninguna persona. Por lo tanto, insisto en que se actúe de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El señor Diputado Falero tiene razón, por lo que la Mesa revisará la versión taquigráfica.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: íbamos a hacer uso de la palabra en la fundamentación del voto, pero como en la discusión de estos artículos se agitó alguna bandera de duda en relación con el contenido del artículo 24 del proyecto que tenemos a consideración -que declara de interés nacional la explotación comercial del Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina en nuestro departamento de Durazno-, queremos decir algo antes de que se ponga a votación.

Si esas palabras de duda circularan hoy por nuestro departamento, evidentemente habría mucha desazón, porque las esperanzas están cifradas en que la Cámara de Representantes dé una posibilidad al Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina. Cabe aclarar que para nada se le va a cortar el operativo militar, sino que este aeropuerto se va a transformar en un instrumento comercial, que es una aspiración de la gente, de la ciudadanía y, fundamentalmente, de todos los sectores políticos. Digo esto porque hoy, en Durazno, blancos, colorados, frenteamplistas y nuevoespacistas son totalmente coincidentes en que el Aeropuerto debe cumplir un fin más importante que el que hoy tiene, que de todas formas es muy importante porque absorbe a muchos jóvenes que no sienten la necesidad de emigrar porque allí, en la base de Durazno, pueden desarrollar una actividad.

Además, esta transformación del Aeropuerto en una terminal de carga y depósito era una aspiración del Partido Nacional, una aspiración preelectoral de nuestro candidato, el doctor Lacalle, y del señor Intendente Vidalín, que después fuimos trasmitiendo a las otras fuerzas políticas. Se la trasmitimos al señor Diputado Acosta y Lara cuando fue electo -está presente en Sala-, y él hizo gestiones muy importantes con su sector y con su Partido político. Luego, juntos, empezamos a transitar este camino que hoy da la posibilidad a este Parlamento de legalizar el medio por el cual este aeropuerto pueda transformarse.

Por lo tanto, creo que es de suma importancia la aprobación de este artículo, a través del cual vamos a dar el instrumento legal para llevar adelante esta iniciativa, que es de las fuerzas políticas y sociales de nuestro departamento. Muy contento se va a poner nuestro Intendente, quien hace pocos días reclamaba del Poder Ejecutivo -hoy lo va a tener desde el Parlamento, y dentro de pocos días, cuando se promulgue la ley, desde el Poder Ejecutivo- las posibilidades legales de accionar para transformar este aeropuerto y hacer realidad la gran aspiración de la ciudadanía del departamento, que hoy está expectante ante lo que se vote en esta Cámara.

Me han solicitado una interrupción, por su orden, los señores Diputados Domínguez, Acosta y Lara y González Álvarez, a quienes se las concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: quiero decir al señor Diputado Bosch que cuando hablamos de estas cosas -reitero- no dejamos de reconocer las inquietudes y las necesidades de los departamentos.

No obstante, voy a citar un solo ejemplo de qué puede pasar si no hablamos claro a nuestros departamentos, a nuestros Intendentes. Nosotros abrimos puertas, pero también debemos decir todo lo que hay detrás. Hay una anécdota: en el Aeropuerto de Laguna del Sauce, el grupo Peirano entregó las acciones al Banco Central y uno de los principales interesados en privatizar el Aeropuerto de Carrasco -lo mismo podría suceder con el Aeropuerto de Santa Bernardina- es Aeropuerto 2000. Hay que retener este nombre. Este grupo tiene 37 aeropuertos en Argentina y, además, hay que agregar que en la actualidad está pasando por una situación bastante fulera, mala, negativa: está en verdadera cesación de pagos. Queremos decir que si mañana apareciera, por ejemplo, Aeropuerto 2000 u otra empresa similar, de alguna manera no estaríamos diciendo toda la verdad y generando expectativas. ¿Es futurología? Acá hay elementos muy claros, y lo que nos pasó con el sistema financiero demuestra que a veces no son tan descabelladas las vicisitudes que planteamos que tienen nuestro país y nuestra política.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: continuando con lo que manifestó el señor Diputado Bosch y coincidiendo con todas sus apreciaciones, quiero decir que, obviamente, esta iniciativa es una alegría para el departamento de Durazno, sobre todas las cosas por el compromiso que han demostrado sus líderes políticos. Estoy hablando del Presidente de la República, quien por medio de este proyecto de ley está manifestando la voluntad de que este aeropuerto se transforme en uno importante no solo para el departamento de Durazno, sino para el país, además de mantenerlo como un aeropuerto militar y de respaldar todas las gestiones que en él ha hecho el Ministerio de Defensa Nacional. También cabe respaldar lo que ha hecho el líder de un sector importante del Partido Nacional, el Presidente de su Directorio, el doctor Lacalle -quien ha hecho explícito su apoyo-, y recordar una gestión que hicimos a través de una visita que realizamos junto con el señor Intendente Vidalín al ex Presidente Sanguinetti en su propia casa, en la que

nuestro sector se comprometió a apoyar firmemente este proyecto.

Esas son las cosas que unen a los uruguayos, más allá de diferencias y matices que podamos llegar a tener. Por sobre todas las cosas está la esperanza de nuestro departamento, que necesita ser reconocido, puesto que durante mucho tiempo fue olvidado. Estas son las cosas que nos unen a los duraznenses y lo manifestamos públicamente aquí con nuestras voluntades y accionar político.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: como soy amplio en mi manera de pensar y digo las cosas que siento, quiero decir que me opongo a lo que se propone para el Aeropuerto Internacional de Carrasco, pero no a este artículo. Voy a votar favorablemente este artículo porque, además, ha sido una iniciativa del Partido Nacional. Yo no me opongo a la inversión privada. Si mañana este aeropuerto se declara de interés comercial y vienen importantes inversores privados a Santa Bernardina, bienvenidos sean. De ser así, tendríamos un problema con la base militar -habría que ubicarla en otro lado-, pero esos son problemas de entrecasa que se pueden solucionar. No soy totalmente dogmático en muchas cosas y creo que el Aeropuerto Internacional de Carrasco es una cosa y el de Santa Bernardina es otra. Voy a votar en contra de la iniciativa que refiere al Aeropuerto Internacional de Carrasco por los argumentos que he expuesto, pero esta que tiene que ver con el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina la voy a votar gustoso. Ojalá consigamos quienes lo gestionen y hagan de él una gran terminal de carga o algo similar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Bosch, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOSCH.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: imagino que, naturalmente, en todas estas operativas existen riesgos; ¡cómo no van a existir! Se trata de operaciones muy importantes y, consecuentemente, no existe nunca la seguridad absoluta. No existió en empresas como ENRON, como IBM o como tantas otras, por lo que es imposible dar hoy, cuando estamos elaborando una ley, seguridades absolutas. Hay países que han quebrado, como por ejemplo la Unión Soviética y otras tantas compañías o países poderosos; así que, en última instancia, la seguridad absoluta no se puede dar.

Me parece que lo que nos tiene que interesar es el funcionamiento actual, en este caso, del Aeropuerto. Vamos a ser francos: el Aeropuerto de Carrasco es una vergüenza nacional. Basta con ver el Aeropuerto de Carrasco para darnos cuenta de que es vergonzoso. Cualquier ciudad del interior de Argentina tiene un aeropuerto más importante que el de Carrasco. Entonces, vamos a intentar mejorarlo; si el Estado no puede invertir en este momento, tratemos de que eso se logre a través de la inversión privada. Ahí está el meollo del asunto; luego tomaremos las precauciones que sea menester. No podemos oponernos previamente a todo lo que sea el mejoramiento de algo que hoy es una vergüenza para el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Simplemente quería decir eso, y agradezco al señor Diputado Bosch la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Bosch.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: he seguido con especial atención algunas de las afirmaciones que se han hecho sobre estos artículos que estamos discutiendo, y pese a que soy uno de los más fervorosos impulsores de que este proyecto sea rápidamente aprobado, no podía pasar por alto algunas manifestaciones que se han hecho.

En primer lugar, quiero dejar una constancia formal. Rechazo, no permito ni admito que nadie crea que quienes vamos a votar este artículo estemos haciendo una entrega de la soberanía nacional.

(Apoyados)

——Me parece una falta de respeto y de consideración porque, además, ese tipo de afirmaciones que refle-

jan, entre otras cosas, una gran ignorancia, no pueden estar enmarcadas en lo que el Reglamento establece claramente como una de las prohibiciones que los legisladores debemos acatar. Me refiero a no atribuir intenciones a los dichos de otros señores legisladores.

Entonces, dejo constancia, en mi nombre y en el de una inmensa mayoría de Diputados del Partido Nacional, de nuestro más terminante rechazo ante ese tipo de afirmaciones.

En segundo término, si queremos hablar en serio de políticas aeroportuarias y de estrategias nacionales, hagámoslo; pero para eso, por lo menos, debemos informarnos. Creer que la soberanía nacional, que la defensa de los intereses nacionales, pasan solamente por el campo de la política aeroportuaria, de aeronavegación o por quién administra una terminal aérea, es realmente querer tapar el sol con un dedo.

En ese sentido, me permito afirmar dos cosas. En primer lugar, reivindico para el Partido Nacional la iniciativa que desde hace larga data venimos sosteniendo acerca de la necesidad de que se lleven adelante concesiones de obra pública y de que sea la Corporación Nacional para el Desarrollo la que establezca sociedades anónimas que posteriormente puedan cotizar en bolsa. Lo dijimos hace ya un tiempo muy prudencial, quizás demasiado tiempo para tratar los temas relativos al Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, al Parque Nacional de Santa Teresa y a otros emprendimientos turísticos que nos parecía oportuno llevar adelante.

En segundo término, la soberanía nacional no pasa por quién administra un aeropuerto, sino por quién lleva adelante las políticas de aeronavegación. Creo que el Uruguay hace muy bien en llamar a interesados para conceder la obra y la administración del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Esa es una política que se ha llevado adelante en todas partes del mundo, y quien ha tenido oportunidad de viajar se da cuenta del éxito de esas políticas. Hoy, el aeropuerto no es solamente la maniobra de despegue, de aterrizaje o de atención en la pista, sino todo un negocio colateral que debe ser explotado por privados, y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, en muchas áreas y desde hace mucho tiempo, esto es así.

Entonces, debemos ser conscientes de lo que representa una política de control aéreo y, en ese sentido, a quienes están preocupados por la operativa del Aeropuerto Internacional de Carrasco me permito decirles que, mientras el Uruguay no declare una política de cielos abiertos -lo cual, entre otras cosas, se debería haber hecho hace mucho tiempo-, no lograremos que nuestro país sea un punto atractivo de aterrizaje y de operaciones de compañías de líneas aéreas. Las compañías de líneas aéreas se manejan solo por una ecuación económica: la de la operativa, la del tránsito aéreo y la de los clientes. Agrego una más que el Uruguay debería explotar: la de cargas. ¿Saben cuál es el mayor ingreso que tiene la compañía aérea LAN-Chile? No son los pasajeros, sino la carga.

Entonces, vamos a informarnos un poco más antes de hablar de soberanía y de toda esa cantidad de cosas que se dicen. Aquí se busca que un aeropuerto que hoy es de cabotaje pueda atraer la atención de la región. La atención de la región se atrae si los precios son competitivos, porque si hay algo que queda claro es que un avión con capacidad para trescientos cincuenta pasajeros nunca va a salir lleno de Montevideo. Lo que tenemos que intentar por todos los medios, a través de una política de aeronavegación -que es la que el Uruguay no lleva adelante-, es convertir a Carrasco en un aeropuerto que no compita con Ezeiza, sino con Aeroparque. Quien dice que no podemos competir con Buenos Aires no se da cuenta de dos cosas: la primera es que los vuelos locales llegan a un aeropuerto y los internacionales salen de otro, y la distancia entre ambos es de más de una hora y media de tránsito. La segunda, es que debemos tratar de que Montevideo se convierta en la atracción de toda la mesopotamia argentina y del sur de Brasil, porque es mucho más conveniente en términos de tiempo venir a Carrasco que ir a San Pablo o a Ezeiza.

Eso se logra, entre otras cosas, con un digno servicio aeroportuario que el Uruguay no puede dar. Es cierto que la DGIA recauda US$ 35:000.000, pero las inversiones que necesita el Aeropuerto Internacional de Carrasco son de más de US$ 200:000.000. Creo que nadie puede discutir que la explotación de todos los servicios de un aeropuerto tiene que hacerla un privado y que el Estado tiene que estar muy lejos de eso.

Entonces, bienvenida sea la concesión de las obras del Aeropuerto Internacional de Carrasco. En el momento de hacer el llamado a interesados para su

explotación tendremos que ver, estratégicamente -como bien se decía-, la forma de incentivar a aeropuertos de extrazona; pero eso va de suyo. El Aeropuerto tiene que ser concedido ya; hemos perdido años.

Asimismo, tenemos que trabajar en torno a la idea de que el Aeropuerto Internacional de Durazno no es un aeropuerto militar, aunque sí lo es su uso, y quien conozca un poco en materia de hipótesis de conflicto de nuestro país sabe que no puede haber una base aérea militar en el medio del territorio nacional. ¿Saben por qué existe ese aeropuerto? Porque existía antes. Era el aeropuerto en donde se detenía la compañía francesa que en la primera mitad del siglo XX unía Buenos Aires con San Pablo y utilizaba como aeropuerto de alternativa para la carga de combustible el de Durazno.

Quien quiera conocer un poco de estrategia nacional tiene que saber que, al carecer Uruguay de radares que detecten la presencia de enemigos, recién cuando la primera bomba estuviera cayendo sobre la pista de Santa Bernardina nos daríamos cuenta del tiempo en que nuestros aviones podrían despegar. Quien ha visitado el Aeropuerto Internacional de Santa Bernadina sabe que la estrategia que ese aeropuerto militar tiene es que, ante cualquier hipótesis de conflicto, lo primero que hay que hacer es mandar los aviones de guerra a cualquier lado menos a ese aeropuerto, que sería el primero en ser atacado porque es el que tiene los aviones de ataque de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Entonces, tenemos que transformar el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina en un aeropuerto de carga. Tendríamos que tratar de que allí llegaran las grandes aeronaves, que descargaran toda su mercancía -generando la mano de obra que se demanda en todo este tipo de negocios- y se distribuyera en aeronaves más pequeñas a toda la región. Por supuesto, allí debe existir la base militar. ¡Que nadie crea ni interprete que entendemos que la base militar aeronáutica no debe estar ahí! Debe existir allí y en otros sitios también.

No se entiende -si de eso se quiere hablar y se hace solamente por una razón de tipo económico, por parte de quienes a veces hablan del presupuesto de defensa- que todo el Grupo N° 5 de helicópteros esté ubicado en el sur del país y que al norte del Río Negro no haya uno solo. También podemos hablar de esto con mucho gusto con quien quiera hacerlo, pero sepamos que la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco es vital.

Se habla del Aeropuerto de Punta del Este. Por supuesto que en el momento en que se concedió la obra -que reivindico como una gran obra realizada en beneficio del departamento de Maldonado y del turismo nacional- no se podía hacer futurología respecto a lo que sucedió hace pocos días. ¿Saben una cosa? El Aeropuerto sigue estando ahí; la obra está ahí, los turistas se siguen beneficiando. Cualquiera sea el operador futuro, ya que las acciones se han entregado al Banco Central, el Aeropuerto va a seguir sirviendo a los más altos intereses de un turismo que, de otra manera, no llegaría a nuestro país.

Vamos a dejar de hablar para adelante y para atrás. Si se quiere hablar de políticas aeroportuarias y de navegación, hagámoslo en serio y no solo por la concesión de un aeropuerto como el de Carrasco. No podemos seguir con esta política que se viene llevando adelante desde hace años. Lamentablemente, el Aeropuerto Internacional de Carrasco cada día recibe menos compañías extranjeras; ya no llega ninguna compañía europea y solo vienen dos americanas. Tratemos de atraerlas hacia Carrasco en una competencia de precios con Ezeiza, brindando lo que un aeropuerto tiene que dar. No podemos ofrecer capacidad de turismo ni para llenar los aviones, sino capacidad de servicio. El avión aterriza en Carrasco, se limpia, se ordena, se carga con combustible, despega, va a Ezeiza, se llena de pasajeros y parte hacia Europa. Eso es lo que tendríamos que lograr, y se conseguiría, entre otras cosas, si se concede la obra del Aeropuerto Internacional de Carrasco para que el Uruguay tenga, de una vez por todas, un aeropuerto acorde a las necesidades y a los intereses nacionales.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quiero hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, a estar al imperio del artículo 188 de la Constitución de la República, solo hay dos hipótesis de participación de capitales privados y del Estado actuando conjuntamente: los capitales privados en entes y servicios descentralizados o, de lo contrario, el Estado participando en empresas priva-

das. A mi juicio, el Estado no tiene la capacidad jurídica de constituir una sociedad anónima, como ya manifesté alguna vez en Sala. Por lo tanto, el instrumento de la Corporación Nacional para el Desarrollo es una vía inteligente, de fuente legal, que cubre un vacío en este tema y, por lo tanto, le da juridicidad al procedimiento.

El segundo punto del que quiero ocuparme tiene que ver con nuestra opinión personal sobre el tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco. En cuanto al Aeropuerto de Santa Bernardina, el texto legal es claro sobre el hecho de que solo se concede la explotación comercial.

Sin entrar en un debate sobre seguridad nacional, creo que el Aeropuerto de Santa Bernardina tiene un destino manifiesto en cuanto a capacidad de interceptación aérea para cumplir funciones de policía aérea del Estado. Como bien decía el señor Diputado Penadés, primero hay que hacer la detección por radar. Sin embargo, si uno detecta y no intercepta es lo mismo que no haber hecho nada. Hay que estar en un punto equidistante de la República y, por ello, creo que ese es un lugar estratégico, no tanto en la hipótesis de un conflicto internacional -en cuyo caso el país tiene otras fragilidades-, sino porque hay un destino irrenunciable del país en cuanto al concepto de policía aérea, sobre todo en una zona donde el delito internacional organizado trabaja con gran fortaleza, capacidad y eficiencia con mucha proximidad al territorio nacional.

Por otra parte, está el tema propiamente dicho del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Hay ejemplos en el mundo de aeropuertos controlados por el Estado y sus organismos o por provincias, con un alto nivel de funcionamiento, y hay aeropuertos explotados por particulares, naturalmente con un férreo control de la administración estatal, porque siempre hay factores de soberanía involucrados en una terminal aérea o portuaria internacional.

Hace casi seis años expresé mi preocupación por la lucha muy cruel que existe en materia de mercados financieros, una competencia internacional despiadada que el Uruguay ha sentido ahora en carne propia. Poco tiempo después, hace cinco años, hablé de lo que considero una lucha muy dura en materia de competición de puertos -que crece en materia de conflictos con las privatizaciones-, de la que no estoy en contra, pero creo que debe ser severamente tutelada. Lo mismo sucede con las terminales aéreas.

Un aeropuerto o una terminal de salida del país es mucho más que el punto de salida de los pasajeros; es también una salida de carga muy particular. Ahí hay un factor estratégico en lo que tiene que ver con el tiempo de salida de mercaderías nacionales, sobre todo en aeropuertos donde el principal factor es la velocidad de llegada a destino. Más allá de cualquier patología posible -que, como bien decía el señor Diputado Fernández Chaves, siempre se puede dar en cualquier emprendimiento humano-, lo que está en juego es exigir que el Estado, ahora y siempre, tenga una fortísima capacidad de fiscalización y de control para no caer, inocentemente, en manos de quienes no solo buscan el lícito beneficio comercial, sino el "tacleo" y, muchas veces, el impedimento de que el país compita en cuanto a la salida a tiempo de sus productos, sobre todo en una economía como la uruguaya, que tiene características de producción contraestacional y de colocación en ranuras del mercado donde la velocidad de llegada y la calidad de la carga son muy importantes. Más claramente, debemos tener la seguridad de que la operación de las áreas que tienen que ver con explotación, operación, construcción y mantenimiento a las que refiere la ley estén severamente fiscalizadas en la calidad de su cumplimiento, para no quedar comprimidos en operaciones de "broker" que pueden afectar la calidad de la producción nacional y su salida. Esos dos factores son importantísimos en momentos como el que vive el país y en cualquier circunstancia.

Por otra parte, todos los temas de seguridad están expresamente excluidos del artículo 21 del proyecto. El inciso segundo establece con claridad que están excluidos los servicios de tierra para aeronaves, los controles aéreos, de aduana, de migración, de meteorología, de bomberos, sanitarios y de policía. Si hubiese tenido la oportunidad de participar en el origen de esto, me habría gustado hacer alguna aclaración más, pero, obviamente, en esta mecánica de hechos consumados que nos hemos dado parece muy difícil hacerlo. Me quedo con el entendido de que, naturalmente, cuando se habla de policía de actividad aeroportuaria se hace referencia a un concepto amplio que incluye a la policía aérea y a todos los aspectos de seguridad pública -no solo de defensa nacional- involucrados.

La inexistencia de radares -tema que hemos tratado mucho durante el período anterior- es algo circunstancial y opinable; alcanza con ciertas coberturas realizadas con Brasil para que se pueda cumplir rápidamente la función de policía aérea. No me refiero a la estrategia militar, sino a la seguridad pública, ya que el nuestro es un país con cielos abiertos y en un 82% de su superficie se puede aterrizar con un Cessna, el mismo tipo de avión que aterrizó en la plaza central de Moscú, donde existen los sistemas antiaéreos más sofisticados del universo.

Por lo tanto, en todos estos temas, ni mucho ni tan poco. Creo que este es un paso importante para que el país realice las inversiones que no tiene. Me duele profundamente que cuando un pasajero desembarca en el Aeropuerto, quizás para invertir en el país, venga de otro más pequeño que tiene una manga, mientras que aquí lo esperamos con un paraguas al bajar la escalerilla. No tengo dudas de que esto es culpa de todos, pero también es cierto que esa no es la imagen que queremos dar de un país pujante, de un país con ganas de seguir adelante, de un país que tiene las condiciones de las que todos nos sentimos tan felices, más allá de la transitoriedad de las dificultades.

Desde mi punto de vista, hay algunos temas que están definitivamente zanjados. De todos modos, digo que cuando votamos este artículo lo hacemos en el entendido de que no hay un ápice de renunciamiento, no hay un instante de distracción en cuanto al contralor eficiente de un sistema que, además, exige acciones nominativas, lo que, en definitiva, debe dejar campo libre para que no se produzca ninguna patología ante la aparición de empresas que puedan ser contrarias al interés nacional.

¡Ojalá que un día no debamos recordar estas palabras como tenemos que recordar hoy lo dicho en oportunidad de la competencia feroz de los mercados financieros! Espero que no tengamos que recordar un día lo que está sucediendo o puede llegar a suceder en materia de puertos -que sería un tema de largo tratamiento-, pero no debemos olvidar que los puertos aéreos no solo trabajan con la gente, sino con mercaderías que deben transitar a la mayor velocidad y en el menor tiempo posible, rumbo a destinos que pagan muy bien la calidad de esos productos por el poco tiempo involucrado.

Habría más para decir, pero, en homenaje al tiempo, me voy a detener por aquí.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: sin entrar a discutir nuevamente el tema de la soberanía de los aeropuertos, debo decir que la explicación que dio el señor Diputado Scavarelli fue muy explícita en cuanto a la inversión del Estado en los radares. Se habló de que el Uruguay tenía radares solo en Carrasco, aunque también los hay en el interior del país. Hace poco inauguramos una obra que representó una inversión importante en la base aérea de Durazno, que implicó la colocación de radares, lo que permitió tener una mayor cobertura del espacio aéreo uruguayo. Anteriormente, solo teníamos cobertura hasta Río Negro, por lo que teníamos cierta debilidad en ese sentido. Hoy podemos decir que hay un radar fijo de mayor alcance y dos radares móviles que están dando una mayor cobertura a nuestra soberanía, hablando en el más elevado concepto del término. En otra época este concepto se consideraba más militar, pero yo coincido con lo manifestado por el señor Diputado Díaz en cuanto a que hoy la soberanía se ejerce de otra manera. También es importante no descuidar estos elementos imprescindibles para el ejercicio de la soberanía estatal.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: ya he culminado mi exposición.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente:...

SEÑOR ROSSI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: hemos escuchado alguna intervención anterior, que comprendemos,

en cuanto a la necesidad de algún legislador de precisar la posición de su Partido y de reafirmar, de algún modo, el apoyo que podía llamar a confusión acerca de este proyecto de ley en lo que tiene que ver con su colectividad. Sin embargo, creemos que es necesario hacer alguna brevísima precisión y, por si acaso, asumir la responsabilidad de aceptar el desafío de promover en este ámbito una discusión que creo que tenemos pendiente en algunas de las materias mencionadas.

Nosotros no confundimos la forma de operar de un aeropuerto con la lesión de la soberanía nacional, ni creemos que se vea comprometida en función de que su operación sea privada o estatal. Tampoco estamos genéricamente en contra de las concesiones, cosa que reafirmamos ayer y en la que hoy volvemos a insistir. Pero, efectivamente, la soberanía nacional se puede lesionar cuando falta una estrategia o cuando se adopta un determinado tipo de estrategia. En este caso, la resolución que se está tomando respecto al Aeropuerto Internacional de Carrasco no se puede analizar al margen de un conjunto de aspectos que hacen a una política de transporte a nivel nacional y, particularmente, a una definición de la política aeronáutica.

Escuchamos las precisiones realizadas por el señor Diputado preopinante respecto a la importancia estratégica que tiene el desarrollo de esta actividad en el país. Pero no nos olvidamos de que también tiene importancia PLUNA y su destino -que hemos decidido hace pocos días-, que tiene toda una historia, desde el momento en que se anunciaba el porqué de su asociación, que terminó como terminó y que nunca se discutió adecuadamente en este ámbito, ni en Legislaturas anteriores ni en esta. Por lo tanto, estamos a tiempo de abrir una discusión sobre el papel estratégico de este aspecto de la política de transporte.

Nosotros también nos debemos una discusión acerca de por qué se tercerizó el servicio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, por qué se dio participación a la empresa CANDYSUR y no se la incluye en esta licitación. Esa es una pregunta que formulamos y creo que es oportuno abrir una discusión en ese sentido. Y así podríamos seguir, por ejemplo, mencionando la inclusión de los servicios a la región de la mesopotamia argentina, que se intentó hacer y por algo fracasó, y sería buena esta oportunidad para analizar las razones. También nos preguntamos por qué no se desarrollan servicios de carga a partir del Aeropuerto Internacional de Carrasco, algo que también tiene explicación y hace al desarrollo de una estrategia y a la defensa de la soberanía nacional.

De alguna manera, queríamos aprovechar la oportunidad para aceptar la discusión que se propone sobre estos aspectos estratégicos que hacen a la soberanía del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente: queremos dejar sentada nuestra posición porque, como hombres de tierra adentro, del corazón de la República, sabemos lo que ha sido la lucha de nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Acosta y Lara, a quien acompañamos con la firma en algunas cartas enviadas al Poder Ejecutivo para que se pudiese tratar un artículo que permitiera desarrollar este tipo de actividades en el Aeropuerto de Durazno. Queremos señalarlo especialmente. Los señores Diputados Acosta y Lara y Bosch tienen que estar muy felices, porque en distintas intervenciones que se han hecho en Sala se han manifestado dudas e incertidumbres que surgen ante cada proyecto que presenta el Poder Ejecutivo y que aprueba el Parlamento; algunas se han ido develando positivamente, sobre la marcha y en base a la buena aplicación de una ley, mientras que puede ser que, en el caso de otras, no se haya cumplido con el objetivo que se buscaba. Pero estamos convencidos de que los señores Diputados Acosta y Lara y Bosch deben estar sintiendo algo muy claro: en lugar de tener dudas o incertidumbres, deben sentir que se están abriendo oportunidades para captar inversión en Durazno, en el centro de la República, que va a generar actividad, trabajo y desarrollo.

Los legisladores de la coalición de Gobierno estamos ansiando que el Uruguay encuentre un camino de crecimiento y de recuperación, para terminar con el período de recesión y para que venga una época de crecimiento que nos permita dar satisfacción a tantos uruguayos que están pensando positivamente y soñando con un Uruguay en desarrollo. Cada uno de los integrantes de la coalición de Gobierno está haciendo el mayor esfuerzo para que esos sean los días por vivir. Sin lugar a dudas, esto abre oportunidades; la expectativa que tenemos es que en los lugares con problemas de producción y de falta de inversión, que desde hace varios años han dificultado el crecimiento

en el centro de la República, esto dé satisfacciones a las familias que allí viven.

Por lo tanto, felicito al Poder Ejecutivo por esta iniciativa. Quienes la vamos a votar lo haremos pensando en la oportunidad que se abre para el Uruguay, en este caso para el centro de la República.

Algunos tienen incertidumbres y dudas, pero yo, en un sentido contrario, siento que se abre una oportunidad muy importante para el centro de la República.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: este proyecto de ley es realmente completo. Cuando analizamos el artículo 21 se habló reiteradamente de los radares y de la defensa de la soberanía. Ahora, leyendo la parte final de esta iniciativa, observo que el artículo 78 establece que los fondos que se obtengan de la sociedad que se forme de acuerdo con el artículo 21 -me refiero a la venta de sus acciones en la Bolsa de Valores-, serán destinados a la compra de radares de corto y largo alcance, para el desarrollo efectivo del Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

Por lo tanto, todo lo que se ha hablado aquí sobre el sistema de radares, la defensa de la soberanía y la seguridad del país está previsto en este proyecto de ley. Reitero que los fondos con los que se comprarán los radares provendrán del sistema establecido en el artículo 21.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: quiero hacer algunas acotaciones.

En el departamento de Maldonado tenemos un aeropuerto concesionado y, si bien se han realizado mejoras edilicias, debemos resaltar que desde que está la empresa concesionaria de los servicios y de la operativa hemos observado, por ejemplo, que por tener el monopolio de manejar la parte comercial puede cobrar un peaje a cualquier vecino de Maldonado que ingrese con algún vehículo -si demora más de diez minutos- para despedir a un familiar o a un turista. Esto ocurre en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.

En segundo término, cuando el gremio de taxistas visitó las distintas Comisiones de esta Cámara buscando la exoneración del aporte patronal como una forma de supervivencia del sector, nos expresó que en dicho aeropuerto la flota de taxis debe pagar a la sociedad anónima que tiene la concesión un importe equivalente a unos US$ 10.000 por año para poder trabajar como taximetristas en esa terminal aérea.

En tercer término, con relación a la actividad turística, hace poco tiempo la empresa concesionaria solicitó al Poder Ejecutivo aumentar el importe de la tasa de embarque, y este lo habilitó. En su momento esto fue motivo de una reclamación por parte del señor Diputado Fernández Chaves, Representante por nuestro departamento, argumentando que todo aumento de tasa o peaje que de alguna manera dificulte el ingreso a nuestro departamento, atenta contra la actividad turística. Y en eso estamos de acuerdo.

Además, el Aeropuerto de Laguna del Sauce debió contar -no recuerdo exactamente los detalles, porque no soy técnico en la materia- con determinados instrumentos para situaciones de emergencia en vuelo, pero, finalmente, se decidió permitirle seguir operando sin ellos, en el entendido de que esas situaciones serían salvadas a través del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Traemos estas reflexiones porque pertenecen a la vida real de un aeropuerto ya concesionado, que si bien ha tenido mejoras edilicias, también ha presentado serios problemas de estructura; como se sabe, un temporal le provocó daños importantes.

Por lo tanto, ahora, en caso de concesionarse, se deberá ser muy estricto respecto a no dificultar, mediante el monopolio en el manejo y la administración del Aeropuerto, el acceso de los ciudadanos uruguayos. Tampoco se puede permitir que la actitud de la empresa sea muy leonina en cuanto a los costos de los servicios que se puedan desarrollar en su ámbito.

Queremos saber, y en tal sentido preguntamos a quienes van a votar afirmativamente, si el Aeropuerto Internacional de Carrasco será concesionado por un sistema de canon y cuánto será su monto; si lo que se aportará al Estado será exclusivamente lo que se obtenga de la subasta, y si está contemplado el sistema de peajes para ingresar y salir de sus instalaciones.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: ya que hablamos de las posibilidades que generará la concesión de los aeropuertos -fundamentalmente se ha hablado del de Durazno-, no olvidemos que el Aeropuerto Internacional de Carrasco se encuentra en Canelones y que este departamento nunca ha podido obtener un solo recurso de esta terminal aérea, en función de una situación aparentemente legal.

Aspiro a que, concesión mediante, se paguen los cánones correspondientes por parte de los concesionarios para que nuestro departamento disponga de recursos que nunca ha tenido. Esperamos que a través de esto se pueda concretar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.- Señor Presidente: reitero a quienes van a votar afirmativamente el pedido de que me aclaren las dudas planteadas.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: creo que el asunto ha sido largamente explicado en Sala, pero lo volveremos a hacer.

A través del artículo 21 damos una autorización al Poder Ejecutivo para contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo la explotación del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Por lo tanto, habrá un contrato, que será público y que todavía no está realizado, que es el que establecerá cómo se explotará dicho aeropuerto.

En el artículo 22 damos la posibilidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo de subastar las acciones de la sociedad que maneje ese contrato. Es un caso muy similar al que aprobamos en la llamada primera ley de urgencia, que se materializó con la subasta de las acciones de la sociedad que administra la terminal de contenedores del puerto de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- De acuerdo con lo solicitado oportunamente, si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 19 y 20.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Correspondería pasar a la votación de los artículos 21 y 22.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en su momento había hecho la propuesta de que estos artículos fueran votados en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar la solicitud del señor Diputado González Álvarez en el sentido de que la votación se haga en forma nominal.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Afirmativa.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Afirmativa.

SEÑOR AGAZZI.- Negativa.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Afirmativa.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Afirmativa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Afirmativa.

SEÑOR ARAÚJO.- Afirmativa.

SEÑOR ARGENZIO.- Afirmativa.

SEÑORA ARGIMÓN.- Afirmativa.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR ARREGUI.- Negativa.

SEÑOR BAGALCIAGUE.- Afirmativa.

SEÑOR BARÁIBAR.- Afirmativa.

SEÑOR BARRERA.- Afirmativa.

SEÑOR BARRIOS.- Negativa.

SEÑOR BELLOMO.- Negativa.

SEÑOR BENTANCOR.- Negativa.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Afirmativa.

SEÑOR BIANCHI.- Afirmativa.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Afirmativa.

SEÑOR BOSCH.- Afirmativa.

SEÑOR CABALLERO.- Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Afirmativa.

SEÑOR CARMINATTI.- Afirmativa.

SEÑORA CASTRO.- Negativa.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Negativa.

SEÑOR CONDE.- Negativa.

SEÑOR CHÁPPER.- Afirmativa.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Afirmativa.

SEÑOR CHIFFLET.- Negativa.

SEÑOR DA SILVA.- Afirmativa.

SEÑOR DÍAZ.- Afirmativa.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Negativa.

SEÑOR DICANCRO.- Afirmativa.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Negativa.

SEÑOR DUQUE.- Afirmativa.

SEÑOR FALCO.- Afirmativa.

SEÑOR FALERO.- Afirmativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Afirmativa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Negativa.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Negativa.

SEÑOR GUARINO.- Negativa.

SEÑORA IRIARTE.- Negativa.

SEÑOR LACALLE POU.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Votamos de manera afirmativa estos artículos y también con relación a que la votación fuera nominal. Así como sucedió hace algunos meses, cuando se dio un episodio similar a este, repito que no tengo vergüenza de lo que voto acá adentro y no me escondo detrás de muchas manos levantadas. Es decir: no tengo ningún tipo de problemas en que hoy se vote en forma nominal y en que todas las votaciones se realicen de la misma manera, porque lo que yo hago acá adentro lo digo afuera.

SEÑOR LAMANCHA.- Afirmativa.

SEÑOR LAVIÑA.- Afirmativa.

SEÑOR LEGNANI.- Negativa.

SEÑOR MAGURNO.- Afirmativa.

SEÑOR MAHÍA- Afirmativa.

SEÑOR MELGAREJO.- Negativa.

SEÑOR MELLO.- Negativa.

SEÑOR MIERES (don José María).- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Hemos votado estos artículos convencidos de que estamos haciendo lo mejor para el país. No obstante, creemos que algunas de estas cosas se están haciendo demasiado tarde.

Por otra parte, consideramos que las reglamentaciones y los decretos que haga el Poder Ejecutivo para posibilitar estas concesiones van a ser lo más justas posibles, pero, de todos modos, tendrán el debido control del Parlamento.

Pido al señor Diputado González Álvarez que solicite que alguna de las palabras...

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Señor Diputado: durante el fundamento de voto no se pueden hacer alusiones.

SEÑOR MIERES (don José María).- Solicito que algunos de los conceptos que se vertieron sobre la dignidad, etcétera, se retiren de la versión taquigráfica. Entendemos que puede haber discrepancias de opinión acerca de si es o no es bueno hacer la concesión, pero no corresponde juzgar la dignidad de ninguna persona, y menos en este tipo de asuntos.

Reitero: solicito que se revise la versión taquigráfica y se actúe en consecuencia.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Afirmativa.

SEÑOR MOLINELLI.- Afirmativa.

SEÑOR MORALES.- Afirmativa.

SEÑOR OBISPO.- Afirmativa.

SEÑOR ORRICO.- Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ.- Afirmativa.

SEÑOR ORTUÑO.- Negativa.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Afirmativa.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Afirmativa.

SEÑOR PATRONE.- Afirmativa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Afirmativa.

SEÑOR PENADÉS.- Afirmativa.

SEÑORA PERCOVICH.- Negativa.

SEÑOR PÉREZ (don Álvaro).- Negativa.

SEÑOR PÉREZ (don Darío).- Negativa.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Negativa.

SEÑOR PINTADO.- Afirmativa.

SEÑOR POSADA.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Este tema de la concesión de la terminal aeroportuaria de Carrasco, por cierto se viene discutiendo desde hace bastante tiempo. No es la primera oportunidad en que el tema tiene estado parlamentario. De hecho, lamentablemente, un proceso licitatorio que se llevó adelante terminó siendo suspendido por razones que nunca han quedado suficientemente aclaradas, después de que el tema tomó estado parlamentario en función de las irregularidades que en él había.

También es cierto que, hace algunos años, el actual Presidente de la República planteó como una alternativa la conveniencia de la venta de todos esos solares donde hoy está ubicado el Aeropuerto Internacional de Carrasco para construir una nueva terminal. Nosotros participamos de esta idea. Creemos que en determinado momento, cuando el país estaba en una etapa de crecimiento, hubiera sido adecuado llevar adelante un proyecto de esas características. Tampoco se hizo.

Pero, en todo caso, debe quedar claro que la soberanía de los países depende de si estos tienen soberanía económica, y para ello deben tener desarrollo económico, social y productivo. Y, en todo caso, si algo busca este proyecto que se pone a consideración de la Cámara es, justamente, generar ese desarrollo en un ámbito donde hoy el país tiene la absoluta imposibilidad de invertir.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Afirmativa.

SEÑOR RAMOS.- Afirmativa.

SEÑORA RONDÁN.- Afirmativa.

SEÑOR ROSETE.- Afirmativa.

SEÑOR ROSSI.- Negativa.

SEÑOR SANGUINETTI.- Afirmativa.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Afirmativa.

SEÑOR SCAVARELLI.- Afirmativa.

SEÑOR SELLANES.- Negativa.

SEÑOR SEÑORALE.- Afirmativa.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Negativa.

SEÑOR TRIVEL.- Afirmativa.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Negativa.

SEÑOR VENER CARBONI.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quisiera destacar -porque lo que abunda no daña- una de las reflexiones de los legisladores preopinantes en el sentido de que los fondos que proveerá el remate de la tercerización del Aeropuerto Internacional de Carrasco serán destinados a la compra de radares para el control del espacio aéreo.

La soberanía tiene múltiples facetas. No se trata solamente de la soberanía económica, militar o geográfica. Entre esas facetas se encuentra la imperiosa necesidad de controlar lo que circula por nuestro espacio aéreo, y ahí verificamos la presencia de muchas empresas comerciales que lo transitan sin pagar los cánones correspondientes. La presencia de estos radares permitirá identificarlos, aunque, seguramente, en el futuro necesitaremos algo complementario, como aviones lo suficientemente rápidos como para alcanzar a los de esas empresas comerciales, ya que los A37 y otros aviones cazas que hoy tenemos pueden ser dejados atrás por ellos.

De cualquier manera, contar con esos radares es un primer paso muy importante en cuanto a la soberanía nacional en su concepto territorial.

SEÑOR BLASINA.- Negativa.

SEÑORA CHARLONE.- Negativa.

SEÑOR GIL SOLARES.- Negativa.

SEÑOR IBARRA.- Negativa.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Negativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y dos señores Representantes: sesenta lo han hecho por la afirmativa y treinta y dos por la negativa".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Quedan aprobados los artículos 21 y 22.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: por afirmaciones de algunos legisladores se ha desprendido que tal vez en mi acalorada y apasionada exposición -porque siempre soy así- pude haber deslizado una calificación como que quienes votaban eran dignos y quienes no votaban eran indignos. Por lo tanto, pido disculpas a la Cámara y a los legisladores que pueden haberse sentido afectados por eso, y al señor Presidente que trate de eliminar de la versión taquigráfica lo que pueda afectar de esta manera a algún legislador aquí presente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 23 y 24.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa consulta al miembro informante, señor Diputado Amorín Batlle, en el sentido de si tiene alguna sugerencia con respecto a la votación de los próximos artículos.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: yo votaría del artículo 25 al final, pero, en realidad, lo acordado es que se voten en bloque los artículos 25, 26 y 27.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión los artículos 25, 26 y 27.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en aras de que la sesión no se extendiera mucho no hice uso de la palabra, pero brevemente y por la vía de la fundamentación de voto quiero decir que estos tres artículos -con una modificación absolutamente ajustada en términos de legalidad-, que fueron votados por una amplia mayoría de las tres bancadas, responden a un proyecto de ley que en el año 2000 había sido presentado por nuestra bancada, la del Encuentro Progresista-Frente Amplio, en el Senado de la República. Esa iniciativa no tuvo andamiento durante dos años y fue incorporada en este proyecto, resultando votada casi por unanimidad en esta Cámara. Quiero señalar esto, porque este hecho va en la línea de lo que es la filosofía general que ha llevado a que nuestro sector, Asamblea Uruguay, haya asumido la posición de establecer garantías y dar credibilidad en torno a las inversiones que se realizan, por la gestión del Estado y por el Parlamento ante la opinión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: tal como habíamos expresado en la discusión general, votamos estos artículos aunque no estamos convencidos en absoluto de que su inclusión dentro de este proyecto sea conveniente, porque abordan una materia que le es ajena.

Además, creemos que desde el punto de vista de fondo, también se introducen controles inconvenientes, y pienso que algunos de ellos serán inaplicables por razones jurídicas. No creo que el Tribunal de Cuentas tenga competencias en el control de empresas extranjeras y, en todo caso, si se quisiera contro-

lar las inversiones que el Estado realiza fuera del país, hoy existen los mecanismos constitucionales y legales como para hacerlo sin necesidad de estas disposiciones.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: tenemos un informe del Tribunal de Cuentas, de fecha 4 de setiembre de 2002, en el que prácticamente presenta las argumentaciones por las que se ve imposibilitado de aplicar el artículo 27. En ese artículo se establece: "Si los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo 25 de esta ley fueren tenedores de acciones o titulares de participaciones en personas jurídicas constituidas en el extranjero, que no actúen en el país por intermedio de sucursal, filial, agencia, establecimiento o representación permanente, deberán presentar al Poder Ejecutivo, con dictamen previo del Tribunal de Cuentas, los estados contables e informes de sindicatura [...]". Con relación a este artículo, el Tribunal de Cuentas dice que para poder emitir dictámenes es necesario auditar los estados financieros de acuerdo con lo que establecen las Normas Internacionales de Auditoría, y que esas auditorías necesariamente deben ser hechas in situ. Entonces, como estamos hablando de participación en empresas que estarían ubicadas en el extranjero, el Tribunal de Cuentas no tiene la posibilidad de realizar las auditorías conforme a estos criterios. Indudablemente, si no puede auditar conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de ninguna manera puede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 27.

Por lo tanto, pedimos la rectificación de la votación porque, indudablemente, esto no puede aplicarse en el marco de lo que está planteado en este informe del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- A solicitud de la señora Diputada Charlone, vamos a rectificar la votación de los tres artículos que se votaron.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: pedimos la rectificación del artículo 27, que es el que genera mayores objeciones por parte del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Entonces, vamos a reconsiderar la votación del artículo 27, porque fue votado con los otros dos en bloque. De lo contrario, podemos votar rectificar la votación de los tres y votarlos negativamente, a fin de que luego se pueda votarlos en forma desglosada. Me parece que esto último sería lo más práctico.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Entiendo que el señor Presidente propone este criterio con el afán de facilitar el tratamiento del asunto planteado por la señora Diputada Charlone. De todos modos, me gustaría aclarar que quienes vamos a votar todos los artículos afirmativamente, no tendríamos por qué hacerlo en forma negativa en esta instancia, porque bastaría con rectificar la votación que ya se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene razón, señor Diputado; fue un error de la Mesa.

Se va a rectificar la votación del artículo 27.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hoy expresé mi fundamento cuando se votaron los tres artículos en bloque, pero no cuando estaban en consideración del pleno las razones que llevaron a la rectificación.

Si bien conocía y tengo en mi poder el informe del Tribunal de Cuentas fechado el 4 de setiembre de 2002, dirigido al señor Presidente de la Asamblea General, entiendo que, fundamentalmente -creo que así ha sido interpretado por muchos-, el Tribunal de Cuentas deja constancia de que, de reclamársele lo establecido en el artículo 27, deberían preverse determinadas situaciones que hoy, en algún caso, escapan a sus posibilidades por no estar instrumentados los organismos adecuados para auditar y, en otros,

por la falta de recursos. Es por eso que no hicimos referencia al tema, pero queremos dejar constancia de que por estos motivos lo votamos, ya que, a nuestro juicio, lo que hace el Tribunal de Cuentas es dejar una constancia en el momento en que se está votando este artículo en el Parlamento.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: propongo que se consideren en un solo bloque los artículos 28 a 33, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión los artículos 28 a 33, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: confieso que durante el desarrollo de la sesión no estuve suficientemente atento como para intervenir en la consideración de este tema antes de su votación. Sin embargo, me parece imprescindible dejar algunas constancias.

El bloque de artículos que se acaba de votar tiene distintos aspectos. Los artículos 28 y 29 definen las modificaciones a la megaconcesión que se propone, porque la megaconcesión fue concebida, se eligieron rutas y tramos de rutas -muchas de ellas ya estaban reparadas y preparadas- y nos encontramos con que hoy los números no dan. Entonces, como los números no dan, se busca la forma de interesar a supuestos inversores que van a venir a hacerse cargo de la megaconcesión. Después aparecen otros artículos por los que se posibilita la venta de acciones que la Corporación Vial del Uruguay quedaría autorizada a realizar a esos presuntos inversores, así como el establecimiento -según el artículo 31- de algunos requisitos que aparentemente son de control de la actividad a desarrollar en todo lo que respecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Queremos señalar que estamos votando estos artículos sin tener conocimiento del alcance del contrato que une al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Corporación Nacional para el Desarrollo y que da origen a la sociedad anónima a la que, de alguna manera, se está autorizando a vender las acciones. Tenemos conocimiento de que hay todo un proceso de modificación de las condiciones del contrato que se aprobó, en primera instancia, el 5 de octubre de 2001, que fue considerado en su momento por el Tribunal de Cuentas y aprobado con observaciones que exigían determinados requisitos de control. Reitero que ahora el contrato está en trámite de modificación, sin que nosotros tengamos siquiera algún dictamen de los organismos de control, que todavía no han tomado posición al respecto. Sin embargo, aquí se está votando la autorización para ceder, para transferir esos derechos a particulares que no sabemos quiénes son, así como tampoco sabemos en qué condiciones se va a hacer la concesión porque todavía no ha sido aprobado el contrato. Nos parece que a todos los puntos que ya se han venido discutiendo en cuanto a las dudas que merece la llamada megaconcesión, se agrega una irregularidad. No se puede facultar a conceder un paquete accionario a particulares que no se sabe quiénes van a ser y sin que queden establecidas las condiciones que estarán vigentes en el momento de esa cesión.

Esto es lo que queríamos decir, y creo que como argumento es suficiente para explicar nuestro voto negativo.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: los Diputados del Nuevo Espacio Independiente no hemos votado este conjunto de artículos en razón de que nos parece que existen objeciones de diversa naturaleza.

En primer lugar, el procedimiento establecido en esta oportunidad supone la posibilidad de que se enajene la facultad de conceder, lo cual en definitiva nos parece que está excediendo, por lejos, las posibilidades de control público de lo que va a ocurrir con la concesión de las obras.

En segundo término, desde el punto de vista de la oportunidad, esta es totalmente equivocada. Se trata de un momento en el cual el Uruguay ha perdido su grado inversor, se encuentra en una situación -no solo el país, sino la región- de recesión profunda y seguramente va a ser un mal negocio enajenar hoy el paquete de obras. Es lamentable, pero, por lo menos desde el año 1999, el Uruguay debió llevar adelante con fuerza, con ímpetu y con vigor un plan de obra pública por concesión, y por errores, incapacidad e ineficiencia ese plan fue quedando para atrás hasta el punto de que hoy, cuando las condiciones son las peores, se opta por un nuevo camino que, desde nuestro punto de vista, no es el que corresponde y que además tiene poco futuro.

Quiero agregar que si bien estamos acompañando una cantidad importante de artículos por los que se faculta a la Corporación Nacional para el Desarrollo a llevar adelante un conjunto de negocios y de emprendimientos, ello no significa en absoluto que con eso convalidemos el accionar desarrollado por ese organismo en la década pasada. Es más: va a llegar el momento -bastante próximo- en que sea necesario revisar la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que en la mayor parte de los casos ha desnaturalizado absolutamente sus objetivos, ha generado una fuga de control público de sus acciones y ha emprendido un conjunto de negocios que en términos generales se pueden considerar ruinosos. Sobre ello, en su momento vamos a presentar una iniciativa en la que estamos trabajando en profundidad; por supuesto, la valoración del pasado genera como primera resultancia la necesidad de modificar el marco jurídico que regula a la Corporación Nacional para el Desarrollo. En ese sentido, los artículos 25 y 26, que votamos anteriormente, corrigen, al menos en parte, la falta absoluta de control que la Corporación Nacional para el Desarrollo ha tenido en su historia.

La gestión de este organismo a lo largo de su existencia está absolutamente en las antípodas de los fundamentos por los cuales fue creado a fines de la década del ochenta. En su momento vamos a plantear la necesidad de analizar en profundidad esos negocios.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: hemos votado estos artículos porque, básicamente, creemos que este instrumento es válido para llevar adelante la propuesta que aquí se plantea.

Mi Partido generó estas ideas cuando debió hacerlo y cuando debieron ponerse en andamiento. Compartimos la visión del señor Diputado preopinante en el sentido de que debió hacerse en otro momento, pero hoy tenemos este instrumento aquí y lo vamos a votar despojados de algunos fantasmas que se agitaron ayer. Creemos que lo que en esta iniciativa se propone de ninguna manera puede desvirtuarse, en función de los aspectos manejados ayer, que tienen que ver con la eventualidad de que organismos internacionales participen en este sistema de concesión de obra pública, porque lo van a hacer en función de los elementos contenidos en el proyecto y con la finalidad que se establece. Quien acceda a esta concesión deberá hacerlo cumpliendo con los aspectos que se establecen, por ejemplo, en el literal B) del artículo 29. Queda claramente establecido que el concesionario tiene que hacer determinadas cosas y que en función de eso va a recibir la compensación que se dispone.

Además, queremos hacer hincapié en lo que ayer manifestara, con mucho acierto, nuestro compañero el señor Diputado Penadés, en cuanto a establecer claramente los elementos de control para llevar adelante esta concesión. No nos alcanzan ni nos sirven los que aquí están establecidos. Vamos a tener que generar algún otro elemento que nos permita controlar, porque el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha sido capaz de hacerlo con ninguna de las obras que se han llevado adelante, ni grandes ni pequeñas. En mi departamento se demoró diez años para hacer menos de 100 kilómetros de la Ruta N° 30; es una vergüenza nacional. En la Ruta N° 1, la doble vía está mal hecha y está rompiendo los autos que por allí transitan. Sin embargo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ha sido advertido inclusive en el seno de nuestra Comisión, no ha tenido la capacidad de controlar eso. La doble vía también está destruyendo las playas en Punta del Este y ese Ministerio no ha tenido la capacidad de hacer que el concesionario revea esa situación.

Señor Presidente: creemos que debe establecerse -lo reiteramos y queremos dejarlo claramente definido- que este conjunto de concesiones, inclusive las que votamos anteriormente, por el volumen y la tras-

cendencia que tienen en la economía nacional, deben ser supervisadas por un organismo que nos dé a todos la seguridad y la tranquilidad de que va a hacer realmente un contralor y no simplemente a presentar una comunicación, como aquí se establece, porque en ese caso nos estarían simplemente comunicando que la Ruta N° 1 quedó mal hecha y que Rincón de la Bolsa se inunda cada vez que se nubla. Eso a nosotros no nos sirve; tiene que haber un elemento que obligue a quien tiene esa concesión a enmendar el error.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MELGAREJO.- Solicito que se rectifique la votación. Sinceramente, no entiendo el resultado.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación de los artículos 28 a 33, inclusive.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: me parece que tendríamos que tratar solo el artículo 28, porque es el que tiene que ver con que la Corporación Nacional para el Desarrollo, que ya tiene la megaconcesión, la ceda o no. Los demás artículos, el 29, el 30, el 31, el 32 y el 33, tienen que ver con qué se debe hacer si se produce esa cesión, es decir, si se venden esas acciones. Por eso creo que no habría que rectificar la votación en bloque, sino que primero habría que hacerlo con el artículo 28. Si la rectificación saliera afirmativa, lo demás tendría sentido; si fuera negativa, lo demás no tendría sentido. Por eso estoy de acuerdo con rectificar la votación solo del artículo 28, y después la de los otros artículos en bloque.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: por supuesto que no tenemos ningún problema en rectificar la votación, si así se solicita. Claramente esto se ha votado en bloque y nadie manifestó ninguna oposición. Este fue el criterio que fijó la Cámara y es el criterio que mantendremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- De acuerdo con la solicitud del señor Diputado González Álvarez, primero se va a rectificar la votación del artículo 28.

(Interrupciones)

——Se va a rectificar la votación del artículo 28.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: voté negativamente esta rectificación, exceptuando al artículo 28, porque no es correcto desde el punto de vista reglamentario. Para poder exceptuar el artículo 28 habría que reconsiderar el tema, después de eso pedir su desglose y luego votarlo separado del resto. Si lo que hacemos es rectificar la votación, estamos rectificando la votación de todos los artículos en forma conjunta, y no por separado. De cualquier manera, como ya se hizo, ya está.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- El señor Diputado Falero está equivocado en cuanto a la interpretación reglamentaria.

De acuerdo con la solicitud del señor Diputado Melgarejo, se va a rectificar la votación de los artículos 29 a 33, inclusive.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: he votado negativamente el artículo 28 por las consideraciones que voy a hacer, y he votado en forma afirmativa los demás artículos al ver que el artículo 28 ha sido aprobado.

Creo que estamos ante otro caso muy difícil y tal vez de poca transparencia. Acá hay un contrato: el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede a la Corporación Nacional para el Desarrollo casi todas las rutas más importantes del país, creando, en esto que

se llama megaconcesión, el más grande monopolio que pueda tener el país, o sea, las Rutas Nos. 1, 3, 5, 8 y 9. En ese momento, se argumentaba que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tenía recursos y que no se podía endeudar; en cambio, la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es una empresa privada, podía endeudarse porque no estaba comprendida en los topes de endeudamiento que tenía el Estado; estaba separada. Por lo tanto, la sociedad anónima de la Corporación Nacional para el Desarrollo podría pedir prestado, endeudarse y hacer esta obra. Como podemos advertir, la Corporación Nacional para el Desarrollo opera, adjudica obras y, por supuesto, no da ningún tipo de explicaciones al Tribunal de Cuentas; por la forma que tiene de actuar, de hacer contratos y demás; no la controla nadie. Pero como es una sociedad anónima cuyo accionista, su dueño, es el Estado, en general todos tenemos buena voluntad y decimos: "¡Total!, es la Corporación Nacional para el Desarrollo. Es del Estado: si gana dinero, queda para el Estado y si pierde, paga el Estado", como ha ocurrido siempre.

Pero ahora, en este artículo 28, que he votado negativamente, se aprueba que se venda esa sociedad anónima, y ahí cambia todo. Entonces, ¿por qué hay que venderla? Ahora los argumentos son que hay que venderla porque la Corporación tampoco puede conseguir los dineros necesarios para hacer la obra, debido a que el Fondo Monetario Internacional y no sé quién más considera que el endeudamiento que tenga la Corporación Nacional para el Desarrollo integrará la deuda del Estado y eso no se puede separar.

Un día nos dicen una cosa y otro día nos dicen otra, y eso es lo que a mí me preocupa del Gobierno y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Primero fue por el endeudamiento del Estado, y ahora aparece otra razón. Lo que se va a hacer es licitar, rematar y volver otra vez a manos privadas toda esta concesión. Por eso no estoy de acuerdo con que se haga esta triangulación: del Estado a la Corporación y de la Corporación a los privados. No entiendo por qué no se usa directamente la concesión de obra pública, que está superestablecida; no entiendo por qué el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no hace la concesión de obra pública de cada una de las rutas a interesados; no lo entiendo. ¿Para qué crear este mecanismo que todos toleramos cuando pasa a la Corporación, si ahora, en este proyecto de ley, establecemos que ya no es de la Corporación, sino que se va a rematar a un tercero? En eso estoy totalmente en desacuerdo.

Se nos dice que no tenemos recursos. Entonces ¿con qué van a hacer esta obra? ¿La van a hacer con el peaje que vamos a pagar cada uno de nosotros y con el subsidio que va a dar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas? Tampoco entiendo eso.

Acabamos de presentar un proyecto de ley para establecer con claridad que mientras no haya obras no se cobre peaje, pero el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas nos ha llamado para decirnos que, de ser así, los interesados ya no van a existir. Entonces, los interesados que van a licitar esta obra vendrán si pueden cobrar el peaje desde el principio. Esto implica que van a hacer la obra solamente con la plata de los usuarios y con los US$ 20:000.000 o US$ 25:000:000 -no recuerdo cuántos millones de dólares son- que va a aportar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Este es otro motivo por el cual me opongo a esta megaconcesión.

Considero que puede funcionar como hasta el día de hoy; me opongo a que se venda la megaconcesión, pero no a que siga en manos de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Si el endeudamiento o la forma de conseguir socios debe estar en manos de la Corporación Nacional para el Desarrollo, vendiendo obligaciones o pidiendo prestado a organismos internacionales, estoy de acuerdo con ello. Ahora bien: ¿la Corporación Nacional para el Desarrollo va a pedir créditos -que vamos a tener que garantizar; lo más probable es que lo haga el Estado- y después vamos a vender la recaudación de los peajes y el subsidio del Estado a una tercera empresa? Esa parte no la veo clara y me preocupa mucho. Vimos lo que sucedió cuando se dio en concesión la Interbalnearia -que al final terminó bien-: se cobró peaje durante un año sin iniciar las obras. Y, además, vimos lo que pasó con el tramo de la Ruta N° 1, que tendría que haberse terminado en 2000 pero se han prorrogado los contratos hasta 2004.

Por lo tanto, nos oponemos en forma categórica a que la Corporación Nacional para el Desarrollo licite y venda sus acciones. Por ese motivo, votamos por la negativa este artículo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: voy a hablar poquito -y no en un gesto de egoísmo, sino, quizás, terruñero- de lo que tiene que ver con lo que le puede costar al pueblo uruguayo y, sobre todo, al pueblo de Salto esto que se ha votado.

Llamativamente, los salteños y no salteños -que son los que más nos importan-, aquellos que se dirijan desde el sur a intentar disfrutar de centros turísticos como las termas, van a tener que pagar tres peajes. Para eso no hay solución, ni a través de lo que el señor Ministro ha estado conversando con los transportistas -que nada tienen que ver con esto-, ni a través de lo que dijo en la Comisión de Hacienda.

Quiero que quede muy claro en esta Cámara que esto que se ha votado le puede causar daño a mi departamento. Además, recorriendo la página web de la Presidencia de la República, leí, con respecto a las obras de puentes, que están a estudio de la Comisión Asesora las ofertas técnicas de las empresas, sobre las cuales aún no hay resolución. En el tramo de la Ruta N° 3 que se concesiona, en el que habrá que pagar por lo menos dos peajes, todos los puentes están hechos; ¡no hay nada por hacer! Es decir que el público y el Ministerio van a tener que pagar a una empresa privada por obras que ya están hechas.

Además, quiero aclarar -porque seguramente las letras chicas a veces no se leen totalmente, lo cual lleva a que no se conozca la situación, y no es ningún delito no conocerla- que en el tramo que se concesiona, lo que hay que arreglar -como dice el aviso de la megaconcesión: la construcción de la remodelación de la Ruta N° 3- son algo más de 20 kilómetros, y quienes vivimos de aquel lado vamos a tener que pagar, por lo menos, quince años de peaje, y nuestros centros turísticos, a los que ahora no accede gente de los países limítrofes, van a tener que soportar que tampoco vayan los naturales del país, seguramente corridos por la existencia de tales peajes. Además, a todos los que tenemos que vivir en el norte -que con mucho gusto lo hacemos- se nos va a recargar el costo de las materias primas y de todo lo que consumamos proveniente del sur, que va a encarecerse debido al pago de tres peajes en lugar de uno.

Quiero decir esto claramente -quizás a manera de catarsis-, porque una cosa es hablar, otra es votar y otra es dar elementos que prueben que lo que se está haciendo probablemente perjudique a los naturales de algún lugar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: consideramos que en la situación social que está viviendo todo el país, todos los departamentos, proponer esta megaconcesión, particularmente con el establecimiento de peajes, contribuye a la paralización del transporte.

Quienes integramos la Comisión de Turismo sabemos que esto va a generar un impacto negativo cuando los turistas extranjeros tengan que ingresar por tierra a nuestro país, y para desplazarse hacia el este tengan que pagar varios peajes. A nuestro entender, también va a influir negativamente en el turismo interno, a la luz de la situación social y económica que se está viviendo.

Nos preguntamos cuál será el criterio que se va a utilizar para el cobro de los peajes. Si nos fijamos en la concesión que se hizo en la Interbalnearia, la actualización de los peajes se hace mediante la fórmula paramétrica que tiene en cuenta en un 55% la variación del dólar y en un 45% la del IPC. Si tenemos en cuenta esas dos variables, nos preguntamos cómo es posible que en este momento en que los sueldos, las jubilaciones y las pensiones están menguadas, disminuidas, según el contrato se pueda aumentar el peaje cada tres meses en función de esos índices. El último aumento de peaje en la Interbalnearia fue de un 27%. En ese momento preguntamos a las funcionarias de la empresa que trabajan en las casillas si les habían aumentado el sueldo en un porcentaje similar, y nos dijeron que no. Por lo tanto, nos parece que el hecho de que se esté aplicando un mazazo con estos peajes está absolutamente en desacuerdo con la situación social.

Además, nos preguntamos acerca de la seguridad de la inversión en estas obras. Particularmente en Maldonado hay una empresa concesionaria de agua y saneamiento, que hace tres meses que no paga el canon -ahora parece que adelantó una parte-, y anunció

que paralizaba el plan de obras establecido en el contrato de concesión. Entonces, ¿qué garantías nos dan de que realmente van a hacer la inversión?

Para concluir, queremos señalar que, en este momento, en el Tribunal de Cuentas la concesionaria Uruguay Vial S.A. está solicitando alguna variación en el contrato de concesión, naturalmente a favor de la sociedad anónima. Entonces, nos parece que no es correcto que antes de que se vote este proyecto de ley, en los hechos se proceda como si ya estuviera aprobado. Nos parece una falta de consideración hacia el Parlamento.

Gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos votado favorablemente los artículos 28 a 33 en el entendido de que son de naturaleza distinta.

El artículo 28 es el que autoriza la megaconcesión, y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 prevén mecanismos de garantía con relación a lo que se aprueba en el artículo 28, es decir, la habilitación de la constitución de la sociedad anónima por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo y su posterior subasta. Entre esos artículos -allí están los criterios planteados-, el artículo 31 dice: "El cumplimiento de los requisitos establecidos será verificado permanentemente por la Auditoría Interna de la Nación" -un organismo que a todos nos da muchas garantías en cuanto a su objetividad e idoneidad para investigar el funcionamiento del Estado- "o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda", a través del cual se da la intervención al Tribunal de Cuentas. Continúa: "[...] el Poder Ejecutivo remitirá trimestralmente a la Asamblea General y esta a ambas Cámaras o durante el receso a la Comisión Permanente, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de todos los requisitos [...]". Es decir: aquí vamos a tener un procedimiento que ojalá tuviéramos para toda la gestión del Estado. En este caso, está previsto y creemos que es una garantía razonable. Con relación a la megaconcesión, tengo aquí un informe exhaustivo -supongo que lo tendrán todos los compañeros Diputados-, con todos los detalles: la megaconcesión ya está funcionando, ya fue autorizada hace varios meses y lo que se hace aquí es habilitar la constitución de la sociedad anónima y su posterior subasta.

He escuchado muchas cosas sobre los peajes. Lo que no he escuchado es que los procedimientos que se prevén son los mismos que se usan actualmente para los peajes existentes en el puente sobre el río Santa Lucía y en la ruta que va a Punta del Este; son los mismos que ahí están previstos. Y los vecinos, los usuarios permanentes, los que viven en un radio de 20 kilómetros van a pagar $3 por ir y $3 por venir. Creo que no es un costo excesivo de peaje para los vecinos que acrediten efectivamente su arraigo en la zona. Para los que transitan permanentemente, para los transportistas que siempre usan las rutas, también se va a establecer una bonificación.

Debemos señalar que en la asamblea de transportistas de la semana pasada se acordaron las tarifas para la bonificación, o sea que hay un acuerdo entre los transportistas en cuanto a que esto es razonable y esta bonificación se podrá usar en todos los peajes que se van a instalar.

El peaje a nadie le gusta; por supuesto que defenderlo es algo absolutamente ingrato. Desde luego, nadie lo quiere; yo tampoco. Quisiera que se pudiera transitar por todas las rutas gratuitamente, pero creo que más importante que el hecho de que quienes usan la carretera paguen por ello es que la carretera esté en buenas condiciones.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: en realidad, no pedí la palabra para fundar el voto sino para plantear una moción de orden. Quizás el señor Presidente prefiera terminar con los fundamentos de voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Sí, vamos a continuar con los fundamentos de voto.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: días pasados escuchábamos al doctor Juan Andrés Ramí-

rez explicar un informe de la Facultad de Ciencias Económicas sobre el tema impositivo en el país, en el que se marcaba que quienes menos tienen, porcentualmente pagan más, contribuyen más a las finanzas públicas a través del sistema impositivo actual. ¿Y qué es el sistema de peajes? El sistema de peajes es, precisamente, el mecanismo para atender este tipo de situaciones. Es decir, ¿por qué los habitantes del barrio Aparicio Saravia, de Mercedes, o los del Borro, de Montevideo, que son los que menos poseen, tienen que financiar el mantenimiento de las carreteras a los empresarios del transporte, a los turistas, a aquellos que tienen un nivel económico superior y disponen de un auto? Es totalmente ilógico y contradictorio; lo natural es que a través del peaje contribuyan a financiar el buen estado de nuestras vías de tránsito quienes las utilizan desde el punto de vista comercial, de placer o de distracción, pero no aquellos que no las usan, porque de esa manera se los estaría perjudicando a través del aprovechamiento de los recursos de Rentas Generales -que, precisamente, en mayor proporción provienen de quienes menos ingresos tienen- para atender algo que utiliza solamente una parte de la población nacional. Por eso me parece que el principio del peaje es solidario.

Además, quiero decir que, en función de los acuerdos anteriores y actuales, a las empresas de transporte se les han otorgado algunas consideraciones importantes como la eliminación de los aportes patronales, la sustitución del IVA por el IMESI -lo cual también se aplica para el sistema agropecuario de nuestro país- y la posibilidad de que aquellas que tributan el IRA puedan descontar como IVA en sus aportes el 40% de lo que pagan de peaje. Todo ello -excepto la eliminación de los aportes patronales- vendrá en un mensaje del Poder Ejecutivo que será elevado en los próximos días tras el acuerdo alcanzado recientemente con los camioneros.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: seré muy breve.

Quiero dejar constancia de que he votado negativamente esta megaconcesión, particularmente por interpretar el sentir de la ciudadanía de mi departamento, que es uno de los que se va a ver afectado directamente por este tipo de proyectos.

En primer lugar, quiero remarcar que esta megaconcesión -de la que ya mucho se ha dicho, porque ha sido casi el centro de la discusión general- se hizo en forma inconsulta. Cuando se empezó a diseñar esto, si bien se conocía, no hubo los necesarios niveles de consulta a los involucrados en estos temas, a los departamentos que están perjudicados en forma directa, a sus autoridades, a los productores, a los transportistas. Esto se hizo en gabinetes de técnicos y de tecnócratas que muchas veces calcan o pretenden calcar o imitar fórmulas que vienen marcadas por los organismos internacionales de crédito, o que han sido exitosas o aparentemente exitosas en otros países; las extrapolan a nuestro país sin medir las consecuencias, sin siquiera medir su factibilidad real, a punto tal que hoy están mandando este proyecto de ley y modificando algunas cosas porque no tuvo éxito la primera idea de esta concesión.

Quería decir que se está concesionando el tramo de la Ruta Nacional N° 8 -que conocemos y por el que hablamos- en el que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha hecho la mayor parte de la inversión en los últimos treinta años. Se está licitando un tramo en el que se acaban de hacer casi todos los puentes a nuevo por cuenta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entonces, además de cobrar el nuevo peaje -sabemos que después no inician las obras hasta que tienen recaudados los dineros para hacerlas-, lo que el concesionario tendrá que hacer por un buen tiempo será cortar el pasto de los costados de la carretera. Esta es la realidad del tramo que se licita de la Ruta Nacional N° 8, entre Minas y Treinta y Tres. El tramo de Treinta y Tres a Melo nunca se remodeló y está en pésimo estado, pero de él nada se dice; con él nada se hace. Por eso nuestro voto negativo.

Voy a hacer una aclaración adicional. No se pensó aquí que en todos los lugares en que se instalan los peajes y se concesionan las carreteras existen las carreteras libres o las carreteras federales. En las Ruta Nacionales Nos. 8 y 1 y en casi todas las que se concesionan no hay ninguna alternativa de circulación que no sea la que incluye el pago obligatorio de peaje.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante González Álvarez)

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 12 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Número 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia a partir del martes 17 hasta el día viernes 20 inclusive del corriente mes de setiembre. Motiva la misma razones de índole personal.

Saluda a Ud. muy atentamente,

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 20 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 12 del corriente y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2002.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 12 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de setiembre de 2002.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662, del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

12.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: creo que tiene que quedar absolutamente claro qué es lo que hemos votado. Aquí no hemos votado la creación

de nuevos peajes, de ninguna manera; aquí no hemos votado precios para esos nuevos peajes, de ninguna manera. Esto, los peajes, su ubicación, su precio, su forma de actualización, está en el contrato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el concesionario de la megaconcesión: la Corporación Nacional para el Desarrollo. Esto es así y va a seguir funcionando así, seguramente por un tiempo.

Entonces, lo que la mayoría de la Cámara votó no es la creación de nuevos peajes, que ya están; ni los precios de los peajes, que ya están; ni la forma en que se tienen que hacer las carreteras, que ya están; ni los plazos en que tienen que hacerse, que ya están; ni la forma de actualizar los peajes, que ya está. Acá lo único que se ha votado es la autorización a la concesionaria de la megaconcesión, la Corporación Nacional para el Desarrollo, a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, hasta el 100% del capital accionario.

Creo, señor Presidente, por los fundamentos de voto que he escuchado hasta ahora, que este tema no estaba claro.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: he votado en contra de este conjunto de artículos que hacen a la megaconcesión, las auditorías y los destinos de los fondos. En particular voy a referirme a lo primero.

Por razones de legalidad, si uno analiza la ley que rige a la Corporación Nacional para el Desarrollo y sus objetivos, puede advertir que tiene como objetivo incentivar el desarrollo empresarial y favorecer la creación de empresas. Creo que, en este caso, se ha utilizado a la Corporación Nacional para el Desarrollo para "puentear" la Constitución, que en su artículo 188 establece mecanismos claros para integrar capitales en los entes o para que el Estado pueda participar en empresas. Así que esta es una razón de legalidad.

Además, quiero decir que hay cosas vinculadas a esto. Conceptualmente, yo sé que la megaconcesión ya está operando, como recién decía el señor Diputado Amorín Batlle, pero entiendo que los peajes son un tributo disfrazado que se basa solamente en la facilidad de cobro; toman como rehén a la persona que pasa por ahí abajo y es la aplicación, en los países subdesarrollados, de un instrumento que crearon los países desarrollados para hacer las autopistas. No tiene sentido cobrar esto. Además, resulta una política contraria a la descentralización, porque le estamos cobrando a quien se mueve en el territorio. Creo que sería más razonable que el peaje le pagara algo al que pasa; diría que sería más razonable que existiera un contrapeaje, porque en realidad el que se queda en su lugar y no se mueve es el que se va a ver favorecido.

La tercera razón es que todo esto es irritante para la población. La población del interior, del interior más lejano, que no es el caso de mi departamento, siempre me plantea que se siente penalizada por estas cosas que, en realidad, le molestan. Además, se trata de que nuestra ciudadanía no sienta que la ley de Murphy se cumple a cada rato: los impuestos se crean cuando nos va medio bien.

Estos son los motivos por los cuales voté todo esto en contra.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: he votado negativamente este conjunto de artículos, más allá de que he constatado que el hombre sigue siendo el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Parece que no aprendimos que hubo una obra de doble vía hasta Maldonado que, evidentemente, se pagó primero con los dineros del peaje, para que después la empresa comenzara a invertir en aquello que no había hecho. Es cierto que los peajes, hoy por hoy, no están en la discusión del tema y es una de las paradojas de todo esto. Primero se dan en concesión los peajes y después se hace la ley para megaconcesionar el resto de las obras.

Quizás esto sí le dé un empuje a alguna industria, por ejemplo a la del sulky, a la de la bicicleta, es decir, algunos medios que la gente va a tener que empezar a idear para ver cómo cruza los peajes sin tener que pagar. Claro que tampoco es bueno trabajar en torno a este tipo de cosas porque estamos dando la posibilidad de que empiecen a cobrar peaje también a esto.

Dentro de este marco de situaciones que realmente es difícil de explicar, el primer artículo de la megaconcesión tiene una parte que es asombrosa. Dice: "Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte [...]". Quiere decir que puede ocurrir que se enajene a algunos de los bancos suspendidos, si se pueden reabrir, que en gran parte son de capital nacional, o el Fondo Monetario Internacional. Entre medio de uno y de otro hay una gran gama y realmente cuesta trabajo comprender la ligereza con que se actúa en todo este tema.

Por último, quiero decir que si la fuerza política a la que represento hoy en día, la izquierda de este país, tomara alguna medida de estas, ya sea acá o en el Gobierno Departamental, hace rato que seríamos motivo de escarnio público. De alguna manera, el Gobierno Nacional y la coalición de Gobierno hacen posible que esto se haga realidad a pesar de nosotros.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: hemos votado negativamente por razones que deben ser las primeras que nos preocupen, que son las del interés general, las del interés de todo el país, y también por razones particulares que se refieren al departamento que representamos.

Hay razones de interés general, porque parece gravísimo, más allá de que hoy existe un contrato, que pueda pasarse en carácter de monopolio privado el manejo de prácticamente todas las rutas nacionales. No vamos a poder transitar hacia ningún lugar del país sin pasar por las cajas registradoras de ese monopolio privado que se va a instalar. Mientras hablamos permanentemente de la inconveniencia de los monopolios estatales en aquellas actividades que son naturalmente monopólicas, estamos creando monopolios innecesarios, y ya no estatales, sino privados. Tenemos la experiencia -como muchos legisladores ya han planteado- de lo que ha sucedido con el ajuste de los precios de los peajes que hasta hoy han sido dados en concesión.

Es cierto que esta concesión ya fue hecha, que este contrato existe, que los peajes existen, y que el precio existe, pero una cosa es que sea un contrato entre un organismo del Estado y una empresa propiedad del Estado -ambos pertenecen a un mismo dueño, a nosotros todos-, pues en ese caso tenemos la posibilidad, en virtud de las circunstancias, de modificar los términos. Otra situación se dará cuando vendamos por muchos años esta concesión a un privado porque, seguramente, no va a haber ninguna posibilidad de que modifiquemos los términos a favor de nosotros, a favor de los uruguayos; solo se podrá modificar a favor de la empresa concesionaria, como ha sucedido hasta ahora. Estas son las razones de carácter general.

Entre las de carácter particular del departamento que represento, debo decir que no queremos entrar en una competencia de quién se queja más de las consecuencias. Pero en el departamento de Rocha solo 30 kilómetros de ruta se otorgan en concesión; solo 30 kilómetros, que están en el borde del departamento, van a ser mejorados; creo que le van a poner un recapado y le van a cortar el pasto.

En virtud de estos 30 kilómetros, para llegar a Rocha se va a tener que pagar, si se va en auto, alrededor de $ 1 por kilómetro, y si se va en camión, algo más de $ 5 por kilómetro. Debe ser el costo de peaje por kilómetro más caro del país, sin ninguna duda, y no sé si no es el más caro del mundo. Pero lo grave es que quedan 120 kilómetros más entre Rocha y Chuy que seguramente estarán en la mira para instalar un nuevo peaje para algún día poder mantenerlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: en el análisis general del proyecto de ley de reactivación económica que efectuamos en el día de ayer, hicimos hincapié de manera bastante prolongada en esta cuestión. Quiero señalar unas pocas cosas sobre esto, porque creo que en la sesión de ayer lo dije todo, tal vez muy apretadamente.

Entiendo que, por su preocupación, los legisladores del interior del país de todos los Partidos deben

tener un estado de ánimo que, indudablemente, será muy difícil de sobrellevar cuando vuelvan a su departamento. Los Diputados de Montevideo tal vez no sienten en carne propia -quizás cuando viajan al estelo que les va a ocurrir, lo que está pasando con los pueblos del interior. Ya alguna vez dijimos aquí que desde que desapareció AFE dejamos de lado a una serie de pueblos satélites alrededor de las cabeceras departamentales, cuyos habitantes viven permanentemente entrando y saliendo de las ciudades capitales. Ese es un hecho que vamos a vivir en forma permanente.

Entonces, ¿qué pasa? En realidad, creo que ahora ya no se debe hablar tanto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ni de la Corporación Nacional para el Desarrollo, sino de la Corporación Vial del Uruguay y de Hernández y González y de Ramón Álvarez, que van a tener el monopolio de todas las carreteras de este país o por lo menos de las fundamentales. Con la facilidad que estamos dando a través de esta votación -como muy claramente decía el señor Diputado Amorín Batlle-, esto va a ser un puente que va a facultar a estos señores a asociarse con el Banco Mundial, por ejemplo, o con algún otro organismo internacional de crédito. Esto queda clarito.

Por lo tanto, ¿cuál es el drama de los vecinos de estos lugares? Decíamos al Director Nacional de Vialidad, ingeniero Echeverz, que la frazada le quedaba corta, porque eran 60 kilómetros para bonificar. Entonces, nosotros queríamos estirar la bonificación hasta las termas de Guaviyú, por ejemplo, que son 60 kilómetros, y el nos decía: "Pero a Paysandú no lo podemos dejar afuera". Era tal el esquematismo de ese compás de 60 kilómetros que quien queda afuera tendrá que realizar una serie de gestiones para poder entenderse con lo que va a ser esta dictadura de Hernández y González y de Ramón Álvarez en las carreteras de Uruguay. Ellos son los que tienen hoy la concesión; ahí van a trabajar ocho personas por peaje y se les pagará el salario mínimo y algo más.

Además, en el caso de Paysandú, debo decir que cuatro personas que estaban anotadas allí, fueron sacadas para realizar ingresos por vía de clientelismo, otra vez, inclusive en este ámbito de la empresa privada.

Es todo cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: realmente, mucho nos extraña que quienes tanto han criticado los monopolios y tanto han hablado de los monopolios públicos, no tengan ningún problema en votar la cesión a un monopolio privado. Parece que cuando el tema está en lo público, lo público es malo y lo privado es bueno y, entonces, acá el tema del monopolio y de la competencia ya no preocupan tanto. Digo esto porque, en realidad, parte del mantenimiento en algunas rutas lo va a seguir realizando el Estado, pero, además, tenemos 1.200 kilómetros de rutas nacionales que ya fueron arregladas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en las que ya gastó, que precisamente son los tramos de rutas que se van a otorgar en concesión porque, naturalmente, el negocio del privado tiene que ser rentable para que se interese. Primera puntualización.

Decía el señor Diputado Amorín Batlle que los peajes ya estaban. Es cierto que los peajes ya estaban acordados aunque, en realidad, el contrato de la construcción y la recaudación de los peajes está fechado el 26 de abril de 2002, que es cuando entra en vigencia dicho contrato. Y bueno, ¿desde hace cuánto tiempo esto ya está pensado, hablado y discutido en el marco de la megaconcesión? ¿Desde hace cuánto tiempo el país está hablando de la megaconcesión? Analicemos desde hace cuánto tiempo se está pensando en la megaconcesión y cómo se han dado los pasos tendientes a su implementación.

Entonces, en esta concepción, teniendo en cuenta lo que se hizo en abril de 2002 y lo que se está votando hoy aquí, indudablemente la implementación de estos ocho peajes está atada a ese diseño que ahora se está terminando de concretar, que es la posibilidad de la megaconcesión. No son paquetes separados.

Esto nos preocupa enormemente, porque no se soporta; los vecinos, los usuarios, el turismo y el transporte no soportan la implementación de esta medida que, como bien se ha dicho, es un impuesto, un nuevo precio en la economía, porque esto antes se hacía con lo que se aportaba a Rentas Generales, con parte del IMESI al gasoil, que se adjudicaba al Minis-

terio de Transporte y Obras Públicas. El señor Ministro Atchugarry nos dijo que ahora esa plata se estaba usando para otra cosa; entonces, hay que pagar un nuevo precio para que lo que antes pagábamos con los impuestos ahora se pueda seguir haciendo. ¡Claro! Esto está en el marco económico general y en el diseño de políticas generales; por eso a veces resulta muy difícil discutir los temas puntuales si no los atamos a soluciones más generales, que no aparecen porque los marcos generales son los que están diseñados.

Decíamos que no se soportan estos precios. Indudablemente, va a haber muchas repercusiones en los próximos tiempos cuando el cobro de los ocho peajes se empiece a implementar en toda su magnitud. Además, estimamos que las obras de mantenimiento van a empezar bastante después que la recaudación, porque las experiencias que ha habido en esta materia indican que primero se recauda y después se construye o se realiza mantenimiento, con lo cual las inversiones reales no existen y, en definitiva, la gente termina pagando un precio, que es con el que se hacen las cosas. Y yo dudo que esto genere todos los puestos de trabajo de los que tanto se ha hablado, porque en realidad se trata del mantenimiento de lo que ya está hecho, del mantenimiento que ya se estaba haciendo; simplemente que ahora se cobrará de otra manera.

También se habla de una cesión -es preocupante, porque no sabemos qué se está cediendo- en las mismas condiciones, en esta sociedad anónima que se va a subastar, y en realidad el propio contrato vigente de Corporación Vial está siendo objeto de modificaciones en este momento, porque aparentemente no se cubren los costos. Entonces, tampoco sabemos exactamente cómo será. Aquí se establece que la cesión se hará en las mismas condiciones que el contrato original, cuando este, de alguna manera, se encuentra en arenas movedizas.

Asimismo, nos llama poderosamente la atención esta redacción -que no podemos atribuir a la casualidad porque sabemos que cuando estas cosas se ponen es por algo-, por la cual se establece que esta cesión también puede hacerse a organismos internacionales de crédito. Decíamos ayer, en el curso de la discusión general, que esto nos parece muy preocupante. Sabemos cuáles han sido los últimos planteos de las autoridades del Fondo Monetario Internacional en cuanto a que si no se puede pagar la deuda con efectivo, es hora de pagarla con activos nacionales. Y en este artículo queda realmente planteada la posibilidad de que sea el Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, el que recaude, a través de los peajes, el dinero de los uruguayos.

Simplemente, nos parece que habría que buscar otras formas para hacer estas cosas, y aun en el caso de dificultades financieras por parte del Estado, aun teniendo que implementar nuevos peajes, me parece que sería muy distinto si esto se hiciera por el método de concesión por tramos, haciéndolo directamente el Estado a través de la Dirección Nacional de Vialidad; eso sería muy distinto a este paquete que, como dijimos, es un monopolio privado, por lo pronto a quince años, aunque el plazo también está en discusión, porque es una de las variables de ajuste del contrato.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: recuerdo que hace poco fui acusado de fundamentalista en la Cámara, pero, bueno, quisiera realizar tres consideraciones.

No sé si estoy fundamentando mi voto respecto de este artículo o de la ley de Presupuesto. Digo esto, en primer lugar, porque todas las obras previstas en este artículo fueron aprobadas en el Presupuesto, por lo que estamos un poco fuera de plazo para discutir sobre el particular.

En segundo término, debo decir lo mismo con relación a los peajes. Creo que el tono y la discusión de hoy se han basado en la existencia de los peajes. El señor Diputado Amorín Batlle se me adelantaba y correctamente explicaba que esto ya existía, por lo que volver sobre el tema sería redundante.

En tercer término y tratando de enfocarnos en el fundamento de voto, ¿qué es lo que dice el artículo y por qué se establece? Pues bien: qué dice, ya lo leímos, y en cuanto a por qué se establece, me voy a atrever a dar una explicación.

¿Cuál es la realidad? ¿Por qué se autoriza a la Corporación Nacional para el Desarrollo -tan aplaudida por algún señor Diputado preopinante con respecto a

otro tipo de negocios- a hacer una cesión? Porque no crea endeudamiento, y creo eso no es tan difícil de entender. En un momento en que en este negocio de la megaconcesión se exige al Estado US$ 25:000.000, de los cuales se prevé que US$ 9:000.000 se recauden de los peajes -tan criticados, y eso es razonable, porque todos sabemos que son antipáticos-, en caso de que eso lo fuera a absorber el Estado -fue lo que pretendió algún señor Diputado al decir que la obra la tendría que hacer el Estado y creo que mencionó que se había presentado algún proyecto de ley al respecto; pido disculpas por referirme a otro fundamento de voto, pero la violación se había producido antes-, como resultado se generaría más déficit fiscal. En otras palabras: ni siquiera se podría hacer el mantenimiento previsto en el Presupuesto. Esa es la realidad; como en casi todos estos temas, la podemos ver o soslayar.

Quienes estamos en la coalición -o algunos, por lo que me estoy dando cuenta- tratamos de ver la realidad y buscar una solución. En caso contrario, no hay presupuesto, no hay fondos, señor Presidente. Me extraña que algunos que nos acusaron de fundamentalistas hoy sigan pensando y soñando. Insisto: no hay fondos; no va a haber mantenimiento de las carreteras.

¿Quieren conocer cuál sería el resultado si no se aprobara esto? La gente no podrá ir al interior, o las condiciones en que iría serían mucho más precarias. Las carreteras hay que mantenerlas. Yo he escuchado a algunos Diputados pedir nuevas carreteras o mejores carreteras para algún departamento en particular. Cuesta plata, señor Presidente. Existen dos posibilidades para que el Estado tenga plata. Por un lado, crear impuestos. ¿Le parece que hay espacio? Por otro lado, seguir pidiendo créditos internacionales. ¿Le parece que hay espacio?

Reitero: de los tres puntos, lo que importa es por qué se otorga la facultad a la Corporación Nacional para el Desarrollo de vender o ceder las acciones. La respuesta es que no se puede seguir incrementando el déficit fiscal; por eso voté este artículo. Si tenemos que discutir esto, deberíamos volver a considerar todo el Presupuesto Nacional.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: nosotros en el departamento de Colonia podríamos decir que estamos bloqueados por dos peajes.

Para cualquier comisionista que haga tres viajes por semana, esos dos peajes le representarán $ 420 por semana, $ 1.680 por mes, y si hacemos el cálculo anual, tenemos que ese comisionista, solo por peajes, tiene que pagar $ 20.160, suponiendo que no cambie el valor del peaje, porque hace muy pocos días este tema ya nos golpeó duro al aumentar prácticamente un 100%, de una manera totalmente injustificada. Si a eso sumamos el costo de cubiertas, el costo de motor, el costo de combustible, bueno, los comisionistas de Colonia realmente van a pagar para trabajar. De modo que no podíamos votar de ninguna manera a favor de esta concesión.

Pensamos que el Gobierno está favoreciendo a una empresa, pero perjudicando a todos los ciudadanos, y eso es muy malo. Si nosotros queremos reactivar el país, tendríamos que adoptar una conducta como la que propuso el compañero señor Diputado Agazzi: que en los peajes, en vez de cobrar, se pague a la gente para que pueda tener estímulo para trabajar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en realidad, no hemos intervenido porque nos sentimos representados por nuestros compañeros de la bancada del MPP en las observaciones que realizaran con respecto a estos artículos. No obstante, sí queremos dejar alguna constancia de nuestro voto negativo.

Trataremos de expresar muy sucintamente las cuatro razones centrales que nos llevaron a adoptar esta actitud, quizás yendo de lo más general a lo más particular.

En primer lugar, porque seguramente los colegas nos habrán escuchado hablar muchas veces acerca del valor que tiene para nosotros la coherencia. Este es un artículo que manifiesta claramente la incoherencia de la coalición y la incoherencia conceptual al delinear una política. Si se está en contra -como se ha esgrimido varias veces- del monopolio de la acción

estatal y se explicita y fundamenta los perjuicios que ello acarrea, no se entiende -salvo que se comprenda que es una clara contradicción y que existe intencionalidad en ella- por qué se cae en la creación de un monopolio privado.

En segundo término, también desde lo general, porque si bien se trata de una resolución ya aprobada -eso no quiere decir que uno no pueda hacer referencia a ella, sobre todo cuando no se ha estado de acuerdo-, el problema es que la potestad de la cesión pasa a manos de la Corporación Nacional para el Desarrollo. En realidad, la trayectoria de la Corporación, en lo que nos es personal, no amerita un exceso de confianza. Traería a colación -como ya se ha hecho en otras oportunidades; me parece que algún día deberíamos dedicar bastante tiempo a estos estudios-, por ejemplo, el caso de Mi Granja.

En tercer lugar, el compañero señor Diputado Domínguez ha hecho clara referencia a la presencia de Hernández y González y de Ramón Álvarez; pero quiero decir que en el artículo, en concreto, se habilita a que los peajes puedan ser cedidos a organismos multilaterales de crédito. En realidad, somos casi los últimos en enterarnos de los compromisos que asume el Estado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Creemos que somos una pequeña parte del Estado; además de ciudadanos, integramos uno de los Poderes del Estado. En todo caso, nos enteramos por la página web antes que por medio de las autoridades que suscriben los compromisos. Capaz que por este sistema, si se cede al Fondo Monetario Internacional, al Banco Interamericano de Desarrollo o al Banco Mundial, nos enteramos antes, porque transitando por la carretera veremos los cartelitos correspondientes, con todo lo que conlleva en cuanto a la quita, en este caso, de soberanía nacional.

Por último, queremos hacer referencia a algo que esperamos que sea coyuntural, casi por deseo y no por convicción; lamentablemente, estamos convencidos de que cada día se convierte en algo más estructural. Cuando las naciones y los Estados pasan por situaciones críticas a nivel financiero, en lo económico y fundamentalmente en lo social, más allá de que sea divertido, no es aconsejable seguir imponiendo tributos, y este, de hecho, para nosotros es un impuesto más.

Muchas gracias.

SEÑOR SELLANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: brevemente, intentando no entrar en esa competencia de quién se queja más, a que hacía referencia el señor Diputado Barrios, tengo que dejar constancia de que en mi departamento de San José ya hace mucho tiempo que tenemos dos peajes, el de la Barra de Santa Lucía y el que se encuentra ubicado sobre la Ruta N° 11, en la zona de Rodríguez. Hace cuatro años que este peaje está recaudando y, en realidad, en la Ruta N° 11 no se ha hecho absolutamente nada. A estos dos peajes ahora se agrega un tercero que, si bien está en el departamento de Colonia, se encuentra a pocos kilómetros del límite del departamento de San José con Colonia. Por lo tanto, nuestro departamento debe ser la región del mundo que tiene más peajes por habitante, por kilómetro cuadrado, por hectárea o por cualquier otro indicador que se quiera tomar.

Este tercer peaje traerá consecuencias gravísimas para el departamento. En primer lugar, está sobre la Ruta N° 1, y todos sabemos que por allí el flujo de turistas es muy importante, especialmente en el verano. Además, está instalado entre tres localidades: Ecilda Paullier del lado de San José, y Nueva Helvecia y Colonia Valdense del lado de Colonia. Esto implica que pase por allí un alto flujo de vehículos que concurren por distintos motivos a estas poblaciones. Por ejemplo, en Ecilda Paullier no hay muchas oficinas públicas, por lo que se debe concurrir a Nueva Helvecia o a Colonia Valdense.

Se trata de una zona de productores rurales, fundamentalmente lecheros, que transportan su mercadería a diferente plantas que se encuentran ubicadas de un lado y otro del peaje. Es una zona de producción cárnica, lo que también implica un transporte de productos muy importante en la región. Sin duda, la instalación de este tercer peaje traerá consecuencias muy graves para el departamento y por eso me vi en la obligación de dejar esta constancia.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: sin duda, la opinión pública percibe y se sensibiliza frente a algo que es absolutamente visualizable, como la instalación de los peajes. Esta discusión ya se dio el año pasado cuando se firmó la megaconcesión. ¡Vaya si lo analizamos en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas! Es evidente que el cambio en la megaconcesión planificada a principios de este Gobierno obedece a que estamos en una situación de economía de posguerra. Y no hay peor ciego que el que no quiere ver este tipo de circunstancias en momentos en que, paralelamente, van a tener que cortarse los árboles y el Estado no tiene un solo centavo para hacer las reparaciones y el mantenimiento de las rutas. Es evidente que tendremos que ir asumiendo este tipo de actitudes antipáticas que van a generar puestos de trabajo, pero que, sin duda, van a impactar y sensibilizar a las localidades del interior.

Cualquier concesión se puede hacer bien o mal. Sepa, señor Presidente, que el Partido Nacional va a estar atento para que se haga bien. Y descartamos cualquier tipo de suspicacias referidas a los organismos internacionales, que se plantean con una muy mala intención. Basta con leer un poquito las cartas orgánicas de los organismos internacionales para darse cuenta claramente de cómo se miente a la población. El Fondo Monetario Internacional no puede formar parte de ningún tipo de actividad productiva; eso consta en su carta orgánica. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo sí pueden hacerlo y por esa razón tienen corporaciones a tales efectos. Inclusive, se recurre a esas corporaciones para llevar a cabo novedosos emprendimientos de carácter económico y bancarios por parte de algunos agentes económicos.

Entonces, vamos a sincerar el discurso, no va a haber un Tío Sam cobrando peaje ni ningún Fondo Monetario Internacional interviniendo. Lo que sí puede llegar a pasar -si es que se aplica lo que la ley dice- es que estén esas corporaciones del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo que se introducen en las actividades económicas. No estoy en el tema, pero vamos a hablar claramente a la gente.

¿Que esto sensibiliza? Evidentemente, sí. ¿Que a nadie le gustan los peajes? Evidentemente, a nadie le gustan. Pero seamos sinceros cuando hacemos uso de la palabra y reconozcamos que en el mundo entero los peajes posibilitan el mantenimiento vial. Entonces, cuando discutamos al respecto, seamos lo suficientemente sinceros.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: vamos a apelar a la benevolencia de la Cámara, porque en este proyecto de ley que no tiene subtítulos y que se procesa de una manera tan rápida, solicitaremos que se rectifique la votación del artículo 31.

El fundamento radica en que, en realidad, este artículo no es la megaconcesión ni refiere a las condiciones de la concesión: tiene que ver con la auditoría por parte de la Auditoría General de la Nación y con la información trimestral al Parlamento. Por lo tanto, solicitamos la rectificación de ese artículo para poder acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación del artículo 31.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 34, que la Mesa propone que en su momento se vote por incisos, a los efectos de facilitar la votación.

Léase un sustitutivo del segundo inciso del artículo 34.

(Se lee:)

"La reglamentación establecerá la forma de constitución de la Sociedad referida, atendiendo especialmente a la participación del Estado en la integración de la misma. Será de aplicación a todos sus efectos, lo dispuesto en el artículo 21, literal C del Decreto-Ley N° 15.242 (Código de Minería), de 8 de enero de 1982".

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero destacar en este ámbito la

trascendencia que puede tener para el país el poner en la conciencia de la sociedad uruguaya la posibilidad de obtener nuevas fuentes de recursos para una economía que todos sabemos que en los próximos años tendrá que enfrentar por lo menos un servicio de amortización de deuda de US$ 1.000:000.000. De manera que el hecho de establecer en este ámbito una nueva forma de generación de riqueza y de trabajo me parece que, conceptualmente, ya es un tema trascendente.

Quien analice los artículos 34 y 35 y tenga en consideración los conceptos vertidos en el Senado, podría pensar que buscan la privatización de recursos que pertenecen a la sociedad uruguaya. Nada más alejado de nuestro espíritu en este momento que el fomentar ese tipo de actividades.

Es sabido por todos que el Código de Minería uruguayo habilita a que un privado, en la medida en que declare o denuncie un recurso, pueda tener derecho a explotarlo siempre y cuando le pague un canon al Estado; como todos sabemos, ese canon es muy poco significativo. Además, el Código de Minería, desde mi punto de vista, tiene un efecto negativo. Si bien propende a la investigación privada y al uso de capital privado de riesgo, no deja a la sociedad uruguaya ningún tipo de información ni de conocimiento de nuestro subsuelo. Hoy tenemos que decir con claridad que el Uruguay conoce muy poco la riqueza de nuestro subsuelo. Me animaría a decir que los uruguayos no conocemos en detalle más del 3% del área de nuestro país; ni siquiera hemos completado un mapeo geológico a escala 1/500.000.

Lo que pretendemos con estos dos artículos es una forma innovadora de explotar recursos minerales en este país. Espero que no se dé a un privado la concesión por treinta años de la explotación de un determinado recurso y que la sociedad poco se beneficie de ello. Deseamos que se constituya una sociedad donde la Universidad de la República -que ha jugado un rol fundamental en el estudio de factibilidad de la explotación de arenas negras- posea -por ejemplo- el 1%. Además, con los recursos que obtenga la Universidad de la República -como contrapartida de la generación de información y de la explotación de recursos-, queremos que desarrolle, investigue y promueva áreas potencialmente explotables en nuestro país.

A su vez, pretendemos que en esta sociedad que se conforma, participen también los Gobiernos Departamentales; en este caso, el de Rocha. Para cualquier empresa minera es fundamental el apoyo logístico que le pueda dar un Gobierno Departamental con toda su infraestructura.

Ansiamos que este emprendimiento salga adelante y que el capital nacional, los Gobiernos Departamentales y la Universidad de la República puedan constituir esta sociedad en beneficio de toda la población uruguaya.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Permítame redondear la idea y ya se la concedo.

Creemos que el capital extranjero es fundamental en este caso, y lo decimos con los pies en la tierra. En este momento es impensable decir que el Uruguay está capacitado para explotar un yacimiento de esta naturaleza, que tiene alrededor de US$ 1.000:000.000 en canteras. No solo no disponemos de la tecnología, que no es muy valiosa, sino que no tenemos acceso a los mercados correspondientes. Es por ello que no concebimos una sociedad uruguaya si no es integrada por el capital de riesgo, por el capital extranjero, con una inversión importante que nos asegure la colocación de estos recursos.

Con mucho gusto, señor Presidente, si la Mesa lo autoriza, concedo al señor Diputado Falero la interrupción que me solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: me parece importante señalar el rol que cumple en este tema la Dirección Nacional de Minería y Geología, la DINAMIGE.

Existe un relevamiento, realizado por técnicos de la DINAMIGE, acerca de los cortes transversales, con estudios hechos mediante satélite, de una zona muy importante del territorio nacional. Es más: en este momento y durante tres meses habrá en el Uruguay un grupo de empresarios japoneses trabajando sobre el tema minero. Durante el mes de enero piensan desarrollar -junto con cinco técnicos latinoamericanos, entre ellos un uruguayo- un seminario de treinta días en Japón vinculado precisamente a este tipo de acti-

vidades de prospección y explotación geológica. Quiere decir que debemos analizar la importancia de este tema en su contexto y tener en cuenta las investigaciones que está llevando adelante desde hace muchísimos años en todo el país la Dirección Nacional de Minería y Geología, con experiencias de campo muy importantes y con estudiantes becarios, quienes cada dos o tres meses pasan entre veinte y veinticinco días en cualquier lugar del territorio nacional realizando este tipo de prospecciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: como bien ha manifestado el señor Diputado Falero, la participación del capital privado es trascendente. De todos modos, quiero decir -para que quede bien claro en este ámbito- que este tipo de política ha llevado a que el privado investigue y a que sea lógico que se reserve para sí la información. Es por ello que la sociedad uruguaya no dispone de suficiente información sobre el subsuelo. Nos parece muy bien que el capital extranjero venga a explotar en forma conjunta con nosotros este tipo de emprendimientos, pero no debemos olvidar que en cada investigación de un extranjero, los conocimientos se van con él.

Quisiera hacer referencia expresa a que el Parlamento tuvo un efecto decisivo en este emprendimiento. Por el mes de mayo se declaró por seis meses zona de reserva a esta área con arenas negras. ¿Qué quiere decir esto? Que el Estado se reserva para sí los derechos de explotación y que está habilitado a darla en concesión a un determinado particular. Quiero manifestar con mucha claridad que estos seis meses comenzaron en mayo y finalizan muy pronto. Desearía que vencido el plazo de esta reserva minera a favor del Estado, no se aplique luego el Código de Minería y se entregue en concesión a un privado. Queremos que se extienda este tiempo para que podamos continuar con este emprendimiento y para que la sociedad uruguaya, junto con la Universidad de la República, pueda seguir en este proceso que considero innovador y muy exitoso.

Para finalizar, quiero manifestar algo práctico y de sentido común -lo quiero decir aquí con mucha fuerza- y es que ninguna información en español será leída en el resto del mundo. Debemos tener un apoyo logístico de diferentes ámbitos para que la información que estemos generando se traduzca inmediatamente, por lo menos, al inglés, y para que las Embajadas uruguayas en los países estratégicos donde explotan arenas negras o procesan el titanio, tengan rápidamente el acceso a esta información. De lo contrario, nadie se enterará de que en Uruguay, en 30 kilómetros, hay una reserva que vale, por lo menos, US$ 1.000:000.000.

Es por eso que queremos trasmitir a la Cámara esta inquietud y la desazón frente a la falta de marketing que en el resto del mundo ha tenido este tipo de emprendimientos.

Era cuanto quería informar.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: este artículo 34 reglamenta la explotación de una riqueza que tenemos en el país, encontrada en los años sesenta cuando ANCAP buscaba materiales radiactivos.

Los estudios geológicos originales buscaban torio, pero con el desarrollo de las aleaciones, se ha hecho posible utilizar estos minerales -tema por el que tanto ha trabajado el señor Diputado Arrarte Fernández- en forma económica. De acuerdo con los datos geológicos de que disponemos, aunque nuestros yacimientos no son muy ricos, son de fácil acceso porque están a 10 ó 15 metros de la superficie; ya hay un muestreo muy detallado de toda esa zona en la que se puede apreciar la riqueza en ilmenita, en circón, en rutilo y en una cantidad de minerales que tienen valor para la industria metalúrgica, en particular para las aleaciones que se han desarrollado en los últimos años.

En realidad, este es uno de los pocos artículos que generarán trabajo y productos a partir de riquezas que están en nuestro subsuelo, que hasta el día de hoy no han sido utilizadas.

La formación de una sociedad anónima abierta -tal como lo establece el artículo 34- es importante. Estas se forman con capitalización pública, en la que pueden participar tanto empresas públicas como privadas. Para nosotros es importante que se desarrolle esta actividad, que genere puestos de trabajo y riqueza, y que se utilice esa reserva que el país tiene.

Según el ritmo de extracción, esto permitiría trabajar durante veinte o treinta años, y generaría

un valor que sería difícil de estudiar pues hay un área que está muy bien mapeada, pero hay otra en la que se extrapola la riqueza de los yacimientos por fotointerpretación. Los geólogos calculan que el valor total del yacimiento está en el entorno de US$ 1.000:000.000.

Para nosotros es importante la formación de esta sociedad anónima abierta y en particular lo es el inciso que proponemos como sustitutivo, que refiere a garantir, sobre todo, la participación del Estado en la integración de esa sociedad. Lo digo en el sentido manifestado por el señor Diputado Arrarte Fernández, es decir, que pueda participar la Universidad de la República y el Municipio de Rocha.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Otro aspecto contenido en este sustitutivo tiene que ver con un reaseguro para que quien acceda a la reserva minera que está establecida en el decreto no la utilice para no explotarla. En el país hay ejemplos de reservas que se han comenzado a trabajar y no se explotan, tal como está ocurriendo con los granitos negros. Es peligroso que alguien haga la reserva y luego tape el pozo porque le conviene a sus intereses, porque tiene explotaciones más rentables en otros lugares o para que no las explote otra empresa.

Por lo tanto, también en este segundo inciso proponemos que será de aplicación lo dispuesto en el literal C) del artículo 21. Todo eso refiere a la caducidad del derecho de explotación.

En el momento de la votación solicitaremos el desglose de este artículo, pues acompañaremos el primer inciso y para el segundo propondremos nuestro sustitutivo.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: este tema, que importa mucho al departamento de Rocha, ha sido motivo de preocupación y de trabajo del señor Diputado Arrarte Fernández, desde el principio de la Legislatura, y es bueno que, aunque sea parcialmente, se manifieste su preocupación en este proyecto de ley.

Hubiésemos querido que lo manifestado por el señor Diputado Arrarte Fernández -que nuestra fuerza política comparte- respecto a asegurar la participación de los organismos científicos del Estado que han colaborado en la ubicación de estas riquezas y en poner en conocimiento público su valor, se hubiera plasmado en el artículo, de forma tal que los recursos destinados pudieran multiplicarse para otras investigaciones y se pudiera conocer el valor de otras riquezas, que también podrían aportar al trabajo nacional.

Hubiésemos querido también que en el proyecto de ley se asegurase la participación en los beneficios -como debería hacerse en todos los casos de emprendimientos que se realizaran en el país- de los Gobiernos Departamentales, que habitualmente ven generar riquezas en sus ámbitos de administración sin participar de ellas, salvo que se haga a través de los recursos del Gobierno Central y que luego regresan con los condicionamientos que sabemos que tienen.

A esto se debe el planteamiento de un sustitutivo por parte de nuestra fuerza política, como recién adelantaba el señor Diputado Agazzi.

Hubiésemos querido también -estoy seguro de que quienes promovieron la inclusión de este artículo en el proyecto así lo pensaron- que se estableciera la reserva permanente a favor del Estado de estas riquezas y de toda la zona adyacente. Como decía el señor Diputado Arrarte Fernández, esta reserva se hizo por seis meses, vence en noviembre y habrá que apresurarse para que la sociedad anónima y el contrato estén prontos antes de esa fecha para no correr el riesgo de que se aprovechen quienes se dedican a hacer reservas mineras -personas o empresas- para luego no explotarlas o venderlas. Sería bueno que se hubiese asegurado a través de la ley que eso no suceda.

Finalmente, vamos a acompañar el artículo con el sustitutivo propuesto, con total convicción, para que se lleve adelante esta explotación.

Por otra parte, no compartimos -no lo comparte nuestra fuerza política y tampoco lo hacemos nosotros- el mecanismo de la subasta de acciones en la Bolsa de Valores. Pensamos que si bien para este tipo de explotaciones este mecanismo evita las lentitudes de la licitación, saltea las seguridades de ella y la posibilidad de la selección previa de interesados de modo tal que quienes participen en la competencia para obtener la concesión, sean empresas o grupos de empresas realmente habilitadas para hacerlo, serias, con conocimientos y recursos financieros adecuados, porque este es un mundo en el que la especulación

actúa mucho, y la venta libre, lisa y llana, en subasta pública, puede generarnos esos problemas.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: pensamos que este artículo es importante e, inclusive, nosotros lo trataríamos conjuntamente con el tema de las gemas de Artigas.

Tal vez por lo fácil que hace la tarea la pradera, en Uruguay nos hemos orientado muy poco hacia una actividad a la que otros países se dedican obligados, por tener un territorio superficial árido -alguna vez hemos hablado en Sala sobre este asunto-: mirar lo que hay debajo para buscar la riqueza que allí se encuentra.

Uruguay tiene una enorme riqueza en su territorio. Y quiero rendir homenaje en forma expresa al profesor Bossi, quien desde hace muchas décadas es un verdadero profeta de las riquezas que tenemos, muchas veces, bajo muy pocos metros de tierra, inclusive a centímetros; sin embargo, no hemos sido capaces de explotarlas.

Creo que estos temas van en la dirección de la innovación, de lo que hemos hablado en otras ocasiones. Y quiero decir con claridad que, de lograr inversiones para estos emprendimientos, servirían mucho más que las concesiones para cobrarse con impuestos, porque sería inversión extranjera directa y productiva, que vendría a generar nuevas actividades que se financiarían con la venta de lo producido, sin obligar en nada a los ciudadanos uruguayos. Reitero: en nada. En cuanto a la rentabilidad para los inversores que vienen, el riesgo lo corren ellos. Esa es la inversión extranjera directa que constituye -alguna vez lo dijimos en la Cámara- más del 85% de la que viene a América Latina. Y aunque muchas veces se trata de casos muy connotados, es muy minoritaria la que se dirige a servicios públicos o, inclusive, a licitaciones públicas. Por lo tanto, esta es una línea que votamos con mucha satisfacción.

Por razones que ya fueron explicadas, hemos pedido el desglose del segundo inciso. Naturalmente, los aspectos técnicos de la subasta son muy discutibles; yo me refiero a lo conceptual y a lo que considero central de estos dos artículos: el primer inciso del artículo 1°.

Como decía, rindo homenaje al profesor Bossi; hace un momento el señor Diputado Barrios hablaba de los organismos universitarios que han tenido participación y nos sumamos a la mención del esfuerzo del señor Diputado Arrarte Fernández en esta Legislatura, quien una y otra vez planteó estos temas.

Evidentemente, lo que digamos con referencia a esos dos artículos, no obsta a que se deban cumplir absolutamente todas las normas que establecen las disposiciones legales para cualquier emprendimiento en la órbita nacional y departamental. Y estamos pensando muy especialmente en los asuntos ambientales. Sin duda, los trabajos mineros generan complejos problemas ambientales, porque suelen requerir el uso de componentes químicos -que, por cierto, no son los habituales- en cantidades y concentraciones de productos que hay que manejar con mucho cuidado. Y vale la pena dejar claro que esta, como cualquier otra concesión que se haga en la zona de la minería, se debe dar dentro del marco de las leyes del ordenamiento general que tiene el país en lo nacional y en lo departamental.

Finalmente, queremos reiterar en Sala, para que figure en la versión taquigráfica, una sugerencia que nos permitimos hacerle al Ministro cuando concurrió a la Comisión por este tema. El área a la que se refiere esta iniciativa es bastante grande y el monto de lo involucrado, como decía el señor Diputado Agazzi es, eventualmente, de US$ 1.000:000.000; en todo caso, son cifras muy grandes. Ahora, ¿quién corre el riesgo más grande? Quien primero vaya a excavar y a hacer una inversión tiene el riesgo más alto. Para hacer esa primera inversión, se necesita un área, un espacio suficiente como para que tenga sentido; posiblemente, la zona que está mejor mapeada, en la que hay más certeza de que está la riqueza minera a la que estamos aludiendo. Pero sugeríamos al Ministro -y lo reiteramos aquí- que no se licite, que no se conceda o se subaste -sea cual fuere el procedimiento- el conjunto del área, simplemente por un inteligente manejo de la situación. Ya que el Estado, atinadamente, hizo reserva minera en este caso, entonces, que se licite una parte que garantice el negocio, pero reservando otras zonas; si esto da resultado, dentro de pocos años pueden tener un enorme valor. El proceder paso a paso, podría ser de singular utilidad.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero decir que US$ 1.000:000.000 corresponde al volumen demostrado. Pero es posible -según el informe de la Universidad de la República, y yo agrego que esta posibilidad tiene un 95% de probabilidad- que existan 25:000.000 de toneladas de arenas negras en 35 kilómetros cuadrados. Entonces, si sumamos lo posible a lo demostrado, el valor de mercado supera los US$ 2.000:000.000. Quiere decir que lo demostrado representa US$ 1.000:000.000, pero lo demostrado más lo posible es, prácticamente, dos veces esa suma, como muy bien ha manifestado el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Es bienvenido el complemento del señor Diputado Arrarte Fernández.

He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el artículo 34 por incisos.

Se va a votar el inciso primero.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa aclara que existe un sustitutivo del segundo inciso del artículo 34.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 34 tal cual viene de Comisión.

(Se vota)

——Treinta y uno en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 35.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el primer inciso del artículo 34 por la importancia de los argumentos que se han dado con respecto a la riqueza que se propone explotar. En el mismo sentido, estábamos dispuestos a apoyar un sustitutivo del segundo inciso. Pero no acompañamos el artículo 35 y es fácil deducir por qué: una vez más, no solo se conforma una sociedad anónima para desarrollar determinada actividad en el país, sino que se autoriza a subastar las acciones de dicha sociedad. En este caso, no es como en la megaconcesión, en la que hay un contrato mediante -más allá de que en el mismo momento en que autorizamos la venta o la subasta, se está procurando modificarlo; por lo tanto, no sabemos su contenido-, sino que ni siquiera existe una forma de contrato ni de concesión. Se expresa al mismo tiempo la voluntad de conceder y, por otro lado, la autorización para que la sociedad anónima que surja también pueda transferir a su vez las acciones.

Eso se suma a lo que a nuestro entender es un proceso que se ha ido profundizando en el país, inconveniente en cuanto al manejo de la cosa pública. ¿Por qué? Porque en el correr de este tiempo la Corporación Nacional para el Desarrollo, además de participar de todas las sociedades anónimas que acá se están impulsando, tiene participación en Maceol S.A., Agolán S.A., Mi Granja S.A., Banco la Caja Obrera S.A., Banco de Crédito, Canalmar S.A., Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A., Centro de Desarrollo Textil S.A., Timber S.A., Saindesur S.A., Trimma Ltda., Urukor S.A., Petrouruguay S.A., Bildesol S.A., Alcoholes del Uruguay e ITC S.A. Muchas de estas empresas han sido noticia por las dificultades en su gestión, por las quiebras, por los concordatos y por situaciones de las que no tenemos conocimiento en detalle porque nunca hemos recibido información ni hemos podido tener acceso a ella. Esperemos que no sea este el destino de las sociedades anónimas que se están impulsando por este proyecto de ley.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos escuchado en el correr de esta sesión al señor Diputado

preopinante y también a otros legisladores expresar la preocupación que existe por este engrosamiento de la Corporación Nacional para el Desarrollo, por la cantidad de asuntos que se le están encargando. Tal vez el caso de Mi Granja sea uno de los episodios más sonados en cuanto a la falta de eficiencia que se ha constatado en algunos casos. Con esto quiero decir claramente que el tema de Mi Granja es emblemático y quizá las fallas estén en la Corporación Nacional para el Desarrollo y también en la propia gestión de la empresa.

Por eso, creo que la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá ser examinada en algún momento para tomar los debidos recaudos, dada la importancia que está adquiriendo en cuanto a esta modalidad de operativa que se está dando a las concesiones. Creo que este tema debe incorporarse rápidamente a la agenda del Parlamento para ser considerado en profundidad.

En este caso hemos votado afirmativamente, más allá de las objeciones que hemos escuchado en cuanto a que el procedimiento de la subasta que se está utilizando a través de la sociedad anónima se refiere a activos que existen en el país, por lo que sería deseable que estos tuvieran otra operativa. Como expresó el señor Diputado Ponce de León, si se llega a concretar este hecho en los términos que manifestaban los señores Diputados Arrarte Fernández y Barrios -dos Diputados por el departamento de Rocha, que conocen bien el tema-, creemos que, por su volumen, estaríamos ante un caso de inversión extranjera directa, y habida cuenta de que no se ha planteado otro procedimiento y de que no se está en condiciones de realizar las inversiones necesarias para una explotación que requiere alta tecnología y capacidad de inserción internacional para su colocación en el exterior, entendemos que el procedimiento es adecuado. Por eso hemos votado a favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 36.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: quisiera conocer la interpretación que del artículo 36 pudiese hacer algún integrante de la Comisión o el señor miembro informante. Para nosotros, hijos del departamento de Flores, es muy importante esta disposición porque se declaran de interés nacional el área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución -Palmar- y el parque Bartolomé Hidalgo, en el departamento de Soriano.

Como saben los señores Diputados, ambos sitios son limítrofes con Flores y quisiéramos saber exactamente si la expresión zona aledaña abarca a todo el embalse de Palmar, porque en ese caso estarían incluidas zonas de importante impulso turístico de nuestro departamento.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: el parque Bartolomé Hidalgo está en el departamento de Soriano, muy próximo a Andresito. Parte del lago de la represa de Palmar está en el departamento de Flores, lo que significa que forma parte de ese departamento.

Hace muy bien el señor Diputado preopinante en formular esta pregunta, en función de que es necesario aclarar que UTE subdividió en cuatro padrones el que correspondía a Palmar. De esa manera estableció las zonas que corresponden a la operativa estratégica de la represa -es decir, el lago y toda la infraestructura de generación hidroeléctrica y de operación administrativa- y el pueblo en un padrón aparte. Ya existen dos propuestas de llamado a licitación para concesión de obra pública para la explotación del complejo turístico de Palmar -al frente de las cuales está el doctor Gabito Zóboli, integrante del Directorio de UTE-, y en ese marco están siendo consultadas la Intendencia Municipal y la Junta Departamental y también un grupo de vecinos de la localidad, además de los legisladores, que todavía no hemos recibido. Se ha pedido la opinión y la participación de todos.

Esas propuestas de llamado a licitación tienen dos ópticas diferentes: una que facilita enormemente la inversión y otra, un poco más restrictiva, en la que se asumen otras condicionantes para proteger situaciones medioambientales. Todo está encaminado. Inclusive, más allá de lo que establece este proyecto, el año pasado esta Cámara aprobó un proyecto de ley -que hoy duerme en el Senado- que declara de interés turístico varios lugares del departamento de So-

riano, entre otros la zona de Palmar, amparándose en ese reempadronamiento que realizó UTE de la zona turística. Aunque sea redundante, vale la pena decir que esa iniciativa fue presentada por nosotros.

No he podido evacuar todas las inquietudes del señor Diputado, pero por lo menos he expresado lo que sé.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: solicito que se vote por separado el literal A), ya que no vamos a acompañar las disposiciones relativas al parque Santa Teresa. Esta zona de alto valor paisajístico y turístico recibe año a año a miles de usuarios. Es una situación muy distinta a la de los otros lugares en los que no hay inversiones, pero se busca que vengan. Aquí hay cosas hechas que son usadas por muchos y no quisiéramos que por la vía de una licitación se autorizara un cambio de estas características en un lugar que tantos uruguayos eligen para pasar sus vacaciones.

Reitero: solicitamos que se vote por separado el literal A) porque en la forma como está redactado no lo vamos a acompañar.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: vamos a votar en su totalidad el artículo 36, pero queremos hacer algunas observaciones. En primer lugar, la declaración de interés turístico nacional tiene básicamente una sustancia declarativa, nada más que declarativa.

En segundo término, de los 200 kilómetros de costa que tiene Rocha, 30 son muy importantes. En ese entendido, quiero recordar que en la Legislatura pasada la Cámara votó por unanimidad un proyecto que declaró de interés turístico nacional a Punta del Diablo y a Aguas Dulces. O sea que esta iniciativa, en definitiva, vendría a completar un trabajo que el Parlamento hizo en la Legislatura pasada, consustanciado con esa zona.

Por otra parte, siguiendo la línea de pensamiento del señor Diputado Ponce de León, queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que el parque Santa Teresa y sus aledaños es precisamente una zona emblemática para nosotros, mucho más teniendo en cuenta que se acerca el Día del Patrimonio Nacional y que Horacio Arredondo cumplió una misión muy importante allí, a principios de siglo, por lo que lo recordaremos en el correr de este mes.

Los rochenses queremos inversión privada, pero a título personal decimos que la instalación de un hotel cinco estrellas en el parque Santa Teresa generaría enormes dificultades. Hay zonas importantes en Rocha para tal emprendimiento, pero siempre excluyendo el Parque Nacional de Santa Teresa.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: queremos hacer una precisión y poner de manifiesto en esta Sala que la costa, entre el balneario La Coronilla y Punta del Diablo, tiene una extensión de aproximadamente 19 kilómetros. Los 30 kilómetros que figuran acá, son de profundidad; es decir que se extienden hacia la laguna Negra y zonas de gran relevancia, donde el desarrollo turístico aún no ha sido promovido.

Esa era la manifestación que queríamos hacer.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Diputado Berois Quinteros, con relación al término "aledaños", queremos decir que tenemos una preocupación que tiene que ver con la represa Gabriel Terra y la zona de Rincón del Bonete y nos gustaría que quedara claro que esto involucra también al lago que hay allí.

La preocupación es que hasta el día de hoy la represa ha sido considerada por parte de UTE como un generador de energía -tal como lo que es- y al elevar su cota en varias oportunidades, como el año pasado y el anterior, variaron los volúmenes de agua, lo que ha perjudicado la zona de desarrollo turístico que va desde San Gregorio de Polanco hasta Paso de los Toros. Evidentemente acá se crea una problemática, en el sentido de que UTE se verá ante una disyuntiva en relación con este literal C), dado que esta zona

aledaña será declarada de interés nacional para el desarrollo del turismo. Quiere decir que ya deberíamos empezar a trabajar en torno al tema para que no haya confusiones y aclarar qué lugares y qué distancias están comprendidos en las zonas aledañas y qué tienen que ver zonas como la de San Gregorio de Polanco -que vive del turismo en determinada época del año- y la que va desde Rincón del Bonete hasta Paso de los Toros.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: también vamos a acompañar con nuestro voto el artículo 36.

Simplemente queremos referirnos a un aspecto del que nos tendremos que ocupar y que está referido a la declaración de interés nacional como zona turística de las áreas aledañas a las represas hidroeléctricas.

No interesan muchos las paternidades, pero creo que fuimos los primeros que en el año 1995 planteamos en el Directorio de UTE la posibilidad de que se declararan zonas turísticas estas áreas, básicamente para enfocar un problema social que involucra a las poblaciones de estos lugares. Es una problemática social compleja, que no es del caso detallar ahora, pero que en definitiva tiene que ver con la reproducción de la población, con su crecimiento y con una multiplicación de personas que están allí sin tener, muchas veces, cosas concretas que hacer, salvo vivir en cierto modo en dependencia de lo que genere la represa hidroeléctrica.

Lo que sí decimos es que el tema es bastante más complejo de lo que parece. En estas zonas se crearon, inclusive a instancias nuestras y del Directorio de UTE, algunos planes directores para tratar de identificar las zonas correspondientes a la población, al emprendimiento industrial y, en el caso de Rincón del Bonete, a la zona forestal, todo lo cual tiene una importancia muy trascendente.

Por lo tanto, en caso de concretarse la explotación turística por parte de terceras personas, se deberá tener en cuenta todos estos aspectos. En primer lugar, habrá que coordinar con UTE y con los Gobiernos Departamentales en forma muy afinada cómo se realizará el posible emprendimiento, teniendo en cuenta, entonces, que se deberá mantener la instalación industrial y las obras de infraestructura que evidentemente van a implicar la complementación de lo que ya existe en esos lugares y, como es natural también, que se deberá considerar el impacto ambiental que puedan tener esos emprendimientos.

Recuerdo que en ese momento había unas empresas privadas que querían llevar adelante un emprendimiento pesquero en Rincón del Bonete. No estábamos muy de acuerdo con esa posibilidad porque causaría un impacto ecológico muy trascendente, sobre todo en la fauna de las islas del Rincón del Bonete, pues allí existe una especie de aves que no hay en otros lugares de Sudamérica. A pesar de que los uruguayos desconocemos estas cosas, allí tenemos un patrimonio muy importante que hay que tratar, diría, con una precisión científica realmente muy importante.

Por otra parte, la explotación forestal que también existe en zonas aledañas a las represas, exige un cuidado muy grande, que involucra a San Gregorio de Polanco y, naturalmente, a Palmar y a Baygorria. Esta explotación exige un cuidado muy importante para evitar los incendios o el daño en una zona muy trascendente desde el punto de vista del medio ambiente.

Por lo tanto, con la constancia de que esperamos que todos estos aspectos sean tenidos en cuenta, bienvenida sea la iniciativa que dé la posibilidad a los uruguayos y a los no uruguayos de visitar estas maravillas que hay en los embalses de las represas, porque realmente es un espectáculo que el Uruguay debe compartir con el mundo. ¡Ojalá que así sea, de la mejor manera!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: a efectos de que conste en la versión taquigráfica, quiero dejar sentada una precisión en cuanto a la costa atlántica del departamento de Rocha, porque además de los argumentos que se han vertido sobre el valor turístico o histórico nacional, deseo recordar que en la zona de los humedales hay una gran reserva de la biosfera, una reserva biológica, de flora y de fauna. Inclusive,

hay un programa, PROBIDES, que está realizando trabajos científicos desde hace bastante tiempo y esta zona ha sido declarada como reserva biológica de la humanidad. Esto esta siendo financiado por organismos internacionales.

Son muy interesantes e importantes para el país los estudios de los arqueólogos. Se han realizado estudios de fósiles indígenas y hasta de los animales que los acompañaban. Quiere decir que estas zonas que tienen tanto valor al día de hoy, lo tuvieron desde que nuestra región estuvo poblada con hombres. Parto de la base de que los emprendimientos turísticos que se hagan tendrán en cuenta su valor, que va más allá del que tiene para nosotros como uruguayos, porque ha sido declarado patrimonio de la humanidad. La franja de 30 kilómetros a partir de la costa incluye El Potrerillo y la laguna Negra. Quiero dejar constancia de esto porque me parece que corresponde.

SEÑOR GIL SOLARES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: gran razón tiene el señor Diputado Agazzi cuando hace mención a estas situaciones.

Ahora debemos tomar conciencia de que hay que defender las riquezas que tenemos en nuestra naturaleza; si no lo hacemos ahora, vamos a llegar tarde y después vamos a tener que lamentar la pérdida de especies y de riquezas, no solo por lo que eso significaría desde el punto de vista zoológico, sino también por el sentido turístico que puedan tener esas áreas. Hay que aprovechar para mencionar un factor más para que quede constancia en la versión taquigráfica. Me refiero a la falta de controles en la depredación. Ese es un tema realmente importante. No solo me refiero a la depredación de aves y sus huevos, sino a la de otras especies, así como a la de los peces en las zonas acuíferas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: más allá de que no acompañemos el literal A) de este artículo, queremos sumarnos a todo lo que han venido diciendo -creo que nadie lo ha contradicho- la señora Diputada Puñales Brun y los señores Diputados Ronald Pais, Ponce de León, Gil Solares y Agazzi. Cuando se vaya a reglamentar la ley, pensamos que no existirá la insensibilidad por parte del Poder Ejecutivo de no tener en cuenta hacia dónde apunta el sentimiento de los Diputados al votar este artículo con salvedades. Decimos esto porque nos preocupan las poblaciones ubicadas en el entorno de estos lugares que se van a declarar de interés nacional. Han estado en el Parlamento preocupadas por lo que puede ser el fin de sus días. Sin embargo, muchas de estas poblaciones están contempladas dentro de UTE, porque son propiedad del ente.

Por la vía de la interrupción quería dejar estas constancias, porque entendemos que el Poder Ejecutivo debe tener en cuenta lo expresado por los Diputados en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: quiero hacer una precisión que tiene que ver con las responsabilidades de lo que estamos votando.

La zona a la que se refería el señor Diputado Agazzi, en su momento fue declarada patrimonio de la humanidad por el Convenio Ramsar suscrito por nuestro país, que implicaba determinadas contrapartidas. El proyecto PROBIDES formó parte de esas contrapartidas, y hoy se sustenta si el Gobierno le da fondos. Ya no estamos dentro de la protección del Convenio Ramsar, simplemente por no haber cumplido con las contrapartidas destinadas a cuidar la zona.

Respeto muchísimo lo manifestado por la señora Diputada Puñales Brun, ya que creo que esa zona tiene un valor especialmente afectivo para el país. Hay que comprometerse para que los emprendimientos

que allí se realicen -estoy de acuerdo con que se hagan- contemplen estos acuerdos, que aunque hoy hayan caído, representan un compromiso moral con toda la humanidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: deseo expresar -teniendo en cuenta los agregados que se han hecho- que, además del valor para la historia nacional o el valor turístico o biológico, allí hay observatorios de insectos y manadas de carpinchos, que son muy mansos. Los estudios arqueológicos y los que se han realizado sobre la dinámica de los humedales son de un gran valor para la investigación, que requiere cierta metodología y un cuidado del espacio. Además, son importantes para nosotros a fin de conocer nuestra historia y la forma como vivían y sentían nuestros antepasados.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: sin perjuicio de reconocer la importancia de lo que se ha dicho en Sala y de las cuestiones vinculadas con el área científica y la seguridad medioambiental, vamos a situar esta discusión en sus justos términos.

Estamos diciendo que se declaran de interés nacional las zonas turísticas, conforme a lo dispuesto por el numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución; nada más y nada menos. El final de dicho numeral establece que se ponen bajo jurisdicción del Ministerio respectivo.

Solicito a la Mesa, a los efectos de ubicar el debate en sus justos términos, que se dé lectura por Secretaría al numeral 9°) del artículo 85, a los efectos de que se tenga claro qué es lo que estamos votando. Lo que estamos votando no afecta nada. Lo que estamos diciendo es que hay un organismo estatal, institucional, con control político, un Ministerio, que tiene jurisdicción en función de su materia, exclusivamente, y no por otra razón.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase el numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución.

(Se lee:)

"A la Asamblea General compete: [...]
9°) Crear nuevos Departamentos por mayoría de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara; fijar sus límites; habilitar puertos; establecer aduanas y derechos de exportación e importación aplicándose, en cuanto a estos últimos, lo dispuesto en el artículo 87; así como declarar de interés nacional zonas turísticas, que serán atendidas por el Ministerio respectivo".

——Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: de la lectura del numeral 9°) del artículo 85 de la Constitución, surge claramente que lo único que pretende el artículo 36 de este proyecto de ley es determinar la jurisdicción del Ministerio de Turismo en algunas áreas. Esto se ve refrendado por el artículo 37, que establece algunas condiciones al Ministerio de Turismo, a los efectos de cumplir con el mandato que la ley le está dando en el marco de las disposiciones constitucionales.

Por lo tanto, a pesar de que la discusión ha sido ilustrativa desde el punto de vista de las características de cada una de las zonas, nada que tenga que ver con los intereses de alguna de esas zonas afecta la aprobación de este artículo, porque siempre existirán otros organismos que tengan jurisdicción. Supongo que en todo centro urbano habrá una autoridad departamental con jurisdicción -lo que sin duda sucede en el Parque Nacional de Santa Teresa- que tratará de armonizar el funcionamiento actual con lo que puedan representar las modificaciones que se establezcan en función de los artículos 36 y 37.

Ese es el sentido que le doy a esta discusión. Que no se crea, por la lectura de la versión taquigráfica de esta sesión, que acá estamos generando una gran modificación que va a atentar contra la situación establecida de todo lo que tiene que ver con protecciones medioambientales, con situaciones de fajas costeras o con el funcionamiento de las represas hidroeléctricas de Palmar o de Baygorria. No tiene nada que ver con eso; estamos haciendo una cosa completamente diferente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: la precisión que hace el señor Diputado Falero es de recibo, pero creo que quizá él no ha entendido cabalmente lo que nosotros y otros compañeros queremos expresar.

Estamos tratando de ahorrar tiempo al considerar los artículos 36 y 37 en forma conjunta. Por uno se declaran determinadas zonas de interés turístico y, por el otro, se dice que para la explotación de las zonas turísticas declaradas de interés nacional en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y a licitación. Lo que esta Cámara o algunos de sus integrantes estamos intentando hacer es llamar la atención y decir al Ministerio de Turismo que tome en cuenta que en estos casos no corre solamente la explotación turística, lisa y llana, sino que allí hay valores culturales, medioambientales y sociales que deben ser considerados cuando se elaboren las bases de esa licitación. Nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: no solo lo entendí, sino que al principio de mi exposición dije: "sin perjuicio de reconocer la importancia de lo que se ha dicho en Sala". Ese fue el principio de mi exposición y después quise puntualizar algunos aspectos en el marco de la disposición constitucional.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: las preocupaciones manifestadas en Sala, además de lógicas, son coherentes con todo el proyecto de ley, desde que la oposición ha manifestado una permanente desconfianza acerca de la concreción de los futuros procesos por parte del Poder Ejecutivo. El argumento central ha sido la desconfianza en cuanto a cómo va a proceder el Poder Ejecutivo en el Aeropuerto, en la megaconcesión y en los temas turísticos. Quiero dar garantías respecto a que vamos a pelear hasta el final por mantener el sexto puesto en el ranking de los países con mejor calidad ambiental del mundo, sitial ganado por la actitud de los uruguayos y por las políticas que hemos llevado adelante.

Estos llamados a licitación para zonas turísticas no están exonerados de todas las normas y procesos medioambientales que se exigen en el país. Además, quien invierte en un proyecto turístico y daña el medio ambiente, mata su proyecto, ya que el medio ambiente es el fundamento de su inversión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Falero, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: termino diciendo que eso está muy claro. Uno tiene la tranquilidad de que la mera oposición de intereses de los vecinos, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de las Intendencias Municipales y, en particular, de la Comuna de Rocha, será más que suficiente para controlar las acciones del Ministerio de Turismo. Por supuesto, ninguna acción de esa Cartera que pretenda lesionar alguno de esos intereses generales -mucho más importantes que los del Ministerio de Turismo- va a pasar inadvertida para este Cuerpo. Por lo tanto, me parece que está absolutamente claro no solo el espíritu, sino también el alcance de la norma establecida en los artículos 36 y 37.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36, exceptuando el literal A).

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se va a votar el literal A) del artículo 36.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: votamos con alegría este artículo que declara zonas de interés turístico nacional, especialmente la de Baygorria, en el departamento de Durazno.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Pedro Señorale, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente, señor Ramón Simonet.

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 10 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Silver Estévez.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de setiembre de 2002, convocándose a la suplenta siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DON GUILLERMO ÁLVAREZ

1799/2002

272/19

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo del día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Salto Sr. Pedro Señorale electo por la hoja de votación número 1 del lema Partido Colorado ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Ramón Simonet y suplentes a los Sres. Eduardo Martínez, Orestes Machiavelo y Daniel Sosa. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Pedro Señorale y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo 3º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465 de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Pedro Señorale, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio Número 1799/2002, de fecha 11 de setiembre de 2002, a los señores Ramón Simonet, Eduardo Martínez, Orestes Machiavello y Daniel Sosa nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 17 y 26 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Colorado, señor Ramón Simonet.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante los días 25 de setiembre al 10 de octubre del corriente año.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración.

Leonardo Costa Franco".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por Diputado Jorge Barrera.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Barrera..

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berruti".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria en el lapso comprendido entre el 25 de setiembre y el 10 de octubre del presente año.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García"

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria entre los días 25 de setiembre y 10 de octubre del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 10 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo

Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 de setiembre y 10 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia reglamentaria durante los días 16, 17, 18 y 19 de setiembre del corriente por motivos particulares.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 19 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por el día de hoy y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

“Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Ruben Arismendi”.

“Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Luis A. Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 11 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

14.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Falero, Michelini, Amorín Batlle, Ronald Pais, Berois Quinteros e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el día martes 17 de setiembre, a la hora 15, se realice una sesión extraordinaria de homenaje al ex Representante Nacional ingeniero José Luis Massera, recientemente fallecido".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: con respecto a la sesión de homenaje que acabamos de votar, quiero dejar constancia de que con el Presidente y los coordinadores de bancada habíamos previsto un homenaje al extinto Villanueva Saravia, en base a una solicitud presentada por la señora Diputada Alejandra Rivero Saralegui. Teniendo en cuenta el pedido del Encuentro Progresista, coordinamos con la señora Diputada Rivero Saralegui que ese homenaje se realice después de la media hora previa de la sesión del miércoles.

15.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Pablo Mieres, Ponce de León, Ronald Pais, Amorín Batlle y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 38, 39, del 41 al 45, del 57 al 59, 62, del 64 al 69 y del 72 al 83".

——La Mesa entiende que, de acuerdo con el artículo 231 de la Constitución, para aprobar el artículo 38 se necesita mayoría absoluta de los componentes de la Cámara. Entonces, habría que desglosar este artículo del total del conjunto a votar.

Por lo tanto, si hay acuerdo se separa de la propuesta el artículo 38, que será votado aparte.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Pienso que podemos votar primero el artículo 38.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Primero habría que votar el artículo 37, luego el 38 y, por último, la moción presentada.

En discusión el artículo 37.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: nuestra bancada ha planteado un artículo sustitutivo, que está en la Mesa, y lo vamos a fundamentar.

Esta disposición está ligada al artículo 36, mediante el cual se declararon varias zonas turísticas de interés nacional. En el artículo 37 se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta parte, pero creemos que hay que hacer una acotación con respecto a la población de Palmar en función de lo que están planteando los vecinos del lugar.

En ese sentido, tenemos que explicar al Cuerpo que de las 414 viviendas que hay en Palmar, aproximadamente la cuarta parte está ocupada por trabajadores de UTE y de otros organismos públicos. En el caso de que estas viviendas fuesen objeto de llamados a expresiones de interés o a licitación y otorgadas a otras personas, quienes hoy las habitan tendrían que viajar en forma diaria 70 kilómetros para trabajar en ese lugar. A su vez, hay que considerar que varias edificaciones del lugar están ocupadas por organismos públicos, por ejemplo, la escuela, el liceo, el destacamento policial y la policlínica.

Compartimos plenamente lo que se establece en el artículo original en el sentido de cometer al Ministerio de Turismo la realización de los llamados, pero planteamos un sustitutivo que contiene esa primera parte con un agregado, que determina que se excluya de los llamados a expresiones de interés y de los llamados a licitación a las viviendas de Palmar que estén ocupadas por funcionarios de UTE y de otros organismos públicos, y a los locales que usufructúan los organismos públicos, como la escuela, el liceo, la policlínica, el destacamento policial, etcétera, los cuales solo podrán ser ofrecido a ellos.

Este es el motivo por el que pedimos, en primera instancia, que se vote el sustitutivo del artículo que viene de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 37, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: solicito a la Mesa que se rectifique la votación, porque como el sustitutivo no se apoyó y compartimos la necesidad de que se hagan llamados a expresiones de interés y a licitación, nos vamos a sumar a lo que la mayoría ha determinado, no obstante preferir la fórmula sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación del artículo 37.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: en el grupo que UTE tiene trabajando en torno al proyecto turístico Palmar están representados los vecinos, a través de una comisión de fomento que se integró a tales efectos, y existe el compromiso de que a ellos, primero que a nadie, se les van a ofrecer en venta las viviendas que actualmente ocupan. Con tal propósito, desde el primer día, se ha integrado al grupo de trabajo un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, encargado de la oficina del SIAV en Mercedes -un arquitecto cuyo apellido no recuerdo-, a los efectos de programar el procedimiento para que así ocurra.

En otro orden de cosas, la Prefectura Nacional Naval está montando sobre el río Negro la cuarta circunscripción nacional, a los efectos de potenciar la perspectiva de la inversión turística y de la protección del medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 38.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que este artículo supone un avance muy importante con relación a las obras vinculadas al arroyo Conventos. En realidad, es un reconocimiento a un trabajo muy importante que hace muchos años viene haciendo la Comisión del arroyo Conventos de la ciudad de Melo, a la que debe reconocérsele la tarea realizada y el logro que se refleja en este artículo.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en realidad, al votar este artículo estamos completando algo que esta Cámara aprobó en el período pasado y que quedó con media sanción, en el sentido de declarar de interés las obras del arroyo Conventos.

Como se sabe, es un curso de agua que pasa por uno de los costados de la ciudad de Melo y es parte fundamental de la vida misma de ese lugar. Hoy se encuentra en un grave estado de deterioro, sobre todo por la contaminación orgánica, debido a problemas de eliminación de los desechos de la ciudad y de saneamiento, porque OSE no ha construido en los últimos años la planta depuradora de las aguas servidas que realmente se necesita; la que funciona actualmente no tiene la capacidad para atender ni siquiera un 20% de las conexiones.

A raíz a de eso y de un viejo reclamo de la población, se realiza por parte de un grupo de trabajo, de una consultora contratada especialmente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un estudio que se ha dado en llamar "Proyecto Itacuruzú", que viene terminando su tarea, llegando a la conclusión de que hay que hacer un par de represas que regulen el agua para que en los períodos de exceso de lluvias se puedan controlar las inundaciones y en el período de estiaje se pueda liberar agua para alimentar el arroyo, cuyo caudal es muy bajo en el verano.

Para hacer esas obras, seguramente habrá que expropiar terrenos; a eso se habilita y es bueno que así sea. Pero también es bueno decir, para que la gente del departamento y particularmente de la ciudad de Melo lo sepa, que acá no estamos votando las obras del arroyo Conventos, que vienen siendo prometidas desde la campaña electoral pasada. Durante dicha campaña esto se utilizó como bandera electoral; se decía que las obras empezarían inmediatamente, después del mes de octubre, y luego se habló de noviembre, etcétera. Hemos denunciado que ni siquiera están los recursos en el Presupuesto Nacional y que mucho menos van a estar en una situación de crisis como la actual.

Entonces, votamos esto, que es un elemento para trabajar, para seguir peleando por esas imprescindibles obras para el departamento, pero que quede constancia clara -sobre todo para los vecinos de Cerro Largo- de que no se están votando recursos ni la iniciación de estas obras, que ojalá podamos concretar en el más corto plazo.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Señor Presidente: es con mucho gusto que votamos este artículo. Sabido es que hace más de cuarenta años que se viene luchando por el tema del arroyo Conventos y que hace apenas un año y medio o dos una consultora comenzó a trabajar en este sentido. La verdad es que este artículo es fundamental para que se pueda avanzar en el Proyecto Itacuruzú.

La consultora está dando los pasos finales del estudio de este vasto proyecto, que compete a muchos organismos, entre los que están OSE, encargada de la planta depuradora, y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que cumplió su compromiso en cuanto a elaborar un plan director para el departamento de Cerro Largo -especialmente, para la ciudad de Melo-, lo que constituye una forma de completar el Proyecto Itacuruzú.

Estamos seguros de que, después de que tantas generaciones lucharon durante tantos años por solucionar el tema del arroyo Conventos, estamos dando pasos muy significativos para que vuelva a ser lo que fue: un orgullo para la ciudad de Melo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión la moción presentada en el sentido de votar varios artículos en bloque.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a sugerir dos pequeñas modificaciones a la moción en el sentido de votar los artículos en bloque, a los efectos de que permita hacer los desgloses que deseo plantear.

La moción establece que se voten los artículos 39, 41 al 45, 57 al 59 -hasta aquí no hay problemas-, el 62 y del 64 al 69. Sugiero que se voten los artículos 64, 65 y 66, por un lado, y 67, 68 y 69, por otro; creo que no hay ninguna violencia en que así se proceda. También se propone votar los artículos 72 al 83, y sugiero que, si no hay inconvenientes, se voten en cuatro bloques: los artículos 72 a 77, el 78, del 79 al 81, y 82 y 83.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase la moción tal como quedó redactada, de acuerdo con la solicitud del señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 39, 41 al 45, 57 al 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72 al 77 y 78 al 83".

——Lo que sucede, señor Diputado Michelini, es que en definitiva lo que usted sugiere no varía la forma de votación, porque lo que está planteado en la moción es que los artículos referidos se voten en bloque. De modo que, aunque usted los separe, de acuerdo con la moción, se van a votar como un bloque. Si tiene interés en considerar algún artículo en concreto, tiene que pedir que se retire de la moción, a los efectos de tratarlo en forma separada.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si entendí bien, lo que sugiere la Mesa es que cuando se vaya a votar cada bloque yo haga las observaciones del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La moción es para que se vote un solo conjunto de artículos. Es una sola votación para un conjunto de artículos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, solicito que se desglosen los artículos 64, 65, 66, 78, 82 y 83.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase la moción tal como quedaría redactada de acuerdo con la solicitud de desglose del señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 39, 41 al 45, 57 al 59 y 62. Se desglosan los artículos 64, 65 y 66. Se votan los artículos 67, 68, 69 y del 72 al 77. Se desglosan los artículos 78, 82 y 83, y se votan los artículos 79, 80 y 81".

——En discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: solicito el desglose de los artículos 62 y 74.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase la moción tal como finalmente quedó redactada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 39, 41 al 45, 57 al 59, 67 al 69, 72, 73, 75 al 77 y 79 al 81".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio hasta la hora 20, a los efectos de que algunos compañeros que fueron invitados a concurrir a la Embajada de Estados Unidos puedan asistir. Por consideración a estos compañeros, me parece importante acceder a esta solicitud.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: me parece advertir que si bien votamos la moción para que se voten en bloque todos esos artículos, no votamos los artículos en sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene razón el señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos a que hace referencia la moción aprobada.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

16.- Intermedio.

Se va a votar la moción de intermedio hasta la hora 20, presentada por el señor Diputado Berois Quinteros.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 21)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 28)

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 11 de setiembre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Testoni.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor José Zapata.

Del señor Representante Carlos González Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Silver Estévez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ÓSCAR MAGURNO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gustavo Osta".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Hugo Granucci".

"Montevideo, 11 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a Ud. que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saluda a Ud.,

Luis Spósito Martino".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ruben Zambella".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alfredo Menini".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Dr. Eduardo Scasso".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Augusto Montesdeoca Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2002.

II) Que el suplente siguiente, Miguel Dicancro integra la Cámara por el día 11 de setiembre de 2002 y los suplentes siguientes, señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 11 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 11 de setiembre de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Solicito a usted me conceda licencia por motivos personales para los días 12 y 13 del corriente mes, y que provea lo necesario para que sea convocado mi suplente respectivo, el señor José Zapata.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes,

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 18 de setiembre y el día 30 de setiembre de 2002, por motivos particulares.

Sin más, saluda atentamente.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado contador Carlos González Álvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Waldemar Fernández".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado contador Carlos González Álvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Néstor Bermúdez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Waldemar Fernández y Néstor Bermúdez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Waldemar Fernández y Néstor Bermúdez de la Hoja de Votación N° 1 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo los días 11 y 12 de setiembre del corriente.

Saluda a usted muy atentamente,

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria durante los días 11 y 12 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Diego Martínez".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Félix Laviña, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre de 2002.

II) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Diego Martínez y Humberto Bellora, no aceptan, por esta única vez, la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 11 y 12 de setiembre 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los señores Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

18.- Reactivación de sectores productivos y concreción de proyectos de inversión. (Normas).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GUARINO.- No sé si corresponde, pero pido la palabra para fundar el voto de los artículos votados anteriormente ya que no pude hacerlo en virtud de que la sesión pasó a intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ya pasó el momento, señor Diputado, pero en atención a que no pudo hacerlo, puede fundar el voto en este momento.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quiero fundar nuestro voto afirmativo al artículo 73, que tiene que ver con el Plan Agrícola de Emergencia.

El contenido del artículo no deja de ser nada más que una declaración de buenas intenciones. La vida nos está demostrando que lo que se encomienda al Poder Ejecutivo es algo que ya se viene realizando y que para nada necesitaba la aprobación de este artículo, ni que se buscara alternativas de financiamientos a los cultivos agrícolas.

Viene bien este momento para resaltar una cosa que a veces se hace incomprensible para la gente del campo. En este proyecto de ley que lleva como título: "Reactivación de los sectores productivos [...]", a no ser por este artículo 73 -que, como decía, es una declaración de intenciones-, no se hace ninguna referencia al sector básico de la producción de nuestro país, al sector más genuino y capaz de reactivarse. Si hoy hay un sector que se debería reactivar con esfuerzo y asignarle los escasos recursos con que contamos en esta coyuntura, es, precisamente, el sector primario, el sector productivo agropecuario. Hay mejores condiciones de competitividad reconocidas por todos debido a la modificación del tipo de cambio y hay mejores condiciones en la demanda de algunos de nuestros principales productos -entre ellos, la carne, los lácteos, los productos agrícolas-, pero también sabemos que existen dificultades de crédito para reactivar los sectores productivos.

Entonces, para que este proyecto de ley de reactivación de sectores productivos sea comprensible para la gente -sobre todo la del campo, pero también la de todo el interior del país- y más creíble, debería tener algunos elementos vinculados a estos temas. La problemática de los créditos es difícil, pero debemos

buscar mecanismos innovadores y creativos. Hay una posibilidad de transformar lo que hoy es deuda y las obligaciones en créditos, lo que de alguna manera permita que se reactiven estos sectores.

En el día de hoy el frigorífico Pul de nuestro departamento mandó al seguro de paro a más de ciento cincuenta trabajadores por problemas de insuficiente oferta de ganado preparado. Naturalmente, esa oferta es insuficiente, porque desde hace mucho tiempo en este país se han dejado de hacer los mejoramientos forrajeros; pero cuando se den las condiciones como ocurre ahora, como no se hicieron las inversiones y no hay iniciativas en ese sentido, el problema será que no tendremos los ganados suficientes.

Estas eran las reflexiones que quería hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: hace meses sugerimos incorporar en la agenda la posibilidad de generar en el país un programa que habíamos denominado "Petróleo por alimentos" y hoy se ve reflejado, en parte, en el artículo 72. Habíamos alcanzado una propuesta que tenía una redacción diferencial, bastante más extensa. Estamos de acuerdo con lo que hoy está contemplado, pero la extensión de nuestra redacción que fue modificada en el Senado apuntaba, precisamente, en la misma línea que lo que mencionó el señor Diputado preopinante: acentuar el intercambio de petróleo por alimentos, pensando en los sectores productivos, en el sector agropecuario, en la generación o consolidación de nuevos mercados -inclusive extrarregionales- y en que tal vez esta operativa no fuera el rol de ANCAP ni de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

En ese sentido, entendemos que el Estado tiene un rol de promoción y de coordinación, pero ojalá que a través de este artículo se generen negocios para "tradings" uruguayas o no y que se impulsen distintas "joint ventures". Ojalá logremos canalizar una compra importante, superior a US$ 20:000.000 mensuales a través de alimentos. Ya existen en el mundo antecedentes en ese sentido, aun en países embargados, como Irak, que maneja US$ 2.000:000.000 de intercambio por programas de estas características. Ojalá lo podamos impulsar en el ámbito privado, teniendo en cuenta a distintos operadores y empresarios uruguayos, para evitar cosas como las que se dieron el año pasado en la balanza comercial con el país hermano de Venezuela, del cual terminamos importando prácticamente US$ 172:000.000 de petróleo y a donde exportamos apenas US$ 22:000.000 de productos uruguayos; además, el sector lácteo tuvo dificultades para ingresar sus productos en este mercado de exportación. Nos pareció importante hacer estas aclaraciones a efectos de que quedara constancia en la versión taquigráfica y para que la reglamentación fuera realizada en tiempo y forma y contemplara estos aspectos contenidos en nuestra redacción inicial.

Votamos este artículo y lo hicimos con mucho agrado, esperando que se pueda generar una corriente mayor de exportación de productos uruguayos y que se puedan concretar negocios. Entendemos este artículo como un "facúltase" que deberá quedar en manos del Poder Ejecutivo. Ojalá pueda ser promovido y coordinado por el Estado, pero concretado desde el sector privado, teniendo en cuenta la totalidad de la oferta exportable uruguaya en un intercambio que creemos necesario, dado que el Estado compra mes a mes una cantidad muy importante de petróleo.

Muchas gracias.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: con respecto al artículo 73, quiero dejar constancia de que no es un conjunto de buenas intenciones. Precisamente, de eso no se puede calificar a este artículo porque ya fue instrumentado a través de una circular y se efectivizó mucho antes de que fuera incluido en el proyecto. Lo que se puede criticar es que se adelantó su instrumentación, pero no que no se haya hecho, que son cosas muy diferentes, porque se hizo antes. Es decir, el proyecto recoge lo que ya se está instrumentando.

Quizás los ciclos biológicos sean mucho más rápidos que los políticos o, si se quiere, que la burocracia, que a veces insume mucho más tiempo, por mejor voluntad que se tenga. Sin embargo, no se puede

decir que eso no se haya instrumentado y que no esté impregnado de las mejores intenciones. Precisamente, en cultivos preponderantes, como la soja y el girasol, se están cerrando contratos por aproximadamente US$ 180 o US$ 200 la tonelada e instrumentando una forma de sembrar, por lo menos en un área de 130.000 hectáreas. Este cultivo es fundamental, sobre todo para un sector que ocupa el 5,7% -sin tener en cuenta lo que significa el arroz- de la agricultura nacional.

Por lo tanto, creo que necesitamos lograr -a eso apunta este proyecto- una reactivación en un importante sector multiplicador. Ojalá que esto se instrumente de la forma más rápida posible, pero eso no es problema del Parlamento ni del Poder Ejecutivo, que envió el mensaje. Se trata de aceitar la maquinaria para que esto llegue de la mejor forma y lo más rápidamente posible al productor, que hoy ya tiene que estar sembrando.

Me parece importante dejar constancia de esto porque no se puede decir que el artículo está colmado de buenas intenciones; por el contrario, quizás presentemos más proyectos. Aspiro a que en el segundo proyecto de reactivación o en otra norma se puedan presentar más ideas -como lo estamos haciendo nosotros- para impulsar a este y a otros sectores agropecuarios. Pero no se puede decir que esto es bueno y, al mismo tiempo, que ha llegado en forma de aspiración, de deseos.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: voy a hacer dos aclaraciones.

En cuanto al artículo 73, me remito al fundamento de voto que han hecho algunos colegas, especialmente el señor Diputado Berois Quinteros, en el sentido de que ya se está cumpliendo este Plan Agrícola de Emergencia -hace quince o veinte días en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca varios de nosotros estuvimos presentes en su lanzamiento-, que ya solucionó específicamente el problema del arroz.

Con respecto al artículo 79, que faculta "a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar del pago de multas, recargos por mora y tasas de corte y reconexión, a los clientes de tarifa residencial, a los que se les hubiera cortado el servicio por falta de pago y cuya deuda por consumos no exceda de $ 3.000 (pesos tres mil)", quiero señalar que hace un par de meses los Representantes por Maldonado tuvimos una reunión con los vecinos, quienes nos presentaron esa inquietud. Actuando en conjunto, los Representantes por el departamento de Maldonado nos entrevistamos con el Directorio de UTE de entonces, donde encontramos buen ambiente. Seguramente, otros señores Representantes habrán hecho lo mismo.

Posteriormente, insistimos en la inclusión de esta facultad dentro de este cuerpo legal, a efectos de señalar la preocupación del Parlamento en cuanto a la situación de casas de familia con cortes en el suministro de energía eléctrica y a quienes les resulta muy difícil, por los recargos, las tasas de corte y de reconexión, volver a tener el servicio. Afortunadamente, esta facultad ha sido incluida y es una satisfacción para nosotros. Señalo especialmente el trabajo en conjunto que hicimos los Representantes por el departamento de Maldonado.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: con respecto al artículo 73, destaco el esfuerzo que se está haciendo y la creatividad de los exportadores y de la Central de Granos, que se han ocupado de implementar la posibilidad de un cultivo importante en condiciones muy favorables. Hemos hablado con muchos productores y exportadores de granos al respecto, quienes nos han señalado que el momento es favorable para sembrar estos cultivos y lograr precios interesantes. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca articuló una propuesta entre los exportadores, productores y proveedores con una financiación de US$ 45 por hectárea. Pero la verdad es que ha habido problemas con los plazos y algunas dificultades burocráticas. Además, lo que hace falta es que el país tenga objetivos concretos al respecto.

Se habla de la financiación de 130.000 hectáreas de estos cultivos, pero se nos ha dicho que las posibilidades de siembra y la coyuntura internacional favo-

rable permitirían una siembra mucho mayor. Todos somos conscientes de las dificultades crediticias que existen, pero se da una buena coyuntura. Además, los agricultores están entusiasmados con estas perspectivas aunque tienen algunas dificultades desde el punto de vista bancario y en cuanto a la disponibilidad de los excedentes de sus cultivos. La garantía se obtiene con un contrato de venta de los proveedores; por eso decía que es una modalidad novedosa y creativa.

Si bien entendemos que este artículo es positivo, la realidad es que el país está perdiendo una oportunidad de exportar y de poner en funcionamiento un aparato que está deseoso de producir y que necesita hacerlo en esta coyuntura favorable que le permitiría obtener buenos precios. Asimismo, esto permitiría a los agricultores reducir sus deudas. Sin embargo, se deja todo librado a la disponibilidad y a la creatividad.

Eso era lo que queríamos decir sobre el artículo 73.

Muchas gracias.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado para una aclaración.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: tengo exactamente la misma preocupación que el señor Diputado preopinante. Es el momento de aprovechar una oportunidad excelente, no solo por todas las circunstancias que se han mencionado -que son correctas-, sino para que el Banco República pueda recapitalizarse a través del cobro de adeudos que, en grado importante, mantiene el sector agropecuario. Ese fue uno de los motivos por los cuales se reprogramaron los depósitos: al tiempo que se hacían retiros no se podía responder porque el dinero estaba en la calle.

Esta es la ocasión para hacer el máximo esfuerzo para plantar la mayor cantidad de hectáreas posible, de tal manera de obtener -en momentos favorables para la producción, ya que la cosecha en el Primer Mundo ha fracasado notoriamente- una buena cosecha en el momento de mayor carencia de oleaginosos en todo el planeta. En esta circunstancia de crisis es importantísimo aprovechar esta ocasión. Sería una desgracia dejar pasar esta oportunidad y no realizar todo el esfuerzo posible para aprovecharla.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 40.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: en lo que respecta al artículo 40, declaro que estoy comprendido en lo establecido en el literal M) del artículo 104 -que hace referencia al artículo 77- del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 40.

——Cuarenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 47.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 48.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: brevemente, quiero hacer algunas consideraciones puntuales sobre este artículo, en virtud de los aportes realizados por compañeros gremialistas con relación al personal que se embarca cuando puede o cuando hay puestos en la marina mercante.

Este artículo incentiva, con una importante rebaja en los aportes patronales, a realizar emprendimientos marítimos bajo bandera nacional. En apariencia, esto estaría bien; sin embargo, no se incrementa el porcentaje de tripulantes uruguayos en buques que actualmente, según nos decían los compañeros, en un 90% son de origen extranjero.

Nos señalaban también -y nosotros lo compartimos- que sería importante legislar para crear nuevas plazas de trabajo en la marina mercante y en la pesca. Por coherencia intelectual debemos señalar que en la Comisión respectiva hay un proyecto de ley de un solo artículo, presentado por el señor Diputado García Pintos, en el cual se establece que las tripulaciones deben tener un 100% de personal uruguayo. Esto nos parece bien, en la medida en que los sindicatos están de acuerdo. Sería buena cosa que este Parlamento, a la brevedad posible, se abocara a tratar este proyecto de ley que contempla las apreciaciones y los deseos que legítimamente nos han planteado los compañeros, de ocupar su fuerza de trabajo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 48.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Ponce de León, Berois Quinteros y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 49 a 56".

——En discusión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 49 a 56.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: todos estos artículos se refieren a la concesión de programas de obras municipales.

Nosotros queremos hablar, fundamentalmente, del artículo 53, en el que se establece la forma en que se va a pagar la obra realizada y autorizada después de una mecánica que se describe en los demás artículos. Esto nos preocupa particularmente porque el primer inciso del artículo dice que el "repago al concesionario será prorrateado entre los propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público que se beneficien con las obras, en forma proporcional a los metros de frente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

A partir de la entrada en vigencia de la Rendición de Cuentas, el vecino va a tener que sufrir que los tributos que paga sean cobrados por un tercero y, además, estará obligado a pagar una obra aunque no tenga posibilidades de hacerlo, más allá de que lo beneficie o no; dejemos eso de lado. El vecino no tiene cómo recurrir esto porque, de todos modos, se lo cobran con la Contribución Inmobiliaria. Quiere decir que a ese vecino no solo le va a cobrar el tributo municipal un tercero, sino que, además, parcialmente se le adicionará en la cuota de la Contribución Inmobiliaria el costo de la obra que pasó por el frente de su casa y cuyo importe será proporcional al ancho de la propiedad en cuestión. Esto es particularmente penoso, sobre todo en predios suburbanos, donde a veces los terrenos son amplios. El vecino, quizás, tiene un pequeño predio, que puede estar sembrado, lo que se transforma en un recurso complementario o del cual vive. Quizás el vecino prefiera no contar con la obra a tener que pagarla en forma obligatoria, o que la Intendencia la haga con sus recursos porque, en definitiva, los tributos municipales se pagan para hacer las obras municipales.

Entonces, el vecino no solo va a ver tercerizados sus tributos, sino que, además, tendrá que pagar adicionales por obras que se concesionan con el mecanismo de estos artículos que van desde el 49 hasta el 56. Esto puede ser algo muy embromado; puede ser inocuo, pero puede crear muchas dificultades porque al vecino, si no paga la Contribución Inmobiliaria con el adicional, le pueden ejecutar la propiedad según lo establecido en la Rendición de Cuentas con respecto a los títulos ejecutivos. Esto es enormemente grave en un momento en que hay cesación de pagos; mucha gente tiene dificultades para pagar los tributos municipales como están hoy, y con los privados no va a poder negociar. ¡Y ahora, para hacer una obra que debería encarar la Administración Municipal le imponen un adelanto!

Todos estos artículos están encadenados; resalto el 53 porque creo que es el más grave del paquete. Nosotros no vamos a votar ni un solo artículo de este paquete porque no resulta clara la justicia de este

mecanismo y porque no sabemos tampoco la magnitud de la obra. En Comisión se dijo que podrían ser veredas, aunque, de todos modos, el frentista está obligado a hacer su vereda; ese detalle se pasó por alto en la Comisión. Pero si la obra es de gran magnitud, si la obra tiene otra proporción, ¿cuánto deberá pagar el vecino de adicional en la Contribución Inmobiliaria por ser frentista? El vecino no contará con ningún tribunal de alzada ni ningún lugar donde pueda plantear que la obra se posponga hasta que haya otras posibilidades de pago por parte de la Intendencia que se hace cargo de la obra.

Por lo tanto, nos parece que aplicar este mecanismo para realizar obras municipales en este momento es bastante perverso.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero referirme a un problema estrictamente administrativo. Oportunamente, presentamos un proyecto de ley que figura en la Carpeta N° 2279 y que está a estudio de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. En la medida en que los artículos 49 a 56 recogen esa propuesta, que ahora no tiene sentido que se discuta, presentamos una moción a efectos de que dicha carpeta sea agregada a la Carpeta N° 2389, que es la que estamos tratando, de forma tal que quede incorporada a los antecedentes de esta sesión. Posteriormente, pediré que se ponga a votación la moción.

En segundo término, quiero mencionar que este articulado parte de una realidad absolutamente clara a nivel nacional: me refiero a la enorme morosidad que existe en el pago de la Contribución Inmobiliaria en todos los departamentos del país, sin excepción; esa es la realidad que tenemos hoy en todo el Uruguay.

El procedimiento descrito y que se recoge implica que los vecinos propietarios de los padrones de determinado barrio o ciudad, en acuerdo entre ellos -primero que nada-, con la Intendencia Municipal y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, puedan tener resuelto su problema de pavimentación, de veredas o de mejoras que tienen que ver con el frente de sus casas, y que el importe que corresponda de acuerdo con los metros de frente de sus propiedades sea descontado de la Contribución Inmobiliaria. De esta manera, al cabo del año, el vecino va a ver una obra realizada frente a su casa y sabrá que el dinero que pagó por concepto de la mensualidad que le correspondía se invirtió realmente en una obra y no en una burocracia que no controla. Además, ello no le significará ningún tipo de perjuicio desde el punto de vista de su obligación tributaria con el Gobierno Departamental.

¿Por qué puedo hacer esta afirmación rotunda? El contrato que pueda ligar a la Intendencia Municipal que sea con una empresa que, eventualmente, no esté integrada por vecinos a los efectos de la realización de una obra municipal, los obliga en la medida en que estos se obliguen con la empresa. En definitiva, hacer una calle o una vereda implica el aumento del patrimonio municipal o departamental. Por lo tanto, los vecinos estarán obligados si firman con la empresa particular o con la empresa formada por los propios vecinos; de lo contrario, no tendrán ningún tipo de obligación. Quiere decir que los reparos que se puedan poner o los cuidados que habrá que tener dependerán de que los vecinos firmen el contrato -que los obliga- para contar con una pavimentación determinada frente a su casa. Entonces, desde el punto de vista de la responsabilidad de los vecinos con respecto a la Intendencia, el problema está resuelto porque dependerá de cada uno de ellos.

Lo importante de todo esto -se habla de ello en los artículos 51 y 54- es que los propios vecinos se pueden transformar, si así lo desean, en una empresa que tendrá, con respecto a cualquier otra que se presente, prioridad para la adjudicación de la obra.

El artículo 51 establece: "Si concurriera alguna de las empresas constituidas o en formación, integradas por vecinos o propietarios frentistas según el artículo 54, esta tendrá derecho a la adjudicación a pesar de no ser la más conveniente del llamado [...]". Es decir, si una empresa constituida por vecinos se presenta al llamado, aun con un precio no conveniente, tendrá prioridad con respecto a las otras.

El artículo 54 dice: "Se facilitará la participación de la pequeña empresa adecuando el tamaño de las obras a realizar".

Como en esta serie de artículos es de precepto la participación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos del asesoramiento técnico para la

eventual construcción de la pavimentación, los vecinos, aun cuando no tengan asesoramiento técnico, contarán con esta Cartera para poder ejecutar la obra, de acuerdo con sus intereses y conveniencias.

Además, las obras se adecuarán -de acuerdo con las posibilidades técnicas- a efectos de que los vecinos puedan enfrentarse a la realización de la obra. De esta forma estaríamos resolviendo tres cosas importantes y, en primer lugar, un problema de desocupación, que es vital en algunas zonas y fundamentalmente en la industria de la construcción.

A su vez, en este proyecto de ley se establece una disminución del 50% en los tributos de la construcción, por lo que estamos considerando también un elemento muy importante.

Asimismo, esta iniciativa brinda la posibilidad de que el conjunto de vecinos resuelva, de acuerdo con su conveniencia y con los costos, cuál es el tipo de pavimentación más correcta.

Reitero que por razones formales es imposible, en contradicción con la opinión de los vecinos, pretender cobrar por algo que ellos no quieren, pues esto engrosa el patrimonio de la Intendencia Departamental, al igual que todos los espacios de dominio público referidos en el artículo 53; no va al patrimonio de los vecinos. Los espacios de dominio público, a los que refiere el artículo 53, pertenecen al patrimonio municipal.

En función de todo esto, creemos que las condiciones de prioridad que tienen los vecinos para realizar las obras que entiendan del caso; el asesoramiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuando sea necesario, para que los vecinos puedan realizar la construcción; la adecuación del tamaño de las obras, a los efectos de que no sean enormes e impidan que los vecinos puedan juntarse; y, en definitiva, la firma del convenio -imprescindible- entre este Ministerio y la Intendencia correspondiente, y entre esta y los vecinos, a través o no de una empresa, generan todas las garantías necesarias para que se ponga en marcha la posibilidad de satisfacer una necesidad en todo el país, que en definitiva está utilizando, de alguna manera, la patología de morosidad que, lamentablemente, se está dando a nivel de las Intendencias Municipales. Y digo "utilizando" porque el vecino que mes a mes paga su cuota correspondiente por la pavimentación con la que estuvo de acuerdo, se encontrará a fin de año, cuando le envíen el recibo de la Contribución Inmobiliaria, con que tiene adelantado un pago importante, que le será descontado de este tributo.

Si los vecinos están de acuerdo, pero uno ha sido omiso en el pago, este tendrá que responder en función de la firma que estampó en su momento cuando estuvo de acuerdo con la pavimentación.

(Interrupción de la señora Representante Topolansky)

——Si no estuvo de acuerdo -como me acota la señora Diputada Topolansky-, no se le hace la obra porque no firmó el contrato con la empresa o no firmó con el resto de los vecinos.

De todas formas, a mi juicio esto se establece con absoluta claridad en este articulado. Por supuesto que los detalles serán materia de reglamentación.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: los señores Diputados deben creerme cuando digo que lamento ocupar su tiempo a esta altura de la sesión, pero no alcanzo a entender en qué momento se consultará a los vecinos para saber si desean o no que se realice la obra. Desde el artículo 49 al 54 de este proyecto de ley, en ningún lugar se establece que los vecinos deberán ser firmantes de algún contrato.

De acuerdo con el segundo inciso del artículo 53, los propietarios tendrán obligación de pagar la cuota correspondiente, quedando facultados los Gobiernos Departamentales a deducir o adicionar el importe, en forma total o parcial, de la Contribución Inmobiliaria.

Lo único cierto, seguro y absolutamente preceptivo que tiene este tramo del proyecto, que no vamos a votar, es que los propietarios tienen que pagar, se los consulte o no, quieran o no la obra.

El artículo 50 establece las condiciones para que una obra sea elegida. Su literal A) establece: "Que la Intendencia Municipal determine su utilidad y prioridad", y el literal B) indica: "Que al menos exista un interesado en ser concesionario de la obra pública". En ningún lado dice que les tienen que preguntar a los vecinos si quieren o no que se realice la obra, y si la podrán pagar.

Diferente sería si se agregara a este artículo un literal más, estableciendo que uno de los requisitos para que la obra se pueda realizar de esta manera sea el de que no figure en el Plan de Obras Municipales. A su vez, en el artículo 49 también se podría agregar, a texto expreso, "obras públicas que no figuren en el Plan de Obras Municipales".

¿Por qué digo esto? Porque se supone que en todo Plan de Obras Municipales, en todo Presupuesto elaborado como corresponde -como la ley manda: por programas-, toda obra que allí se coloca, que implica un egreso, tiene como contrapartida un ingreso. Por lo tanto, sería absolutamente injusto que a los vecinos, a quienes se les cobra tributos por las obras que se pactó realizar, también se les cobre en forma independiente, en virtud de lo que establece el artículo 53, por una obra que figura en el Presupuesto y por la cual ya pagaron. Esto, una vez más, sería una gran injusticia para el buen pagador.

Si hay morosidad en algunas Intendencias o no tienen con qué hacer obras, quizás se deba a que no hayan sido buenos administradores o porque plantearon impuestos excesivos sabiendo que en algunos casos no se podían llegar a cumplir.

Aquí lo único que queda claro es que un Intendente que no pudiera concretar las obras previstas en su plan de obras, podrá imponerlas y obligar a los propietarios a pagarlas, con el enorme peso de la espada de Damocles que representan los artículos 156 y 157 de la Rendición de Cuentas, que transforman las deudas en títulos ejecutivos y autorizan la tercerización de su cobro.

Si esto se hubiera planteado de otra manera, como una puerta abierta real y selectiva a las empresas de vecinos que, con el consentimiento de la comunidad, propusieran realizar las obras que ellos mismos pagarían, otro gallo cantaría. Aquí se trata de una acción impositiva -no por tributación, sino por imposición- y en ningún lado de este texto se indica que el vecino tenga que dar su anuencia. Además, no está para nada claro que ningún Gobierno Municipal se comprometa a devolver el importe de lo pagado. El artículo 53 faculta a los Gobiernos Municipales, pero no los obliga a devolver la plata. Por lo tanto, hay una serie de ambigüedades que pueden acarrear un problema más a las personas que deben tributar a los Municipios y que, por supuesto, están en una situación sumamente incómoda.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: tal vez algún señor Diputado esté preocupado por la supuesta laguna de este artículo con referencia a la Intendencia Municipal de Montevideo. Yo no estoy preocupado con relación a ninguna de las Intendencias porque, precisamente, el proyecto de ley habla de contratos con los Gobiernos Departamentales. ¿Y cómo se componen estos gobiernos? Por el Intendente Municipal y por la Junta Departamental. Vale decir que, más allá de que se pueda creer que existen algunas lagunas en cuanto a la precisión de determinados detalles que resultan de importancia para los señores Diputados preopinantes, los vecinos tienen la posibilidad de recurrir a eso que, en cada departamento, es la caja de resonancia de las inquietudes populares: las Juntas Departamentales.

De acuerdo con la redacción de este proyecto de ley, cada obra es un proyecto independiente; no se da una autorización genérica a la Junta Departamental para que el Intendente firme con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por todas las obras que quiera llevar a cabo. Este régimen sí habilita a hacer convenios, pero por cada obra. Por lo tanto, es necesario someter cada una a la autorización de la Junta Departamental, donde los vecinos tendrán la posibilidad de hacer sus reclamos si, en definitiva, piensan que no están protegidos por la legislación correspondiente. Esta es una buena idea, aunque creo que podría mejorarse la redacción con algunas precisiones.

Entiendo que el término "Facúltase", que se establece en el artículo 53, es dudoso en cuanto a que los Intendentes Municipales puedan efectuar deducciones de la Contribución Inmobiliaria. Pero la Junta Departamental, que es la que da la anuencia, en la autorización del contrato puede establecer que se efectúe determinado porcentaje de descuento de la Contribución Inmobiliaria urbana, a los efectos de contemplar la posibilidad que la norma plantea.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- ¿El señor Diputado va a hacer llegar una moción modificando la redacción?

SEÑOR VENER CARBONI.- ¿Con qué motivo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Porque manifestó que no era buena la redacción del artículo, que era dudosa.

SEÑOR VENER CARBONI.- La duda en cuanto a la redacción del artículo ha sido manifestada por Diputados del sector del señor Presidente, con relación a la Intendencia Municipal de Montevideo. Por eso, yo decía que quizás estaban preocupados por lo que conocen.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 49 a 56, inclusive.

(Se vota)

——Treinta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: a esta altura de una larga, extensa jornada que comenzara en el día de ayer, en verdad estamos tratando de razonar simplificando los procedimientos.

Debo decir que hemos votado estos artículos y que además, en el Senado, toda la bancada del Encuentro Progresista los acompañó. Precisamente, estoy repasando el debate de la Cámara Alta y advierto que la objeción que ha sido formulada por Diputados del Encuentro Progresista fue atendida y aclarada por un compañero nuestro, quien estableció lo que expresaba el señor Representante Vener Carboni.

Al haber incorporado la expresión "Gobiernos Departamentales" en el artículo 49, las iniciativas deben tener la aprobación de la Intendencia y de la Junta Departamental, asegurando la representatividad o el respaldo de un órgano del propio Gobierno Departamental. Por eso, creemos que las aprensiones, que también estuvieron planteadas en el Senado, al incorporar la expresión "Gobiernos Departamentales" fueron suficientemente salvadas como para que toda la bancada del Encuentro Progresista votara esta norma.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: aquí se han planteado objeciones que nos han llevado a votar negativamente este grupo de artículos; luego se han hecho aclaraciones sobre los defectos de redacción. Debo decir que la experiencia nos indica que, en materia de administración municipal, si no están claras las cosas, las menciones que se puedan hacer en los debates difícilmente vayan a incidir en algo. Entonces, en la medida en que la situación no esté clara, seguramente cuando a algún Intendente Municipal le interese llevar adelante una obra sin consultar a los vecinos y recargando los costos -sobre todo si una empresa está interesada-, lo hará, por más que aquí se hayan hecho ciertas aclaraciones.

De manera que, para dar nuestro voto, deberíamos haber hecho modificaciones para que todo quedase absolutamente claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Posada, Pablo Mieres y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Carpeta N° 2279/002, de la que se da cuenta en el Repartido N° 1011, se agregue a la Carpeta N° 2389/002, correspondiente al tema que se está tratando actualmente".

——La Mesa aclara a los señores legisladores que el señor Diputado Falero expresó que estos artículos tienen mucha similitud con un proyecto presentado por los integrantes del Nuevo Espacio Independiente, por lo que solicita que esa carpeta que hoy está a estudio de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se retire de dicha Comisión para ser agregada como antecedente a la carpeta que se está considerando.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 60.

Ha llegado a la Mesa un sustitutivo presentado por las señoras Diputadas Castro, Topolansky y Charlone y los señores Diputados Baráibar, Fonticiella, Gil Solares, Conde, Darío Pérez, Pérez Morad, Sendic, Domínguez, Rossi y Ponce de León.

Léase.

(Se lee:)

"El costo del uso del transporte colectivo de pasajeros para desplazarse hacia el lugar de trabajo y de retorno del mismo durante los días trabajados, estará a cargo del empleador. Esta prestación tendrá carácter extrasalarial y no constituirá materia gravada ni asignación computable. Son beneficiarios de la presente disposición los trabajadores cuyos ingresos nominales no superen los siete salarios mínimos nacionales".

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en realidad, el artículo 60 plantea una necesidad evidente, pero en su redacción contiene elementos que conspiran contra la intencionalidad de quienes lo redactaron. Suponemos que este artículo debió estar redactado de modo que los trabajadores que debido a lo exiguo de su salario no estén en condiciones de trasladarse en el transporte colectivo, puedan hacerlo.

La primera carencia que tiene este artículo es que no refiere a un universo claro, sino a todos los trabajadores, cuando, en realidad, quienes ganen más de una canasta familiar de las estimadas por el Instituto Nacional de Estadística, más allá de que la situación está muy difícil, seguramente podrán desplazarse en el transporte colectivo.

Más allá de eso, hay otras dificultades, y quizás la de más profunda consideración sea que en la redacción propuesta se hace referencia a la Ley N° 16.713, a la que se incorpora como cuarto numeral lo relativo al costo del transporte, mientras que en la redacción original de dicha norma este monto está incluido en la retribución salarial, fijándose el tope del 20% de la remuneración, incluyendo, por ejemplo, el tique de alimentación y otras retribuciones.

Pero el tema es el siguiente: imaginemos...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Imaginemos las situaciones más corrientes. ¡Vaya si en esta Casa teníamos y tenemos situaciones salariales con retribuciones de $ 2.000! Y me refiero concretamente a los funcionarios ascensoristas y a las funcionarias de la limpieza que no tenían con qué venir a trabajar. Entonces, si el artículo 60 se aprobara tal como está, se les descontaría de la retribución salarial para entregarles, según la reglamentación, el costo correspondiente o bien los boletos para que puedan desplazarse en el transporte colectivo.

¿Cuáles serían las ventajas y las desventajas de la aplicación del artículo tal como está redactado? La ventaja sería para el servicio, porque se garantizaría la concurrencia del funcionario o del trabajador para su prestación. La desventaja concreta es que ese trabajador verá más achicado todavía su salario, porque hoy en día los trabajadores cuyas retribuciones ubicamos en una franja de hasta siete salarios mínimos, que representa aproximadamente $ 5.000 líquidos, hacen lo que se llama vulgarmente la calesita para elegir qué pagar, y entre los elementos que juegan en la calesita está nada más y nada menos que el transporte. Y como no desde todos lados ni hacia todas partes uno puede trasladarse en bicicleta o caminando y no toda la gente puede hacerlo -además, las bicicletas aumentaron mucho de precio en el mercado; una bicicleta usada cuesta entre $ 500 y $ 700-, nos parece que la intencionalidad primaria, tal como está redactado este artículo, conspira contra la idea de facilitar y aliviar la penosa situación de una amplia gama de trabajadores. Por eso estamos proponiendo este sustitutivo, que plantea que el costo del uso del transporte colectivo sea por fuera del salario, aunque, por supuesto, dando el beneficio al empleador -que se hará cargo de él- de que ese monto no constituya materia gravada ni asignación computable.

Por otro lado, se establecería una franja salarial para determinar en forma concreta el universo que comprende. La franja puede variar o puede ser ampliada; no pensamos que deba ser estrictamente la que se establece en el sustitutivo. Pero nos parece que debe quedar claramente establecido que no debe figurar en el salario, para no quitar aún más poder adquisitivo a esas retribuciones congeladas y tremendamente exiguas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 60 tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia por la vía del fundamento de voto, diciendo que, para nosotros, el caso de los taxímetros, en que existe un contrato entre el empleador y los taxistas para el traslado de personal, debería considerarse dentro del concepto de transporte colectivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 61.

SEÑOR BELLOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: quisiera realizar algunas puntualizaciones que nos parecen importantes con respecto a este artículo.

No vamos a ingresar en lo que ha sido la experiencia que se ha vivido y que se está viviendo en materia de agua y saneamiento -porque si bien acá nos referimos al saneamiento, el tema del agua está indisolublemente ligado-, concretamente con la firma URAGUA en Maldonado, aunque no solamente en ese departamento y con esa empresa se ha planteado este tipo de situaciones. Además, creo que no podemos votar esto en forma aislada de la realidad, como si URAGUA y otras empresas no existieran en este país y no hubieran ocasionado los problemas que generaron.

Consideramos necesario establecer algunas consideraciones sobre este artículo que, sin duda, ha sido mejorado en el Senado con respecto al proyecto original, aunque también tuvo algunos de los que yo llamo agravantes en cuanto a la situación. Reconozco que hubo un esfuerzo por modificar este artículo, que originalmente tenía solamente dos incisos y que era mucho más taxativo y menos flexible. Reconozco que hay un tercer inciso que da cierta salvaguardia al establecer un tope en la tarifa para que sea más razonable, o por lo menos al permitir que OSE figure como ente testigo, lo que, reitero, mejora lo que estaba planteado originalmente en el Senado. También hay un quinto inciso que brinda una posibilidad que, supongo, se implementará por la vía de la excepción, pero después me referiré a ello.

No obstante, entre las modificaciones introducidas al proyecto original, cabe mencionar que el piso de la multa prevista se ha subido, es más alto; han llevado al doble el mínimo previsto.

Creemos que lo que va a pasar con la aplicación de este artículo es contradictorio con la situación que Uruguay vive en el día de hoy. El primer inciso, que presuntamente tentaría a fomentar o estimular la conexión mediante el cobro de una tarifa, no se compadece con la realidad del país y mucho menos con la del momento. Señor Presidente: se cuentan por miles y miles los cortes de suministro de agua potable. Si esto pasa, parece un contrasentido pretender cobrar, además, por un servicio como el saneamiento, que, reconozco, es más que necesario -diría que es imprescindible, y que junto con el usufructo del agua potable es de esas cosas a las que el Estado debería garantizar un acceso universal de la población en las mejores condiciones-, pero que, reitero, en la actual situación es algo que se vuelve impagable. Hay gente que no puede pagar el agua. Esto pasa en el Uruguay cada vez más; son miles y miles las familias que no pueden pagar el agua y, por lo tanto, les cortan el servicio. Si además pretendemos cobrarles esta tarifa, lo que vamos a hacer es agravar una situación. Y por más obligatorio que sea, lo que terminará por ocurrir es que habrá gente que se va a endeudar más con el Estado, en otras cosas. Habrá gente que estará endeudándose con OSE, pero también se endeudará por el camino que va a pasar frente a su casa, es decir, con esa obra a la que nos referimos cuando se trataron unos artículos anteriores.

Y no podemos olvidar sumar a este cúmulo de elementos la previsión de la inflación que en este país se va a producir, según lo que se está determinando en la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, que de alguna forma nos está pautando el futuro inmediato y mediato de este país, porque las cláusulas que ahí están, a la larga, se cumplen.

No voy a ahondar en el tema del agua, porque lamentablemente, sin duda, habrá otras oportunidades para referirnos a él específicamente, de repente

en no mucho tiempo más. Pero esto del saneamiento, vinculado al agua y a los caminos, va a significar que a muchos uruguayos, a las dificultades que ya tienen -de falta de trabajo, de desempleo, de subempleo, de precariedad, de todo lo que sabemos que están viviendo, y cada vez son más-, les vamos a sumar un endeudamiento. Entre otras cosas, esto va a significar que a la hora en que quieran pagar, el patrimonio que tienen va a valer menos, o dicho de otra forma, para ser más concreto: al hombre y a la pobre mujer que están ahorcados y angustiados por un montón de situaciones de las que no pueden salir, estas multas y otras que van a ir generando, más la inactividad que tienen, que no les permite el sustento diario, los hará desembocar en una situación en la que terminarán rifando sus casas o vendiéndolas por menos de la mitad de su valor.

Así como establezco esto, digo que no creo que tampoco resuelva este asunto lo dispuesto en el quinto inciso, que, de alguna forma, es también una salvaguardia, pero que nos deja la duda de cuál será el criterio que la reglamentación utilizará. Nosotros, desde siempre, nos manifestamos hinchas y defensores de OSE como institución, no solo del gremio; también respetamos y mucho la intención y los hechos aportados por el Directorio actual y por otros que han estado, pues más allá de aciertos y errores, están tratando de hacer cosas por la salud de la población, como quedó demostrado en el mes de enero, lo que generó un diferendo importante a nivel ministerial. Pero al margen de esas consideraciones, nosotros, que somos habituales defensores de OSE, decimos que no sabemos cuál será el criterio que va a utilizar el Poder Ejecutivo en la reglamentación de este tema, porque tampoco hemos sido informados por OSE -a la que defendemos- sobre lo siguiente. Tenemos que advertir que formulamos un pedido de informes en el mes de febrero de este año -porque no solo en Maldonado está el problema-, pero ya han transcurrido siete meses de esto y no hemos recibido respuestas a unos cuestionarios que planteábamos y que, entre otras cosas, tenían que ver con la fijación de tarifas y con algunos criterios que se aplicaban, lo que de alguna forma nos permitiría hoy adelantarnos o tener una idea más cabal de cuál será el criterio con el que se va a aplicar este quinto inciso. Allí se establece que "OSE exonerará total o parcialmente de la obligación de pago de la tarifa de saneamiento a los propietarios alcanzados por la presente disposición en función de sus capacidades contributivas", y quiero creer, por una cuestión de lógica, de sentido común, que esto será una excepción, que no va a ser la regla. Y en este país, en función de su situación o de su capacidad contributiva, creo que hoy la mayoría de la población está del otro lado. Entonces, es al revés y, por lo tanto, no sé con qué criterio el Poder Ejecutivo, a través de OSE o en concordancia con ella, establecerá estas exoneraciones.

Para terminar brevemente esta idea, no creo que en estos momentos mucho más del 20% o del 25% de la población esté en condiciones de tributar esto que se establece en forma obligatoria. Y no estamos cuestionando la necesidad o la obligatoriedad del acceso al agua potable y al saneamiento; estamos diciendo que este es un momento de enormes y crecientes dificultades. Si usted me permite el término, señor Presidente, creo que más que en un país sumamente comprometido, que está viviendo una situación política, económica y social que se va agravando día a día, estamos en un país que no quiero ser alarmista diciendo que está al borde de la quiebra, pero todos entendemos si decimos que está fundido, aunque tiene posibilidades de recuperación. Y digo "fundido" porque es un término que otros ya han usado cuando informaban a nuestra fuerza política de la situación actual.

Entonces, utilizando el sentido común o basándome en lo que yo interpreto que es el sentido común, digo que no es bueno este artículo en un país fundido y con su gente cada vez más empobrecida, más allá de que hay cosas que se establecen y de que hay un plazo que también está aclarado ahí.

Señor Presidente: sin ningún empacho y sin ningún problema digo que yo creo que el agua es un elemento vital, más allá de lo estratégico que pueda estar significando, y que el acceso a ella debería ser universal, garantizado a todos los pobladores. Y más allá de lo idílico, reitero: por estos motivos y por la situación en lo relativo a la concesión del agua y los servicios de saneamiento en general, puedo entender que haya necesidad de hacer cosas, pero también puedo entender que no es este el mejor camino, que no es este el mejor momento y que la solución no pasa por la vía recaudatoria, que va a complicar más las cosas y, si bien esto fue mejorado en el Senado -lo admito-, no entiendo por qué, entre otras cosas, uno de los elementos que se subió fue el de las multas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero dejar unas últimas constancias.

El señor Diputado Bellomo decía que hubo algunos aspectos que se mejoraron en el Senado; lo comparto. Quedó claro que no tiene nada que ver con las concesiones existentes. También quedó claro que hay un tope, que es la tarifa de la OSE, para generar obligaciones. Pero, lamentablemente, hay un punto al que ya se refirió el señor miembro informante y es que la redacción del primer inciso quedó más allá de cualquier interpretación, por más buena voluntad que se tenga: "Es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa, cuyo cargo fijo solo será exigible a partir de la realización de dicha conexión". No se habla de una conexión, ni de la instalación de una cañería, sino "de la realización de dicha conexión", que es de lo que vengo hablando. El que no está conectado, tiene que pagar, si no se conecta, a partir del momento en que esté conectado; esto no tiene arreglo.

La única razón por la que esto se está votando es para que el proyecto no vuelva al Senado; creo que no resiste el análisis, y veo que algunos legisladores asienten. Entonces, comprendo a quienes lo votan por esa razón: para evitar que vuelva al Senado, pero no porque este artículo sea coherente. Quiero señalar -porque se han dicho muchas cosas a partir de este artículo- que, sin duda, la mayor parte de las obras de saneamiento en la historia del país -lo digo en titulares- han tenido aportes de rentas generales nacionales y de rentas generales del Municipio de Montevideo en transferencia cruzada. No conozco ninguna obra hasta el día de hoy que no se haya hecho de esta forma; no digo que no exista, pero el día que se intentó hacerla en Carrasco Este -zona de Montevideo que no tiene saneamiento y es la de más alto poder adquisitivo-, el monto era tal que los propios involucrados dijeron que no. Esta obra significa una contribución por dos razones. Naturalmente que cualquier obra de estas mejora la calidad de vida y las condiciones sanitarias colectivas. Además, hay una razón histórica. Si a lo largo de ciento cincuenta años todo el país ha estado colaborando con aquellos que hoy cuentan con estas obras que se hacen una vez y para siempre en cada barrio, ¡bueno sería que los barrios que todavía no las tienen y contribuyeron -que salvo excepciones son los de menor poder adquisitivo-, no reciban a su vez la contribución que aportaron a los demás!

Compartimos el criterio de que todos tienen que pagar; no es posible que paguen solo los que se conecten.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: estoy siguiendo con atención los razonamientos. De pronto me sorprendo porque recuerdo que hace poco tiempo en esta misma Cámara tuvimos un debate realmente fecundo -aunque perdí en la votación- respecto a la tasa de saneamiento. Se trata de un servicio que ya estaba contratado y pago, de acuerdo con un principio de solidaridad, según el fundamento de quienes lo propusieron, a mi juicio manifiestamente inconstitucional, pero no es el caso entrar en eso porque es una norma aprobada. La idea era fijar una tasa de saneamiento para que quien ya pagó la conexión ahora pague por litro de agua consumida, menos un plus que se quita para poder solventar otras obras. Como uno perdió la votación, pensaba que esto estaba mal, pero sentía que si hay una cosa con la que no se juega es con el saneamiento y con la salud de la gente. En ese sentido, hay departamentos, como es el caso de Canelones, que están montados en una bomba de tiempo por el tema de la contaminación de las napas freáticas y el sistema de colectores que un día puede terminar explotando, con unos costos sociales y sanitarios que no queremos siquiera adivinar. Tengo una casa en El Pinar a la que voy desde que tengo uso de razón y este año, en que hubo enormes lluvias, uno veía la subida de la napa que flotaba por todos lados y la contaminación latente; tenía miedo de que la hepatitis anduviera flotando. Aquí hay médicos de larga trayectoria que podrán corregirme si estoy equivocado. Que exista infraestructura para canalizar el saneamiento y alguien decida no usarlo; que exista la posibilidad de instalar obras de ese tipo y haya resis-

tencia por parte de los vecinos, no lo entiendo. El sistema de las barométricas no da más; el sistema de cargar una barométrica y tirar en un recipiente que filtra con métodos más o menos dudosos -el señor Diputado lo sabe mejor que yo-, para que termine cayendo sobre un arroyo como el arroyo Pando -yo me crié jugando en él y hoy es intransitable-, no da más. Estamos entrando en la cultura de la desconfianza y entiendo que en momentos de dolor uno tenga la preocupación de que estos instrumentos se utilicen mal. Comparto esa preocupación y la he expresado en otros casos, pero el poder político está para controlar. No estoy haciendo una división entre buenos y malos, equivocados y acertados. Creo esta norma que está horriblemente redactada, porque el artículo 61 es brutal, es como establecer que quien se conectó una vez y se desconecta ya no está obligado. Los abogados se pueden divertir con esto. Ahora ya está, es lo que tenemos ahí y habrá que mejorarlo después; seguramente no es este el momento, por este sistema de precintos con que estamos operando.

La filosofía de la conexión es reivindicable, importante. Está claro que tendremos que encontrar los mecanismos que de hecho dará la Administración para quien enfáticamente no tenga la capacidad económica de conectarse. Se establece un período de dos años para conectarse, desde que el servicio se instala, para el individuo que se mantenga resistente infundadamente.

Me quedo con la certeza de que si no hacemos algo rápidamente, en un país sin capacidad de financiar obras de saneamiento, hay zonas como los balnearios de Canelones que no tengo la más mínima duda de que un día nos van a dar un dolor de cabeza de magnitudes insospechadas. El Uruguay se salvó del cólera, pero estamos montados en una bomba de tiempo.

Lo que dije no va en contra de quienes opinan distinto; manifiesto y desahogo una preocupación que me agobia hace bastante tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: tengo la sensación de que el señor Diputado Scavarelli no contestó sobre lo que yo estaba manifestando, sino que se refirió a otro tema. Comparto lo que ha expresado, salvo lo que respecta a la tarifa de saneamiento, que tal vez en algún momento podamos mostrar cómo es coherente con el resto de lo que estamos diciendo. Me permito agregar que en la Rendición de Cuentas se incorporaron los artículos 124 y 125 -que descarto aprobará el Senado-, a través de los cuales la Cámara aprobó proyectos y obras para Las Piedras, Rincón de la Bolsa y Ciudad de la Costa. De manera que estamos volcando recursos. Esa parte de aporte general que yo defendía la estamos contemplando porque, entre otras cosas, con eso liberamos recursos para el interior a través de OSE.

Decía que en una obra de saneamiento tienen que pagar todos, porque el precio de cualquier terreno cambia radicalmente si tiene o no servicio de saneamiento, aunque sea un baldío. Naturalmente, de esta forma tiene otras posibilidades edilicias, de instalaciones comerciales y de edificación en altura. Evidentemente, cambia el precio del terreno. No estoy diciendo nada nuevo, ya que esta es una cultura que tiene más de un siglo en el Uruguay, que se expresó con más fuerza en la Intendencia Municipal de Montevideo -porque es la ciudad más desarrollada, y no por otras razones-, a lo largo de sucesivos gobiernos y administraciones, a través de normas aprobadas por absoluta unanimidad. Esto se llama contribución por mejoras en la Intendencia, ¿pero el concepto básico cuál es? Si en una cuadra habitan cinco personas y diez no, los quince tienen que pagar la obra. Naturalmente que donde hay una vivienda hay algo que vierte efluentes y si hay red de saneamiento debe existir la obligación de conectarse.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Se me ha terminado el tiempo de que dispongo, pero espero poder seguir hablando por la vía de la interrupción.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: hablaba de la participación general de la sociedad, de la obligación de pagar una parte de la obra -la que no

paga la sociedad- por parte de todos los afectados, y de la obligación de conectarse, porque lo que está en juego no es un problema individual. No hay obligación de conectarse a la energía eléctrica. Si alguien no lo hace, no produce un efecto externo, sino dentro de la vivienda. Puede ser discutible el tema del agua, porque puede ocasionar un problema de salud que revierta afuera, pero admitamos que alguien puede hacer un pozo de agua y hervirla. El corte de la conexión de agua afecta esencialmente a la vivienda. Pero en el saneamiento, el que no se conecta no está afectando su vivienda, sino al entorno. Lo que decía el señor Diputado Scavarelli sobre las barométricas es muy cierto y lo comparto tanto que no tengo ninguna duda en afirmar que de los que tienen foso séptico no debe llegar al 1% los que no tienen robador y, por lo tanto, están en condiciones absolutamente antirreglamentarias. Solo en algunos casos muy especiales las barométricas desagotan como se debiera; más bien se usa para el descarte del robador y entonces no es admisible como sistema.

Es obligatorio conectarse porque el que no está conectado quizás no esté influyendo en su propia familia, pero sí en los que viven dos cuadras más adelante, en el punto bajo del barrio. Tiene que ser absolutamente obligatorio conectarse y se debe cobrar por el uso medido; no hay otra forma de hacerlo que por el agua ingresada de OSE y de los pozos que allí pueda haber. No es posible que un lavadero pague lo mismo que una carpintería, simplemente en función de los metros cuadrados del terreno y de los metros de frente, porque naturalmente el caudal que se usa de la cañería, el desgaste de las bombas y lo que está afectado es radicalmente diferente.

Diría que estos son como cuatro principios del tema y agrego uno más, que más que corrección práctica lo considero en esta zona de principios. Me refiero a que el servicio de saneamiento no puede tener un corte asociado al cobro, por la razón que expuse antes. Cuando se corta la luz a alguien porque no pagó, le causo un perjuicio que lo va a llevar a pagar y no embromo al resto; con el agua pasa algo parecido. Si se corta el saneamiento, habrá casos en que el involucrado se embrome, pero puede haber otros en los que al involucrado no le cambia mucho la situación y, sin embargo, se embroman otros. Por tanto, no puede haber un corte asociado al pago, lo que no quita que este se exija; ese es otro problema, pero por los canales por los que se exigen cosas como la Contribución Inmobiliaria o tantas otras obligaciones de diversos entes públicos.

Finalmente, quiero incorporar elementos de orden práctico que no son propios, sino que se han ido acumulando a lo largo de años y deben incluirse en la legislación. En primer lugar, el concepto de quita. Uso el concepto que en la jerga del sector se ha utilizado. En una obra de un barrio, el concepto de quita, coherente con lo que dijimos antes, establece: "costó tanto", pero lo que van a pagar los directamente afectados es cierto porcentaje de la obra y ahí se tienen en cuenta aspectos como el nivel socioeconómico del barrio. Si esto no lo incorporamos, puede dar disparates y es fácilmente explicable.

También hay otros conceptos más modernos. En una época, al usuario se le hacía pagar también la obra externa de la conexión. Actualmente, por lo menos en Montevideo y por unanimidad de todos los sectores políticos, eso no se hace más así. La conexión hasta el linde es parte de los gastos municipales y el propietario tiene que pagar solo sus instalaciones internas, para lo cual, además, hay obras de bonos, con facilidades y, en definitiva, hay todo un sistema orientado a posibilitar la conexión.

Creo que estas correcciones de orden práctico no van en contra de los principios generales; simplemente apuntan a incluir los coeficientes que la historia ha ido generando. Dicho de otra manera: este artículo marca algunos rumbos conceptuales que podemos compartir, aunque le faltan elementos sin los cuales genera problemas. Además, tal cual está redactado, seguramente va a tener que volver y espero que en algún momento podamos hacer una buena ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: simplemente voy a dejar una constancia.

Lo que tiene que ver con el inciso quinto del artículo 61, ya lo conversamos con el señor Ministro Atchugarry, quien nos dejó tranquilos porque hizo las anotaciones debidas; está inspirado en muy buenas intenciones de exonerar total o parcialmente las obligaciones de pago en función de la capacidad contributiva. Advertíamos al señor Ministro Atchugarry -que muy bien tomó nota- de la posibilidad de que esto se reglamentara de la forma debida para que no se hicieran -al decir del señor Ministro Atchugarry- algunas

"alegrías" tan conocidas que, en definitiva, no llevan al objetivo que busca literalmente el inciso quinto del artículo 61.

Me parecía importante dejar esto como constancia en el plenario y, sobre todo, destacar el compromiso del señor Ministro Atchugarry de reglamentar adecuadamente este inciso.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: pienso que este artículo, así como está redactado, es para otro país, para otra sociedad.

Por supuesto que no es lo mismo Montevideo que las ciudades del interior. Montevideo tiene muchos más recursos; en saneamiento tiene otras financiaciones. Pero las ciudades de lo que llamamos el interior de nuestro país necesitan imperiosamente una ampliación de sus redes, pueda pagarla o no la comunidad. Es mucho más barato para la economía del país que las ciudades tengan una excelente red de saneamiento, a que no la tengan. Aquellas ciudades que tienen un buen saneamiento están haciendo un ahorro de por lo menos un 35% en los gastos de salud prácticamente en un año, o si se quiere como tiempo máximo, en cinco años.

Como decía el señor Diputado Scavarelli, cuando no tenemos saneamiento las enfermedades están como una bomba a punto de explotar. Cuando no es la hepatitis, es la enterocolitis; cuando no es la enterocolitis, es una epidemia de dermatitis; cuando no es la dermatitis, es la otitis, y así se van rotando enfermedades infectocontagiosas, porque la comunidad está llena de microbios que salen de los pozos negros. Dudo de que en nuestro país se pueda hablar de pozos negros correctamente hechos; los pozos negros son todos filtrables: filtran para afuera y para adentro. Las napas se contaminan, pero de verdad; se contaminan con un microbismo que va desde los virus a las bacterias y, seguramente, otro tipo de gérmenes como las rickettsias.

Hay un aspecto muy interesante, y es que hay gente que aparenta tener una buena condición de pago, de acuerdo con los criterios que establecen OSE o los Gobiernos, ya sea el Central o el Municipal, pero en realidad no lo está porque la gente tiene apariencia y no tiene dinero; puede tener una casa y hasta un automóvil, pero no tener dinero, y por eso no puede pagar la Contribución Inmobiliaria, OSE ni UTE. Esto no es algo que se dice gratuitamente; esto es lo que se recoge de la experiencia, de la sociabilidad de las ciudades de nuestro interior. La gente apenas tiene dinero para comer y para gastos menores. Una familia que tiene niños que van a la escuela tiene una serie de gastos, porque hoy la escuela es cara, porque cuando no hay que comprar un lápiz hay que comprar un cuaderno, hay que comprar un libro, hay que comprar un forro, hay que comprar un color; todos son gastos y la gente, por los niños, hace cualquier cosa; hasta deja de comer para que a los niños nada les falte. Entonces, todas estas cosas se suman y hacen aparentar que las familias pueden pagar impuestos, que pueden pagar costos de saneamiento o de lo que sea, y en realidad no pueden hacerlo. Eso es lo que estamos viviendo hoy: no hay trabajo y cuando lo hay, es escaso y se paga mal. Todo es escaso hoy en día.

Esto viene de un tiempo atrás, se viene acentuando poco a poco, pero los fenómenos que hemos visto, que hemos corroborado en los últimos meses, en los últimos dos años de la vida financiera del país, han terminado por complicar todo. ¿Cuántos dineros han desaparecido de los bancos? ¿A dónde se fueron? Giraban antes en el país de una manera u otra; ahora no lo hacen.

Quiera usted saber, señor Presidente, que hay un elemento que es escasísimo en la sanidad del país: el jabón. Hay gente que no compra jabón porque no puede pagarlo. Esto ha generado que seamos un país de niños piojosos y sarnosos. ¡Atención! ¡Cuidado con esto que digo! Esto no es una poesía, no es un invento. Esto es una realidad. El piojo y la sarna hoy están a la orden del día en las escuelas, entre los niños ricos y entre los niños pobres, porque esas enfermedades, esos parásitos se contagian de una manera increíble. ¡Es un triunfo poder combatirlos! ¡Cuando se presentan hay que aguantarlos, hay que bancarlos!

De tal manera que este artículo, así como está redactado, no lo vamos a votar; no lo podemos votar porque esto no responde a la realidad de nuestro país, y estoy completamente de acuerdo con lo que los compañeros han expresado al respecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 61.

(Se vota)

——Treinta y ocho en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: quiero decir, simplemente, que el tema de la conexión al saneamiento responde a una problemática económica importante. En el interior del país hay 25.000 usuarios a quienes la red de saneamiento les cruza frente a sus domicilios y -según una encuesta realizada en la ciudad de Mercedes con motivo del saneamiento del barrio Artigas- el 87% no puede conectarse por razones económicas y no por razones culturales. Es decir que la política sanitaria que se pretende implementar a través de este sistema no llega a la gente.

OSE tiene un sistema de Credimat a través del cual financia las conexiones al saneamiento, y lo hace sobre la base de un pago en 36 cuotas mensuales y no cobra el servicio de saneamiento a quien adhiere al sistema. El problema radica en que el sistema es muy pequeño en su capacidad económica; para que las políticas de salud llegaran a la población tendríamos que facilitar una expansión del sistema de Credimat a través del crédito alemán, para gestionar mayores cantidades y, en definitiva, no seguir enterrando caños que determinen que la política de salud no llegue a la gente porque esta no se conecta en virtud de que no tiene para la obra que va desde el linde del padrón hasta dentro de su casa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BARRIOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: voy a utilizar poco tiempo para fundar el voto.

Con este artículo, más allá de todos los fundamentos que se han esgrimido a favor o en contra, creo que sucede lo mismo que con algunos otros que ya se han aprobado, como el de la concesión de obras municipales o el de los peajes. El gran argumento que se esgrime es que el Estado y algunos legisladores dicen: "Bien, el país no tiene dinero para hacer obras". Si el Estado no tiene dinero para hacer saneamiento, si los Municipios no tienen dinero para hacer obras, si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene dinero para mantener las rutas es porque los contribuyentes no pueden pagar, no tienen cómo hacerlo. Entonces, creo que nos estamos haciendo trampas al solitario. ¿Cómo podemos esperar que sean los contribuyentes los que paguen directamente las obras municipales, el saneamiento y las rutas?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 62.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: atento a la premura que le ha entrado a esta Cámara por aprobar los artículos que quedan, voy a ser extremadamente breve.

La disposición que se establece en el artículo 62 fue largamente solicitada por todos los prestadores de servicios de hoteles en el país y refiere a considerar la exportación de servicios a los efectos del IVA a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje de no residentes. Esto va a permitir que el IVA se reduzca a cero en estos casos, lo que es absolutamente trascendente para el turismo. Sin duda, el turismo es y va a ser una de las bases de la recuperación del país, en tanto es la situación que se puede revertir con mayor facilidad. Esta es una disposición fundamental que nos regocijamos de que haya sido incluida en este proyecto de ley.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: hemos leído este artículo que tiene claramente diferenciados el primer inciso y el segundo.

El primer inciso -al que se ha hecho referencia por parte del señor Diputado Fernández Chaves- está bien; es una reivindicación de los propietarios de hoteles. Pero ¿qué es lo que sucede? Para no perder re-

caudación, en el segundo inciso se determina que durante el período en que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad establecida en el primer inciso, los impuestos creados por un artículo de la Ley N° 13.637 se incrementan de un 3% hasta un 7,5%; uno es el impuesto a los pasajes aéreos vendidos en el país y otro es el que se aplica sobre el precio de los pasajes aéreos abonados en el exterior para iniciar el viaje desde el Uruguay. No sé muy bien cómo se puede controlar eso, pero en fin...

Señor Presidente: lo que digo es que lo bueno del primer inciso queda empañado por lo malo del segundo. Los pasajes aéreos en nuestro país, sobre todo los de cabotaje -me refiero a los que utiliza la gente que vive en este país, pero que es turista, que viaja, que se está radicando, sobre todo en el departamento de Maldonado-, son los más caros del mundo. Los pasajes entre el Aeropuerto de Laguna del Sauce y Buenos Aires o entre Montevideo y Buenos Aires, en relación con las millas que se recorren, son los más caros del mundo, por el pasaje en sí, por las tasas de embarque y por los impuestos, que eran del 3% y ahora pasan a ser del 7,5%. Esto es absolutamente contrario a lo que se persigue: tratar de que la corriente entre la Argentina y el Uruguay -también el Brasil, pero fundamentalmente la Argentina- sea lo más barata posible. Los pasajes en temporada son carísimos; no solamente son carísimos, sino que, además, hay un mercado negro de pasajes. Un pasaje Buenos Aires-Punta del Este un jueves o un viernes vale más de US$ 220; ¡es un disparate! Y esta solución que se da en cuanto a que lo que se exonera por un lado, se emparda por otro, aumentando el precio de los pasajes aéreos, es pésima. Además, se faculta al Poder Ejecutivo, pero el segundo inciso dice: "Durante el período en que dicha facultad sea ejercida, la alícuota de los impuestos creados [...], se incrementará". Quiere decir que eso es preceptivo, que es algo que está decidido, y me parece una solución pésima.

Por lo tanto, pedimos el desglose de este artículo en incisos porque no vamos a acompañar el segundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En consecuencia, el artículo 62 se votará por incisos, de acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Heber Füllgraff.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 62.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Se va a votar el inciso segundo del artículo 62.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 63.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. La Mesa advierte que se requiere mayoría absoluta de componentes de la Cámara para la aprobación de este artículo.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 64.

SEÑOR TRIVEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIVEL.- Señor Presidente: con referencia a los artículos 64 y 65 del presente proyecto de ley, quisiera destacar su trascendencia, ya que estamos contribuyendo con una actividad de gran importancia productiva para nuestro país.

La historia de la explotación y de la comercialización de ágatas y amatistas en nuestro departamento data de fines del siglo XIX, con más de cien años de actividad. En sus inicios, está ligada con Idar-Oberstein -vieja ciudad alemana que fuera entonces centro mundial de gemas, con una historia de más de ochocientos años en el tallado y pulido de ágatas y amatistas- y también con los inmigrantes y comerciantes alemanes que llegaron a nuestros parajes, entre ellos familias como los Wild, los Becker y los Schuch, entre otros, quienes fueron pioneros en el desarrollo de la explotación minera en nuestro departamento.

Todo esto no es más que una historia vieja, con ineficientes políticas de desarrollo para este sector que al parecer recién hoy se ampara a los efectos de cuidar valores y riquezas de nuestros subsuelos, fomentar y rescatar una industria con más de ochenta talleres que hoy prácticamente han desaparecido.

La actividad minera y, en especial, la extracción de ágatas, amatistas y cuarzos, en sus mejores momentos fue fuente de ingreso directo para más de trescientas familias en el departamento de Artigas que

hoy, debido a la situación actual, se han visto privadas de sus únicos ingresos.

El material que se extrae de las canteras de ágatas y amatistas es reconocido mundialmente en ferias en el exterior por su calidad, pureza y color, pero ha encontrado un límite económico de infraestructura que le ha imposibilitado competir frente a potencias que también lo tienen aunque de inferior calidad, como Brasil.

Por último, quisiera agregar que la calidad, el volumen de producción y la reserva existente reciben el empuje que se ve plasmado por estos artículos previstos en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante González Álvarez)

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (González Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: poco nos queda para agregar a lo que ha dicho nuestro compañero, el señor Diputado Trivel. Creemos que esto es un aporte muy importante a la actividad económica de nuestro departamento.

Él ha historiado muy bien cómo esta actividad se ha desarrollado durante más de setenta años en nuestro departamento y ha sido un factor importante de nuestra economía, a pesar de que no es muy conocida.

Tal vez, ante estos dos artículos que pasan casi inadvertidos en una norma tan ambiciosa y de tantos artículos, los compañeros Diputados no tengan a cabalidad la idea de lo que significan para la economía de mi departamento, donde esta actividad supera un aporte de US$ 12:000.000 o de US$ 13:000.000 al PBI anual y en la que miles de personas trabajan directa o indirectamente.

Últimamente, mucha gente ha tratado de desarrollar y de dar a esta actividad de nuestro departamento una dimensión y una incidencia mayores a fin de que mejoren nuestras condiciones de vida. Pero hemos visto que los esfuerzos en ese sentido se encuentran diseminados en varios organismos o en manos de varias personas. En función de eso, pensamos que deberíamos darle un efecto de paquete -si se me permite el término- para que confluyeran todos esos esfuerzos en este plan que hemos propuesto en el Senado, porque creímos que esa era la manera de que se aprobara.

Quiero decir, señor Presidente, que esto nos tiene ilusionados porque posee una dimensión interesantísima para nuestro departamento y porque debe ser una de las disposiciones contenidas en esta norma con mayor proyección a corto plazo. Nosotros soñamos con que la electrificación de las canteras -con el consiguiente e importante abaratamiento de los costos de producción-, las comunicaciones, la mercadotecnia, la caminería y otros elementos confluyan en un proyecto, al estilo de lo que se hizo con los tamberos, que se convierta en un paquete que podamos financiar en su totalidad a través de un organismo internacional como el BID, a fin de generar, a mediano plazo, más de dos mil puestos de trabajo para nuestro departamento.

Señor Presidente: estamos hablando de una actividad que hoy es una parte importante del trabajo de una gran ciudad de Brasil, que básicamente tiene su giro en función de esta producción mineral y que, en buena medida, cuenta, como componente de esa actividad económica, con la piedra en bruto que se envía desde Artigas, la cual, como muy bien dijo el señor Diputado Trivel, tiene mejor calidad que la que producen los brasileños. Nosotros tenemos la mejor calidad de piedra amatista en el mundo -no lo digo yo, sino que tengo informes técnicos- y somos capaces de producir un material que -hoy lo hablábamos con el señor Diputado Amorín Batlle- nosotros mismos minimizamos. No tenemos piedras semipreciosas en Artigas, señor Presidente: ¡ tenemos piedras preciosas! Tenemos piedras que facetadas refractan la luz como cualquiera de las piedras preciosas que podamos adquirir en las más exclusivas de las joyerías. Es más, en Alemania o en cualquier lugar de Europa o de Asia compran nuestras piedras para facetarlas y trabajarlas, convirtiéndolas en joyas de muy alto nivel.

Reitero que esta es una interesantísima oportunidad para mi departamento, de la cual estamos imbuidos muchos y muy calificados actores. Esperamos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la determinación de una unidad ejecutora, trabaje en la formulación de ese plan, de ese proyecto de explotación.

En el segundo artículo quisimos incluir la posibilidad de que una muy interesante iniciativa de los productores se convierta en realidad; esta consiste en permitir que la Corporación Nacional para el Desarrollo, en asociación con esos productores mineros, genere los capitales de giro que necesita nuestra gente para dinamizar sus emprendimientos. Hoy nuestros productores están trabajando en minas que les insumen costos superiores a US$ 30.000 o US$ 40.000 mensuales, que tienen que estar siendo generados constantemente porque el poco capital de giro hace que tengan que vender la piedra y cobrarla en forma inmediata para poder volver a producir; es un círculo vicioso que hace que estemos perdiendo capacidad de trabajo y que a la vez los productores distraigan su capacidad negociando y vendiendo, lo que deberá dejarse a cargo de esa sociedad anónima que aquí proponemos. Reitero que dicha sociedad anónima estará integrada, en una parte, por la Corporación Nacional para el Desarrollo y, en otra, por los productores mineros, que van a integrar capital, inclusive a través de materia prima. Posteriormente, a medida que pase el tiempo, la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá ir retirándose para que esa sociedad anónima pueda funcionar por sí misma.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——Para nosotros es una enorme satisfacción aprobar estos artículos que van a tener una gran trascendencia para nuestro departamento. Me alegro mucho de que así lo hayan comprendido las distintas fuerzas políticas que integran el Parlamento, votando por unanimidad esta norma en el Senado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: simplemente, quiero felicitar a los legisladores de Artigas ya que me parece que han sido muy eficientes al impulsar este artículo. Hubiera querido que este plan de explotación minera no solo fuera para Artigas, sino que también pudiera ser utilizado por otros departamentos.

En este caso, mi departamento de Flores tiene la posibilidad de la producción y comercialización del granito. Si bien hoy se explota, no se hace en las dimensiones que hubiéramos pretendido, por cuanto hay pictografías que son muy importantes desde el punto de vista histórico. Está trabada esta posible explotación y desarrollo del granito, que es tan importante y de fácil comercialización. Hubiéramos querido que el plan de explotación minera se pudiera realizar en nuestro departamento y que el granito y las pictografías fueran un complemento y no una traba, pues se trata de una producción que puede ser muy importante para nuestro departamento de Flores.

Esperamos que esto se pueda tener en cuenta en próximos proyectos de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Julio Silveira, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: al igual que el señor Diputado Berois Quinteros, quiero congratularme por estas disposiciones que creo que realmente van en un sentido creativo y de aporte hacia una industria importante y aún incipiente del departamento de Artigas.

Creo que lo que plantea el señor Diputado Berois Quinteros va en el mismo sentido de lo que apuntaba el señor Diputado Julio Silveira unos minutos antes. Aquí se puede desarrollar un plan de cuenca minera semejante a lo que fueron los planes iniciales de cuenca arrocera y los de cuenca lechera, que primero atendieron a una determinada zona que era emblemática y de alguna forma tenía algo de desarrollo, pero luego se extendieron a todo el país.

Entonces, me parece que es una idea incipiente que seguramente podrá alcanzar a otros departamentos, como lo plantea el señor Diputado Berois Quinteros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 64.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 65.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: el Partido Nacional no quiere que el Poder Ejecutivo se entrometa en lo que son los precios de servicios que se prestan, en este caso, en el comercio exterior, como tampoco en otros ámbitos. Será en un mercado absolutamente desarrollado donde, a partir de la libre oferta y demanda, se fijen estos precios tanto en la terminal portuaria, como en la agencia marítima, en lo que respecta a los servicios que prestan los despachantes de aduana y demás.

En virtud de la aprobación de este artículo, el Partido Nacional estará atento y vigilante para que no sea el Estado el que interfiera en este tipo de actividades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión el artículo 70.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: este artículo tiene que ver con el subsidio destinado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Cuando se discutió este artículo en Comisión, el señor Ministro dijo: "No sé si eso está bien o mal, pero permite acceder al primer orden de llamamiento, al primer grado de hipoteca, para lograr que alguien financie la vivienda". Es decir que esta alteración del orden de prelación se fundamentaba como un beneficio para que alguien financiara la vivienda. Se trata de un subsidio que promedialmente representa un tercio del costo.

Más adelante, preguntamos al señor Ministro en la Comisión si al Fondo Nacional de Vivienda -FONAVI- le quedaba algún peso y, por la respuesta que nos dio, evidentemente estos fondos irán a la caja común del Estado, pues dice: "No tengo las cifras precisas del FONAVI, pero cuando se analizan los números del Estado y se ponen las restricciones, en realidad, se considera como un todo". Es decir, ya no se deja nada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a lo que se debe agregar la incertidumbre de qué pasará con el Banco Hipotecario, aunque queda claro en la carta de intención.

Este subsidio se estableció para ayudar a acceder a la vivienda a la gente que no puede, pero si esa vivienda se vendiera a otra persona con capacidad de compra, el subsidio volvería al Ministerio para ayudar a otro necesitado. No nos parece justo que desaparezca el orden de prioridad de ese mecanismo, pues sería otra limitante para ese castigado Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que al final no sé en qué quedará, ya que solo restarán algunos pesos para comprar algunos metros de tela y armar unas carpas.

Por estas razones, no votaremos este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 70.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 71.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: llegamos al final de esta larga jornada y una vez más constatamos y nos preguntamos para qué sirve todo este desgaste cuando las barras han estado siempre vacías. Esta es una muestra más del desencanto y la desconfianza de la gente en el sistema político. Esto nos debe hacer meditar, porque más allá de que se destaque la trascendencia de este tipo de proyectos, si las barras están vacías significa que a la gente poco le importan y que esta iniciativa muy poco tiene de reactivación.

En cuanto al artículo 71, debo decir que contiene dos elementos tremendamente loables. Lástima que en esta contradictoria redacción, para poder llegar a la construcción de una ciudad universitaria -nombre pomposo que se le da-, se tengan que congelar las becas, que es una de las pocas posibilidades que tienen tantos muchachos del interior para hacer sus estudios finales en la capital del país. Debemos centrar la cuestión en este punto para explicar por qué no votaremos este artículo, a pesar de que estamos a favor de la construcción de la ciudad universitaria. En estos momentos en que resurgen proyectos nuestros por todos lados, queremos decir que este que se quiere llevar adelante es otro proyecto del Encuentro Progresista-Frente Amplio, que ha sido reflotado para convertir la ex cárcel de Miguelete en algo que se denomina "ciudad universitaria". Nuestro proyecto tenía que ver pura y exclusivamente con un hogar estudiantil y nació en 1990, después de un litigio entablado contra arquitectos que habían decidido tomar el edificio de la cárcel de Miguelete para reciclarlo y hacer viviendas populares. Ya en ese momento planteamos la necesidad de convertir este edificio -por un montón de razones que no explicaré ahora, pero se pueden discutir cuando se quiera- en un hogar estudiantil.

Luego, el Gobierno Departamental de Montevideo en su momento también quiso impulsar los juegos del MERCOSUR, es decir, una especie de olimpíada. Pensábamos que en el momento en que se llevaran a cabo esas olimpíadas, este edificio podría funcionar como albergue, lugar de estadía u hospedaje de los atletas que viniesen a competir. A este respecto, se formó una Comisión integrada por el señor Intendente de Montevideo; el arquitecto Nelson Inda; el actual Ministro de Industria, Energía y Minería, doctor Abreu; el doctor Maglione y quien habla. Llevamos esta propuesta al Ministerio de Educación y Cultura, donde entregamos todos los planos y una relación de obras al ex Ministro Samuel Lichtensztejn, quien en aquel momento se iba de su cargo y dejó los planos del proyecto al actual Senador Yamandú Fau, que ocupó esa Cartera. Los planos de ese proyecto llevaron al actual Senador Fau a hacer un llamado a expresiones de interés para ver qué se podía hacer con la cárcel de Miguelete. En ese entonces, el actual Senador Larrañaga era Presidente del Congreso de Intendentes; conversamos con él, le planteamos el proyecto y llevamos adelante una conferencia de prensa para presentarlo a la opinión pública de Montevideo.

Este proyecto es exactamente el mismo que el que presentara la Comisión que quiso llevar adelante la idea de construir el hogar estudiantil en la ex cárcel de Miguelete -seguramente estará en los archivos del Ministerio de Educación y Cultura-, para el cual en aquel momento no se pudo conseguir financiación por ningún lado.

Resulta que para poder llevar adelante este proyecto, se prevé que se utilice el dinero de las becas de los estudiantes. ¿Por qué decimos esto? Porque, de no haber una mejor redacción, evidentemente, la forma en que quedaría redactado el artículo 296 de la Ley N° 17.296, sería la siguiente: "[...] llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la realización de las obras. En ningún caso la asignación de dichas partidas podrá afectar el pago de las becas". Esto significa, lisa y llanamente, que no habrá más becas que las que existen. Estamos totalmente en desacuerdo con esto.

(Murmullos)

——Si bien los dos fines son loables, entendemos que las becas tienen que ir en aumento; mucho más, en una coyuntura tan difícil como la que vive el país. Creemos que congelar las becas para construir el hogar estudiantil no es el camino correcto. Se deben incrementar las becas. A nuestro entender, habrá que dejar para un mejor momento la realización de esa obra o conseguir una financiación diferente para lo-

grar lo que sí es necesario, que es el hogar estudiantil en la ex cárcel de Miguelete.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Agradezco la atención que me ha prestado, señor Presidente, aunque, como ha ocurrido en el transcurso de toda la sesión de hoy, no todo el mundo presta atención a las exposiciones; evidentemente, deben tener muy poca importancia las cosas que decimos cuando los corrillos y las asambleas están instalados en toda la Cámara.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: creo que es muy ilustrativo y muy interesante lo que ha planteado el señor Diputado preopinante. Básicamente, la idea es excelente y es importante que esté aquí; es parte de ese proceso que ha traído la idea hasta esta Cámara y que esperamos que la proyecte al futuro.

Actualmente, hay una cantidad de emprendimientos y esfuerzos que están disgregados en toda la ciudad de Montevideo; cada uno de los Municipios del interior realiza gastos que se superponen, que se multiplican, y que podrían verse racionalizados en un proyecto de este tipo. Posiblemente, la financiación inicial debiera lograrse a través de alguna institución y después la amortización de ese costo podría lograrse con el esfuerzo que hoy hacen las Intendencias para mantener cada uno de esos hogares estudiantiles que hay por toda la ciudad, que -reitero- suponen una acumulación de gastos. Hay diecinueve o veinte cocinas e igual número de funcionarios en distintos cargos en esos hogares, y creo que se debería pensar en una racionalización en ese sentido.

Reivindico el tesón, la decisión y la insistencia del señor Senador Larrañaga para colocar este artículo en este proyecto de ley; inclusive, hay una anécdota referida a una actitud de impaciencia del señor Senador para que este proyecto esté aquí y sea una posibilidad mucho más cercana y tangible.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: solo quiero dejar una constancia.

Saludamos todas aquellas iniciativas que mejoren la calidad de vida y de la enseñanza. Nuestro temor -se lo expresamos al señor Ministro cuando visitó la Comisión- es el que ya manifestara el señor Diputado Melgarejo en cuanto a que, si bien el texto establece que las partidas para el pago de las becas no podrán afectarse, no aclara para nada que no pueda afectarse el aumento de la cantidad de becas. Como Representante por un departamento donde está uno de los pocos símbolos tangibles de descentralización que tiene este país, la Regional Norte de la Universidad de la República -que tiene al menos cuatro mil estudiantes-, sin pretender ser egoísta, reclamo que en esta regional se puedan multiplicar las becas para que estudiantes de Río Negro, Artigas, Tacuarembó y de una gran cantidad de departamentos que no tienen necesidad de venir a la capital, ya que pueden asistir a cinco o seis Facultades que allí funcionan, no vean disminuida la posibilidad de ganar una beca.

Estamos de acuerdo con que se pueda construir esa ciudad universitaria, pero sin tocar un solo peso de la recaudación del Fondo de Solidaridad, que debe ser destinado a las becas estudiantiles. En la medida en que no insistamos en ello, no podremos sostener la descentralización de la Universidad de la República.

El estudio sobre desarrollo humano que presentaron las Naciones Unidas hace un par de meses en la ciudad de Salto, marca claramente que entre los países de América Latina que están en un mejor posicionamiento en cuanto a desarrollo humano, Uruguay es el que tiene el menor incremento de la matrícula universitaria. Además, claramente, las cifras de este informe señalan -no es un invento nuestro- que hay una discriminación en tanto la capital tiene mayores posibilidades y, a igual número de muchachos que salen de secundaria, es mucho mayor el número de universitarios que produce Montevideo e inferior el del interior. Si seguimos centralizando y quitando recursos a la posible descentralización, no estaremos en un buen camino. Nada tengo en contra de que se concrete este proyecto, pero sin tocar la recaudación del Fondo de Solidaridad, que debe destinarse totalmente a las becas, para que también puedan usarlas con mayor solvencia aquellos estudiantes del interior que no tienen por qué venir a Montevideo ya que en el interior hay una Universidad del Estado y del pueblo.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en este artículo hay cosas que no entiendo y me gustaría que se aclararan.

Es evidente que la forma de obtener los recursos para este hogar estudiantil, consistirá en recurrir al Fondo de Solidaridad. Este Fondo está teniendo cada vez mayor cantidad de problemas para recaudar. Sabido es que quienes aportan a él son los profesionales universitarios y los egresados del Consejo de Educación Técnico-Profesional del tercer nivel. Actualmente, estos sectores, afectados por la crisis, no pueden aportar lo suficiente. Por ello, el Fondo cada vez alcanza menos. Tanto es así que un gran porcentaje de los estudiantes que se anotan para obtener estas becas no las consigue. Se trata de gente con escasísimos recursos económicos que no puede acceder a las becas.

Por lo tanto, no hay sobrante como para poder construir un hogar estudiantil o una ciudad universitaria. Entonces, no entiendo cómo se va a hacer para financiarlo con este Fondo sin afectar el pago de las becas, como se establece en el último párrafo. Me temo que esto se haya puesto para conformar a alguien y que sea votado. En este caso, los problemas de los estudiantes se van a agravar y el pago de las becas realmente se va a ver afectado.

SEÑOR BARRIOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARREGUI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quiero hacer una precisión.

No sé si todos los legisladores han advertido los términos exactos que se utilizan aquí. No dice que se autoriza a la Comisión a utilizar parte de los recursos; se expresa imperativamente: "La Comisión destinará parte de la recaudación para la financiación del proyecto [...]". Entonces, aunque se trate de una pequeña parte, en algo se verá afectado el fondo de becas, que hoy está utilizado en el 100%, por lo que quedará -como decía el señor Diputado Arregui- un número importante de estudiantes sin atender.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: creo que la aclaración es buena porque la expresión "destinará" significa que en forma imperativa una parte de la recaudación deberá ser volcada.

Un hogar estudiantil de estas características me parece una excelente iniciativa; me parece muy correcto. El problema es que el dinero no se puede multiplicar como se multiplicaban los panes. En definitiva, creo que se van a ver afectados los estudiantes si es que se cumple al pie de la letra lo que aquí se establece.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: mientras se procesaba la votación de este artículo en el Senado, estuvimos siguiendo las necesidades que tienen los estudiantes en el interior del país en cuanto al pago de becas. Estuvimos con el señor Presidente de la Comisión que administra el Fondo de Solidaridad cuando -reitero- esto se procesaba en el Senado.

Sin lugar a dudas, creemos que los hogares estudiantiles deben existir tanto en Montevideo como en el interior; por ejemplo, podría existir uno en Salto. Pero de los datos que obtuvimos en esa entrevista se desprende que a través del Fondo de Solidaridad no va a haber dinero para construir esta ciudad universitaria. Según manifestaciones de su Presidente, de lo que se cobra a los universitarios se utiliza un 70% para cubrir las becas y el 30% restante queda como reserva; en estos momentos, ya se han usado las reservas. Por lo tanto, en el horizonte del año 2003, los dineros recaudados para becas no van a permitir, en cierta medida, que los estudiantes que se inscriben por primera vez para recibirlas, las puedan obtener.

No vamos a acompañar el artículo 71 porque estamos seguros de que si se usan los dineros de las becas para la construcción de esta ciudad universitaria, no se podrán satisfacer las necesidades de los estudiantes que vendrán del interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 71.

(Se vota)

——Treinta y uno en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Amorín Batlle, Pablo Mieres, Ronald Pais y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se voten en conjunto los artículos 74, 78, 82 y 83".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 74, 78, 82 y 83.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: el artículo 74 establece una modificación muy importante al Decreto-Ley N° 14.219, que es la ley madre que tenemos actualmente en materia de arrendamientos, votada en el año 1974.

En los arrendamientos por temporada que se realizan en los balnearios fuera del departamento de Montevideo -porque así lo establece el exordio del literal A) del artículo 28 de dicho decreto-ley-, hasta ahora se establecía que la duración de los arrendamiento era exclusivamente de hasta cinco meses; si se fijaba un plazo superior a los cinco meses, se entendía que dicho arrendamiento pasaba a ser permanente y, en consecuencia, tenía un plazo de dos años. Aquí se reforma el plazo de cinco meses sustituyéndolo por uno de nueve meses. Esto da la posibilidad de que, durante los meses de baja temporada, en todos los balnearios del país se realice ese tipo de arrendamientos que son dinamizadores de las zonas balnearias en esas épocas del año.

Me parece que este artículo tiene una gran trascendencia para todos los balnearios del país. Asimismo, creo que es importante recordar en este instante que en la Legislatura anterior un Diputado de mi departamento, no de mi Partido -me refiero al ex señor Diputado Hualde-, redactó un proyecto de ley muy completo respecto a esta temática que, en definitiva, queda solucionada con este artículo 74 que figura en el proyecto que tenemos a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 74, 78, 82 y 83.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa desea aclarar que se han presentado varios aditivos. En primer lugar, habría que considerar un aditivo al artículo 82, presentado por las señoras Diputadas Topolansky y Charlone.

Léase.

(Se lee:)

"Para ser incluidas en el beneficio dispuesto en el inciso anterior, las empresas deberán certificar el mantenimiento del mismo número de trabajadores en relación de dependencia o arrendamiento de servicios, al 31 de diciembre de 2001".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en sesenta y cinco: NEGATIVA.

Léase un aditivo presentado por las señoras Diputadas Topolansky y Charlone y los señores Diputados Ponce de León, Agazzi, Pérez Morad, Sellanes, Darío Pérez, Baráibar, Guarino y Sendic.

(Se lee:)

"Cométese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la implementación de las medidas de emergencia conducentes a apoyar a los productores granjeros y vitivinícolas en sus necesidades de insumos imprescindibles para llevar adelante los procesos productivos del año agrícola 2002-2003.- La JUNAGRA y el INAVI actuarán asesorando al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y coordinando el apoyo a los productores, para lo cual se contará con la participación de ANCAP y del Banco de la República Oriental del Uruguay".

——En discusión.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio; terminaremos mucho más rápido si mantenemos el orden en la sesión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en el artículo 73 que hemos votado se faculta al Poder Ejecutivo a implementar un Plan Agrícola de Emergencia para los cultivos de verano.

De parte de varios señores Diputados hubo manifestaciones sobre la importancia de este tipo de artículos, que reactivan una producción que tiene una gran incidencia en el empleo, tanto en el sector rural, tan castigado, como en las agroindustrias.

Creo que cuando en este artículo se habla de cultivo de verano se quiere decir girasol y soja.

En su momento, en el popurrí de todos estos artículos que prácticamente pasan por todas las Comisiones asesoras del Parlamento, no quise intervenir para marcar esto y creo que no es importante; esto no va a terminar en ningún bufete de abogados.

Pero quiero señalar que en el mismo sentido hemos presentado otros aditivos que se refieren a ese sector de la economía, que está pasando por situaciones muy complejas; la mayoría de los legisladores del interior lo saben, al igual que los que trabajamos en los temas relativos a la ganadería y la agricultura.

El aditivo al que se acaba de dar lectura refiere a la situación de la granja y de la vitivinicultura. En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibimos a productores vitícolas; sabemos que estos sectores están en una situación angustiante, pues tienen insumos en dólares, mientras que los precios de sus productos son en pesos y en este momento no hay fuentes de financiamiento en el país.

Como sabemos -ya se ha mencionado en esta larga sesión- que existe la posibilidad de un apoyo financiero y ya se ha implementado la iniciativa de financiar el combustible por parte del ente autónomo correspondiente, nos permitimos presentar un aditivo que es un espejo del otro, pero que refiere específicamente a los productores granjeros y vitícolas.

Entendemos que este es un sector importante de la economía nacional en el que hay muchas familias cuyas inversiones peligran, porque si no comienzan a trabajar en sus granjas, corren serios riesgos sus plantaciones y sus perspectivas de mantenerse en el campo.

Este es el motivo por el cual hemos presentado este aditivo. Esperamos que la Cámara, que tan calurosamente apoyó el artículo 73 referido a otros cultivos específicos, también apoye este aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo al que se dio lectura.

(Se vota)

——Veintiséis en setenta y tres: NEGATIVA.

Léase otro aditivo presentado por las señoras Diputadas Charlone y Topolansky y los señores Diputados Agazzi, Ponce de León, Guarino, Pérez Morad, Darío Pérez, Sendic, Baráibar y Sellanes.

(Se lee:)

"Cométese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.379, de 26 de julio de 2001 (Fondo de Reconversión del Sector Azucarero), implemente un Plan de Siembra de 1.000 hectáreas de caña de azúcar en la zona de Bella Unión en el año agrícola 2002-2003".

——En discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: esta fundamentación será más breve que la anterior, porque el marco general es el mismo.

Actualmente, la importación de azúcar crudo desde Brasil ha triplicado su precio en pesos. El azúcar que se procesa en el país se obtiene refinando crudo comprado en dólares, pero se vende en pesos en el mercado interno.

Los cálculos de nuestros técnicos indican que en realidad se podrían plantar 2.000 hectáreas de caña de azúcar porque hay capacidad operativa; nos hemos contactado con gente del ingenio CALNU y nos dijeron que hay posibilidades de hacerlo. Pero en el aditivo que proponemos hablamos de 1.000 hectá-

reas. La discusión que tuvimos sobre política azucarera cuando el dólar valía $12, ya quedó atrás. Técnicamente esto es posible y es conveniente hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo leído.

(Se vota)

——Veinticinco en setenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: en la línea de lo que manifestamos en el día de ayer, vamos a hacer todo lo posible para que esta idea -que ha sido muy bien fundamentada por el señor Diputado Agazzi y que está asentada en una realidad económica tangible- pueda expresarse en ese proyecto de ley sobre reactivación que estamos preparando, orientado al sector agropecuario, pues creemos que es algo bueno para el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase un artículo aditivo presentado por las señoras Diputadas Charlone y Topolansky y los señores Diputados Agazzi, Ponce de León, Guarino, Pérez Morad, Sendic, Baráibar, Darío Pérez y Sellanes.

(Se lee:)

"Cométese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la implementación de un plan de cultivos de verano en predios lecheros, de acuerdo a parámetros ajustados por los cuerpos respectivos.- A tales efectos el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca instrumentará el abastecimiento de los insumos básicos coordinando con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y el Banco de la República Oriental del Uruguay".

——En discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: este caso tiene el mismo fundamento genérico utilizado para el sector, pero la lechería presenta hoy problemas muy particulares, pues los precios internacionales de los lácteos bajaron a la mitad durante los últimos cuatro meses y una parte de sus costos son en dólares.

El problema concreto que presenta la lechería, que es el precio de la leche a los productores, ha tenido mejoras parciales debido a la devaluación; también hubo un aumento del precio de la leche consumo que redunda en un mejoramiento de su situación. Sin embargo, el Directorio de CONAPROLE nos ha dicho que el grave problema que tiene el sector es que no existen pasturas sembradas porque este año no hubo resiembra ni plantaciones nuevas, y tampoco hay reservas de alimentos en los cultivos de verano.

Los tambos eran más de 5.000 y en los últimos tres años pasaron a ser 4.000. Tenemos una industria láctea que es muy importante para nuestras exportaciones, pero nos estamos quedando sin tamberos. Por lo tanto, es imprescindible apoyar a este sector.

En tal sentido, encontramos esta fórmula que apunta a mantener productivo un sector importante para la economía: que a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se encuentre la manera de apoyar la plantación de cultivos para alimentar a las vacas.

Es muy simple el fundamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo al que se dio lectura.

(Se vota)

——Veinticuatro en setenta y tres: NEGATIVA.

Léase otro aditivo presentado por las señoras Diputadas Topolansky y Charlone y los señores Diputados Ponce de León, Sellanes, Pérez Morad, Baráibar, Darío Pérez, Sendic, Guarino y Agazzi.

(Se lee:)

"Encomiéndase al Poder Ejecutivo a que en un plazo no mayor a 90 (noventa) días realice los estudios pertinentes a efectos de determinar la viabilidad técnico-económica de la producción de azúcar a partir de la remolacha azucarera".

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: quisiera hacer una consideración general.

En este entrevero temático que es este proyecto de ley hemos discutido de todo, es decir, sobre aspectos relativos a todas las Comisiones del Parlamento. En particular, no estoy de acuerdo con que haya una ley que implemente la financiación para un cultivo durante los próximos dos meses, porque eso es algo circunstancial y no obedece a una técnica legislativa adecuada. No obstante, justifico la propuesta por las urgencias del país y por la forma absolutamente desorganizada con que vino este planteo de reactivación productiva.

En realidad, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debería ser el encargado de hacer un plan de siembras todos los años, no solo ahora porque se lo diga una ley. De todas maneras, esa fue la herramienta que tuvimos para plantear estas cosas. En el caso concreto de la remolacha azucarera, lo único que le pedimos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es que encare los cálculos y analice si esto es viable, porque nuestros asesores nos dicen que hoy sería rentable producir azúcar con remolacha azucarera, teniendo en cuenta la ecuación económica del Uruguay. Entonces, queremos que ello se haga oficialmente, a través de las oficinas respectivas.

Este es el sentido de nuestro planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo leído.

(Se vota)

——Veinticuatro en setenta y dos: NEGATIVA.

Léase un artículo aditivo presentado por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Bentancor, Chifflet, Obispo, Bellomo y Ponce de León.

(Se lee:)

"Encomiéndase al Poder Ejecutivo la implementación de una coordinación entre las empresas públicas -ANCAP, ANTEL, OSE, UTE- con el resto del aparato productivo del país para explorar, por ramas de actividad, la posibilidad de apoyar, impulsar y promover emprendimientos productivos.- A tales efectos, deberá integrarse un ámbito tripartito con participación del Poder Ejecutivo, del sector empresarial y de los trabajadores, apoyado por la Universidad de la República".

——En discusión.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: brevemente, vamos a fundamentar este aditivo.

La propuesta se apoya en la visión de que las empresas públicas de nuestro país pueden y deben jugar un papel fundamental en el desarrollo nacional. Creemos que si se vinculan en forma innovadora con el resto del aparato productivo del país y con el mundo científico-técnico a través de la Universidad de la República, pueden ser locomotoras del desarrollo productivo del Uruguay.

Hemos pasado dos días en este ámbito hablando de la reactivación de los sectores productivos y de la concreción de proyectos de inversión. Pues bien, hay ejemplos en nuestro país que son paradigmáticos en el sentido de haber transitado en la dirección que estamos proponiendo. Nos estamos refiriendo a la empresa MAK S.A., que estuvo ocupada durante más de dos años por sus trabajadores, pero en una constante búsqueda de salidas. Y las soluciones se fueron encontrando -debemos señalarlo- con el apoyo de prácticamente todas las bancadas, inclusive del propio Poder Ejecutivo, cuyos representantes se preocuparon por el tema, y en especial por parte de UTE, cuyo Directorio acordó con esta empresa, colocándose en una posición de comprador de sus productos. En este momento, a pocos meses de haberse puesto en práctica este experimento, los productos de MAK S.A. están ganando las licitaciones de la empresa UTE por su calidad.

Creemos que también están en ese camino otros proyectos similares a este; es el caso de ALUR S.A., que fabrica cables eléctricos. También consideramos que sería muy importante desarrollar el tema de las famosas unidades potabilizadoras de agua, de las que tanto se habló, pero, lamentablemente, hemos podido colocar muy pocas en el exterior. Allí hay un potencial importante para exportar nuestros productos; además, implica un insumo de mano de obra para los trabajadores metalúrgicos.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BENTANCOR.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el aporte del señor Diputado Bentancor es sustantivo.

Tengo entendido que en materia de unidades potabilizadoras de agua el paso que se ha dado es abrirse a un grupo de ciudadanos que tengan su representación; Obras Sanitarias del Estado ha delegado esto en un grupo de privados. Ahora son ellos quienes tienen que salir a buscar el acceso a mercados; o sea que se trata de una aventura compartida.

Quería trasmitir esta información al señor Diputado Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- De todas maneras, creemos que esto es importante, que es otro de los ejemplos de interacción entre las empresas públicas y la actividad privada.

También estamos pensando en FUNSA, una empresa de tanto prestigio en nuestro país, con productos de primera calidad, cuya situación podría llegar a tener algún tipo de solución por la vía de que sus productos fueran insumos sustanciales no solo en las empresas públicas, sino también en distintas actividades que se desarrollan en el país en forma privada.

No quiero polemizar, pero en su momento Cristalerías del Uruguay pudo haber sido salvada con muy poco capital; lamentablemente, hoy eso es imposible. No queremos volver atrás ni discutir mucho al respecto, pero fue una oportunidad que nos perdimos.

Queríamos dejar constancia de esta propuesta. Sabemos cómo están planteadas las cosas; posiblemente muchos colegas la comprendan, pero motivaciones políticas hacen que no la acompañen. Pero queremos señalar que, de todas maneras, vamos a llevar adelante un proyecto de ley específico sobre estos puntos. Hemos conversado con el compañero Diputado Agazzi y muchos de estos planteos van a ser presentados a cortísimo plazo como proyectos de ley de nuestro sector político.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo al que se dio lectura.

(Se vota)

——Veinticuatro en sesenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: simplemente, quiero decir que la propuesta de este último aditivo nos parece muy interesante, por lo que consideramos que merecería un análisis más profundo. No la hemos acompañado con nuestro voto por las razones de urgencia que ya hemos expuesto: para que este proyecto resulte promulgado lo antes posible.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: tanto sobre la propuesta que ha formulado el señor Diputado Bentancor como sobre los otros aditivos que hemos planteado, muchos señores Diputados que no son de nuestra colectividad política se han manifestado a favor. Entonces, mi reflexión es que hoy se ha dado un argumento más en el sentido de que tener dos Cámaras en el Parlamento tiene un valor por lo menos limitado. En realidad, tener esto como una Cámara independiente, en ciertas circunstancias, no tiene mayor utilidad. Sé que es producto de circunstancias políticas, pero en los análisis y en las discusiones parlamentarias que se han dado sobre el bicameralismo y el unicameralismo no había encontrado un argumento como el que surge de la sesión de hoy. Por esa razón quería compartirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No hay cincuenta legisladores presentes para votar la moción. Se está llamando a Sala.

(Así se procede)

——Se ha llamado a Sala durante dos minutos y no se ha logrado el quórum suficiente para votar la comunicación de inmediato.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º. (Reducción de aportes a las obras privadas).- Los propietarios de las obras privadas del sector de la construcción que construyan al amparo del régimen de propiedad horizontal o con declaración de interés turístico o nacional, iniciadas antes del 31 de diciembre de 2003 o que estando suspendidas a la fecha de la promulgación de la presente ley se reinicien antes del 31 de diciembre de 2003, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción previsto en el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, una alícuota del aporte unificado del 50% (cincuenta por ciento). Este beneficio también alcanzará a las construcciones que sean propiedad de cooperativas de vivienda.

Las viviendas nuevas que se construyan fuera del régimen de propiedad horizontal, en las condiciones establecidas en el inciso precedente, pagarán en concepto del Aporte Unificado de la Construcción una alícuota que no superará el 62% (sesenta y dos por ciento).

El beneficio previsto en los incisos anteriores regirá para los aportes que se devenguen desde la vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado a intereses).- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos destinados a la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en la presente disposición.

Artículo 3°. (Exoneración del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales).- El Poder Ejecutivo otorgará un certificado de crédito por el monto resultante del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales establecido en el Título 19 del Texto Ordenado 1996 a la parte vendedora o promitente vendedora, así como a la parte compradora o promitente compradora, por los actos referidos en los literales A) y B) del artículo 1º del mismo, por la primera enajenación o promesa de enajenación de unidades de propiedad horizontal.

Este crédito será endosable por única vez a contribuyentes del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975), y sólo se admitirá para compensar aportes del Banco de Previsión Social para construcción.

El beneficio se aplicará a la primera enajenación o promesa de enajenación que se otorgue antes del 31 de diciembre de 2003, facultándose al Poder Ejecutivo a extender dicho plazo.

Artículo 4°. (Refinanciación de multas y recargos de aportes personales).- Los contribuyentes que, al 30 de junio de 2002, sean deudores de aportes personales por dependientes ante el Banco de Previsión Social, podrán cancelar sus deudas en la siguiente forma:

A) El monto de la obligación original se cancelará de acuerdo con las modalidades vigentes al respecto en el Banco de Previsión Social.

B) En sustitución de las multas y recargos, se deberá pagar la rentabilidad que el monto a que refiere el literal anterior hubiera generado entre la fecha de la obligación original y la del convenio. A tales efectos, la obligación original se convertirá a unidades reajustables del mes en que fue exigible y sobre esta base se aplicará la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

C) La suma deducida según lo establecido en el literal precedente podrá cancelarse conforme a los mecanismos dispuestos en el inciso tercero del artículo 5° de la presente ley.

Artículo 5°.- Créase un régimen de facilidades de pago para los tributos que recauda el Banco de Previsión Social, adeudados al 30 de junio de 2002, excluidos los aportes personales por dependientes en los términos establecidos en el artículo precedente.

A los efectos del otorgamiento de estas facilidades se tomará el monto de la deuda original en unidades reajustables al momento en que se generó la obligación, adicionándole un interés igual al de la rentabilidad máxima del mercado de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, hasta la fecha de celebración del convenio.

El monto resultante será pagadero en hasta 72 cuotas mensuales calculadas en unidades reajusta-

bles, más el 2% (dos por ciento) anual, hasta la extinción total de la obligación, con un período de gracia inicial de 6 meses contados a partir de la firma del convenio de refinanciación.

Artículo 6°.- A los trabajadores no dependientes que regularicen su situación al amparo de la presente ley, les serán registrados sus servicios y asignaciones computables por los períodos y montos declarados, una vez canceladas totalmente las obligaciones convenidas, siempre que el contribuyente se encontrara registrado ante el Banco de Previsión Social a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 7º.- En el caso del Aporte Unificado de la Construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975), quienes se amparen en el plan de facilidades a que refiere la presente ley, deberán liquidar y pagar al contado, en el momento de suscripción del respectivo convenio, las cargas salariales incluidas en la referida prestación cuyo plazo de pago estuviera vencido.

Artículo 8°.- Los convenios suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto por los artículos 4° y 5° de la presente ley, caducarán por la falta de pago de tres cuotas consecutivas del plan de financiación o la falta de tres meses de sus obligaciones corrientes.

En los casos referidos por el inciso precedente, se hará exigible el saldo de la deuda originaria convenida, con más los recargos que correspondieren de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario hasta su efectiva cancelación.

Facúltase al Poder Ejecutivo a admitir la rehabilitación de las facilidades de pago referidas en el presente artículo.

Artículo 9°.- Fíjase un plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades previsto en las normas precedentes.

Artículo 10.- Declárase que los honorarios generados por la actuación de los profesionales dependientes del Banco de Previsión Social, cualquiera sea la naturaleza del juicio en el que intervengan, corresponden al organismo, el que deberá reglamentar con carácter general el destino a dar a los mismos, incluyendo la eventual renuncia total o parcial a los referidos honorarios.

Artículo 11. (Régimen de facilidades).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 6 de agosto de 2002, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 12. (Obligaciones comprendidas).- A los efectos del presente régimen de facilidades, las obligaciones tributarias se dividirán en:

A) Deudas por tributos.

B) Deudas por multas y recargos.

Artículo 13. (Remisión).- El Poder Ejecutivo podrá disponer la remisión total o parcial de las deudas por mora del literal B). Dicha remisión no podrá exceder la diferencia entre el monto de las sanciones calculado de acuerdo al régimen general y el monto que resulte de aplicar a los tributos vencidos el índice de precios al consumo entre el mes de vencimiento de la obligación y el de la suscripción del respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo estará facultado a establecer, dentro del límite a que refiere el inciso anterior, porcentajes diferenciales de remisión para los distintos grupos de sujetos pasivos, considerando su conducta tributaria y el monto anual de sus ingresos.

Artículo 14. (Procedimiento).- El monto de la deuda por tributos, y el de la parte de multas y recargos que no sean objeto de remisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se convertirá a Unidades Indexadas (UI) a la fecha de la firma del convenio y se pagará en estas unidades hasta en treinta y seis meses, no generándose en tal caso los intereses de financiación a que refiere el inciso primero del artículo 33 del Código Tributario.

Artículo 15. (Convenios vigentes).- Quienes tengan convenios vigentes, podrán optar por mantenerlos o acogerse al presente régimen en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. El cambio de régimen en ningún caso dará lugar a la devolución de lo abonado en exceso.

Artículo 16. (Caducidad).- El no pago de tres cuotas consecutivas o de las obligaciones corrientes, determinará que el convenio quede sin efecto de pleno derecho. En tal caso se hará exigible la totalidad de lo adeudado originalmente.

Artículo 17. (Acciones judiciales).- Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que refieren los artículos 11 y 12, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos acogidos al régimen de facilidades de pago de la presente ley, quedarán en

suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

Artículo 18. (Ventanilla única para trámites de inversores).- Cométese al Poder Ejecutivo el establecimiento de mecanismos que simplifiquen la tramitación de propuestas de inversión presentadas por el sector privado, incluyendo la creación de un único organismo que actúe como coordinador de las consultas y de los trámites que se deban cumplir ante cualquier oficina del Estado, propiciando la colaboración interinstitucional y la abreviación de los plazos y los procedimientos.

Artículo 19. (Iniciativa).- Facúltase al Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales a recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

A tal efecto, la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen.

El procedimiento y los derechos de los promotores de la iniciativa se ajustarán a las siguientes bases:

A) En la fase de presentación de la iniciativa, el promotor asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de 90 días para examinarla y mientras no la acepte, toda la información relativa a la iniciativa será confidencial.

B) En caso de ser aceptada la iniciativa por la Administración, ésta levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración. En caso de que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad, la Administración podrá realizarlos por sí o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquél todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno.

C) Cumplida dicha etapa a satisfacción de la Administración, ésta dispondrá de un plazo máximo de 120 días, contado a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad, para convocar a audiencia pública, llamar a licitación o promover el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración. Si no lo hiciera, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años.

D) El procedimiento competitivo y el contrato respectivo podrá adjudicarse por subasta pública, cuando el proyecto generado por la iniciativa tenga un objeto preciso y concreto que permita determinar y uniformar, en forma previa, los requisitos básicos y esenciales que deberán acreditar y cumplir todos los eventuales oferentes.

E) Adoptada por la Administración la decisión de someter la iniciativa a cualquiera de los procedimientos competitivos señalados, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a la Administración.

F) Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje no menor al 5% (cinco por ciento) ni mayor al 20% (veinte por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares de acuerdo con la complejidad de la iniciativa. Asimismo, el promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos del procedimiento competitivo correspondiente. Si la oferta del promotor, considerando el beneficio respectivo, no resultara ganadora, el promotor podrá solicitar que se promueva un proceso de mejora de oferta en un plazo que no excederá el término original que se hubiere otorgado para el procedimiento competitivo previsto.

G) Si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como única compensación el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido y comprobado en la etapa previa, conforme los criterios y máximos que establezca la reglamentación. La compensación referida será abonada por el adjudicatario en la forma que se establezca en el pliego de condiciones particulares.

Artículo 20.- En el caso en que la iniciativa refiera a un bien o servicio con destino turístico, la presentación de la misma se realizará ante el Ministerio de Turismo o el Gobierno Departamental que corresponda. El receptor deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 19 de la presente ley, en forma conjunta con el organismo o institución propietaria del bien.

Artículo 21. (Aeropuerto Internacional de Carrasco).- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en el ámbito de sus cometidos establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, para que ésta constituya una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo que refiere a las actividades aeroportuarias y no aeroportuarias, incluyendo actividades comerciales –comprendiendo el régimen de tiendas de venta libre de impuestos (tax free shops)– y de servicios que complementen dicha actividad aeroportuaria, en un plazo que no superará los 30 (treinta) años.

Quedan expresamente excluidos de esta autorización los servicios de tierra que se presten a las aeronaves y todos los servicios de seguridad, en especial aquéllos relativos a los controles aéreos, de aduana, migración, meteorología, bomberos, sanitarios y de policía en la actividad aeroportuaria.

Artículo 22.- La sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones, las que deberán ser nominativas, en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 23. (Puerto Libre).- Declárase aplicable al Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Artículo 24.- Declárase de interés nacional la explotación comercial del Aeropuerto Internacional "Teniente 2do. Mario Walter Parallada" de Santa Bernardina, departamento de Durazno, como terminal de cargas y depósito de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, debiendo la reglamentación establecer los límites territoriales respectivos.

Facúltase al Poder Ejecutivo a utilizar para su adjudicación el procedimiento previsto en los artículos 21, 22 y 23 de la presente ley o cualquier otro legalmente procedente.

Artículo 25.- Las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, incluyendo Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales o cualquier persona pública no estatal, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán inscribirse en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996.

La información contable suministrada a ese Registro estará sujeta a las mismas condiciones de publicidad y requisitos de auditoría externa exigidos a los emisores de valores.

Artículo 26.- Los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo anterior deberán disponer la publicación completa de los estados contables auditados en el Diario Oficial y deberán disponer su inclusión en sus respectivas páginas "web" en Internet si éstas se hallaren en condiciones operativas. En ambos casos se incluirá una nota que deberá hacer referencia al porcentaje del capital social que pertenece al respectivo órgano estatal o paraestatal. El Tribunal de Cuentas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 27.- Si los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo 25 de esta ley fueren tenedores de acciones o titulares de participaciones en personas jurídicas constituidas en el extranjero, que no actúen en el país por intermedio de sucursal, filial, agencia, establecimiento o representación permanente, deberán presentar al Poder Ejecutivo, con dictamen previo del Tribunal de Cuentas, los estados contables e informes de sindicatura de la persona jurídica del exterior, certificados, traducidos y legalizados en el país de origen, con informes de auditor independiente y del órgano de dirección del organismo estatal o paraestatal, dentro del plazo de 120 días del cierre del ejercicio económico de la persona jurídica del exterior, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 26 de esta ley.

Artículo 28. (Megaconcesión).- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder to-

talmente el contrato de concesión o a enajenar, a empresas radicadas en el país, o a organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, hasta el 100% (cien por ciento) del capital accionario de la sociedad anónima formada por aquélla para actuar como concesionaria de la llamada "Megaconcesión", de acuerdo al Convenio Contrato suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 5 de octubre de 2001, aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, en las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 29.- En el caso de cesión de la concesión a otra firma será necesario:

A) El previo consentimiento del concedente, el que sólo podrá darse si el nuevo concesionario ofrece seguridades y garantías no inferiores a las que se requieren en las concesiones de obra pública adjudicadas por el Poder Ejecutivo a privados por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

B) El concesionario deberá constituir una sociedad anónima cuyas acciones serán nominativas y cuyo único objeto será la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

C) La cesión de la concesión o la enajenación del capital accionario no habilitará la modificación de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión celebrado salvo lo dispuesto en el literal A) en materia de seguridades y garantías.

D) El cesionario deberá asumir las deudas contraídas a la fecha de la cesión por el cedente –sociedad formada por la Corporación Nacional para el Desarrollo– para el cumplimiento de los objetivos del Contrato mencionado en el artículo 28.

Artículo 30.- En el caso de venta de acciones de la sociedad anónima concesionaria la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas establecerá los términos, plazos y demás condiciones en que se concretará la enajenación mediante oferta pública, en los términos establecidos por la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 31.- El cumplimiento de los requisitos establecidos será verificado permanentemente por la Auditoría Interna de la Nación o por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según corresponda.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Ejecutivo remitirá trimestralmente a la Asamblea General y ésta a ambas Cámaras o durante el receso a la Comisión Permanente, un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 de la presente ley, con su opinión expresa sobre la forma como se cumple con la concesión y como se ejercen los correspondientes controles.

Artículo 32.- El producto de la cesión o venta autorizadas en el artículo 28 quedará afectado y se destinará por la Corporación Nacional para el Desarrollo a invertir en proyectos de infraestructura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a cuyos efectos se mantendrá disponible.

Artículo 33.- La intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez efectuada la cesión del contrato de concesión o la enajenación del capital accionario de la sociedad anónima mencionada en el artículo 28, será la que corresponde al concedente, según la normativa de la materia y el contrato de concesión.

Artículo 34. (Concesión de depósitos de arenas negras).- La Corporación Nacional para el Desarrollo constituirá una sociedad anónima abierta (artículo 247 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989), previa la autorización y la contratación que deberá realizar con el Poder Ejecutivo (artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985), que tendrá como objeto la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras que se puedan desarrollar en el área de Reserva Minera establecida en el Decreto Nº 183/002, de 23 de mayo de 2002, por un plazo de hasta 29 (veintinueve) años.

La reglamentación establecerá la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 35.- La sociedad anónima referida al artículo anterior, que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones en la Bolsa de Valores, en los términos establecidos en la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, y normas reglamentarias.

Artículo 36. (Declaración de interés nacional de zonas turísticas).- Decláranse de interés nacional, conforme a lo dispuesto por el ordinal 9º) del ar-

tículo 85 de la Constitución de la República, las siguientes zonas turísticas:

A) Costa sobre el océano Atlántico, desde el balneario La Coronilla al balneario Punta del Diablo, departamento de Rocha, comprendida en una franja de treinta kilómetros a partir de la costa mencionada, incluyendo la zona del Parque Santa Teresa.

B) Área aledaña a la Central Hidroeléctrica Constitución (Palmar), departamento de Soriano.

C) Zona de Rincón del Bonete aledaña a la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" en el departamento de Tacuarembó.

D) Represa de Cuñapirú en el departamento de Rivera.

E) Parque "Bartolomé Hidalgo" en el departamento de Soriano.

F) Área aledaña a la Central Hidroeléctrica de Baygorria en los departamentos de Durazno y Río Negro.

Artículo 37.- Para la explotación de las zonas turísticas declaradas de interés nacional en el artículo precedente, se comete al Ministerio de Turismo la realización de los correspondientes llamados a expresiones de interés y llamados a licitación, así como la definición de los procedimientos a seguir hasta la adjudicación o declaración de desierto en su caso, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 38. (Proyecto Itacuruzú).- Declárase de necesidad pública la expropiación de los predios necesarios para la construcción de las obras que se identifiquen en el Proyecto Itacuruzú, vinculado al arroyo Conventos en el departamento de Cerro Largo.

Artículo 39. (Competencia sobre embarcaciones hundidas).- Otórgase a la Administración Nacional de Puertos, en el ámbito de su competencia, las mismas facultades que le fueron concedidas en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 40.- La liquidación, la fiscalización y el cobro de los tributos y prestaciones pecuniarias dispuestos por el artículo 1° de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967; por el numeral 1° literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984; por el artículo 458 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, se harán por los respectivos atributarios del tributo o prestación respectiva.

El pago de los referidos tributos y prestaciones se hará efectivo en los plazos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 41.- La falta de pago de la prestación pecuniaria prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, en la oportunidad correspondiente determinará la aplicación de la multa y recargos por mora dispuestos por el artículo 94 del Código Tributario y su reglamentación.

Artículo 42.- El Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) tendrá acción ejecutiva para el cobro de la prestación pecuniaria fijada en el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967, más las multas y los recargos por mora. Constituirá título ejecutivo el testimonio de resolución del órgano directivo del SUL, que deberá precisar el nombre del deudor, la indicación del concepto, el monto y el vencimiento de la deuda con expresa referencia a la información de la Dirección Nacional de Aduanas en que se haya basado la determinación.

Artículo 43. (Trámites de exportación).- El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá todos los cometidos que en materia de créditos de exportación disponen los organismos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, y Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, concordantes y complementarias. Sin perjuicio de lo dispuesto en general, le corresponderán a dicho Ministerio la administración, reconocimiento y control de los créditos, expedirá los certificados respectivos, a partir de la fecha que establezca la reglamentación, quedando además facultado a determinar la forma y condiciones de transmisión de dichos créditos.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá delegar las atribuciones expresadas en un organismo o unidades ejecutoras dependientes del mismo.

Artículo 44.- A efectos de determinar la cuantía y la procedencia de los créditos, las entidades beneficiarias de los tributos y prestaciones pecuniarias a que refiere el artículo 40 de esta ley, prestarán su colaboración técnica, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Economía y Finanzas no hará efectiva la expedición de los certificados de créditos a los beneficiarios que no se encuentren al día en los

pagos a que se refiere el artículo 40 de esta ley, de acuerdo con la comunicación efectuada por los respectivos organismos acreedores, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 45.- Los Capítulos V y VI del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los certificados de créditos a que refiere el artículo 44 y en el reconocimiento de créditos inexistentes.

Artículo 46.- Sustitúyese el literal A) del artículo 421 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 319 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Un impuesto del 1% (uno por ciento) sobre el valor FOB declarado en las exportaciones de carne de las especies bovina, ovina, suina, equina, de aves y animales de caza menor, en todas sus formas, excepto conservadas".

Artículo 47.- El Poder Ejecutivo determinará la entrada en vigencia de los artículos 40 a 46 de la presente ley.

Artículo 48. (Personal embarcado de Marina Mercante).- Las aportaciones patronales a los organismos de seguridad social correspondientes al personal embarcado de la Marina Mercante Nacional se regirán por la tabla de valores establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 402/993, de 9 de setiembre de 1993.

Artículo 49. (Concesión de programas de obras públicas).- Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales para la realización de programas de obras públicas bajo el régimen de concesión, por iniciativa pública o privada, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

Las obras correspondientes se contratarán de acuerdo a lo previsto en el Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 522 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y disposiciones nacionales y municipales vigentes en la materia y en lo aplicable por el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras y Pliego de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 50.- Son requisitos de elegibilidad de una obra pública para ser promovida por el régimen que regula esta ley:

A) Que la Intendencia Municipal determine su utilidad y prioridad.

B) Que al menos exista un interesado en ser concesionario de la obra pública.

Artículo 51.- La contratación de la concesión y la selección del concesionario se realizará por un procedimiento competitivo, respetando los principios de concurrencia, igualdad y publicidad. Si concurriera alguna de las empresas constituidas o en formación, integradas por vecinos o propietarios frentistas según el artículo 54, ésta tendrá derecho a la adjudicación a pesar de no ser la más conveniente del llamado, si iguala a la mejor oferta, en un plazo que no excederá de la mitad del original de presentación.

Artículo 52.- El llamado y el contrato de concesión establecerán el objeto, el plazo de la concesión, el importe de la cuota mensual de repago que percibirá el concesionario, las garantías requeridas, las especificaciones técnicas correspondientes y todo otro elemento que coadyuve al mejor cumplimiento del contrato.

Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el diseño de los procedimientos de contratación especiales a utilizar en el marco de esta ley, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas.

Artículo 53.- El importe mensual de cada cuota de repago al concesionario será prorrateado entre los propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público que se beneficien con las obras, en forma proporcional a los metros de frente de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El propietario tendrá obligación de pagar la cuota correspondiente quedando facultados los Gobiernos Departamentales a deducir o adicionar total o parcialmente el importe de la cuota de la contribución inmobiliaria.

Artículo 54.- En el llamado a interesados sólo podrán presentarse empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas o en el registro de la Intendencia Municipal correspondiente.

Se exceptúa del requisito anterior a las empresas legalmente constituidas o en formación, cuyo capital esté integrado por lo menos en un 60% (sesenta por ciento) por vecinos de la zona o por propietarios de inmuebles con frente a espacios del dominio público a

los que se proyectan las obras. Previamente a la celebración de los contratos de concesión si se tratara de empresas en formación, éstas deberán culminar el trámite de su constitución.

Se facilitará la participación de la pequeña empresa adecuando el tamaño de las obras a realizar.

Artículo 55.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un fondo con el objeto de otorgar aval o fianza por las obligaciones que surjan de esta operativa en el interior de la República.

Artículo 56.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los Gobiernos Departamentales correspondientes podrán poner a disposición de las empresas concesionarias, en las condiciones que se establezcan en el llamado, los elementos de carácter técnico, proyectos, dirección de obra y equipamiento necesarios para la realización de la obra.

Artículo 57. (Establecimientos rurales con actividades turísticas).- Agrégase al artículo 10 de la Ley Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986, el siguiente inciso:

"Cuando en un establecimiento rural se realicen también actividades turísticas de cualquier naturaleza, la aportación se realizará conforme al régimen que corresponda a las empresas rurales, siempre y cuando predomine la explotación agropecuaria".

Artículo 58. (Comisión de Aplicación).- Cométese a la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a realizar un análisis de precalificación o elegibilidad de los proyectos que se sometan a su consideración, de acuerdo a las pautas que determine el Poder Ejecutivo. Esta instancia será previa al proceso de evaluación de factibilidad del proyecto.

La precalificación o elegibilidad será determinada por consenso entre el delegado de la Comisión que actúa en representación del Ministerio al que correspondiere el proyecto y el del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de 10 días.

De no alcanzarse el consenso se entenderá que existe dictamen positivo.

Artículo 59.- A partir de la vigencia de esta ley la Comisión de Aplicación creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, quedará integrada, además, con un miembro con voz y voto en representación del Ministerio de Turismo, el que quedará sujeto a las normas establecidas para el resto de los miembros del referido cuerpo.

Artículo 60.- Agrégase al artículo 167 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el siguiente numeral:

"4) El costo del uso del transporte colectivo de pasajeros en los días trabajados cuando su pago efectivo sea asumido por el empleador".

Artículo 61.- Es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa, cuyo cargo fijo sólo será exigible a partir de la realización de dicha conexión.

Quienes a la fecha de promulgación de la presente ley dispusieran de acceso a la red de servicios de saneamiento, tendrán un plazo de dos años a contar de dicha fecha para realizarla. Quienes puedan acceder en el futuro a la conexión de referencia, dispondrán de un plazo de dos años para conectarse. En ambos casos, transcurrido el plazo respectivo sin que se haya verificado la conexión, se podrá imponer una multa de entre 20 (veinte) y 200 (doscientas) UR (unidades reajustables), de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Las obligaciones de pago previstas en el presente artículo no comprenden a los servicios de saneamiento cuyas tarifas sean superiores a las de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

OSE determinará con la autorización del Poder Ejecutivo, la tarifa mencionada en el primer inciso del presente artículo, teniendo en cuenta los costos de inversión, mantenimiento y administración, la que podrá ser asignada a nuevas obras que realicen dicho organismo o las empresas concesionarias.

OSE exonerará total o parcialmente de la obligación de pago de la tarifa de saneamiento a los propietarios alcanzados por la presente disposición en función de sus capacidades contributivas.

En las actuales concesiones el cargo fijo no integra los derechos del concesionario.

Artículo 62.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el concepto de exportación de servicios, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, a los servicios prestados por hoteles, relacionados con el hospedaje a no residentes. Esta exoneración beneficiará únicamente a los hoteles registrados ante el Ministerio de Turismo.

Durante el período en que dicha facultad sea ejercida, la alícuota de los impuestos creados por los literales a) y b) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se incrementará hasta un 7,5% (siete con cincuenta puntos porcentuales) destinándose el producido de dicho incremento a Rentas Generales.

Artículo 63.- Grávase con un impuesto de hasta el 5,5% (cinco con cincuenta puntos porcentuales) el costo de los pasajes fluviales, el que será de cargo del adquirente del pasaje, siendo agentes de recaudación las empresas transportistas.

Su alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo, el que establecerá las normas de recaudación pertinentes.

El producido del tributo será depositado directamente en cuenta especial, para acreditar, en moneda extranjera, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Créase con los fondos recaudados el "Fondo de Promoción de Turismo de Uruguay en el Exterior", el que será administrado y dispuesto por el Ministerio de Turismo, el que lo destinará en forma exclusiva a la promoción turística del Uruguay en el exterior. En ningún caso los fondos podrán ser utilizados en remuneraciones personales de clase alguna.

Artículo 64.- Cométese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el desarrollo de un Plan de Explotación Minera con la finalidad de dinamizar la producción y comercialización de gemas, piedras preciosas y semipreciosas en el departamento de Artigas.

A este Ministerio corresponderá la coordinación de las acciones de los distintos organismos, a efectos de unificar y simplificar la concreción y aplicación del mencionado Plan, en todos sus aspectos.

Artículo 65.- Autorízase a la Corporación Nacional para el Desarrollo a constituir una sociedad anónima que tendrá como objeto intervenir en la comercialización de la producción de la actividad extractiva de gemas, piedras preciosas y semipreciosas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de constitución de la sociedad referida, las condiciones que deberán reunir sus integrantes los que se procurará sean fundamentalmente los productores y los demás aspectos que correspondan.

Artículo 66.- Facúltase al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de los organismos competentes en la materia, a fijar precios máximos para los servicios prestados por las agencias marítimas a las personas físicas o jurídicas nacionales, en los casos que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior del país.

Artículo 67.- Las sociedades comerciales y las empresas unipersonales que tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, podrán optar al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha y en el siguiente, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente en el activo, en una cuenta que se denominará "Diferencias de Cambio", y que estará individualizada con el número de la presente ley. El saldo referido sólo incluirá las diferencias de cambio motivadas por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera ocurridas entre el 1º de junio de 2002 y el cierre del ejercicio.

En el caso de hacer uso de la opción, cada saldo anual se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en que se originaron. Formulada la opción en cuanto al número de años, ésta no podrá variarse.

No están comprendidas en el presente artículo las empresas referidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Artículo 68.- De existir utilidades contables en cualquiera de los ejercicios mencionados en el artículo anterior, luego de deducida la amortización correspondiente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Diferencias de Cambio", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

Artículo 69.- Formulada la opción prevista en el artículo 67, los contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas Agropecuarias, podrán optar por activar y amortizar las referidas diferencias de cambio con arreglo a lo dispuesto por la presente ley o imputarlas como pérdida fiscal de acuerdo con el régimen general.

Artículo 70.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por reglamentación o en convenios sobre el rango, podrá establecer otra prioridad y prelación del gravamen real referido en el artículo 447 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 399 de

la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. A tales efectos será aplicable lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997.

Artículo 71.- Modifícase el inciso segundo del artículo 5º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, con la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Comisión destinará parte de la recaudación para la financiación del proyecto, reparaciones y construcción de la Ciudad Universitaria a instalarse en el predio de la ex Cárcel de Miguelete, llevando a cabo todas las operaciones necesarias para la realización de las obras. En ningún caso la asignación de dichas partidas podrá afectar el pago de las becas".

Artículo 72.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un mecanismo alternativo al existente para el pago de las importaciones de petróleo crudo por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Este mecanismo consistirá en otorgar el pago de las importaciones mencionadas, con productos que integren la oferta exportable uruguaya.

Artículo 73.- Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un Plan Agrícola de Emergencia para los próximos cultivos de verano. Este podrá consistir en una canasta de insumos (combustibles, fertilizantes, herbicidas) que se instrumentará a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 74.- Sustitúyese el apartado a) incluido en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"a) Cuyo plazo de arriendo no sea superior a nueve meses; o,".

Artículo 75.- Agrégase al artículo 1782 del Código Civil, en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.576, de 15 de junio de 1984, el siguiente inciso:

"Exceptúase asimismo, el arrendamiento de inmuebles con destino a forestación de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, cuyo plazo máximo será de treinta años. El que se hiciera por mayor tiempo caducará a los treinta años".

Artículo 76.- Agrégase al artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, el siguiente literal:

"F) Los contratos de forestación en terrenos forestales (artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987), en que el propietario concede el uso y goce de la tierra".

Artículo 77.- Agrégase al artículo 9º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, el siguiente inciso:

"El Registro de la Propiedad Inmueble llevará asimismo, un registro público de los contratos de arrendamiento con destino a forestación, así como de contratos de enajenación de bosques, actos declarativos, modificativos y extintivos que se inscriban, los que serán oponibles a terceros desde la fecha de su inscripción".

Artículo 78.- Facúltase al Poder Ejecutivo -previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación- la transferencia al Programa 004 (Fuerza Aérea Uruguaya) Unidad Ejecutora 023 (Comando General de la Fuerza Aérea) provenientes de la aplicación del artículo 21 de la presente ley, de los fondos que permitan la compra de radares de corto y largo alcance, para el desarrollo efectivo del "Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo".

El monto a transferir, sus plazos y condiciones, serán establecidas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 79.- Facúltase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a exonerar del pago de multas, recargos por mora y tasas de corte y reconexión, a los clientes de tarifa residencial, a los que se les hubiera cortado el servicio por falta de pago y cuya deuda por consumos no exceda de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

Artículo 80.- Todos los depósitos de fondos realizados por instituciones públicas se realizarán sin excepción alguna en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 81.- Declárase comprendida en las exoneraciones dispuestas por el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, creada por la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994.

Artículo 82.- Sustitúyese con vigencia a partir del 1º de enero de 2003, la redacción dada al artículo 110

del Capítulo 15 del Título 3 del Texto Ordenado 1996, por la siguiente:

"ARTÍCULO 110.- Decláranse incluidas en las exoneraciones dispuestas por el artículo 1º de este Título a las empresas periodísticas, manteniéndose lo dispuesto en el Título 10 (IVA) para las empresas periodísticas de Montevideo".

Artículo 83.- Las Administradoras deberán invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional con arreglo al siguiente criterio:

Los valores emitidos a plazos inferiores a 360 días no podrán representar más del 5% (cinco por ciento) del total del Fondo. La suma de los referidos valores y las disponibilidades transitorias no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del total del Fondo.

El Poder Ejecutivo establecerá los plazos y la gradualidad para la aplicación de esta norma".

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 27)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes